

las transacciones, otros sucesos y condiciones ocurridos tras la fecha en que se cambió la política; y: (b) El reconocimiento del efecto del cambio en la estimación contable para el periodo corriente y los periodos futuros afectados por dicho cambio.





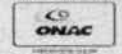

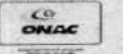



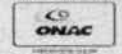

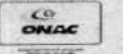



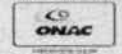

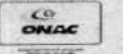
## PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS CARACTERÍSTICAS

### Características cualitativas relevantes:

- a) **Relevancia:** La información posee la cualidad de relevancia cuando ejerce influencia sobre las decisiones económicas de los usuarios, ayudándoles a evaluar sucesos pasados, presentes o futuros, o bien a confirmar o corregir evaluaciones realizadas anteriormente. La información financiera es capaz de influir en las decisiones si tiene valor predictivo, valor confirmatorio o ambos.
- b) La información es material o tiene importancia relativa si su omisión o expresión inadecuada puede influir en decisiones que llevan a cabo los usuarios sobre la base de la información financiera presentada por la compañía.
- c) **Representación fiel:** Para ser fiable, la información debe representar fielmente las transacciones y demás sucesos que pretende representar, o que se puede esperar razonablemente que represente.
- d) **Completa:** Incluye toda la información necesaria para que un usuario comprenda el fenómeno que está siendo representado, incluyendo todas las descripciones y explicaciones necesarias.
- e) **neutral:** Libre de sesgo en la selección o presentación de la información financiera
- f) **libre de error:** No tiene errores u omisiones en la descripción del fenómeno, y que el proceso utilizado para preparar la información presentada se ha seleccionado y aplicado sin errores.

### Características cualitativas de mejora:

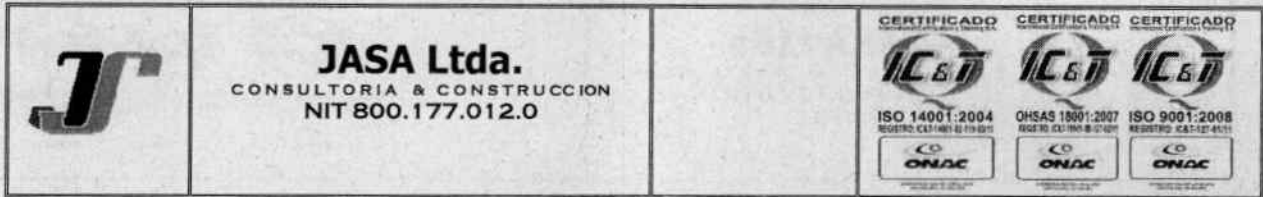
- a) **Comparabilidad:** Debe permitir a los usuarios identificar y comprender similitudes y diferencias entre partidas de la compañía
- b) **Verificabilidad:** La información contable de la compañía., debe ser comprobable, que acredite y confirme su procedencia y magnitud, observando siempre la aplicabilidad estricta de las normas contenidas en el Manual de Políticas Contables bajo NIIF para PYMES para el registro de los hechos económicos.

	<p align="center"><b>JASA Ltda.</b> CONSULTORIA &amp; CONSTRUCCION NIT 800.177.012.0</p>	<table border="1"> <tr> <td align="center">             CERTIFICADO            ISO 14001:2004            REGISTRO: CAT-1401-02-119-0111   </td> <td align="center">             CERTIFICADO            OHSAS 18001:2007            REGISTRO: CAT-1801-02-0121   </td> <td align="center">             CERTIFICADO            ISO 9001:2008            REGISTRO: CAT-137-0111   </td> </tr> </table>	 CERTIFICADO ISO 14001:2004 REGISTRO: CAT-1401-02-119-0111 	 CERTIFICADO OHSAS 18001:2007 REGISTRO: CAT-1801-02-0121 	 CERTIFICADO ISO 9001:2008 REGISTRO: CAT-137-0111 
 CERTIFICADO ISO 14001:2004 REGISTRO: CAT-1401-02-119-0111 	 CERTIFICADO OHSAS 18001:2007 REGISTRO: CAT-1801-02-0121 	 CERTIFICADO ISO 9001:2008 REGISTRO: CAT-137-0111 			

- c) **Oportunidad:** La información contable de la compañía debe estar disponible en el momento que sea requerida por cualquiera de sus usuarios y tener la posibilidad de influir en la toma de decisiones.
- d) **Comprensibilidad:** La información contable debe ser clasificada, caracterizada y presentada de forma clara y concisa para que permita a los usuarios, formarse un juicio sobre su contenido.

**REQUISITOS**

- a) **Presentación razonable:** JASA LTDA razonable y fielmente la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo, revelando información adicional necesaria para la mejor razonabilidad de la información.
- b) **Cumplimiento de la NIIF para las PYMES:** La entidad elaborará sus estados financieros con base a la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), que es el marco de referencia adoptado.
- c) **Frecuencia de la información:** La empresa presentará un juego completo de estados financieros anualmente, el cual estará conformado por: un estado de situación financiera; un estado de resultado integral; un estado de cambios en el patrimonio; un estado de flujo de efectivo y notas de las principales políticas significativas de la empresa.
- d) **Revelaciones en las notas a los estados financieros:** Las notas a los estados financieros se presentarán de forma sistemática, haciendo referencia a los antecedentes de la sociedad, la conformidad con la normativa internacional, las partidas similares que poseen importancia relativa se presentarán por separado, la naturaleza de sus operaciones y principales actividades; el domicilio legal; su forma legal, incluyendo el dispositivo o dispositivos de ley pertinentes a su creación o funcionamiento y otra información breve sobre cambios fundamentales referidos a incrementos o disminuciones en su capacidad productiva, entre otros.
- e) **Nota a los estados financieros sobre políticas contables utilizadas por las PYMES:** JASA LTDA, presentará normalmente las notas a los estados financieros bajo el siguiente orden:
  - Declaración de que los estados financieros se elaboraron cumpliendo con la NIIF para las PYMES.
  - Elaborará un resumen de las políticas contables significativas que se hayan aplicado.
  - Información adicional que sirva de apoyo para las partidas presentadas en los estados financieros en el mismo orden que se presente cada estado y cada partida; y



- Cualquier otra información a revelar que se estime conveniente.

Para asegurar que la nota está completa, deberá repasar el balance general y el estado de resultado para cada rubro de presentación importante, y verificar la revelación de la política contable. Los cambios en políticas, métodos y prácticas contables deben ser revelados y debe exponerse el efecto en los estados financieros, su tratamiento se rige por la sección 10, de la NIIF para las PYMES.

### PROCEDIMIENTOS PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS



- La información numérica incluida en los estados financieros, deberá ser presentada en (moneda funcional), y en forma comparativa, respecto al período anterior.
- Los estados financieros deben ser objeto de identificación clara, y en su caso, perfectamente distinguidos de cualquier otra información. Serán preparados de forma anual, en armonía con el período contable.
- Cada clase de partidas similares, que posean la suficiente importancia relativa, deberán ser presentadas por separado en los estados financieros.
- Las notas a los estados financieros se presentarán de una forma sistemática. Estas comprenderán aspectos relativos tanto a los antecedentes de la sociedad; la conformidad con la normativa internacional; y las políticas contables relacionadas con los componentes significativos que integran los estados financieros; así como un adecuado sistema de referencia cruzada para permitir su identificación.
- La responsabilidad de la preparación de los estados financieros corresponde a la Administración de la entidad.

### Estado De Situación Financiera

La entidad presentará sus activos y pasivos clasificándolos como "corrientes" y "no corrientes"

### Procedimientos:

- Se clasificarán como activos corrientes, cuando:
- Se espera realizar o se pretenda vender o consumir, en el transcurso del ciclo normal de la operación de la entidad.
- Se mantenga fundamentalmente con fines de negociación.

	<p align="center"><b>JASA Ltda.</b> CONSULTORIA &amp; CONSTRUCCION NIT 800.177.012.0</p>	
---	--	---

- Se espera realizar dentro del período de doce meses posteriores a la fecha del balance.
- Se trate de efectivo u otro medio equivalente al efectivo (tal como se define en Sección 7 NIIF para Pymes), cuya utilización no esté restringida, para ser intercambiado o usado para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha del balance.
- Todos los demás activos deben clasificarse como no corrientes. Se clasificarán como pasivos corrientes cuando.
- Se espere liquidar o cancelar en el ciclo normal de la operación de la entidad;
- Se mantenga fundamentalmente para negociación.
- Deba liquidarse o cancelarse dentro del periodo de doce meses desde la fecha del balance.
- La entidad no tenga un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del balance.

Todos los demás pasivos deben clasificarse como no corrientes.

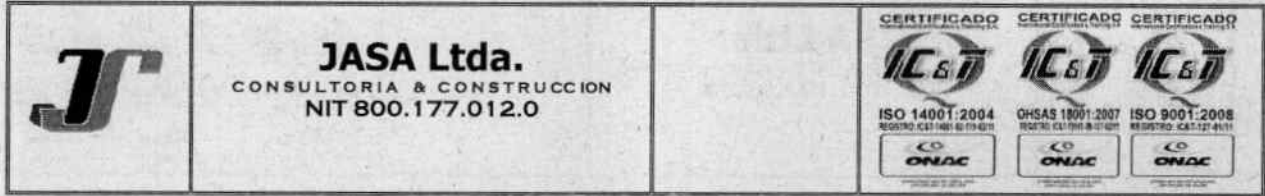
**Estado De Flujos De Efectivo**

El estado de flujos de efectivo debe informar acerca de los flujos de efectivo generados durante el período, clasificándolos por actividades de operación, de inversión y de financiamiento; para informar sobre los flujos de efectivo de las actividades de operación, se utilizará el Método Indirecto.

**Procedimientos:** Se presentarán por separado las principales fuentes de entradas de efectivo y las salidas o pagos en términos brutos; La determinación de los flujos de efectivo en términos brutos por actividades de operación se efectuará ajustando la utilidad, así como otras partidas en el estado de resultados por:

- Los cambios ocurridos durante el período en los inventarios y en las partidas por cobrar y por pagar derivadas de las actividades de operación;
- Otras partidas que no afectaron el efectivo; y Otras partidas cuyos efectos monetarios se consideran flujos de efectivo de inversión o financiación.

Los flujos de efectivo correspondientes a pagos de intereses, se presentarán por separado dentro del estado de flujos de efectivo, clasificándose como salidas de efectivo por actividades de Financiamiento. (O utilizar la alternativa de presentarlos como actividades de operación).



Los flujos de transacciones en moneda extranjera deben convertirse, a la moneda de curso legal utilizada por la entidad para presentar sus estados financieros, aplicando a la partida en moneda extranjera la tasa de cambio entre ambas monedas vigente a la fecha en que se produjo cada flujo en cuestión.

Cada nota lleva la explicación de la política aplicada a la compañía.

**Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera**

**BASE LEGAL Y NORMATIVA**

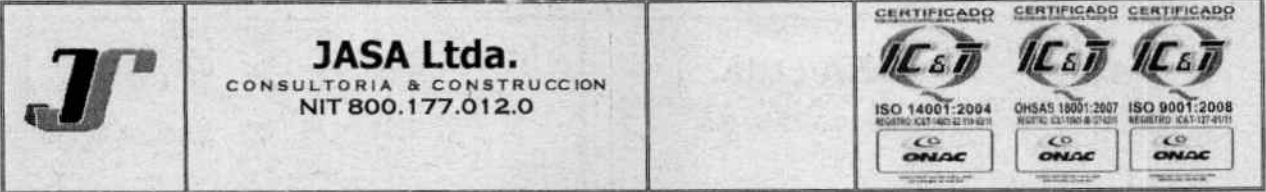
Las Normas Internacionales de Información Financiera corresponden a un conjunto de único de normas legalmente exigibles y globalmente aceptadas, comprensibles y de alta calidad basados en principios claramente articulados; que requieren que los estados financieros contengan información comparable, transparente y de alta calidad, que ayude a los inversionistas, y a otros usuarios, a tomar decisiones económicas.

El proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información en Colombia se viene adelantando de conformidad con la Ley 1314 de 2009, con el propósito de apoyar la internacionalización de las relaciones económicas, con estándares internacionales de aceptación mundial, con las mejores prácticas y con la rápida evolución de los negocios.

De acuerdo con esta ley, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) es la autoridad colombiana de normalización técnica, de los estándares de aceptación mundial, quien estableció en su documento de direccionamiento estratégico, tres grandes grupos de usuarios para la aplicación de manera diferencial de las NIIF. Así mismo el Gobierno Nacional decretó cuál sería el régimen de aplicación para cada uno de estos grupos, para quienes se exigirá la aplicación de las normas que expide el IASB (NIIF plenas o NIIF para Pymes) en unas fechas específicas.

**VERSION DE NIIF A UTILIZAR**

De acuerdo con las disposiciones y las clasificaciones planteadas por el Decreto 2784 del año 2012 (modificado por el decreto 3024 Y 3019 de 2013) y el decreto 3022 de 2013, **JASA LTDA**, pertenece al **Grupo 2**, quién presentará



estados financieros individuales que cumplan con los requerimientos de las NIIF para las PYMES y preparará su balance de apertura al 1 de enero de 2015. Dicho proceso se llevará a cabo mediante el respaldo de sus directivos y del personal de las diferentes áreas de la organización.

**REFERENCIA TÉCNICA**

La adopción de estas políticas contables se sustenta en la Sección

1. Pequeñas y medianas empresas, cuyo objetivo es asegurar que los primeros estados financieros bajo NIIF de las entidades contengan información de alta calidad, que sea transparente para los usuarios y comparable durante todos los períodos que se presenten, proporcionen un punto de partida confiable para la contabilidad según las Normas Internacionales de Información Financiera y que pueda ser generada a un costo que no exceda los beneficios de los usuarios.

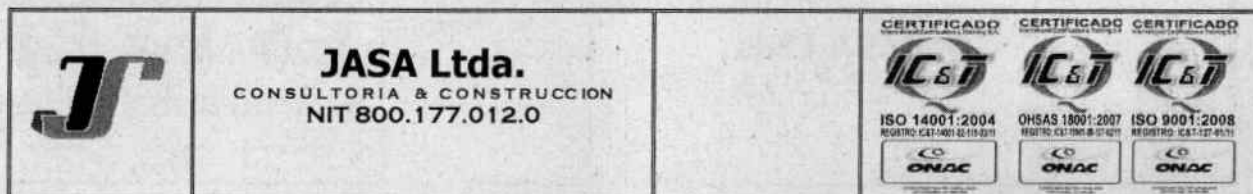
**DEFINICIONES**

Estado de situación financiera de apertura bajo NIIF: **JASA LTDA.**, preparó y presentó un estado de situación financiera de apertura con arreglo a las NIIF en la fecha de inicio de transición a las NIIF. Este es el punto de partida para su contabilidad de acuerdo con las NIIF, JASA LTDA deberá, en su estado de situación financiera de apertura conforme a las NIIF:

- a) No reconocer como activos o pasivos partidas que las NIIF no reconozcan como tales;
- b) Reclasificar los activos, pasivos y componentes del patrimonio, reconocidos según los PCGA anteriores, con arreglo a las categorías de activos, pasivos y patrimonio que corresponda según las NIIF
- c) Aplicar las NIIF al medir todos los activos y pasivos reconocidos.

**Estimaciones:** las estimaciones realizadas según las NIIF, en la fecha de transición, serán coherentes con las estimaciones hechas para la misma fecha según el modelo de PCGA anterior (después de hacer los ajustes necesarios para reflejar cualquier diferencia en las políticas contables), salvo si hubiese evidencia objetiva de que tales estimaciones fueron erróneas.

**Información comparativa:** para cumplir con la Sección 3 Presentación de los Estados Financieros, los primeros estados financieros conforme a las NIIF de una entidad incluirán al menos dos estados de situación financiera, dos estados del resultado del ejercicio y resultado integral, dos estados de resultados



separados (cuando se los presente), dos estados de cambios en el patrimonio, dos estados de flujos de efectivo y notas relacionadas, incluyendo información comparativa.

### Moneda Funcional y de Presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros de **JASA LTDA.**, se expresan y valoran utilizando la moneda del entorno económico principal que opera ("moneda funcional").

La moneda que influye en el precio de los servicios que brindan y las regulaciones que determinan dichos precios, así como en los costos de mano de obra, materiales y otros costos en JASA LTDA., es el **Peso Colombiano**.

### Transacciones en Moneda Extranjera











Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en la fecha de las transacciones. Las ganancias y pérdidas por diferencias de cambio que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en el estado de resultados, por no desarrollar operaciones de cobertura de flujos de efectivo y coberturas de inversiones extranjera que hubiese implicado diferir en el patrimonio neto, a través de otros resultados integrales.

### REFERENCIA TÉCNICA

Las políticas contables aplicables a la moneda funcional y transacciones en moneda extranjera se sustentan en lo que prescribe la Sección 30 Conversión en Moneda Extranjera.

La Sección 30 en su párrafo 30.2 y 30.3 señala los aspectos vinculados a la moneda funcional y precisa los factores a considerar para determinar la moneda funcional. El entorno económico principal en el que opera la entidad es, normalmente, aquél en el que ésta genera y emplea el efectivo. Para determinar su moneda funcional, la entidad considera los siguientes factores:

- a) La moneda. \* Que influye fundamentalmente en los precios de venta de los bienes y servicios (con frecuencia es la moneda en la cual se denominen y liquiden los precios de venta de sus bienes y servicios); y
  - \*. Del país cuyas fuerzas competitivas y regulaciones determinen fundamentalmente los precios de venta de sus bienes y servicios.

	<p align="center"><b>JASA Ltda.</b> CONSULTORIA &amp; CONSTRUCCION NIT 800.177.012.0</p>	<table border="0"> <tr> <td align="center">  </td> <td align="center">  </td> <td align="center">  </td> </tr> </table>			
					

- b) La moneda que influye fundamentalmente en los costos de la mano de obra, de los materiales y de otros costos de producir los bienes o suministrar los servicios (con frecuencia será la moneda en la cual se denominen y liquiden tales costos). En adición, la Sección 30 en su párrafo 30.
- c) 4 señala otros factores que también pueden suministrar evidencia acerca de la moneda funcional de una entidad: a) la moneda en la cual se generan los fondos de las actividades de financiación. b) la moneda en que se mantienen los importes cobrados por las actividades de operación. Asimismo, la Norma contempla que cuando los indicadores descritos anteriormente sean contradictorios, y no resulte obvio cuál es la moneda funcional, la gerencia empleará su juicio para determinar la moneda funcional que más fielmente represente los efectos económicos de las transacciones, sucesos y condiciones subyacentes. Como parte de este proceso, la gerencia concede prioridad a los indicadores fundamentales del párrafo 30.3, antes de tomar en consideración los indicadores del párrafo 30.4, que han sido diseñados para suministrar evidencia adicional que apoye la determinación de la moneda funcional de **JASA LTDA.**

Por otro lado, en relación a las transacciones en moneda extranjera, la Sección 30 en su Párrafo 30.7 señala que todas las transacciones efectuadas en moneda extranjera se registrarán, en el momento de su reconocimiento inicial, utilizando la moneda funcional de **JASA LTDA.**, mediante la aplicación al importe en moneda extranjera, de la tasa de cambio de contado existente a la fecha de la transacción entre la moneda extranjera y la moneda funcional.

**DEFINICIONES**

**Tasa de cambio de cierre:** es la tasa de cambio de contado existente al final del periodo sobre el que se informa.

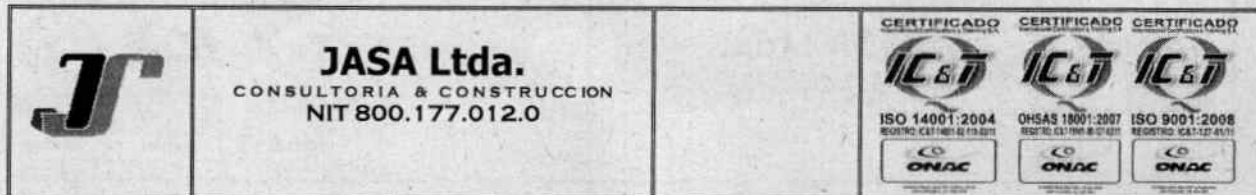
**Diferencia de cambio:** es la que surge al convertir un determinado número de unidades de una moneda a otra moneda, utilizando tasas de cambio diferentes.

**Tasa de cambio:** es la relación de cambio entre dos monedas

**Valor razonable:** es el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor, interesados y debidamente informados, que realizan una transacción libre.

**Moneda extranjera (o divisa):** es cualquier otra distinta de la moneda funcional de **jasa Ltda.**

**Moneda funcional:** es la moneda del entorno económico principal en el que opera **JASA LTDA.**



**Partidas monetarias:** son unidades monetarias mantenidas en efectivo, así como activos y pasivos que se van a recibir o pagar, mediante una cantidad fija o determinable de unidades monetarias.

**Moneda de presentación:** es la moneda en que se presentan los estados financieros.

**Tasa de cambio de contado:** es la tasa de cambio utilizado en las transacciones con entrega inmediata.

### DEFINICIÓN DE MONEDA FUNCIONAL

La moneda funcional es la moneda del entorno económico principal en el que opera **JASA LTDA** en el proceso de definición de la moneda funcional ha evaluado las siguientes condiciones: Las condiciones principales están referidas a las condiciones señaladas en la NIC 21 párrafo 9 tales como la moneda que influye en los precios de venta, la moneda del país cuyas fuerzas competitivas y regulaciones determinen los precios y la moneda que influye en los costos de mano de obra, materiales y otros costos de producción.

Las condiciones secundarias están referidos a las condiciones señaladas en la NIC 21 párrafo 10 tales como la moneda en el cual generan los fondos de financiamiento y la moneda determinada en la estructura de ingresos.

Por ser el PESO COLOMBIANO la moneda predominante en el análisis de la moneda funcional que se ha presentado, **JASA LTDA** ha establecido el PESO COLOMBIANO como su moneda funcional.

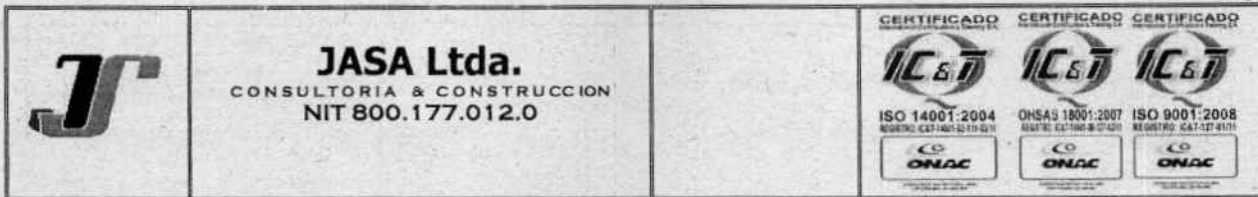
En estos años la empresa JASA LTDA no ha realizado transacciones en moneda extranjera, pero se deja la política para en el futuro realizar dicha proyección transaccional.

### Nota 1 - Efectivo Y Equivalentes Al Efectivo

El efectivo y los equivalentes al efectivo incluyen los saldos de libre disposición en caja y en bancos, depósitos de ahorros, depósitos a plazo en entidades financieras, y otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con vencimiento original de tres meses o menos, y los sobregiros bancarios.

También se incluyen las inversiones o depósitos que cumplan con la totalidad de las siguientes condiciones:

- Que sean de corto plazo de gran liquidez, con un vencimiento original igual o menor a (3) tres meses.



- Que sean fácilmente convertibles en efectivo.
- Están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Los sobregiros bancarios, de existir, se clasifican y se presentan como Obligaciones Financieras en el Pasivo Corriente en el estado de situación financiera.

El efecto que la variación en las tasas de cambio tiene sobre el efectivo y los equivalentes al efectivo, mantenidos o debidos en moneda extranjera, es objeto de presentación en el estado de flujos de efectivo para permitir la conciliación entre las existencias de efectivo y equivalentes al efectivo al principio y al final del periodo. Este importe se presenta por separado de los flujos procedentes de las actividades de operación, de inversión y de financiación, y en el mismo se incluyen las diferencias que, en su caso, hubieran resultado de haber presentado esos flujos al cambio de cierre.

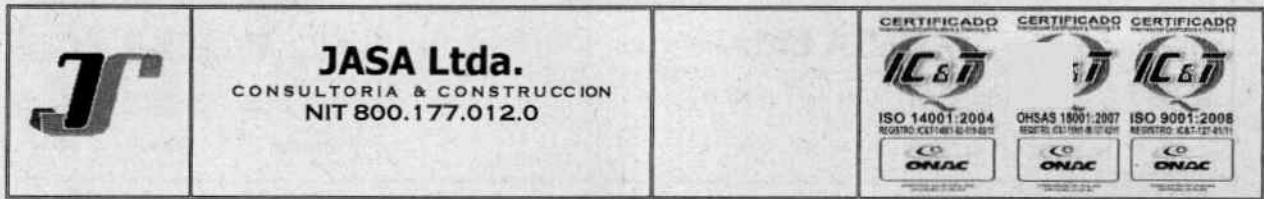
#### REFERENCIA NORMATIVA

Las políticas contables aplicables al efectivo y equivalentes al efectivo se sustentan en lo que prescribe la Sección 3 de las NIIF para PYMES Presentación de Estados Financieros, la Sección 7 Estado de Flujos de Efectivo y la Sección 30 Conversión en moneda extranjera.

De acuerdo a lo indicado en la Sección 7 de la NIIF para PYMES párrafo 7.3 el estado de flujos de efectivo informará acerca de los flujos de efectivo habidos durante el periodo, clasificándolos por actividades: de operación, de inversión de financiación.

Asimismo, respecto a la presentación de los flujos de efectivo la Sección 7 (párrafo 7.7) señala que **JASA LTDA** debe informar acerca de los flujos de efectivo de las operaciones usando uno de los dos siguientes métodos:

- a) Método directo, según el cual se presentan por separado las principales categorías de cobros y pagos en términos brutos; o
- b) Método indirecto, según el cual se comienza presentando la ganancia o pérdida en términos netos, cifra que se corrige luego por los efectos de las transacciones no monetarias, por todo tipo de partidas de pago diferido y acumulaciones (o devengos) que son la causa de cobros y pagos en el pasado o en el futuro, así como de las partidas de pérdidas o ganancias asociadas con flujos de efectivo de operaciones clasificadas como de inversión o financiación.



De acuerdo a lo indicado en la Sección 7 de la NIIF para Pymes párrafo 7.13 las pérdidas o ganancias no realizadas, por diferencias de cambio en moneda extranjera, no producen flujos de efectivo. El efecto que la variación en las tasas de cambio tiene sobre el efectivo y los equivalentes al efectivo, mantenidos o debidos en moneda extranjera, es objeto de presentación en el estado de flujos de efectivo para permitir la conciliación entre las existencias de efectivo y equivalentes al efectivo al principio y al final del periodo. Este importe se presenta por separado de los flujos procedentes de las actividades de operación, de inversión y de financiación, y en el mismo se incluyen las diferencias que, en su caso, hubieran resultado de haber presentado esos flujos al cambio de cierre.

El efectivo restringido en cuentas de caja y bancos, será separado del disponible en una subcuenta contable para efectivo restringido, que permita diferenciarlo del disponible, dada la destinación limitada de dichos montos. Si la restricción se encuentre asociada con un pasivo, será presentada por el neto entre los dos como activo corriente o no corriente cuando éste supere el año y será objeto de revelación en las notas a los estados financieros.

Las inversiones financieras de corto plazo, depósitos en fiducia, carteras colectivas y demás instrumentos que sean fácilmente convertibles a una cantidad determinada de efectivo y estén sujetas a riesgos insignificantes de cambios en su valor, se reconocerán como equivalentes al efectivo por su valor nominal, que corresponde al saldo reportado por la entidad administradora en extractos.

	<p align="center"><b>JASA Ltda.</b> CONSULTORIA &amp; CONSTRUCCION NIT 800.177.012.0</p>	<table border="1"> <tr> <td align="center"> <small>CERTIFICADO</small>    <small>ISO 14001:2004</small>  <small>REGISTRO: COT 1983-02-174-0211</small>  </td> <td align="center"> <small>CERTIFICADO</small>    <small>OHSAS 18001:2007</small>  <small>REGISTRO: COT 1983-02-174-0211</small>  </td> <td align="center"> <small>CERTIFICADO</small>    <small>ISO 9001:2008</small>  <small>REGISTRO: COT 1983-02-174-0211</small>  </td> </tr> </table>	<small>CERTIFICADO</small>  <small>ISO 14001:2004</small> <small>REGISTRO: COT 1983-02-174-0211</small> 	<small>CERTIFICADO</small>  <small>OHSAS 18001:2007</small> <small>REGISTRO: COT 1983-02-174-0211</small> 	<small>CERTIFICADO</small>  <small>ISO 9001:2008</small> <small>REGISTRO: COT 1983-02-174-0211</small> 
<small>CERTIFICADO</small>  <small>ISO 14001:2004</small> <small>REGISTRO: COT 1983-02-174-0211</small> 	<small>CERTIFICADO</small>  <small>OHSAS 18001:2007</small> <small>REGISTRO: COT 1983-02-174-0211</small> 	<small>CERTIFICADO</small>  <small>ISO 9001:2008</small> <small>REGISTRO: COT 1983-02-174-0211</small> 			

**Nota 1 - Efectivo Y Equivalentes Al Efectivo**

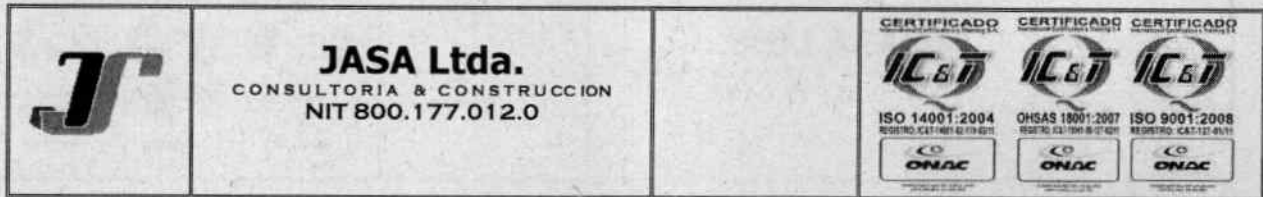
<b>NOTA 1</b>	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO	3,275,689,792	131,594,071
BANCOS NACIONALES	942,910,065	380,376,437
FIDUCIA 14039 COMFACESAR	-	93,362
FIDUCIA 14753 COMFANORTE	-	271,930,263
FID 15393 COMFANORTE II	-	-
FID 15500 comfanorte Cow orking	2,843,685	-
FID 14802 CAJA PAPULAR	-	-
FID BOGOTÁ 1101265	101,167	-
<b>TOTAL EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO</b>	<b>4,221,544,709</b>	<b>783,994,133</b>

**Nota 2 - Cuentas Comerciales Por Cobrar Y Otras Cuentas Por Cobrar Corrientes.**

Las cuentas por cobrar a clientes son activos financieros que representan los derechos de cobro a terceros y empresas relacionadas que se derivan de la prestación de servicios que realiza la empresa JASA LTDA en la razón de su objeto Social.

Las cuentas por cobrar a clientes que tiene JASA LTDA corresponden a activos financieros que se re-conocen a su valor nominal que es el valor razonable ya que los plazos de vencimiento no superan los 90 días; las cuentas por cobrar clientes vencidas, generan intereses explícitos sobre la base de la deuda vencida. Los intereses financieros generados y devengados se abonan como ingresos financieros en el estado de resultados.

Se estima que las cuentas por cobrar pueden sufrir deterioro cuando existe evidencia objetiva de que JASA LTDA no podrá cobrar todos los importes vencidos de acuerdo con las condiciones originales de las cuentas por cobrar, dando lugar a una estimación de cuentas de cobranza dudosa. Esta estimación



es revisada periódicamente para ajustarla a los niveles necesarios para cubrir potenciales pérdidas en la cartera de clientes.

Algunos indicadores de posible deterioro de las cuentas por cobrar clientes que analiza JASA LTDA son dificultades financieras del deudor, la probabilidad de que el deudor vaya a iniciar un proceso de quiebra o de reorganización financiera y el incumplimiento o falta de pago, como así también la experiencia sobre el comportamiento y características de la cartera colectiva.

### REFERENCIA TÉCNICA

Las políticas contables aplicables a las cuentas por cobrar se sustentan en lo que prescribe la Sección 3 de las NIIF para Pymes Presentación de Estados Financieros, la Sección 23 de las NIIF para Pymes Ingresos de Actividades Ordinarias, la Sección 30 de las NIIF para Pymes Conversión en Moneda Extranjera, la Sección 11 de las NIIF para Pymes Instrumentos Financieros Básicos, la Sección 11 proporciona algunos hechos económicos que evidencian que un activo financiero del tipo cuentas por cobrar ha deteriorado su valor o se ha tornado incobrable:

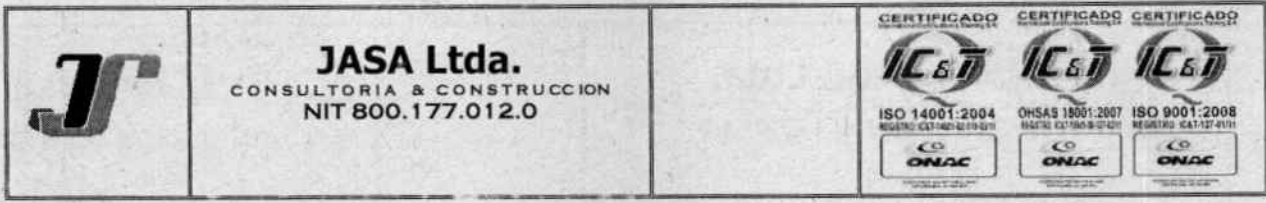
La tasa de interés que JASA LTDA, empleara, es la mejor que se pueda estimar en el mercado., o sea.

La tasa vigente para un instrumento similar de un emisor con una calificación crediticia similar

- La tasa de interés que igual el valor nominal del instrumento con el servicio, esto es una tasa de retorno (TIR) que surge de comparar el valor de la transacción financiada (COBRO FUTURO) y el valor de contado o el precio de venta en efectivo actual.

JASA LTDA, en relación con sus CUENTAS POR COBRAR a CLIENTES, la cancelación de las mismas oscila entre 60 y 90 días de plazo para su pago y están dentro del comportamiento normal del mercado., y LAS CUENTAS POR COBRAR A EMPLEADOS de corto plazo o sea 6 MESES, acuerdan que no se des-contaran a valor presente, dado que se considera que el efecto del descuento no es significativo y su saldo bajo PCGA y NIIF es igual.

Las CUENTAS POR COBRAR de largo plazo, se valoran por el valor presente de cobros futuros que se efectúen a sus empleados, y los préstamos al personal ajeno de la compañía, los PRESTAMOS A SOCIOS, Y A CLIENTES tendrán el mismo tratamiento que no se descontaran a VALOR PRESENTE, dado que se considera que el efecto de descuento no es representativo.



### DETERIORO DE CARTERA



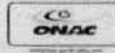

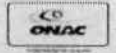

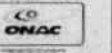
Deterioro del valor de los instrumentos financieros medidos al costo amortizado. Sección 11. Parágrafos 11.21, 11.22, 11.23, 11.24

El deterioro de cartera no podrá ser calculado por el área contable, sino por el comité de crédito para garantizar la debida segregación de funciones requerida por estándares internacionales de auditoría.

Al final de cada periodo sobre el cual se informa, JASA LTDA evaluara si existe evidencia objetiva del deterioro del valor de los activos financieros que se miden al costo o al costo amortizado. Cuando exista evidencia objetiva de deterioro del valor, JASA reconocerá inmediatamente una PERDIDA POR DETERIORO DEL VALOR EN RESULTADOS.

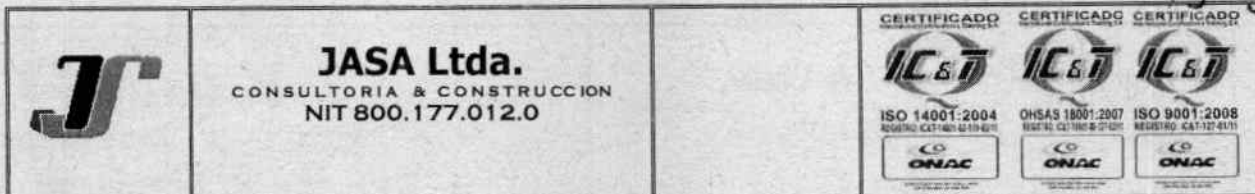
La evidencia objetiva de que un activo o un grupo de activos están deteriorados incluye la información observable sobre los siguientes eventos que causan la pérdida, lo cual deberá ser observado por la gerencia general:

1. Incumplimientos de cláusula contractual de plazo
2. Cuando el cliente tenga dificultades financieras significativas, esto es, cuando el afiliado haya sido reportado en centrales de riesgos, tales Cifin y Data Crédito.
3. Cuando el cliente solicite concesiones de ampliación de plazos para cancelar sus obligaciones o refinanciación.
4. Cuando el cliente entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera.
5. Cuando sucedan otros eventos tales como la desaparición del mercado en el que opera el afiliado, cuando una calificación de riesgo país u otras circunstancias evidencian que efectivamente los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar presentan riesgos de cobro.
6. Cuando un grupo de afiliado presente una disminución medible en los pagos de sus créditos.
7. Por despido de un grupo de afiliados de las empresas.
8. Otros factores que también pueden ser evidencia de deterioro del valor incluyen los cambios significativos con un efecto adverso que hayan tenido lugar en el entorno tecnológico, de mercado.

	<p align="center"><b>JASA Ltda.</b> CONSULTORIA &amp; CONSTRUCCION NIT 800.177.012.0</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;"> <p>CERTIFICADO</p>  <p>ISO 14001:2004 REGISTRO: ICAT 14001-02-119-03/11</p>  </div> <div style="text-align: center;"> <p>CERTIFICADO</p>  <p>OHSAS 18001:2007 REGISTRO: ICAT 18001-02-119-03/11</p>  </div> <div style="text-align: center;"> <p>CERTIFICADO</p>  <p>ISO 9001:2008 REGISTRO: ICAT 122-41/11</p>  </div> </div>
---	--	--

## Nota 2 - Cuentas Comerciales Por Cobrar Y Otras Cuentas Por Cobrar

<b>NOTA 2</b>			
2.1 CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR CORRIENTES. 1305		31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
2.1 DEUDORES CLIENTES		1,588,192,830	1,060,680,715
<b>CXC INCAPACIDADES</b>		<b>17,190,455</b>	<b>29,034,550</b>
2.2 INVERSIONES EN ASOCIADAS 1310			
INVERSIONES EN ASOCIADAS		2,332,950,481	3,145,812,382
MENOS: DETERIORO			
2.2 INVERSIONES EN ASOCIADAS		2,350,140,936	3,174,846,932
2.3 RETENCION RESEGURANTIA DE CONTRATOS 1350			
2.3 RETENCION RESEGURANTIA CONTRATOS 1350		764,778,362	415,767,299
2.4 ANTICIPOS			
2.4 ANTICIPOS		981,539,505	302,689,708
2.5 OTRAS CUENTAS POR COBRAR		31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
1380			
SUBTOTAL CUENTAS POR COBRAR PARTES RELACIONADAS Y ASOCIADAS CORRIENTES.		1,460,911,281	248,644,484
MENOS: DETERIORO ACUMULADO			
2.5 OTRAS CUENTAS POR COBRAR 1345		1,460,911,281	248,644,484
<b>CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR CORRIENTES.</b>		<b>7,145,562,915</b>	<b>5,202,629,139</b>



### Nota 3- Inventarios

Los inventarios se medirán al costo o al valor neto realizable, según cual sea menor, aplicando para su manejo, el costo promedio.

#### Procedimientos:

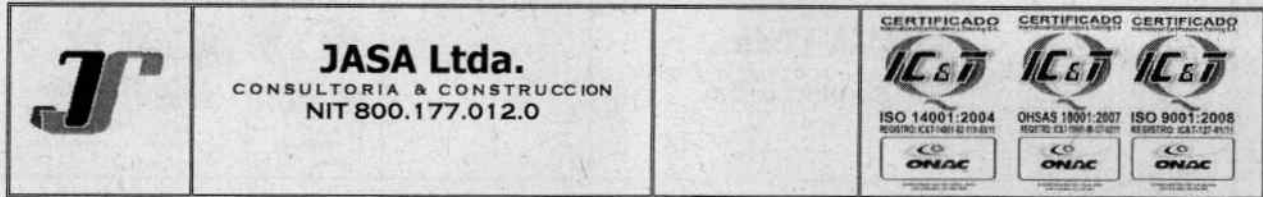
El costo de los inventarios comprenderá todos los costos derivados de su adquisición, así como otros costos en los que se haya incurrido para darles su condición y ubicación actuales; El costo de adquisición de los inventarios comprenderá el precio de compra, los aranceles de importación y otros impuestos no recuperables, los transportes, el almacenamiento y otros costos directamente atribuibles a su adquisición-

La Diferencia en cambio no hace parte del costo de los inventarios (NIC 2 párrafo IN10)

El costo se deduce con cualquier descuento o rebaja de precio, sin importar el tipo de descuento que se aplique (descuentos por volumen, descuentos por pronto pago), los inventarios que se consideran deteriorados, obsoletos o en promoción serán ajustados a su valor neto de realización

#### Información a Revelar

las políticas contables adoptadas para la medición de los inventarios, incluyendo la fórmula de la medición de los costos que se haya utilizado; el importe total en libros de los inventarios, y los importes parciales según la clasificación que resulte apropiada para la entidad; el importe en libros de los inventarios que se llevan al valor razonable menos los costos de venta; el importe de los inventarios reconocido como gasto durante el periodo; el importe de las rebajas de valor de los inventarios que se ha reconocido como gasto en el periodo, de acuerdo con el párrafo 34; el importe de las reversiones en las rebajas de valor anteriores, que se ha reconocido como una reducción en la cuantía del gasto por inventarios en el periodo, de acuerdo con el párrafo 34; las circunstancias o eventos que hayan producido la reversión de las rebajas de valor; y el importe en libros de los inventarios pignorados en garantía del



cumplimiento de deudas.

### Procedimientos











Los costos para la medición de los inventarios (viviendas) incluirán los insumos (materia prima), la mano de obra y otros costos del personal directamente involucrado, incluyendo personal de supervisión y otros costos indirectos atribuibles.

Los costos son atribuidos según cada contrato de obra pública o privada, en esta cuenta se encuentra las obras que están en ejecución la cuales por política contable y jurídica no se ha originado la factura de venta con base en cortes de obra.

La compañía tiene inventarios que se irán cruzando con la facturación por cortes de obra en el transcurso del último trimestre del año en curso.

### Nota 3- Inventarios

<b>NOTA 3</b>		
<b>INVENTARIOS (Corrientes)</b>	<b>31 de diciembre de 2022</b>	<b>31 de diciembre de 2021</b>
<b>Contratos en ejecución</b>		
MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN	3,503,680,989	1,013,094,256
INVENTARIO OBRAS CONSTRUCCIONES EN CURSO	2,248,747,032	7,632,574,135
INVENTARIO CONTRATOS EN EJECUCIÓN	8,794,907,672	3,536,638,581
<b>TOTAL INVENTARIOS</b>	<b>14,547,335,693</b>	<b>12,182,306,972</b>

	<p align="center"><b>JASA Ltda.</b> CONSULTORIA &amp; CONSTRUCCION NIT 800.177.012.0</p>	<table border="1"> <tr> <td align="center">  <p>ISO 14001:2004 REGISTRO: ICA11001-02-10-0111</p> </td> <td align="center">  <p>OHSAS 18001:2007 REGISTRO: ICA11001-02-10-0111</p> </td> <td align="center">  <p>ISO 9001:2008 REGISTRO: ICA11001-02-10-0111</p> </td> </tr> </table>	 <p>ISO 14001:2004 REGISTRO: ICA11001-02-10-0111</p>	 <p>OHSAS 18001:2007 REGISTRO: ICA11001-02-10-0111</p>	 <p>ISO 9001:2008 REGISTRO: ICA11001-02-10-0111</p>
 <p>ISO 14001:2004 REGISTRO: ICA11001-02-10-0111</p>	 <p>OHSAS 18001:2007 REGISTRO: ICA11001-02-10-0111</p>	 <p>ISO 9001:2008 REGISTRO: ICA11001-02-10-0111</p>			

**Nota 4- Impuestos corrientes comerciales**

<b>NOTA 4</b>		
<b>ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES</b>	<b>31 de diciembre de 2022</b>	<b>31 de diciembre de 2021</b>
ICA OTROS MUNICIPIOS		61,139,060
RETEFUENTE	5,305,000	
IVA RETENIDO	542,407	
ICA OTROS MUNICIPIOS	61,139,060	12,421,250
IVA SOLICITUD SÁLDOS A FAVOR VIS	185,944,031	239,879,247
SALDO IVA SOLICITUD DEVOLUCIÓN	53,864,416	-
<b>TOTAL ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES</b>	<b>306,794,914</b>	<b>313,439,557</b>



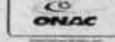

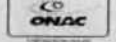



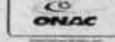

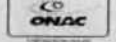



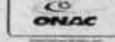

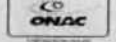


Los impuestos se revelan según las obligaciones reales con los entes de control de impuestos nacionales, gubernamentales y municipales, siguiendo la normatividad del estatuto tributario nacional, municipal y demás normas aplicables al respecto.

**Nota 5 – Propiedades de Inversión**

Las propiedades, planta y equipo y propiedades de inversión son de plena propiedad de la Compañía.

Las propiedades de inversión generan ingresos al propietario, pero no por estar involucradas en el giro ordinario de la entidad sino porque son mantenidas para generar alquileres o valoración del capital, por política contable estas propiedades de inversión no se deprecian, en caso particular en el Conjunto cerrado el Retiro, no tuvo cambios en el año 2021.

37 - 05

	<p align="center"><b>JASA Ltda.</b> CONSULTORIA &amp; CONSTRUCCION NIT 800.177.012.0</p>	<table border="1"> <tr> <td align="center"> <small>CERTIFICADO</small>    <small>ISO 14001:2004</small>  <small>REGISTRO: CAT-14001-22-119-8311</small>   </td> <td align="center"> <small>CERTIFICADO</small>    <small>OHSA 18001:2007</small>  <small>REGISTRO: CAT-18001-22-119-8311</small>   </td> <td align="center"> <small>CERTIFICADO</small>    <small>ISO 9001:2008</small>  <small>REGISTRO: CAT-18001-22-119-8311</small>   </td> </tr> </table>	<small>CERTIFICADO</small>  <small>ISO 14001:2004</small> <small>REGISTRO: CAT-14001-22-119-8311</small> 	<small>CERTIFICADO</small>  <small>OHSA 18001:2007</small> <small>REGISTRO: CAT-18001-22-119-8311</small> 	<small>CERTIFICADO</small>  <small>ISO 9001:2008</small> <small>REGISTRO: CAT-18001-22-119-8311</small> 
<small>CERTIFICADO</small>  <small>ISO 14001:2004</small> <small>REGISTRO: CAT-14001-22-119-8311</small> 	<small>CERTIFICADO</small>  <small>OHSA 18001:2007</small> <small>REGISTRO: CAT-18001-22-119-8311</small> 	<small>CERTIFICADO</small>  <small>ISO 9001:2008</small> <small>REGISTRO: CAT-18001-22-119-8311</small> 			

**Nota 5 – Propiedades de Inversión**

<b>NOTA 5</b>		
<b>PROPIEDADES DE INVERSION</b>	<b>31 de diciembre de 2022</b>	<b>31 de diciembre de 2021</b>
TERRENOS PROPIEDAD DE INVERSION	3,004,278,700	798,853,700
<b>TOTAL PROPIEDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>3,004,278,700</b>	<b>798,853,700</b>

**Nota 6 – Propiedades, Planta Y Equipo**

Los elementos de la cuenta propiedades, planta y equipo se registran inicialmente al costo, o al valor razonable determinado mediante tasación, en el caso de bienes aportados, donados, y otros similares.

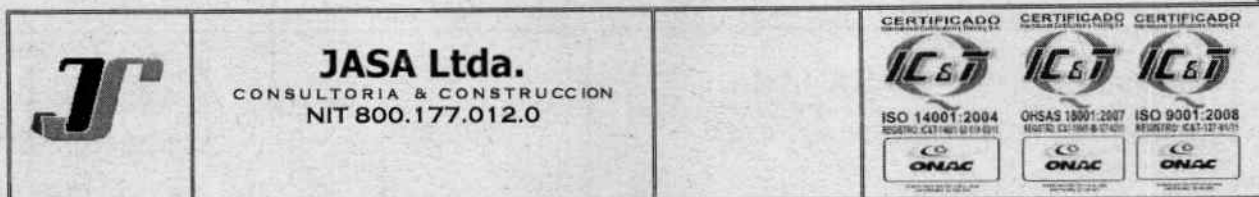
El costo incluye el costo de adquisición o construcción, lo cual comprende el valor de compra más los gastos necesarios y relacionados para tener el activo en el lugar y condiciones que permitan su funcionamiento y uso en las condiciones planeadas, menos los descuentos recibidos.

Los activos en etapa de construcción (obras en curso) se capitalizan como un componente separado de propiedades, planta y equipo. A su culminación y cuando se encuentran disponibles para su uso, el costo es transferido a la categoría adecuada. Las obras en curso no se deprecian.

Los costos de financiamiento incurridos en la adquisición o construcción de activos aptos (los que requieren de un tiempo para su construcción o elaboración), se capitalizan hasta el momento en que el activo esté en condiciones de entrar en servicio, independiente de la fecha en que sea trasladado a la respectiva cuenta de propiedades, planta y equipo.

A partir de esta ocurrencia los costos de financiamiento deben afectarse a los resultados del ejercicio.

Las renovaciones y mejoras significativas que se incurren con posterioridad a la adquisición del activo son incluidos en el valor en libros del activo o reconocidos como un activo separado, cuando aumenta la productividad,



capacidad o eficiencia o se amplía la vida útil del bien; asimismo, es probable que generen un beneficio económico futuro, y el costo desembolsado pueda determinarse de forma fiable.

Los costos de mantenimiento menores, conservación y reparación de los activos, se registran directamente en los resultados del ejercicio en el momento en que se incurren.



Con posterioridad a su reconocimiento inicial como un activo, todas las partidas de propiedades, planta y equipo, deben ser mantenidas en libros como sigue:

- a) A su costo, menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro.
- b) A su valor revaluado, menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro.

Los terrenos no se deprecian, excepto cuando el valor de uso del terreno está directamente relacionado con la explotación o usufructo de un recurso no renovable, en cuyo caso corresponde calcular su agotamiento. Las unidades de reemplazo no se deprecian, excepto cuando están listos para el uso que se le va a dar.

La depreciación de las otras categorías de la cuenta propiedades, planta y equipo se reconoce como costo del servicio o gasto del período, y se calcula sobre el costo del elemento menos su valor residual, usando los siguientes métodos y estimaciones, se realiza actualización de políticas contables con las siguientes vidas útiles.

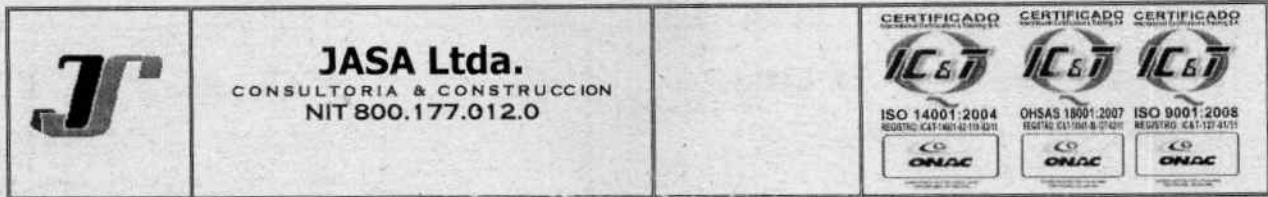
Cuenta	Método de Depreciación	Vida Útil (*)
Maquinaria y Equipo	Línea recta	10 - 25 años
Construcciones y Edificaciones	Línea recta	20 - 45 años
Equipo de oficina	Línea recta	5 - 10 años
Equipos De Computación y Comunicación	Línea recta	5 - 10 años
Flota y Equipo de Transporte	Línea recta	15 - 20 años

	<b>JASA Ltda.</b> CONSULTORIA & CONSTRUCCION NIT 800.177.012.0	
---	--	---

**Deterioro:** La propiedad planta y equipo en el 2021 no aplica valores en el deterioro debido a que por política se invierten todos los recursos necesarios para mantener la PPYE en óptimas condiciones, en caso de evidenciar algún hecho el cual se vea afectado este rubro se realizarán los ajustes pertinentes

### Nota 6 - Propiedades, Planta Y Equipo, Neto

<b>PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>					
CONCEPTO	Subtotal al final del periodo 2021	Incrementos por transferencias, adquisiciones y otros cambios	Disminuciones por transferencias, adquisiciones y otros cambios	2022 Depreciación	TOTAL PPYE 2022
Terrenos	1,757,250,000	37,175,000	0	0	1,794,425,000
Edificios	214,443,706	841,000,000	0	8,916,049	1,046,527,657
Maquinaria	1,377,148,351	17,806,491	0	65,349,284	1,329,605,558
Equipos de Transporte	414,365,531	0	0	27,051,468	387,314,063
Enseres y accesorios	27,534,072	18,466,000	0	2,898,694	43,101,378
Equipos informaticos	62,661,446	11,500,000	0	9,677,151	64,484,295
Activos de uniones	0		0	0	0
	<b>3,853,403,106</b>	<b>925,947,491</b>	<b>0</b>	<b>113,892,646</b>	<b>4,665,457,951</b>
<b>Propiedades de inversión</b>					
Edificios	798,853,699.00	1,450,000,000	0.00	0.00	2,248,853,699
Total propiedades de inversión	798,853,699.00	1,450,000,000	0.00	0.00	2,248,853,699
<b>TOTAL</b>	<b>4,652,256,805</b>	<b>2,375,947,491</b>	<b>0</b>	<b>113,892,646</b>	<b>6,914,311,650</b>



**Nota 7 - Activos Intangibles**

Los activos intangibles son activos identificables, de carácter no monetario, y sin sustancia o contenido físico, que surgen a través de la adquisición o son desarrollados internamente por la empresa.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente al costo, siendo su presentación neta de amortización acumulada (para el caso de intangibles con vida útil finita) y pérdidas acumuladas por el deterioro de valor del activo.

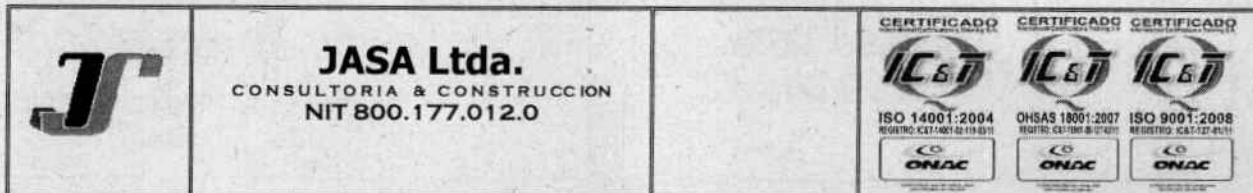
El costo incluye el costo de adquisición menos los descuentos, asimismo, los costos complementarios directamente relacionados con la adquisición o desarrollo del activo intangible.

La cuota de amortización anual se reconoce como un gasto o costo de otro activo, determinándose en función del método lineal, basado en la vida útil estimada que se le asigne a cada elemento o clase de activo intangible.

activo	Método de amortización	Vida útil
Concesiones	Lineal	Variable
Licencias	Lineal	Variable
Programas de computadora (software)	Lineal	Variable
Costos de Desarrollo	Lineal	Variable
Otros activos intangibles	Lineal	Variable

La empresa **JASA LTDA**, revisa en cada cierre contable las estimaciones de las vidas útiles asignadas a los activos intangibles que califican para ser amortizadas, así como también el método de amortización aplicado.

Los costos de financiamiento incurridos en la adquisición o generación de un intangible que califique como un activo apto, se capitalizan durante el tiempo requerido para finalizar y preparar el activo para el uso que se tiene previsto.



**Programas Informáticos.** Las licencias de programas informáticos adquiridas, son capitalizadas sobre la base de los costos incurridos para adquirir y usar el programa específico. Estos costos son amortizados usando el método de línea recta durante las vidas útiles estimadas.



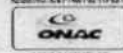



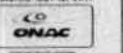
Los costos que están directamente asociados con la elaboración de productos de programas de computación únicos e identificables, que son desarrollados y controlados por la empresa y que probablemente generarán beneficios económicos futuros mayores que su costo en más de un año, se reconocen como activos intangibles.

Cuando existen indicios de deterioro el valor en libros de cualquier activo intangible es evaluado, y de corresponder, se determina y presenta a su valor recuperable.

Activo intangible	Vida Útil
Concesiones, licencias y derechos	Finita
Programas de computadoras (software)	Finita
Costos de desarrollo	Finita

La empresa ha definido como política contable que el valor residual es nulo.

Tanto el periodo como el método de amortización utilizado para un activo intangible con vida útil finita se revisarán, como mínimo, al final de cada periodo. Si la nueva vida útil esperada difiere de las estimaciones anteriores, se cambiará el periodo de amortización para reflejar esta variación. Si se ha experimentado un cambio en el patrón esperado de generación de beneficios económicos futuros por parte del activo, el método de amortización se modificará para reflejar estos cambios. Los efectos de estas modificaciones en el periodo y en el método de amortización, se tratarán como cambios en las estimaciones contables.

	<b>JASA Ltda.</b> CONSULTORIA & CONSTRUCCION NIT 800.177.012.0	<div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;"> <small>CERTIFICADO</small>    <small>ISO 14001:2004</small>  <small>REGISTRO: KAT-1401-02-110-0111</small>   </div> <div style="text-align: center;"> <small>CERTIFICADO</small>    <small>OHSAS 18001:2007</small>  <small>REGISTRO: KAT-1801-02-110-0111</small>   </div> <div style="text-align: center;"> <small>CERTIFICADO</small>    <small>ISO 9001:2008</small>  <small>REGISTRO: KAT-127-01-111</small>   </div> </div>
---	--	---

**Nota 7 - Activos Intangibles**

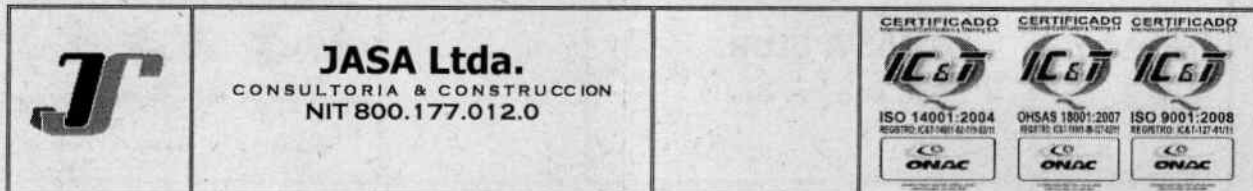
<b>NOTA 7</b>		
	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
<b>ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE LA PLUSVALIA</b>		
LICENCIAS Y SOFTWARE	59,494,366	54,723,766
MENOS: Deterioro	- 431,970	
MENOS: Amortización	- 38,095,623	- 32,110,569
<b>TOTAL ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE LA PLUSVALIA</b>	<b>20,966,773</b>	<b>22,613,197</b>

**Nota 8 – Activo por impuesto diferido**

<b>NOTA 8</b>		
	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
IMPUESTO DIFERIDO		
<b>ACTIVO POR IMPUESTO DIFERIDO</b>	<b>268,999,317</b>	<b>245,560,761</b>

**Nota 9, 10 y 11 - Pasivos**

Los préstamos, obligaciones con el público y pasivos financieros de naturaleza similar, se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos en que se haya incurrido en la transacción. Posteriormente, se valorizan a su costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, y cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (neto de los costos necesarios para su obtención) y el valor de reembolso, se reconoce durante el de interés efectiva. Los pasivos financieros se clasifican en el pasivo corriente a menos que la empresa tenga un derecho incondicional a diferir el pago de la obligación durante al menos 12 meses después de la fecha del estado de situación financiera.



## REFERENCIA TÉCNICA

Las políticas contables aplicables a pasivos financieros se sustentan en lo que prescribe la Sección 3 de las NIIF para Pymes Presentación de Estados Financieros, la Sección 7 Estado de Flujos de Efectivo, la Sección 30 Conversión en Moneda Extranjera, la Sección 25 Costos por Préstamos, La Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos, y la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF 7) Instrumentos Financieros: información a revelar.

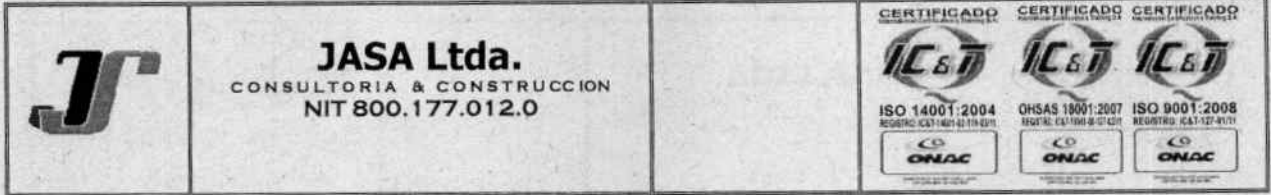
## RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

Los préstamos, obligaciones con el público y otros pasivos financieros se reconocen al valor razonable que es generalmente igual al costo en su estado de situación financiera cuando, y sólo cuando, se convierta en parte obligada, según las cláusulas contractuales del instrumento en cuestión.

Después del reconocimiento inicial, la empresa medirá todos sus pasivos financieros al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, excepto:

- a) Los pasivos financieros que se contabilicen al valor razonable con cambios en resultados.
- b) Los pasivos financieros que surjan por una transferencia de activos financieros que no cumpla con los requisitos para su baja en cuentas o que se contabilicen utilizando el enfoque de la implicación continuada.
- c) Los contratos de garantía financiera y Compromisos de concesión de un préstamo a una tasa de interés inferior a la de mercado.

## BAJA EN CUENTAS DE UN PASIVO FINANCIERO



Se eliminará del estado de situación financiera un pasivo financiero (o una parte del mismo) si y solo si, se haya extinguido, es decir, cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada, o bien haya expirado.

La diferencia entre el importe en libros de un pasivo financiero (o de una parte del mismo) que ha sido cancelado o transferido a un tercero y la contraprestación pagada en la que se incluirá cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido se reconocerá en el resultado del periodo.





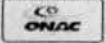

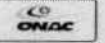



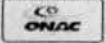

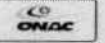



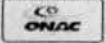

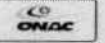
**Nota 9 – Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes.**

En esta política JASA LTDA incluye como cuentas por pagar las provenientes de: tributos, remuneraciones, anticipos de clientes, garantías recibidas, dividendos, intereses y otras cuentas por pagar diversas. Los tributos están referidos a los saldos de obligaciones tributarias del período actual y anterior. Las remuneraciones incluyen la obligación con los trabajadores por concepto de sueldos y salarios por pagar.

Los anticipos de clientes, incluyen montos anticipados por clientes a cuenta de ventas posteriores, es de naturaleza acreedora. Los dividendos por pagar, representan el importe de las utilidades que hayan sido acordados su distribución o reconocidos en favor de los accionistas que tengan derecho a ellos, conforme a la ley o a los estatutos y que se encuentren pendientes de pagar.

Otras cuentas por pagar se reconocen inicialmente al valor que se factura dado que su pago es en el corto plazo y no involucran costos de intereses. Las otras cuentas por pagar en moneda extranjera pendiente de pago a la fecha de los estados financieros, se expresarán al tipo de cambio aplicable a las transacciones a dicha fecha.

**REFERENCIA TÉCNICA**

	<p align="center"><b>JASA Ltda.</b> CONSULTORIA &amp; CONSTRUCCION NIT 800.177.012.0</p>	<table border="1"> <tr> <td align="center"> <small>CERTIFICADO</small>    <small>ISO 14001:2004</small>  <small>REGISTRO: CAT/AMB/02/110/0211</small>   </td> <td align="center"> <small>CERTIFICADO</small>    <small>OHSAS 18001:2007</small>  <small>REGISTRO: CS-1000-01/0201</small>   </td> <td align="center"> <small>CERTIFICADO</small>    <small>ISO 9001:2008</small>  <small>REGISTRO: CA1-121-01/11</small>   </td> </tr> </table>	<small>CERTIFICADO</small>  <small>ISO 14001:2004</small> <small>REGISTRO: CAT/AMB/02/110/0211</small> 	<small>CERTIFICADO</small>  <small>OHSAS 18001:2007</small> <small>REGISTRO: CS-1000-01/0201</small> 	<small>CERTIFICADO</small>  <small>ISO 9001:2008</small> <small>REGISTRO: CA1-121-01/11</small> 
<small>CERTIFICADO</small>  <small>ISO 14001:2004</small> <small>REGISTRO: CAT/AMB/02/110/0211</small> 	<small>CERTIFICADO</small>  <small>OHSAS 18001:2007</small> <small>REGISTRO: CS-1000-01/0201</small> 	<small>CERTIFICADO</small>  <small>ISO 9001:2008</small> <small>REGISTRO: CA1-121-01/11</small> 			

Las políticas contables aplicables a otras cuentas por pagar se sustentan en lo que prescribe el marco conceptual (en lo referido a pasivos); la Sección 3 de las NIIF para Pymes Presentación de Estados Financieros, la Sección 29 Impuesto a las Ganancias, la Sección 30 Conversión en moneda Extranjera, la Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos y la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF 7) Instrumentos Financieros:





**Nota 9 – Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes:**

**Pasivo Corriente**

<b>NOTA 9</b>		
	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
<b>CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR CORRIENTES</b>		
9.1		
<b>PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES</b>		
<b>TOTAL IMPUESTOS CORRIENTES</b>	<b>183,331,600</b>	<b>77,078,257</b>
9.2		
<b>BENEFICIOS A EMPLEADOS</b>		
<b>TOTAL OBLIGACIONES A CORTO PLAZO</b>		
<b>BENEFICIOS A EMPLEADOS</b>	<b>341,938,725</b>	<b>208,846,456</b>
9.3		
<b>CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR CORRIENTES PROVEEDORES NACIONALES</b>		
<b>TOTAL OTRAS CUENTAS POR PAGAR CORRIENTES</b>	<b>278,295,664</b>	<b>889,715,981</b>
<b>CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR CORRIENTES</b>	<b>803,565,989</b>	<b>1,175,640,694</b>

**Nota 10- Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar no corrientes**

Se relacionan a continuación los pasivos por impuesto diferido, los anticipos recibidos de los clientes como financiación para la construcción de obras públicas.

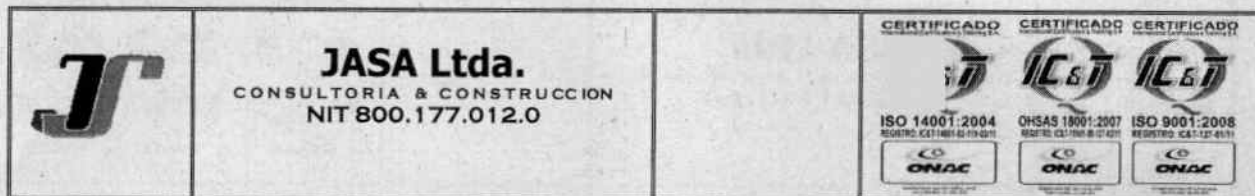
	<b>JASA Ltda.</b> CONSULTORIA & CONSTRUCCION NIT 800.177.012.0	CERTIFICADO    CERTIFICADO    CERTIFICADO   
---	--	--

**Nota 10- Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar no corrientes.**

<b>NOTA 10</b>			
		31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
<b>CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR NO CORRIENTES</b>			
PASIVO POR IMPUESTO DIFERIDO	10.1	311,499,918	311,499,918
ANTICIPOS DE CLIENTES	2805 10.2	1,110,357,181	1,092,794,445
RETEGARANTIA	10.2	57,971,803	12,447,800
CONTRATISTAS		57,971,803	12,447,800
<b>CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR NO CORRIENTES</b>		<b>1,168,328,984</b>	<b>1,105,242,245</b>

**Nota 11- Obligaciones Financieras parte no corriente**

<b>NOTA 11</b>			
		31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
<b>OTROS PASIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES</b>			
DAVIENDA		858,434,088	312,663,264
BANCO OCCIDENTE		1,717,334,515	1,589,893,656
BANCOLOMBIA		12,965,243,341	3,255,806,113
BANCO BOGOTA		2,283,389,251	2,786,195,484
BANCO COLOMBIA LEASE BACK			752,935,898
BANCO OCCIDENTE LEASE BACK			1,055,585
<b>TOTAL OBLIGACIONES FINANCIERAS (No corrientes)</b>		<b>17,824,401,195</b>	<b>8,698,549,999</b>



## Nota 12-Capital Emitido

El capital social está representado por cuotas de interés social, el capital se clasifica como patrimonio en el estado de situación financiera. El capital social está representado por cuotas de interés social que otorgan derechos y preferencias diferentes en las decisiones de la empresa.

Los costos que son directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones se presentan en el patrimonio neto como una deducción, neta de impuestos. Los aportes de capital no dinerarios se contabilizan según las Normas Internacionales de Información Financiera y estos aportes deben contar con la aprobación del órgano competente.

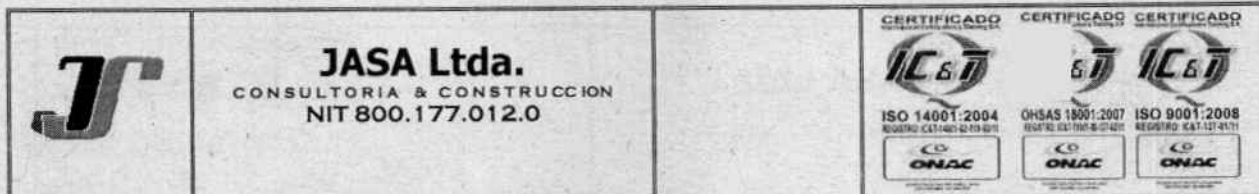
Para el año 2017 se realiza capitalización de las utilidades acumuladas de la siguiente manera:

Conformando un nuevo capital social por valor de: \$2.005.000.000=

Para el año 2020, el mes de octubre según Acta No. 003 del 2020, Se llevó a cabo la cesión de cuotas.

En consecuencia, el capital social quedó conformado de la siguiente manera para el año 2021:

SOCIOS	CEDULA DE CIUDADANIA	%PARTICIPACION	Total Aporte	Valor Cuota	Nuevo Capital Social
Salvador Arturo Montes Pabon	13,459,803	59.31%	23,782	50,000.00	1,189,100,000.00
Claudia Jimena Casadiego Carrillo	60,301,830	40.69%	16,318	50,000.00	815,900,000.00
		<b>100.00%</b>	<b>40,100</b>		<b>2,005,000,000.00</b>



## Nota 12-Capital Emitido

La empresa JASA LTDA. Anexa el componente total del Patrimonio:

## Nota 13 -Activos Y Pasivos Por Impuestos A Las Ganancias Diferidos

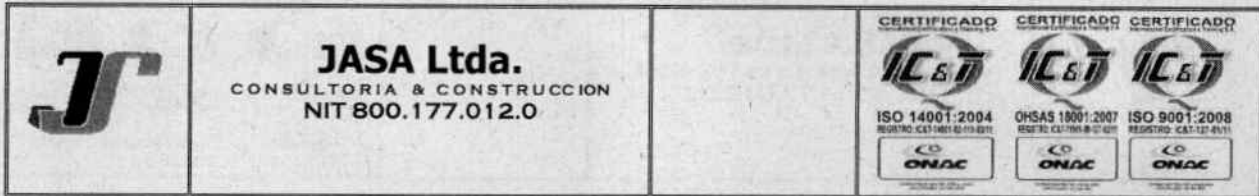
El gasto por impuesto a las ganancias del ejercicio comprende el impuesto a la renta corriente y el impuesto diferido. El impuesto a las ganancias se reconoce en el estado de resultados, excepto cuando se trata de partidas que se reconocen directamente en el patrimonio en otros resultados integrales o provenientes de una combinación de negocios.

La empresa determina el impuesto a la renta corriente, sobre las bases de las leyes tributarias vigentes a la fecha del estado de situación financiera.

Los impuestos diferidos se registran en su totalidad, de acuerdo con el método del balance, por las diferencias temporales que surgen entre las bases tributarias de los activos y pasivos y sus importes en libros en los estados financieros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la ganancia o pérdida fiscal, no se contabiliza.

El impuesto diferido se determina usando tasas impositivas (y leyes) aprobadas a la fecha del estado de situación Financiera y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros suficientes para que el activo diferido se pueda aplicar. La empresa reconoce un activo diferido previamente no reconocido en la medida en que sea probable que los beneficios fiscales futuros permitan su recuperabilidad; asimismo, la empresa reduce un activo diferido en la medida en que no sea probable que se disponga de beneficios tributarios suficientes para permitir que se utilice parte o todo el activo



diferido reconocido contablemente.

## Nota 14-Ingresos



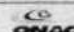

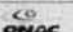


El reconocimiento de ingresos por prestación de servicios varios vinculados al giro de la actividad económica principal.

Los ingresos comprenden el valor razonable de los ingresos por venta de servicios, neto del impuesto a las ventas. La empresa reconoce ingresos cuando: el monto puede ser medido confiablemente, es probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la empresa y, se cumpla con los criterios específicos por cada tipo de ingreso como se describe más adelante.

Se considera que el monto de los ingresos no puede ser medido confiablemente hasta que todas las contingencias relacionadas con la venta hayan sido resueltas. La empresa basa sus estimados en resultados históricos, considerando el tipo de cliente, de transacción y condiciones específicas de cada acuerdo.

Los ingresos en moneda extranjera serán expuestos al tipo de cambio de origen a la fecha de la transacción por su naturaleza no monetaria.

Los ingresos extraordinarios serán expuestos como otros ingresos. El efecto neto ganancia por la enajenación de activos no monetarios será expuesto en el estado de resultados. El ingreso por la enajenación de activos será reconocido producida la transferencia del activo.

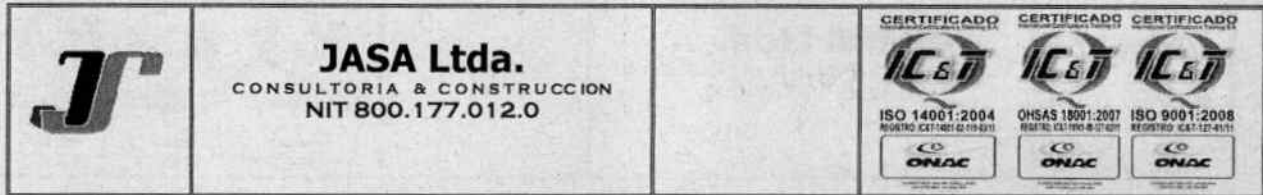
	<b>JASA Ltda.</b> CONSULTORIA & CONSTRUCCION NIT 800.177.012.0		CERTIFICADO  ISO 14001:2004 <small>REGISTRO: ICAT-1401-02-119-0211</small> 	CERTIFICADO  OHSAS 18001:2007 <small>REGISTRO: ICAT-1801-02-0201</small> 	CERTIFICADO  ISO 9001:2008 <small>REGISTRO: ICAT-127-0211</small> 
---	--	--	---	---	--

### Nota 14-Ingresos

<b>NOTA 14</b>		
INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
CONSTRUCCIÓN OBRAS DIRECTAS	27,771,994,341	22,873,881,796
COSNTRUCCÓN UNIOINES Y CONSORCIOS METODO PARTICIPACIÓN %	3,530,957,033	6,347,740,627
ALQUILER DE EQUIPOS	242,930,446	295,282,500
ACTIVIDADES CONEXAS A CONSTRUCCIÓN	93,138,281	408,858,022
TRANSPORTE	738,513,718	997,248,640
INTERVENTORIAS	-	-
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	193,466,503	199,881,038
<b>SUBTOTAL VENTAS</b>	<b>32,571,000,322</b>	<b>31,122,892,624</b>
MENOS DEVOLUCIONES EN VENTAS	1,098,115,336	3,856,523,863
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>31,472,884,985.66</b>	<b>27,266,368,760.60</b>

### Nota 14.1- Otros

<b>NOTA 14.1</b>		
OTROS INGRESOS	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
FINANCIEROS	2,822,771	20,264,625
<b>4250 RECUPERACIONES</b>		
RECUPERACIONES POR GASTOS FINANCIEROS	2,558,798	696,237
RECUPERACIONES POR PROVISIÓN A EMPLEADOS	49,210,903	0
REINTEGRO DE COSTOS Y GASTOS	28,692,292	37,156,387
OTROS INGRESOS	0	2,003,346
DIVERSOS SUBVENCIONES	157,239,932	48,998,336
INGRESOS FIANCIEROS CON OPERACIONES CONJUNTAS	158,308	0
<b>TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES</b>	<b>240,683,004.18</b>	<b>109,118,931.37</b>



### Nota 15- Reconocimiento De Costos de Obras

Para este rubro a continuación se detallan las políticas de reconocimiento y valoración de los costos de servicio, gastos operativos, impuesto a la renta y otros ingresos y otros gastos.



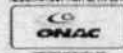

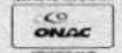

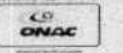
Los otros costos y gastos se reconocen cuando ocurren en concordancia con el postulado del devengado, independiente del momento en que se paguen, y se registran en los períodos con los cuales se relacionan.

### Nota 15- Reconocimiento De Costos de Obras

<b>NOTA 15</b>		
<b>COSTOS DE OBRAS CIVILES</b>	<b>31 de diciembre de 2022</b>	<b>31 de diciembre de 2021</b>
COSTOS SUBCONTRATISTAS	2,505,038,261	2,281,237,240
COSTOS INDIRECTOS	4,972,954,745	7,110,582,803
COSTOS LABORALES Y MANO DE OBRA	7,112,700,927	4,496,825,471
COSTOS LABORALES Y MANO DE OBRA CON OPERACIONES CONJUNTAS	0	0
MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN	10,510,414,072	2,330,587,367
OTROS COSTOS		5,841,671,935
MEÑOS: DEVOLUCIONES EN COMPRAS Y SERVICIOS		-152,182,069
<b>TOTAL COSTOS DE VENTA</b>	<b>25,101,108,004.04</b>	<b>21,908,722,745.61</b>

### Reconocimientos Gastos Operacionales

Este rubro incluye los gastos directamente relacionados con las operaciones de distribución, comercialización o venta. También incluye los gastos directamente relacionados con la gestión administrativa de la empresa.

	<b>JASA Ltda.</b> CONSULTORIA & CONSTRUCCION NIT 800.177.012.0	<div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;"> <small>CERTIFICADO</small>    <small>ISO 14001:2004</small>  <small>REGISTRO: CAT-1401-02-119-0111</small>   </div> <div style="text-align: center;"> <small>CERTIFICADO</small>    <small>OHSAS 18001:2007</small>  <small>REGISTRO: CAT-1801-02-121-0111</small>   </div> <div style="text-align: center;"> <small>CERTIFICADO</small>    <small>ISO 9001:2008</small>  <small>REGISTRO: CAT-12-0111</small>   </div> </div>
---	--	--

**Nota 16- Reconocimiento de Gastos:**





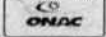

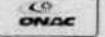
<b>NOTA 16</b>		
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>		
<b>DE ADMINISTRACION</b>	<b>31 de diciembre de 2022</b>	<b>31 de diciembre de 2021</b>
GASTOS DE PERSONAL	1,269,911,316	582,783,606
IMPUESTOS	377,423,070	205,276,246
HONORARIOS	44,867,520	44,378,778
SERVICIOS	170,162,522	186,306,425
ARRENDAMIENTOS		0
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	25,617,734	157,868,699
SEGUROS	46,734,051	62,119,047
GASTOS LEGALES	68,080,093	8,546,633
GASTOS DE VIAJE	44,094,671	18,571,119
AFILACIONES Y SOSTENIMIENTO		340,000
DEPRECIACION NIIF	113,892,646	104,086,665
AMORTIZACIONES	6,417,024	5,578,410
DIVERSOS	158,158,400	832,668,015
DIVERSOS CON OPERACIONES CONJUNTAS	0	0
DETERIORO	2,921,009	1,835,882
<b>TOTAL</b>	<b>2,328,280,057.73</b>	<b>2,210,359,524.88</b>

**Nota 17 - Otros Egresos**

Son los costos y gastos distintos de los relacionados con el giro del negocio de la empresa. Esta referido a los gastos distintos de ventas, administración y financieros.

**Costos financieros**

Los costos por intereses por la construcción de cualquier activo calificado se capitalizan durante el período de tiempo que es necesario para completar y preparar el activo para el uso que se pretende. Otros costos de intereses se registran en resultados (gastos).

	<p align="center"><b>JASA Ltda.</b> CONSULTORIA &amp; CONSTRUCCION NIT 800.177.012.0</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;"> <p>CERTIFICADO</p>  <p>ISO 14001:2004 REGISTRO: KAT-1401-02-19-0211</p>  </div> <div style="text-align: center;"> <p>CERTIFICADO</p>  <p>OHSAS 18001:2007 REGISTRO: KAT-1801-02-19-0201</p>  </div> <div style="text-align: center;"> <p>CERTIFICADO</p>  <p>ISO 9001:2008 REGISTRO: KAT-121-02-19-0111</p>  </div> </div>
---	--	--

Los costos de intereses que se incurren en la financiación del capital de trabajo de la empresa se afectan a los resultados del ejercicio.

Las cargas en moneda extranjera serán expuestas al tipo de cambio de origen a la fecha de transición en atención a su naturaleza no monetaria.

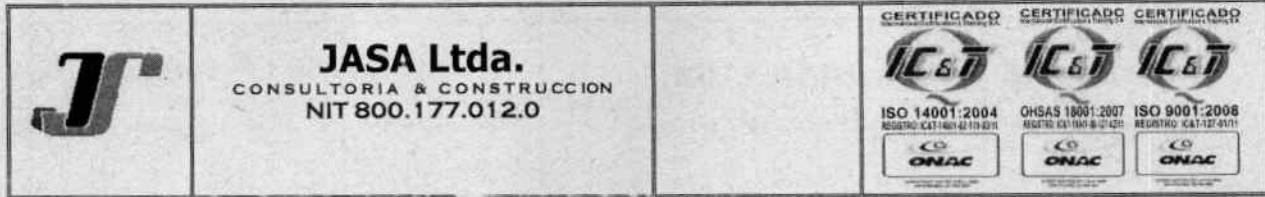
### Nota 17 - Otros Egresos

<b>NOTA 17</b>		
OTROS EGRESOS	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
<b>5305 FINANCIEROS</b>		
INTERESES	1,573,338,541	567,373,845
COMISIONES Y GASTOS FINANCIEROS	182,764,625	153,662,787
GASTOS EXTRAORDINARIOS	16,966,465	34,210,269
OTROS DIVERSOS	377,459,316	145,603,359
OTROS DIVERSOS CON OPERACIONES CONJUNTAS	0	0
IMPUESTO DE RENTA	0	175,217,845
<b>TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES</b>	<b>2,150,528,946.64</b>	<b>1,076,068,104.95</b>

### Nota 18 - Impuesto a la Renta

Referido al impuesto a la renta corriente que corresponde a las utilidades (pérdidas) generadas en el período de acuerdo con las NIIF, excepto el correspondiente a operaciones discontinuadas e impuestos.

<b>NOTA 18</b>		
GASTOS POR IMPUESTOS	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	951,237,359	742,621,579
IMPUESTO DE RENTA DIFERIDO	-23,438,557	0
	<b>927,798,802</b>	<b>742,621,579</b>



## Nota 19- Patrimonio

### Reserva legal

La Compañía está obligada por ley a apropiarse el 10% de sus ganancias netas anuales para reserva legal hasta que el saldo de esta reserva sea equivalente por lo menos al 50% del capital suscrito.

La misma no se puede distribuir antes de la liquidación de la Compañía, pero se debe utilizar para absorber pérdidas.

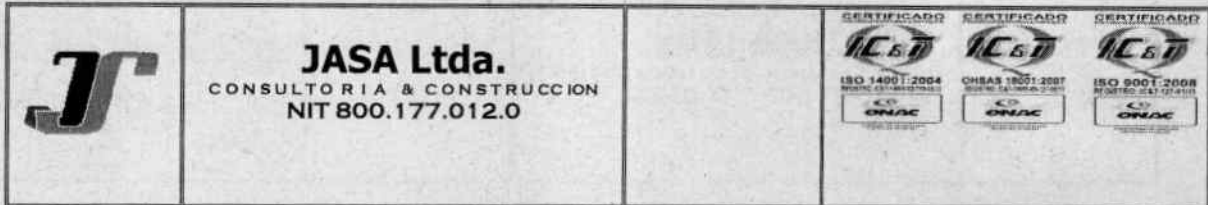
NOTA 19		
UTILIDAD DEL EJERCICIO	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
UTILIDAD DEL EJERCICIO	2,133,650,981	2,180,337,317
IMPUESTO DE RENTA	- 927,798,802	- 742,621,579
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	2,133,650,981	1,437,715,738
RESERVAS	48,234,087	143,771,574
UTILIDAD NETA	1,157,618,092	1,293,944,164

En constancia firman:

**NIDIA MAGALLY RODRIGUEZ AMAYA**  
Contador Público  
T. P No 72312 -T

**SALVADOR ARTURO MONTES PABON**  
Representante Legal





**LUIS ALFREDO RODRÍGUEZ SUAREZ**  
Revisor Fiscal  
T.P. No. 54689-T



## CERTIFICACIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Declaramos que hemos preparado los Estados Financieros a 31 de Diciembre del 2022, de acuerdo al Art. 37 de la Ley 222 de 1995, incluyendo sus correspondientes Notas que forman un todo indivisible con estos de JASA LTDA, asegurando que presentan razonablemente la situación financiera al 31 de Diciembre del 2022 y que además se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos, conforme al reglamento contable, también se certifica que:

- a. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.
- b. No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la administración o empleados, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros enunciados.
- c. Aseguramos la existencia de activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos registrados y con acumulación de sus transacciones en el ejercicio de 31 diciembre 2021 y 31 de diciembre del 2022 valuados bajo métodos de reconocido valor técnico.
- d. Confirmamos la integridad de la información proporcionada respecto a que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.
- e. Los hechos económicos, se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de sus Estados Financieros Básicos y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes.
- f. No se han presentado hechos posteriores en el curso del período que requieran ajuste o revelaciones en los estados financieros o en las notas subsecuentes.
- g. La empresa ha cumplido con las normas de Seguridad Social de acuerdo con el Decreto 1406/99 y el pago oportuno de sus obligaciones parafiscales.

	<p align="center"><b>JASA Ltda.</b> CONSULTORIA &amp; CONSTRUCCION NIT 800.177.012.0</p>				
---	--	--	---	---	---

### CERTIFICACIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

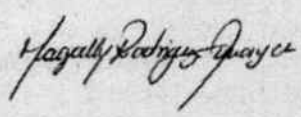
- h. En cumplimiento del artículo 1º de la Ley 603/2000 declaramos que los softwares utilizados tienen las licencias correspondientes y cumplen por tanto con las normas de derecho de autor.
- i. Se han elaborado los estados financieros individuales preparados conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes (Estándar Internacional para Pymes), por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre 2021 y 1 de enero y el 31 de diciembre 2022 (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa)

Dado en Cúcuta, a los ( 27 )res días del mes de febrero del 2023

Cordialmente,

**REPRESENTANTE LEGAL**  
SALVADOR ARTURO MONTES PABON

**CONTADOR PÚBLICO**  
NIDIA MAGALLY RODRIGUEZ A.

Firma \_\_\_\_\_  
C.C. No. 13.459.803 de Cúcuta



Firma \_\_\_\_\_  
No. Tarjeta Profesional 72312-T

Suscrito por el Revisor Fiscal según Art. 37 Ley 222 de 1995:  
LUIS ALFREDO RODRIGUEZ SUAREZ  
**REVISOR FISCAL**



Firma \_\_\_\_\_  
T.P. No. 54689-T

43

	<p align="center"><b>JASA Ltda.</b> CONSULTORIA &amp; CONSTRUCCION NIT 800.177.012.0</p>	
---	--	---

## DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

A los señores miembros de la Junta Directiva de JASA LTDA

### A. Entidad y período del dictamen



He examinado los estados financieros individuales preparados conforme a la Sección 3 del anexo 2 del Decreto 2420 de 2015, que es congruente, en todo aspecto significativo, con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes (Estándar Internacional para Pymes), por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de Diciembre del 2022 comparado con el año 2021 (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo Notas y Revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa).

### B. Responsabilidad de la Administración

Los estados financieros certificados que se adjuntan son responsabilidad de la Administración, quien supervisó su adecuada elaboración de acuerdo con el anexo 2 del Decreto 2420 de 2015, así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública, junto con el manual de Políticas Contables adoptadas por JASA LTDA, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. Dicha responsabilidad administrativa incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y la presentación de los estados financieros para que estén libres de errores de importancia relativa; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y registrar estimaciones contables que sean razonables.

### C. Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, realizando una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría vigentes. Dichas normas exigen el cumplimiento a los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y los registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales. Los procedimientos analíticos de revisión dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y la presentación de los estados financieros, mas no expresará una opinión sobre la eficacia de este.

	<p align="center"><b>JASA Ltda.</b> CONSULTORIA &amp; CONSTRUCCION NIT 800.177.012.0</p>		
---	--	--	---

**DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL**

**D. Resultados y riesgos**

JASA LTDA , presenta al 31 de diciembre del 2022 utilidades antes de impuestos por \$ 2.133.650.981,43 que muestran un aumento patrimonial considerable e indicadores financieros apropiados; no se evidencia riesgo en la continuidad del negocio en marcha, aun así para evitar riesgos la compañía ha asegurado parte de su patrimonio con pólizas de todo riesgo. JASA LTDA. Continuará en la mejora de los indicadores de liquidez, rentabilidad, endeudamiento y aumentar el valor del patrimonio.

**E. Cumplimiento en la aplicación de las normas contables**

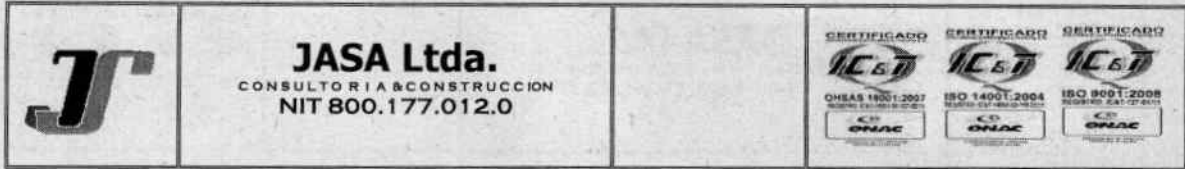
Es pertinente mencionar que las normas y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, expedidos por el Decreto 2649 de 1993, tuvieron vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2015 para las empresas clasificadas en el Grupo 2, de acuerdo con la Ley 1314 de 2009, razón por la cual la entidad inició la convergencia a la Normas Colombianas de Información Financiera -NCIF- con el Estado de Situación Financiera de Apertura de fecha 1 de enero de 2015, realizando todos los ajustes, las eliminaciones, las reclasificaciones y los reconocimientos necesarios para converger al nuevo marco normativo. Durante el período de transición, correspondiente al año 2015, se observó el marco normativo establecido en el Decreto 3022 de 2013, hoy Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, teniendo efectos legales los estados financieros preparados bajo el Decreto 2649 de 1993. Por lo antes expuesto, los estados financieros del año 2015 bajo el Decreto 2420 de 2015 no fueron objeto de dictamen, pero sí de revisión para efectos de presentación comparativa con los estados financieros a Diciembre 31 del 2021.

**F. Opinión**

En mi opinión, los estados financieros individuales, tomados de registros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de JASA LTDA, por el período comprendido entre el 1 de enero a diciembre 31 del año 2022 así como de los resultados y los flujos de efectivo terminados en dichas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

**G. Cumplimiento de normas sobre documentación y control interno**

Declaro que, durante dicho período, los registros se llevaron de acuerdo con las normas legales y la técnica contable, asimismo, las operaciones registradas en los libros y los actos de la Administración se ajustaron a los Estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Asociados y de la Junta Directiva. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y conservan de forma debida. JASA LTDA observa las medidas adecuadas de control interno, conservación y custodia de los bienes propios y de los de terceros que están en su poder.



## DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

### H. Cumplimiento de otras normas diferentes a las contables

De acuerdo con el resultado de pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad, de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas, en mi opinión, JASA LTDA. cumple en forma adecuada y oportuna las obligaciones de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en observancia de lo exigido en el artículo 11 del Decreto Reglamentario 1406 de 1999.

### I. Informe de gestión y su coincidencia con los estados financieros

En el informe de gestión correspondiente al año 2022 se incluyen cifras globales coincidentes con los estados financieros examinados, así como las actividades descritas en él, las cuales generaron operaciones económicas que poseen registro contable y forman parte de los Estados Financieros Certificados. En dicho informe se menciona que, al 31 de Diciembre de 2022, JASA LTDA cumple en forma adecuada con lo dispuesto en la Ley 603 de 2000 sobre propiedad intelectual y derechos de autor.

Atentamente,



**LUIS ALFREDO RODRIGUEZ SUAREZ**  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional N° 54689-T

República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

**54689-T**


**LUIS ALFREDO RODRIGUEZ SUAREZ**  
C.C. 88196089  
RES. INSCRIPCION 126 DEL 14/08/1997  
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER



*[Signature]*  
**OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA**  
DIRECTOR GENERAL


241847 62271

República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 8444450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A - 21 Bogotá D.C.



FIRMA

810  
49

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

4 8 9 A 5 9 7 8 8 1 B C 8 A F E

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LUIS ALFREDO RODRIGUEZ SUAREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 88196089 de CUCUTA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 54689-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 13 días del mes de Diciembre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

317  
319

Republica de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO**

**72312-T**

**NIDIA MAGALLAN  
RODRIGUEZ AMARAL  
C.C. 60357058  
RESOLUCION INSCRIPCION 055  
UNIVERSIDAD LIBRE**



**FECHA 11/05/2000**

**DIRECTOR GENERAL**



**OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA** 79367

216462

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse  
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de  
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



www.idcqs.com

50

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

4 H 3 0 7 7 3 9 E 4 3 6 3 7 B E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NIDIA MAGALLY RODRIGUEZ AMAYA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 60357058 de CUCUTA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 72312-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Enero de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

UNIÓN TEMPORAL SALUD NORTE

**ESTADOS  
FINANCIEROS  
COMONCA S.A.S**



**COMONCA S.A.S**  
NIT:900.932.081-0

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO 31/12/2022 A 31/12/2021**

	NOTAS	2022	2021	DIFERENCIA
<b>ACTIVO</b>				
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>				
Efectivo equivalente de efectivo	1	79.914.759	10.425.696	69.489.062
Deudores comerciales	2	116.754.660	163.450.219	-46.695.559
Inventario obras de construcción en curso	2.1	152.335.582	112.335.582	40.000.000
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>349.005.001</b>	<b>286.211.497</b>	<b>62.793.503</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>				
Propiedad planta y equipo	3	75.521.057	82.467.893	-6.946.836
Activos por impuestos diferidos	4	1.811.368	1.811.368	0
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>77.332.425</b>	<b>84.279.261</b>	<b>-6.946.836</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>426.337.426</b>	<b>370.490.758</b>	<b>55.846.667</b>
<b>PASIVO</b>				
<b>PASIVO CORRIENTE</b>				
Impuestos corrientes por pagar	5	6.769.256	4.502.000	2.267.256
Obligaciones a corto plazo por beneficios a empleados	6	20.622.522	10.246.254	10.376.268
Acreedores comerciales	6	60.483	278.413	-217.930
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>		<b>27.452.261</b>	<b>15.026.667</b>	<b>12.425.594</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>				
Pasivo por impuesto Diferido	6	10.649.775	6.039.030	4.610.745
Acreedores comerciales	6	0	0	0
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>		<b>10.649.775</b>	<b>6.039.030</b>	<b>4.610.745</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>38.102.036</b>	<b>21.065.697</b>	<b>17.036.339</b>
<b>PATRIMONIO</b>				
Capital en acciones		100.000.000	100.000.000	0
Ganancia o pérdida ejercicios anteriores		226.204.200	210.912.846	15.291.354
Reservas		27.101.894	23.220.861	3.881.033
Ganancias		34.929.295	15.291.354	19.637.941
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	13	<b>388.235.390</b>	<b>349.425.061</b>	<b>38.810.328</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>426.337.426</b>	<b>370.490.758</b>	<b>55.846.667</b>

Anexo: Certificado de Estados Financieros

SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO  
CC. 1.018.457.028  
REPRESENTANTE LEGAL

NIDIA MAGALLY RODRIGUEZ AMAYA  
CONTADOR PUBLICO  
T.P. No. 72312-T



# COMONCA S.A.S

NIT:900.932.081-0

## ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL COMPARATIVO 31/12/2022 A 31/12/2021

	NOTAS	2022	2021	DIFERENCIA
Ingresos de actividades ordinarias	7	\$ 922.313.484	\$ 366.815.768	\$ 555.497.716
Ingresos actividades secundarias		\$	\$	\$
Costos de ventas	9	\$ 509.284.711	\$ 145.404.713	\$ 363.879.998
<b>UTILIDAD OPERACIONAL</b>		<b>\$ 413.028.773</b>	<b>\$ 221.411.055</b>	<b>\$ 191.617.718</b>
Salarios y beneficios a empleados administrativos		\$ 289.543.395	\$ 163.942.951	\$ 125.600.444
Gastos por depreciación y amortización		\$ 6.946.836	\$ 7.089.691	\$ -142.855
Legales		\$ 14.775.881		
Seguros		\$ 5.404.685		
Impuestos		\$ 15.175.665	\$	\$ 15.175.665
Gastos Diversos		\$ 12.759.895	\$ 20.842.478	\$ -8.082.583
Otros Gastos Bancarios		\$	\$ 871.996	\$ -871.996
<b>TOTAL GASTOS</b>	10	<b>\$ 344.606.357</b>	<b>\$ 192.747.117</b>	<b>\$ 151.859.240</b>
<b>UTILIDAD ANTES DE FINANCIEROS E IMPUESTOS</b>		<b>\$ 68.422.416</b>	<b>\$ 28.663.938</b>	<b>\$ 39.758.478</b>
Mas: Otros ingresos	8	\$ 6.658.488	\$ 1.480.960	\$ 5.177.529
Menos: Costos financieros	11	\$ 4.071.612	\$ 135.000	\$ 3.936.612
Menos: Gastos de Intereses	11	\$ 25.000	\$ 22.000	\$ 3.000
<b>UTILIDAD DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>\$ 70.984.292</b>	<b>\$ 29.987.898</b>	<b>\$ 40.996.395</b>
Gastos por impuestos a las ganancias		\$ 32.173.964	\$ 12.997.504	\$ 19.176.460
<b>UTILIDAD DEL EJERCICIO DESPUES DE IMPUESTOS</b>		<b>\$ 38.810.328</b>	<b>\$ 16.990.394</b>	<b>\$ 21.819.935</b>
RESERVA LEGAL 10%		\$ 3.881.033	\$ 1.699.039	\$ 2.181.993
<b>UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO</b>	12	<b>\$ 34.929.295</b>	<b>\$ 15.291.354</b>	<b>\$ 19.637.941</b>

Anexo: Certificado de Estados Financieros

SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO  
CC:1.018.457.028  
REPRESENTANTE LEGAL

NIDIA MAGALLY RODRIGUEZ AMAYA  
CONTADOR PUBLICO  
T.P. No. 72312-T



**COMONCA S.A.S**  
NIT:900.932.081-0

**INDICADORES FINANCIEROS**  
**A 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

ACTIVO		PASIVO	
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			
Efectivo equivalente de efectivo	349.005.001	PASIVO CORRIENTE	27.452.261
Deudores Comerciales			
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>349.005.001</b>	<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>27.452.261</b>
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	77.332.425	OBLIGACIONES BANCARIAS	10.649.775
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>77.332.425</b>	<b>TOTAL PASIVO LARGO PLAZO</b>	<b>10.649.775</b>
		<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>38.102.036</b>
		<b>PATRIMONIO</b>	<b>388.235.390</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>426.337.426</b>	<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>426.337.426</b>

**ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS**

INGRESOS NETOS	928.971.971,82
OPERACIONALES	922.313.483,58
NO OPERACIONALES	6.658.488,24
COSTOS	509.184.711,00
GASTOS	344.606.356,76
UTILIDAD OPERACIONAL	413.028.772,58
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	34.929.295,34
GASTO INTERES	25.000,00



A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

CALCULO DE INDICADORES

		S.M.L.V	1.000.000,00
<b>CAPITAL DE TRABAJO</b>			
AC-PC	321.552.739,57	321,55	
<b>PATRIMONIO</b>	<b>388.235.389,59</b>	<b>388,24</b>	
<b>INGRESOS NETOS</b>	<b>928.971.971,82</b>	<b>928,97</b>	
OPERACIONALES	922.313.483,58		
NO OPERACIONALES	6.658.488,24		
<b>INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA</b>			
		<b>PROPONENTES</b>	
<b>LIQUIDEZ</b>	<b>12,713</b>		
AC/PC			12,71
<b>ENDEUDAMIENTO</b>	<b>8,94%</b>		
TP/TA			8,94
<b>COBERTURA DE INTERESES</b>	<b>16.521,15</b>		
UTIL.OPERAC./INTERESES			16.521,15
<b>INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>			
<b>RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO</b>	<b>106,39%</b>		
U.OPERACIONAL/PATRIMONIO			1,06
<b>RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS</b>	<b>96,88%</b>		
U. OPERACIONAL/T.A.			0,97
<b>RENTABILIDAD UTILIDAD</b>	<b>44,78%</b>		
UTILIDAD OPERACIONAL/INGRESOS			0,45
<b>INDICADOR DE RIESGO</b>			
ACTIVOS FIJOS/PATRIMONIO NETO	19,9%		
<b>INDICADOR EBITDA 2022</b>		<b>419.975.608,58</b>	
UTILIDAD OPERACIONAL MAS	413.028.772,58		
DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	6.946.836,00		
<b>INDICADOR CRECIMIENTO EBITDA</b>		<b>1,84</b>	
EBITDA 2022/EBITDA 2021			
<b>CAPITAL REAL DEL PROPONENTE</b>		<b>388.235.389,59</b>	
CAPITAL SOCIAL PAGADO	100.000.000,00		
UTILIDADES ACUMULADAS	226.204.200,40		
RESERVAS CONSTITUIDAS	27.101.893,85		
UTILIDADES DEL EJERCICIO	34.929.295,34		

Anexo: Certificado de Estados Financieros

SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO  
CC:1.018.457.028  
REPRESENTANTE LEGAL

NIDIA MAGALLY RODRIGUEZ AMAYA  
CONTADOR PUBLICO  
T.P. No. 72312-T



**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO  
DURANTE EL 2022**

ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	AÑO 2022	
Ganancia (pérdida)	38.810.328	
<b>AJUSTES PARA CONCILIAR LA GANANCIA (PERDIDA)</b>		
Ajustes por gastos de depreciación	6.946.836	
Ajustes por gasto amortización intangibles diferentes a la plusvalía	-	
Ajustes por gasto por impuesto a las ganancias (activo diferido)	-	
Ajustes por provisión por activo por impuesto a las ganancias (pasivo diferido)	4.610.745	
Ajustes por provisión activos por impuestos corrientes	-	
Ajustes por gasto provisión impuestos corrientes reconocidas en el resultado del periodo	-	
<b>FLUJOS DE EFECTO PROCEDENTES EN OPERACIONES</b>		<b>50.367.909</b>
<b>ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>		
<b>AÑO 2022</b>		
Disminucion (Aumento) en Deudores comerciales	46.695.559	
Disminucion (Aumento) en Inventarios (corrientes)	-40.000.000	
Disminucion (Aumento) en otras cuentas por cobrar (corrientes)	-	
Disminucion (Aumento) en cxc partes relacionadas y asociadas	-	
Aumento (Disminucion) en obligaciones financieras corrientes	2.267.256	
Aumento (Disminucion) en obligaciones beneficios a empleados	10.376.268	
Disminucion (Aumento) en otras cuentas por pagar (corrientes)	-217.930	
Disminucion (Aumento) en otros pasivos no financieros (no corrientes)	-	
		<b>19.121.153</b>
<b>ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>		<b>69.489.062</b>
Adquisicion Propiedad planta y equipo	-	
Aumento ajuste NIIF activos	-	
<b>FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE INVERSION</b>		<b>-</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		
Aumento de obligaciones financieras	-	
Aumento de capital social	-	
<b>FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACION</b>		<b>-</b>
Disminución de efectivo y equivalente de efectivo		<b>69.489.062</b>
Aumento de Efectivo (Disminucion efectivo)	<b>69.489.062</b>	
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del año	10.425.696	
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo	<b>79.914.759</b>	
<b>Anexo: Certificado de Estados Financieros</b>		
<b>SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO</b> CC:1.018.457.028 REPRESENTANTE LEGAL	<b>NIDIA MAGALLY RODRIGUEZ AMAYA</b> CONTADOR PUBLICO TP:72312-T	



**COMONCA S.A.S**  
NIT:900.932.081-0

**ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO  
A 31 DE DICIEMBRE AÑO 2022**

CONCEPTO	DICIEMBRE 31/2021	AUMENTO	DISMINUCION	DICIEMBRE 31/2022
CAPITAL SOCIAL	100.000.000			100.000.000
RESERVA LEGAL	23.220.861	3.881.033		27.101.894
UTILIDAD DEL EJERCICIO	15.291.354	34.929.295	15.291.354	34.929.295
UTILIDADES ACUMULADAS	210.912.846	15.291.354		226.204.200
RESULTADOS DEL EJERCICIO				-
OTROS RESULTADOS INTEGRALES				-
Ganancias Acumuladas				-
<b>TOTALES</b>	<b>349.425.061</b>	<b>54.101.682</b>	<b>15.291.354</b>	<b>388.235.390</b>

Anexo: Certificado de Estados Financieros

SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO  
CC:1.018.457.028  
REPRESENTANTE LEGAL

NIDIA MAGALLY RODRIGUEZ AMAYA  
CONTADOR PUBLICO  
TP:72312-T



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS  
A DICIEMBRE 31/2022 Y DICIEMBRE 31/2021 POLITICAS Y NOTAS  
EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
BÁSICOS A DICIEMBRE 31 DE 2022**

**1. INFORMACION GENERAL**

**COMONCA SAS** es una sociedad simplificada por acciones de naturaleza jurídica privada, constituida legalmente por documento privado el 21 de enero del 2016, inscrita el 1 de febrero del 2016 bajo del número 02057587 del libro IX

Su objeto social: la sociedad tiene por objeto principal las siguientes actividades

- a) Construcción de vivienda nueva para uso residencial tipo familia multifamiliar.
- b) Asesorías, Interventorías y estudios en materia de ingeniería y arquitectura a personas naturales y jurídicas, la prestación de servicios de consultaría y ejecución de obras y proyectos en los campos de disposición final de desechos, tratamientos y recuperaciones de cuerpo de agua, aprovechamiento, protección y fomento de los recursos naturales, ordenación y manejo de cuentas hidrográficas, ingeniería hidráulica, sanitaria y ambiental, ecología medio ambiente y control de erosión. estudios de impacto ambiental, plantas de biogás y manejo de gas natural, estudios hidrológicos, planeación y desarrollo regional y urbano, zocriaderos.



**COMONCA S.A.S**  
NIT: 900.932.081-0

- c) La elaboración de diseños y los planos arquitectónicos y de ingeniería.
- d) La compraventa y arriendo de bienes muebles, propiedad raíz y de maquinaria para construcción y movimiento de tierras.
- e) Fabricación y venta de materiales, equipos, herramientas repuestos etc.
- f) La sociedad podrá suministrar personal a quien lo requiera en las áreas de ingeniería, contaduría, digitación. Secretariado y cualquier especialidad solicitada en el área laboral.
- g) En el área de sistemas la sociedad podrá desarrollar software, mantenimiento equipos de computación, administración de centro de cómputo, administración e instalación de redes de computador, venta de equipos de cómputo y cualquier trabajo solicitado en dicha área.
- h) La sociedad podrá celebrar todo tipo de contratos de obras civiles sin límite de cuantía con entidades públicas o privadas.
- i) La sociedad podrá celebrar todo tipo de contratos de consultaría y proveeduría sin límite de cuantía con entidades públicas o privada
- J) la sociedad podrá celebrar y ejecutar todos los contratos de obras civiles, consultaría y proveeduría tanto con entidades públicas como privadas en las actividades, especializadas y grupos que se encuentren inscrito en el registro único proponentes expedido por la cámara de comercio.
- K) la sociedad podrá compra, alquilar. Vender todo equipo de maquinaria para construcción .En desarrollo del objeto propuesto , la sociedad podrá celebrar contratos comerciales y civiles , tomar y dar dinero en préstamos , emitir, recibir y aceptar títulos valores , adquirir por cuenta propia o ajena los bienes e muebles e inmuebles que requiera su objetó, representar casas comerciales o extranjeras, importar ,exportar ,transformar, agenciar, comprar, tomar y dar en arrendamiento , permutar , recibir y dar en consignación mercancías nacionales o extranjeras , hacer parte en otras sociedades , fusionarse con ellas, adquirir y

Notas y Revelaciones EF2022-2021

Hacen parte integral de los Estados Financieros

Página 2 | 20



vender acciones , y en fin ejercitar los actos y contratos necesarios para cumplir con el objeto propuesto.

Su domicilio principal se encuentra ubicada en la ciudad de Bogotá D.C CLL 64 No. 10-45 OF. 204 EDIFICIO LA ISLA, CHAPINERO.

## **2. Declaración de cumplimiento con las NIIF para las PYMES**

Las bases para la preparación de estados financieros se sustentan en las disposiciones y las clasificaciones planteadas por el Decreto 2784 del año 2012 (modificado por el decreto 3024 Y 3019 de 2013) y el decreto 3022 de 2013, **COMONCA SAS** por voluntad propia decidió pertenece al **Grupo 2**, quién presentará estados financieros individuales que cumplan con los requerimientos de las NIIF para las PYMES y preparará su balance de apertura al 1 de enero de 2015.

Dicho proceso se llevará a cabo mediante el respaldo de sus directivos y del personal de las diferentes áreas de la organización.

## **3. Resumen de políticas contables**

### **3.1 Consideraciones generales**

Las principales políticas contables que se han utilizado en la preparación de estos estados financieros consolidados se resumen a continuación. Estas políticas contables se han utilizado a lo largo de todos los períodos presentados en los estados financieros.

### **3.2. Conversión de moneda extranjera**

Las operaciones con monedas extranjeras se convierten a pesos colombianos utilizando los tipos de cambio prevalecientes en las fechas de las operaciones (moneda funcional). Las ganancias y pérdidas cambiarias resultantes de la liquidación de dichas operaciones y de la modificación de la medición de las partidas

Notas y Revelaciones EF2022-2021

Hacen parte integral de los Estados Financieros



**COMONCA S.A.S**  
NIT: 900.932.081-0

monetarias al tipo de cambio del cierre del año se reconocen en resultados como ingresos o gastos financieros. Las cuentas no monetarias, que se miden a su costo histórico, no se reconvierten.

### **3.3. Efectivo y equivalentes de efectivo**

El efectivo y los equivalentes al efectivo incluyen los saldos de libre disposición en caja y en bancos, depósitos de ahorros, depósitos a plazo en entidades financieras, y otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con vencimiento original de tres meses o menos, y los sobregiros bancarios.

También se incluyen las inversiones o depósitos que cumplan con la totalidad de las siguientes condiciones:

- Que sean de corto plazo de gran liquidez, con un vencimiento original igual o menor a (3) tres meses.
- Que sean fácilmente convertibles en efectivo.
- Están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Los sobregiros bancarios, de existir, se clasifican y se presentan como Obligaciones Financieras en el Pasivo Corriente en el estado de situación financiera.



#### **3.4. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar**

Las ventas se realizan con condiciones de crédito normales, y los valores de las cuentas por cobrar no tienen intereses. Se miden inicialmente a su precio de transacción. Cuando el plazo de pago se amplía más allá de las condiciones de crédito normales, las cuentas por cobrar se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

Las cuentas por cobrar de largo plazo que no devengan intereses se mantienen al costo original de la transacción considerando que el efecto de cualquier valoración financiera a tasas de mercado es inmaterial.

Al final de cada periodo sobre el que se informa, los valores en libros de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

#### **3.5 Obligaciones financieras**

Las obligaciones financieras se reconocen inicialmente a su precio de transacción menos cualquier costo de transacción.



**COMONCA S.A.S**  
NIT: 900.932.081-0

### **3.6. Proveedores y cuentas por pagar**

Los proveedores y cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses.

### **3.7 Inventario**

Los costos para la medición de los inventarios (viviendas) incluirán los insumos (materia prima), la mano de obra y otros costos del personal directamente involucrado, incluyendo personal de supervisión y otros costos indirectos atribuibles.

Para el cumplimiento del objetivo anterior, hace necesario la creación, seguimiento y actualización de los presupuestos los cuales se encuentran administrados electrónicamente. Para el reconocimiento de los costos de venta establece como método el Costo Estándar.

### **3.8 Propiedades, planta Equipo**

Los elementos de la cuenta propiedades, planta y equipo se registran inicialmente al costo, o al valor razonable determinado mediante tasación, en el caso de bienes aportados, donados, y otros similares.

El costo incluye el costo de adquisición o construcción, lo cual comprende el valor de compra más los gastos necesarios y relacionados para tener el activo en el lugar y condiciones que permitan su funcionamiento y uso en las condiciones planeadas, menos los descuentos recibidos.



Los activos en etapa de construcción (obras en curso) se capitalizan como un componente separado de propiedades, planta y equipo. A su culminación y cuando se encuentran disponibles para su uso, el costo es transferido a la categoría adecuada. Las obras en curso no se deprecian.

Por ello y se reconocen como mayor valor de las propiedades, planta y equipo para su depreciación en la vida remanente del activo.

A partir de esta ocurrencia los costos de financiamiento deben afectarse a los resultados del ejercicio.

Las renovaciones y mejoras significativas que se incurren con posterioridad a la adquisición del activo son incluidos en el valor en libros del activo o reconocidos como un activo separado, cuando aumenta la productividad, capacidad o eficiencia o se amplía la vida útil del bien; asimismo, es probable que generen un beneficio económico futuro, y el costo desembolsado pueda determinarse de forma fiable.

Los costos de mantenimiento menores, conservación y reparación de los activos, se registran directamente en los resultados del ejercicio en el momento en que se incurren.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial como un activo, todas las partidas de propiedades, planta y equipo, deben ser mantenidas en libros como sigue:

- a) A su costo, menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro, o
- b) A su valor revaluado, menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro.

Los terrenos no se deprecian, excepto cuando el valor de uso del terreno está directamente relacionado con la explotación o usufructo de un recurso no renovable, en cuyo caso corresponde calcular su agotamiento. Las unidades de reemplazo no se deprecian, excepto cuando están listos para el uso que se le va a dar.



**COMONCA S.A.S**  
NIT:900.932.081-0

La depreciación de las otras categorías de la cuenta propiedades, planta y equipo se reconoce como costo del servicio o gasto del período, y se calcula sobre el costo del elemento menos su valor residual, usando los siguientes métodos y estimaciones:

Cuenta	Método de Depreciación	Vida Útil (*)
Maquinaria y Equipo,	Línea recta	10 a 25 años
Equipo de oficina	Línea recta	10 a 15 años
Equipos De Computación y Comunicación	Línea recta	1 a 5 años
Flota y Equipo de Transporte	Línea recta	10 a 15 años
Equipos, muebles y herramientas menores.	Línea recta	1 año



### 3.9 Deterioro del valor de los activos

Para efectos de evaluar el deterioro, los activos se agrupan en los niveles más bajos para los cuales existe un ingreso de efectivo independiente (unidades generadoras de efectivo). Como resultado, los activos se prueban individualmente para deterioro y algunos se prueban a nivel de unidad generadora de efectivo.

En cada fecha sobre la que se informa, se revisan las propiedades, planta y equipo y activos intangibles para determinar si existen indicios de que esos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existen indicios de un posible deterioro del valor, se estima y compara el valor recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activos relacionados) con su valor en libros. Si el valor recuperable estimado es inferior, se reduce el valor en libros al valor recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor en resultados como gastos.

### 3.10 Impuesto a la renta

El gasto de impuestos reconocido en los resultados del período incluye la suma del impuesto diferido y el impuesto corriente por renta los activos y / o pasivos de impuestos de renta comprenden las obligaciones o reclamos de las autoridades fiscales en relación con los períodos de reporte actuales o anteriores que están pendientes de pago a la fecha de reporte. El impuesto corriente es pagadero sobre la renta líquida, que difiere de la utilidad o pérdida en los estados financieros.

Los activos y pasivos por impuesto diferidos se calculan sobre las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal que se espera que aumenten o reduzcan la utilidad fiscal en el futuro.



**COMONCA S.A.S**  
NIT:900.932.081-0

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se calculan, sin descontarse, a las tasas fiscales que se espera apliquen al periodo de realización respectivo, en el entendido que hayan sido promulgadas o sustancialmente promulgadas a la fecha de reporte, tomando en consideración todos los posibles resultados de una revisión por parte de las autoridades fiscales.

El valor en libros de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada fecha de reporte y se ajusta según sea necesario para reflejar la evaluación actual de las utilidades fiscales futuras.

Los activos y pasivos por impuestos corrientes y diferidos se compensan sólo cuando la Compañía tiene el derecho exigible legalmente de compensar los montos y tiene la intención de liquidarlos por su valor neto o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

### **3.11. Obligaciones laborales**

Las obligaciones laborales son de corto plazo, incluyendo derechos de vacaciones, y se dentro de los pasivos corrientes, medidos al valor que la compañía espera pagar. La compañía tiene planes de aportes definidos a corto plazo a los empleados, los cuales se miden de acuerdo con lo establecido en las normas legales y se reconocen en la medida en que los empleados prestan sus servicios.



### **3.12. Provisiones**

Las provisiones comprenden estimaciones de pérdidas probables y cuantificables por demandas sobre la compañía y provisión para desmantelamiento. Su reconocimiento se realiza con base en la mejor estimación del valor requerido para cancelar la obligación en la fecha del reporte.

### **3.13 Capital suscrito y pagado y superávit**

El capital accionario representa el valor nominal de las acciones que han sido emitidas y están conformadas por acciones ordinarias.

### **3.14. Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias**

Los ingresos se miden por referencia al valor razonable del pago recibido o por recibir por la compañía de los bienes suministrados o los servicios proporcionados, sin contar impuestos sobre ventas y neto de rebajas, descuentos comerciales y similares. La política contable para cada grupo de ingresos es la siguiente:



**COMONCA S.A.S**  
NIT:900.932.081-0

### 3.15. Gastos Financieros

Todos los gastos financieros se reconocen en el resultado del periodo en el que se incurren y se calculan usando el método de interés efectivo.

## 4. NOTAS Y REVELACIONES ESTADOS FINANCIROS COMPARATIVOS

### 1. El efectivo y equivalentes de efectivo

#### NOTA 1

EFFECTIVO EQUIVALENTE	2022	2021
Caja General	66.676.265	6.979.030
Bancolombia cta cte 590717960-83	13.238.494	3.446.666
<b>TOTAL</b>	<b>79.914.759</b>	<b>10.425.696</b>

### 2. Cuentas comerciales por cobrar

Otras cuentas por cobrar comprenden:

#### NOTA 2

DEUDORES COMERCIALES	2022	2021
<b>CLIENTES</b>		
OTRAS CUENTAS POR COBRAR CORRIENTES	33.333	-
ANTICIPOS Y AVANCES A PROVEEDORES	31.473.406	19.854.198
JASAL TDA	84.673.179	143.596.021
Anticipos de impuestos	574.742	-
<b>TOTAL</b>	<b>116.754.660</b>	<b>163.450.219</b>

Notas y Revelaciones EF 2022-2021

Hacen parte integral de los Estados Financieros.



2.1. Inventarios de obras en construcción en curso.

**NOTA 2.1**

INVENTARIOS	2022	2021
Obras de construcción en curso	152.335.582	112.335.582
	152.335.582	112.335.582

**3. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO**

**NOTA 3**

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	2022	2021
<b>MAQUINARIA Y EQUIPO</b>		
Maquinaria y Equipo	21.416.826	21.416.826
Depreciación	8.018.065	7.022.797
<b>TOTAL MAQUINARIA Y EQUIPO</b>	<b>13.398.761</b>	<b>14.394.029</b>
<b>MUEBLES Y ENSERES</b>		
Equipos de Oficina	7.048.571	7.048.571
Depreciación	3.126.275	2.574.707
<b>TOTAL MAQUINARIA Y EQUIPO</b>	<b>3.922.296</b>	<b>4.473.864</b>
<b>FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>		
Camioneta Nissan D22	35.000.000	35.000.000
Camión NPR CHEVROLET URN 136	55.000.000	55.000.000
Depreciación	31.800.000	26.400.000
<b>TOTAL FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	<b>58.200.000</b>	<b>63.600.000</b>
<b>TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>75.521.057</b>	<b>82.467.893</b>

Notas y Revelaciones EF2022-2021

Hacen parte integral de los Estados Financieros



**COMONCA S.A.S**  
NIT:900.932.081-0

#### 4. ACTIVO POR IMPUESTO DIFERIDO

##### NOTA 4

ACTIVO POR IMPUESTO DIFERIDO	2022	2021
Activo por impuesto diferido por PPYE	1.811.368	1.811.368
<b>ACTIVO POR IMPUESTO DIFERIDO</b>	<b>1.811.368</b>	<b>1.811.368</b>

#### 5. CUENTAS CORRIENTES POR PAGAR

##### NOTA 5

CUENTAS CORRIENTES POR PAGAR	2022	2021
<b>PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES</b>		
Retencion en la fuente por pagar	2.684.000	42.000
Ica por pagar	1.671.000	176.000
Iva Generado	300.256	-
Impuesto de Renta	1.200.000	3.500.000
Impuesto de industria y comercio	914.000	784.000
<b>TOTAL IMPUESTO CORRIENTE</b>	<b>6.769.256</b>	<b>4.502.000</b>



**6. OBLIGACIONES A CORTOS PLAZO BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR NO CORRIENTES:**

**NOTA 6**

BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	2022	2021
RETENCIONES Y APOORTE DE NOMINA	5.211.900	2.834.000
OBLIGACIONES LABORALES	15.410.622	7.412.254
ANTICIPO RECIBIDO DE CLIENTES	-	-
<b>TOTAL OBLIGACION CORTO PLAZO BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</b>	<b>20.622.522</b>	<b>10.246.254</b>
PASIVO POR IMPUESTO DIFERIDO	10.649.775	6.039.030
PROVEEDORES NACIONALES	60.483	278.413
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	-	-
<b>TOTSL OTRAS CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>10.710.258</b>	<b>6.317.443</b>

**EL CAPITAL SOCIAL**

. El capital accionario de la Compañía al 31 de diciembre de 2022.

CC/NIT	NOMBRE ACCIONISTA	DEL	No. DE ACCIONES	VALOR NOMINAL	%
1.018.495.768	MARÍA XIMENA CASADIEGO	MONTES	1000	\$100.000.000	100%
	<b>TOTALES</b>		<b>1000</b>	<b>\$100.000000</b>	<b>100%</b>



**COMONCA S.A.S**  
NIT:900.932.081-0

## 7. INGRESOS

Los ingresos comprenden el valor razonable de los ingresos por venta de servicios, neto del impuesto a las ventas. La empresa reconoce ingresos cuando: el monto puede ser medido confiablemente, es probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la empresa y, se cumpla con los criterios específicos por cada tipo de ingreso como se describe más adelante. Se considera que el monto de los ingresos no puede ser medido confiablemente hasta que todas las contingencias relacionadas con la venta hayan sido resueltas. La empresa basa sus estimados en resultados históricos, considerando el tipo de cliente, de transacción y condiciones específicas de cada acuerdo. Esta política debe ser aplicada al contabilizar ingresos de actividades ordinarias procedentes de las siguientes transacciones y sucesos

### NOTA 7

INGRESO POR ACTIVIDADES ORDINARIAS	2022	2021
contrato de construccion	819.582.133	161.755.368
servicio de transporte de carretera	16.492.440	148.831.800
Venta de materiales construccion	141.054.585	56.228.600
Devoluciones en ventas	- 54.815.674	
<b>INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIAS</b>	<b>922.313.484</b>	<b>366.815.768</b>

## 8. OTROS INGRESOS

### NOTA 8

OTROS INGRESOS	2022	2021
Descuentos comerciales y de impuestos	3.596.184	29.889
Recuperaciones	3.060.776	1.448.868
Diversos	1.528	2.203
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>6.658.488</b>	<b>1.480.960</b>

Notas y Revelaciones EF 2022-2021

Hacen parte integral de los Estados Financieros



## 9. COSTOS Y GASTOS

Para este rubro a continuación se detallan las políticas de reconocimiento y valoración de los costos de servicio, gastos operativos, impuesto a la renta y otros ingresos y otros gastos, los otros costos y gastos se reconocen cuando ocurren en concordancia con el postulado del devengado, independiente del momento en que se paguen, y se registran en los períodos con los cuales de relacionan.

### NOTA 9

COSTO DE VENTA	2022	2021
MATERIA PRIMA	4.739.508	79.023.501
COSTOS INDIRECTOS	272.545.203	56.157.169
COSTOS SUBCONTRATISTAS	232.000.000	10.224.043
<b>COSTOS</b>	<b>509.284.711</b>	<b>145.404.713</b>

## 10 Gastos Operacionales

Este rubro incluye los gastos directamente relacionados con las operaciones de distribución, comercialización o venta. También incluye los gastos directamente relacionados con la gestión administrativa de la empresa.



**COMONCA S.A.S**  
NIT: 900.932.081-0

**NOTA 10**

<b>GASTOS OPERACIONALES</b>		
<b>DE ADMINISTRACION</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
GASTOS DE PERSONAL	289.543.395	163.942.951
HONORARIOS	-	-
IMPUESTOS	15.175.665	7.486.890
CONTRIBUCIONES		
SEGUROS	5.404.685	3.604.829
SERVICIOS		
GASTOS LEGALES	14.775.881	727.304
DEPRECIACIONES	6.946.836	7.089.691
DIVERSOS	12.759.895	9.023.455
OTROS GASTOS	-	871.996
<b>TOTAL</b>	<b>344.606.357</b>	<b>192.747.117</b>

**11. Otros Ingresos y Gastos**

Son los ingresos y gastos distintos de los relacionados con el giro del negocio de la empresa. Esta referido a los gastos distintos de ventas, administración y financieros.

**Costos financieros**

Los costos por intereses por la construcción de cualquier activo calificado se capitalizan durante el período de tiempo que es necesario para completar y preparar el activo para el uso que se pretende. Otros costos de intereses se registran en resultados (gastos).



Los costos de intereses que se incurren en la financiación del capital de trabajo de la empresa se afectan a los resultados del ejercicio.

**NOTA 11**

GASTOS NO OPERACIONALES	2022	2021
GASTOS BANCARIOS	774.193	135.000
GASTOS DIVERSOS	3.297.419	
INTERESES	25.000	22.000
<b>TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES</b>	<b>4.096.612</b>	<b>157.000</b>

**12 – Utilidades, Reserva e Impuesto a las Ganancias**

Referido al impuesto a la renta corriente que corresponde a las utilidades (pérdidas) generadas en el período de acuerdo con las NIIF, excepto el correspondiente a operaciones discontinuadas e impuestos.

La Compañía está obligada por ley a apropiarse el 10% de sus ganancias netas anuales para reserva legal hasta que el saldo de esta reserva sea equivalente por lo menos al 50% del capital suscrito.

**NOTA 12**

PROVISIÓN IMPUESTOS CORRIENTES	2022	2021
IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	32.173.964	12.997.504
	<b>32.173.964</b>	<b>12.997.504</b>
UTILIDAD DEL EJERCICIO	38.810.328	16.990.394
RESERVA 10%	3.881.033	1.699.039
<b>UTILIDAD NETA</b>	<b>34.929.295</b>	<b>15.291.354</b>



**COMONCA S.A.S**  
NIT:900.932.081-0

La misma no se puede distribuir antes de la liquidación de la Compañía, pero se debe utilizar para absorber pérdidas.

**NOTA 13**

PATRIMONIO	2022	2021
Capital en acciones	100.000.000	100.000.000
Ganancia o pérdida ejercicios anteriores	226.204.200	210.912.846
Reservas	27.101.894	23.220.861
Ganancias	34.929.295	15.291.354
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>388.235.389</b>	<b>349.425.061</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>388.235.389</b>	<b>349.425.061</b>

**Anexa: Certificación de Estados Financieros**

**SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO**  
C.C. 1.018.457.028  
Representante Legal

**NIDIA MAGALLY RODRIGUEZ A.**  
Contador Público  
T.P. No. 72312-T



### **CERTIFICACIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Declaramos que hemos preparado los Estados Financieros Básicos : Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en la Posición financiera, Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Flujos de Efectivo a Diciembre 31 de 2022, de acuerdo con la Ley 222 de 1995, incluyendo sus correspondientes notas y revelaciones que forman un todo indivisible con estos de COMONCA SAS, con base en los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior, asegurando que presentan razonablemente la situación financiera en 31 de Diciembre del 2022 comparado con el 31 de Diciembre del 2021 y que además:

- a. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.
- b. No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la administración o empleados, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros enunciados.
- c. Aseguramos la existencia de activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos registrados y con acumulación de sus transacciones en el ejercicio de 2022 y valuados bajo métodos de reconocido valor técnico.
- d. Confirmamos la integridad de la información proporcionada respecto a que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.
- e. Los hechos económicos, se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de sus Estados Financieros Básicos y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes.
- f. No se han presentado hechos posteriores en el curso del período que requieran ajuste o revelaciones en los estados financieros o en las notas subsecuentes.
- g. La empresa ha cumplido con las normas de Seguridad Social de acuerdo con el Decreto 1406/99 y el pago oportuno de sus obligaciones parafiscales.



**COMONCA S.A.S**  
NIT: 900.932.081-0

- h. En cumplimiento del artículo 1º de la Ley 603/2000 declaramos que los software utilizados tienen las licencias correspondientes y cumplen por tanto con las normas de derecho de autor.
- i. Se certifica que la empresa COMONCA SAS presenta sus primeros estados financieros comparados teniendo en cuenta la implementación de NIIF para PYMES para el grupo 2 y teniendo en cuenta el Manual de Políticas Contables bajo la NIIF para las PYMES establecido en la compañía, así mismo se establecieron las actividades de control contable enfocándose en la comparabilidad, verificabilidad y comprensibilidad de los hechos económicos que están siendo reconocidos contablemente.
- j. Las bases para la preparación de estados financieros se sustentan en las disposiciones y las clasificaciones planteadas por el Decreto 2784 del año 2012 (modificado por el decreto 3024 Y 3019 de 2013) y el decreto 3022 de 2013, pertenece al Grupo 2, quién presenta sus primeros Estados Financieros Individuales y Comparados que cumplan con los requerimientos de las NIIF para las PYMES correspondientes a los años 2022-2021.

Dado en Cúcuta, a los 16 días del mes de marzo del 2023

Cordialmente,

**REPRESENTANTE LEGAL**  
SALVADOR DAVID MONTES

Firma \_\_\_\_\_  
C.C. No. 1018.457.028 de Bogotá

**CONTADOR PÚBLICO**  
NIDIA MAGALLY RODRIGUEZ AMAYA

Firma \_\_\_\_\_  
No. Tarjeta Profesional 72312-T

UNION TEMPORAL SALUD N RTE

333  
335

#hojas 110.

# HOJAS DE VIDA

UNIÓN TEMPORAL SALUD NORTE

334  
336

# DIRECTOR DE OBRA

---

AV. 6 No. 7N – 71 ZONA INDUSTRIAL, CÚCUTA  
[licitaciones@jasaltda1.com](mailto:licitaciones@jasaltda1.com)

ANDRÉS EDUARDO PARADA PUERTO  
CEDULA DE CIUDADANIA 88.220.456 DE CÚCUTA  
INGENIERO CIVIL  
MATRÍCULA PROFESIONAL N° 5420272035 NTS  
CELULAR : 3103161983  
edupapu75@gmail.com

**INFORMACIÓN PERSONAL**

FECHA DE NACIMIENTO 18 DE AGOSTO DE 1.975  
LUGAR DE NACIMIENTO CÚCUTA (NORTE DE SANTANDER)  
EDAD 47 AÑOS  
ESTADO CIVIL UNIÓN LIBRE

**ESTUDIOS REALIZADOS**

**PRIMARIA** COLEGIO "DIVINO NIÑO"  
CÚCUTA (N. DE S.)

**SECUNDARIA** COLEGIO "LA SALLE"  
CÚCUTA (N. DE S.)  
BACHILLER ACADEMICO, 1991

**UNIVERSITARIA** UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA  
SANTANDER – UFPS – INGENIERÍA CIVIL, 1998.  
CÚCUTA (N. DE S.)

**POSTGRADOS** UNIVERSITARIA DE SANTANDER – U.D.E.S.-  
ESPECIALISTA EN GERENCIA DE EMPRESAS, 2001.  
CÚCUTA (N. DE S.)

ESPECIALIZACIÓN TÉCNICA EN INTERVENTORIA DE  
OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES – SENA.  
29 DE AGOSTO DE 2012

**OTROS** VIII SEMINARIO REGIONAL DE INGENIERÍA  
CIVIL, CÚCUTA NOVIEMBRE 2,3,4 DE 1995  
ÁREA DE ÉNFASIS: "EL CONCRETO"

MANEJO GRAFICADOR AUTOCAD  
SENA - 1995.

SEMINARIO TALLER DE CARTOGRAFÍA BÁSICA Y  
APLICADA AL DESARROLLO DE LOS E. O. T.  
PAMPLONA, 20 – 24 DE SEPTIEMBRE DE 1.999

SEMINARIO TALLER SOBRE CONTROL INTERNO, PAMPLONITA, 24, 25 Y 26 DE ABRIL DEL 2.000

SEMINARIO REGIONAL DE SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL EN PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES. CÚCUTA, 29 Y 30 DE JUNIO DE 2.000

TALLERES DE CAPACITACIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA, 2.002. CONVENIO ESAP - UNIÓN EUROPEA.

SEMINARIO - TALLER "ASPECTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN. LEY 80/93 Y DECRETO 2170". CÚCUTA, NOVIEMBRE 2.002

TALLER TEORÍA DE PROYECTOS Y TALLER DE METODOLOGÍA GENERAL AJUSTADA. CÚCUTA, NOVIEMBRE DE 2004.

FASE I Y II - FOMENTO DEL TRABAJO SEGURO, LIMPIO Y SALUDABLE. CÚCUTA 11 Y 15 DE MAYO DE 2.013

CURSO DE MICROSOFT PROJECT:  
APLICACION EN LA PROGRAMACION DE OBRAS.  
SENA - 2.015

CURSO DE SALUD OCUPACIONAL: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.  
SENA - 2.015

CURSO SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO - SGSST - SEGUROS COLMENA - UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUNYA. 2.015

CURSO RIESGOS ESPECÍFICOS Y SU PREVENCIÓN EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN: PROCEDIMIENTO DE MANEJO SEGURO. SEGUROS COLMENA - UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUNYA. 2.015

CURSO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS - UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN Y POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS - CÚCUTA, MAYO DE 2016.

**REFERENCIAS FAMILIARES**

MARCELO JESÚS PARADA PUERTO  
TÉCNICO EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL  
CELULAR 3228800032

ELIANITH YOHANNA ARIAS RINCON  
TÉCNOLOGA EN SISTEMAS  
CELULAR 3115489571

**REFERENCIAS PERSONALES**

DIEGO ARMANDO PINEDA GÓMEZ  
INGENIERO CIVIL  
CELULAR 3212079207

RAFAEL FIGUEROA  
INGENIERO CIVIL  
CELULAR 3107639834



ANDRÉS EDUARDO PARADA PUERTO

**PERFIL OCUPACIONAL**

CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN EL CAMPO DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. TANTO EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL

CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN EL CAMPO DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE CONTRATOS ESTATALES.

CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y GASTOS DEL ORDEN MUNICIPAL Y DE PRESUPUESTOS PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN.

CONOCIMIENTO, CRITERIO, DESTREZAS Y EXPERIENCIA EN LO RELACIONADO CON EL MANEJO DEL TALENTO HUMANO EN ENTIDADES PÚBLICAS, QUE PERMITAN OPTIMIZAR SU ACCIONAR EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE LA ENTIDAD.

CONOCIMIENTO, CRITERIO, DESTREZAS Y EXPERIENCIA EN GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CONOCIMIENTO, CRITERIO, DESTREZAS Y EXPERIENCIA EN LO RELACIONADO CON EL MANEJO, TRATO Y COMUNICACIÓN CON COMUNIDADES, QUE PERMITAN LIDERAR Y CONVOCAR SU COOPERACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN.

CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN EL SEGUIMIENTO, CONTROL Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL RURAL

337  
339


REPUBLICA DE COLOMBIA  
**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
**CEDULA DE CIUDADANIA**

NUMERO **88.220.456**  
**PARADA PUERTO**

APELLIDOS  
**ANDRES EDUARDO**

NOMBRES

FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-AGO-1975**  
**CUCUTA**  
**(NORTE DE SANTANDER)**

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.80**      **O+**      **M**  
 ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**31-OCT-1994 CUCUTA**  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
 REGISTRADOR NACIONAL  
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2506400-00129856-M-00u 220456-20081119      0006403130A 1      7610006876



República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional  
y en su nombre

# La Universidad Francisco de Paula Santander

Decreto Jurídico No 20 Septiembre 19 de 1962 de la Gobernación del Departamento Norte de Santander

Confiere el Título de

## Ingeniero Civil

A

## Andrés Eduardo Parada Puerto

C.C. No. 88.200.466 expedido en Oicúta - N. de S. -

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello otorga el presente

### DIPLOMA

Expedido en la ciudad de Oicúta, a 27 de Marzo de 1968

EL RECTOR

EL DECANO DE LA FACULTAD

LIBRO 20

ACTA 942

FOLIO 229

REGISTRO No. 3552



La Secretaria General de la Universidad Francisco de Paula Santander CERTIFICA: Que en el libro de Actas de Grado No. 20 de la Universidad, figura el Acta de Grado No. 9942. En la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, República de Colombia, a 27 de marzo de 1998, se reunieron en el Auditorio de la Universidad Francisco de Paula Santander, el Doctor PATROCINIO ARARAT DIAZ, Rector de la Universidad; el Ingeniero HUGO A. PORTILLA D., Decano de la Facultad de Ingenierías; y la Licenciada ALIX BOHORQUEZ DE FIGUEROA, Secretaria General, con el fin de presidir la ceremonia en la cual se le otorga el título de

INGENIERO CIVIL

ANDRES EDUARDO PARADA PUERTO

quien previamente se identificó con la Cédula de Ciudadanía 88.220.456 expedida en Cúcuta, N.S. y terminó satisfactoriamente sus estudios de acuerdo con las disposiciones académicas de la UFPS cumplió con los requisitos específicos del plan de estudio y presentó el trabajo de grado: «PASANTIA EN INTERVENTORIA CONVENIO ALCALDIA MUNICIPAL UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER» al cual le fue otorgado la calificación de APROBADA por el Jurado Calificador.

La Universidad Francisco de Paula Santander se encuentra para el efecto autorizada por la Resolución 002532 del 11 de octubre de 1988 del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES, para expedir el título respectivo.

El señor Rector toma el juramento de rigor en los siguientes términos: «JURAS A DIOS Y PROMETEIS A VUESTROS HEREDEROS, PADRES DE FAMILIA, SOCIEDAD Y DIRECTIVAS UNIVERSITARIAS, ACREDITAR CON LA IDONEIDAD Y CALIDAD DE VUESTRO HACER PROFESIONAL, EJERCIDO CON EL MAS ALTO SENTIDO ETICO Y CRISTIANO, EL PRESTIGIO Y BUEN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.» El graduando contestó: BI JURO, Acto seguido se hace la entrega del Diploma de

INGENIERO CIVIL

Nº. 0011686

ANDRES EDUARDO PARADA PUERTO

El cual queda registrado bajo el No. 3552.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta:

El Rector (fdo.) PATROCINIO ARARAT DIAZ.

El Decano (fdo.) HUGO A. PORTILLA D.

La Secretaria General (fdo.) ALIX BOHORQUEZ DE FIGUEROA

Es fiel copia tomada del Libro de Actas de Grado, Folio 229 a 27 de marzo de 1998.

LO CERTIFICO:

*Alix Bohorquez de Figueroa*  
SECRETARIA GENERAL



REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

**ANDRÉS EDUARDO PARADA PUERTO**

con documento de identificación No. CC.80220456

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el:

**Título**

de

**ESPECIALIZACIÓN TÉCNICA EN  
INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES Y  
EDIFICACIONES**

En cumplimiento de lo ordenado, se firma el presente Título en BOGOTÁ

a los 20 días del mes de Agosto de 2012.

FABIO HUMBERTO GARCÍA GÓMEZ

SUBDIRECTORIAL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS

REGIONAL NORTE DE SANTANDER

0017908 25/08/2012  
Número y Fecha Registro



REGIONAL NORTE DE SANTANDER  
CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS

## ACTA DE GRADO

Nº Y FECHA REGISTRO 6017909 - 29/08/2012

### EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

#### CONSIDERANDO

Que: **ANDRÉS EDUARDO PARADA PUERTO**, Con Cédula de Ciudadanía No. 88.220.456

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

### ESPECIALIZACIÓN TÉCNICA EN INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES

En constancia de lo anterior se firma la presente en Cúcuta, a los veintinueve (29) días del mes de agosto de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por  
FABIO HUMBERTO GARCIA GOMEZ  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA  
Autenticidad del Documento  
Bogotá - Colombia

FABIO HUMBERTO GARCIA GOMEZ  
SUBDIRECTOR CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS  
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número: 953700230488CC8220456A.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

# La Corporación Universitaria de Santander

## **UDES**

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional  
de conformidad con la Personería Jurídica No. 810 de 1996  
Teniendo en cuenta que:

### ANDRES EDUARDO PARADA PUERTO

C.C. N° 88'220.456 Expedida en: CUCUTA

Cursó y aprobó los estudios programados por esta Institución Universitaria  
y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias,  
le confiere el título de:

#### ESPECIALISTA EN GERENCIA DE EMPRESAS

En constancia de lo anterior se firma y sella este Diploma,  
en la ciudad de Bucaramanga, el día 27 del mes AGOSTO del año 2.001

*Rafael Muñoz*

Rector

*J. P. Ramírez*

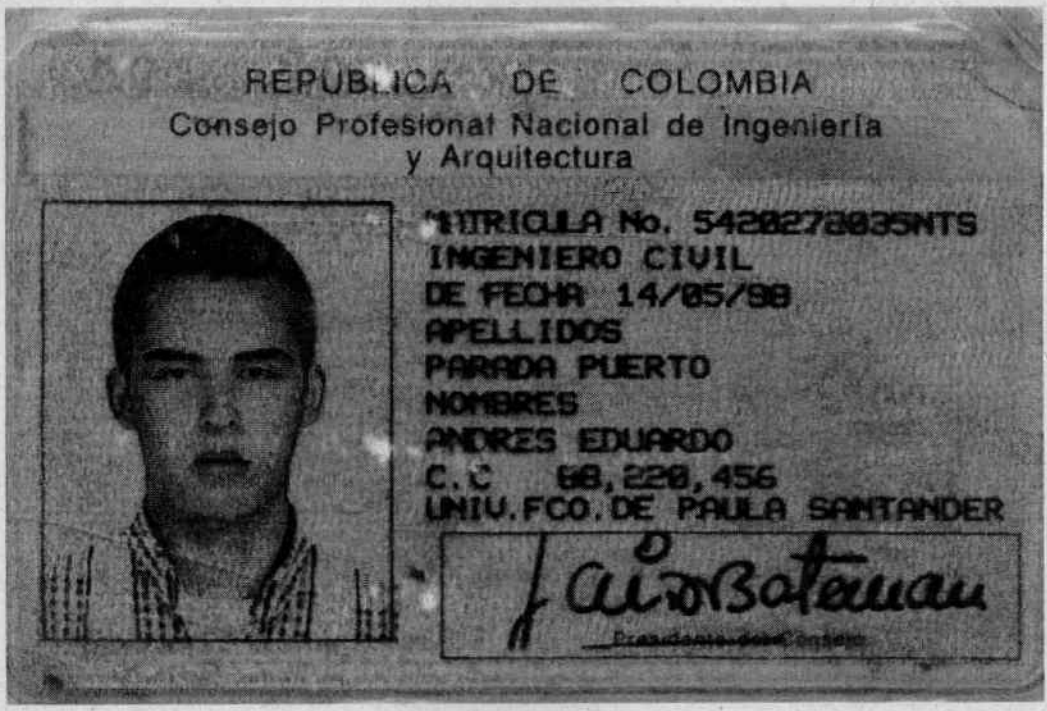
Secretario General

*[Signature]*

Director del Programa

Registrado en el folio 3007 Libro A-7 N° de Acta 05423

Diploma No.





**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA  
COPNIA**

**EL DIRECTOR GENERAL**

**CERTIFICA:**

1. Que ANDRES EDUARDO PARADA PUERTO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 88220456, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 54202-72035 desde el 14 de Mayo de 1998, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1216.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de Marzo del año dos mil veintitres (2023).

**Rubén Dario Ochoa Arbeláez**

\_\_\_\_\_  
Firmal del titular (\*)

(\*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web [https://tramites.copnia.gov.co/Copnia\\_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart](https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart) indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

**CONSORCIO ORIENTE**  
**NIT. 900.576.750-2**

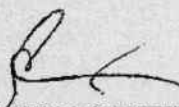
**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE CONSORCIO ORIENTE**  
**NIT. 900.576.750-2**

**HACE CONSTAR**

Que el ingeniero civil ANDRES EDUARDO PARADA PUERTO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 88.220.456 de Cúcuta y matrícula profesional No. 54202-72035 NTS, se desempeñó como DIRECTOR DE OBRA mediante orden de prestación de servicios, en la construcción del PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO TIBU LOTE 37 SECTOR LA ESPERANZA, que nuestra empresa ejecutó con las siguientes características:

- Contratante: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO PROYECTO TIBU CON NIT. 830.055.897-7.
- Contratista: CONSORCIO ORIENTE.
- Objeto: Construcción del PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO TIBU LOTE 37 SECTOR LA ESPERANZA.
- Actividades desarrolladas: Administrativas de planificación, organización, dirección y control de recursos para personal, presupuesto, equipo y materiales, con el fin de satisfacer los requerimientos técnicos, de costo y tiempo, que permitió finalizar con éxito el proyecto.
- Cargo desempeñado: DIRECTOR DE OBRA.
- No. de viviendas construidas: (300) Trescientas unidades.
- Fecha de inicio: 31/01/2013.
- Fecha de terminación: 04/10/2013.
- Duración: (9) nueve meses.
- Porcentaje de dedicación: (100%) Cien por ciento.
- Funciones desempeñadas:
  - Planificador del proyecto y recursos.
  - Integrador de los esfuerzos de las distintas áreas del consorcio.
  - Comunicador de forma oportuna de las acciones de las diferentes áreas del consorcio.
  - Administrar los recursos físicos, tecnológicos, humanos y financieros pertenecientes al proyecto.
  - Mentor para capacitar, estimular, supervisar, motivar y corregir a los integrantes del equipo de trabajo.

Se expide la presente a solicitud del interesado a los (4) cuatro días del mes de junio del 2.014.

  
**LUIS ALFREDO QUINTERO TORRADO**  
**C.C. 13.252.048 DE CUCUTA**  
**R.L. CONSORCIO ORIENTE**

71

**CONSORCIO LABATECA**  
**NIT. 900.576.316-9**


EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE CONSORCIO LABATECA  
NIT. 900.576.316-9



HACE CONSTAR

Que el ingeniero civil ANDRES EDUARDO PARADA PUERTO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 88.220.456 de Cúcuta y matrícula profesional No. 54202-72035 NTS, se desempeñó como DIRECTOR DE OBRA mediante orden de prestación de servicios, en la construcción del PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO LABATECA No. 2-1-31040, que nuestro consorcio ejecutó con las siguientes características:

Contratante:	FIDUCIARIA BOGOTA S.A. COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO PROYECTO LABATECA CON NIT. 830.055.897-7.
Contratista:	CONSORCIO LABATECA.
Objeto:	Construcción del PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO LABATECA No. 2-1-31040.
Actividades desarrolladas:	Administrativas de planificación, organización, dirección y control de recursos para personal, presupuesto, equipo y materiales, con el fin de satisfacer los requerimientos técnicos, de costo y tiempo, que permitió finalizar con éxito el proyecto.
Cargo desempeñado:	DIRECTOR DE OBRA.
No. de viviendas construidas:	(100) cien unidades.
Fecha de inicio:	19/05/2014.
Fecha de terminación:	19/09/2014.
Duración:	(4) cuatro meses.
Porcentaje de dedicación:	(100%) Cien por ciento.
Funciones desempeñadas:	<ul style="list-style-type: none"><li>• Planificador del proyecto y recursos.</li><li>• Integrador de los esfuerzos de las distintas áreas del consorcio.</li><li>• Comunicador de forma oportuna de las acciones de las diferentes áreas del consorcio.</li><li>• Administrar los recursos físicos, tecnológicos, humanos y financieros pertenecientes al proyecto.</li><li>• Mentor para capacitar, estimular, supervisar, motivar y corregir a los integrantes del equipo de trabajo.</li></ul>

Se expide la presente a solicitud del interesado a los (30) treinta días del mes de noviembre del 2.016.

  
**LUIS ALFREDO QUINTERO TORRADO**  
C.C. 13.252.048 DE CUCUTA  
R.L. CONSORCIO LABATECA

	<p><b>JASA Ltda.</b> CONSULTORIA &amp; CONSTRUCCION NIT 800.177.012.0</p>	
---	---	---

Cúcuta, 25 de agosto 2018

**CERTIFICACION**

Ref.: CONTRATO DE OBRA No. C.278-2015 QUE TIENE COMO OBJETO: "EJECUCION DE LAS OBRAS CIVILES PARA LA CONSTRUCCION DE TRESCIENTAS VEINTITRES (323) VIVIENDAS, A HOGARES BENEFICIARIOS DE LOS PROYECTOS DE VIVIENDA RURAL APROBADOS EN LA CONVOCATORIA VISR-2013-2, SUBSIDIO DE VISR ASIGNADOS POR EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Y ADMINISTRADOS POR LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ORIENTE COLOMBIANO- COMFAORIENTE, A TRAVES DE LA GERENCIA INTEGRAL GI-205, ESPECIFICAMENTE DE LOS PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, EN LOS MUNICIPIOS DE LA ESPERANZA (2779, EL TARRA (35), SARDINATA (11).."

Asunto: certificación laboral

**JASA Ltda. CONSULTORIA & CONSTRUCCION**, certifica que el Ingeniero Civil **ANDRÉS EDUARDO PARADA PUERTO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 88.220.456 de Cúcuta, laboro para nuestra empresa desempeñando el cargo de **DIRECTOR DE OBRA**, con una dedicación del 100%, en el contrato en referencia, durante un periodo de ejecución de un (11) meses y trece (13) días desde el 17 de diciembre de 2015 hasta el 30 de noviembre del 2016.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los cinco (5) días del mes de diciembre 2016.

Atentamente,



Arq. Salvador Arturo Montes  
Representante Legal  
JASA LTDA.

**EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE  
COLOMBIANO – COMFAORIENTE –**

**CERTIFICA**

Que revisado los archivos de la entidad, se evidencio que la constructora **JASA LTDA**, identificada con NIT. 800.177.012-0, representada legalmente por el Señor **SALVADOR ARTURO MONTES PABON** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 13.459.803 de Cúcuta suscribió y ejecutó los siguientes contratos de Obra con LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO – COMFAORIENTE.

N° CONTRATO	Fecha de suscripción	Fecha de inicio	Fecha inicial de terminación	Estado Actual
<b>C.241-2015</b>	<b>28-sep-2015</b>	<b>28-sep-2015</b>	<b>20-may-2016</b>	<b>LIQUIDADO</b>
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>			<b>VALOR: \$ 2.010.055.852,00</b> incluido AIU, IVA y los demás impuestos a que haya lugar.	
Ejecutar la obra civil para la construcción de trescientos veintitrés (125) viviendas, a hogares beneficiarios de los proyectos de vivienda rural aprobados en la convocatoria VISR-2013-2, subsidio de VISR asignados por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y administrados por La Caja de Compensación Familiar del oriente colombiano – COMFAORIENTE -, a través de la Gerencia Integral GI-203, específicamente de los proyectos del Departamento de Norte de Santander, en los municipios de Cucutilla (41), Gramalote (21), Lourdes (5), Santiago (43), Bucarasica (15).			<b>MODIFICACION N°1 SE AMPLIO EL PLAZO DE EJECUCIÓN HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2016</b>	

N° CONTRATO	Fecha de Suscripción	Fecha de Inicio	Fecha inicial de terminación	Estado Actual
<b>C.247-2015</b>	<b>07-oct-2015</b>	<b>03-nov-2015</b>	<b>20-may-2016</b>	<b>LIQUIDADO</b>
Suscrito con la Unión Temporal JAJEF, NIT 900.895.165-1 CONFORMADA POR LAS EMPRESAS JASA LTDA, NIT 800.177.02-0 representada legalmente por el señor Salvador Arturo Montes Pabón Identificado Cedula de Ciudadanía No. 13.459.803 de Cúcuta con participación del 90% y EMPRESA MAQUINARIA, INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES JEF S.A.S NIT 900.485.066.1 representada legalmente por el señor Frank Reinaldo Serafini Salas identificado Cedula de Extranjería No. 387.003 Con participación del 10%.			<b>VALOR: \$ 6.255.676.194</b> incluido AIU, IVA y los demás impuestos a que haya lugar.	
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>			<b>MODIFICACION N°1 SE AMPLIO EL PLAZO DE EJECUCIÓN HASTA EL TREINTA (30) DE AGOSTO DE 2016</b>	
Ejecutar la obra civil para la construcción de trescientas setenta y siete (377) viviendas y dieciocho (18) mejoramientos de vivienda, a los hogares beneficiarios de los proyectos de vivienda rural aprobados en la convocatoria VISR-2013-2 y VISR-2013-1, subsidio de VISR asignados por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y administrados por la caja de compensación familiar del oriente colombiano – COMFAORIENTE -, a través de la gerencia integral GI-206, específicamente de los proyectos del departamento de Norte de Santander, en los municipios de Cacota (14), Pamplona (34), mejoramiento Pamplona (18), Pamplonita (29), Durania (23), Labateca (104), Ragonvalia (18) y Silos (155).				



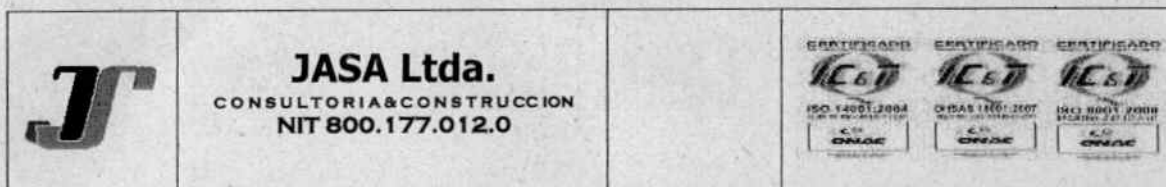
N. CONTRATO	Fecha de suscripción	Fecha de Inicio	Fecha inicial	Estado Actual
C.278-2015	17-dic-2015	18-ene-2016	20-may-2016	LIQUIDADO
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>			<b>VALOR: \$ 5.194.818.439,00</b> incluido AIU, IVA y los demás impuestos a que haya lugar.	
Ejecutar la obra civil para la construcción de trescientos veintitrés (323) viviendas, a hogares beneficiarios de los proyectos de vivienda rural aprobados en la convocatoria VISR-2013-2, subsidio de VISR asignados por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y administrados por la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano - COMFAORIENTE -, a través de la Gerencia Integral GI-205, específicamente de los proyectos del departamento de norte de santander, en los municipios de La Esperanza (277), El Tarra (35), Sardinata (11).			<b>MODIFICACION N°1 SE AMPLIO PLAZO DE EJECUCIÓN HASTA EL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2016</b>	

La presente certificación se expide en San José de Cúcuta, a solicitud del interesado a los diecinueve (19) días del mes de diciembre del 2018.

**OMAR JAVIER PEDRAZA FERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Revisó	Leydi Marilyn Vargas Álvarez	Jefe Área Jurídica	
Revisó y Aprobó	Sergio García Izaquita	Jefe División de Infraestructura	
Revisó	Jessica Paola Ochoa Ochoa	Técnico de Vivienda de Infraestructura	
Elaboró	Ana Carolina Aristizabal Olaya	Profesional de Dirección	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.



Cúcuta, 25 de agosto 2018

### CERTIFICACION

Ref.: CONTRATO DE OBRA No. C.237-2017 QUE TIENE COMO OBJETO: "EJECUTAR EL CONTRATO DE OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TRESCIENTAS ONCE (311) VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL RURAL, EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, ESPECÍFICAMENTE EN LOS MUNICIPIOS DE ABREGO (95), LA PLAYA (107) Y OCAÑA (109), QUE SE DESARROLLARAN PARA LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS EN EL MARCO DE ATENCIÓN ESPECIAL DE LA REGIÓN DE CATATUMBO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO DE GERENCIA INTEGRAL C-GV2015-014, GI-255 SUSCRITO ENTRE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO - COMFAORIENTE- Y EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A."

Asunto: certificación laboral

**JASA Ltda. CONSULTORIA & CONSTRUCCION**, certifica que el Ingeniero Civil **ANDRÉS EDUARDO PARADA PUERTO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 88.220.456 de Cúcuta, laboro para nuestra empresa desempeñando el cargo de **DIRECTOR DE OBRA**, con una dedicación del 100%, en el contrato en referencia, durante un periodo de ejecución de un (1) año y veintisiete (27) días desde el 19 de julio de 2017 hasta el 20 de abril del 2018.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los veinticinco (25) días del mes de agosto 2018.

Atentamente,



Arq. Salvador Arturo Montes  
Representante Legal  
JASA LTDA.



# COMFAORIENTE

Sólo beneficios

J. 31/4  
346

## EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO – COMFAORIENTE –

### CERTIFICA

Que, una vez revisados los archivos de la entidad, se evidencio que constructora **JASA LTDA**, identificada con NIT. 800.177.012-0, representada legalmente por el Arquitecto **SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.459.803 de Cúcuta, celebró el siguiente contrato de obra con LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO – COMFAORIENTE:

N. Contrato	Fecha inicio	Fecha suspensión 1	Fecha ampliación de la suspensión	Fecha reinicio 1	Fecha suspensión 2	Fecha reinicio 2	Fecha de liquidación	Estado actual																
C.237-2017 suscrito el 19/07/2017	25/oct/2017	01/dic/2017 30/dic/2017	31/ene/2017 29/ene/2018	30/ene/2018	31/ene/2018 19/feb/2018	20/feb/2018	15/ago/2018	LIQUIDADO																
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>					<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$ 4.974.663.526,82</b> , Includo AIU, IVA y los demás impuestos a que haya lugar.																			
Ejecutar la obra civil para la construcción de Trescientas once (311) viviendas de Interés Social Rural, en el Departamento Norte de Santander, específicamente en los municipios de Abrego (95), La Playa (107), Ocaña (109), que se desarrollarán para los programas estratégicos en el marco de atención especial de la región del Catatumbo, de acuerdo con lo establecido en el contrato de Gerencia Integral C-GV2015-014, GI-255, suscrito entre La Caja de compensación Familiar del Oriente Colombiano - COMFAORIENTE - y el Banco Agrario de Colombia S.A.					El total de área construida por vivienda es de 36M2, conforme como lo establecen las escrituras mencionadas a continuación en su parágrafo SEGUNDO, de cada uno de los proyectos, con la cuales se protocolizaron las viviendas.																			
					<table border="1"> <thead> <tr> <th>No. Escritura</th> <th>Municipios</th> <th>No. de viviendas</th> <th>M2 por vivienda</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0988</td> <td>ABREGO</td> <td>95</td> <td>36M2</td> </tr> <tr> <td>1756</td> <td>LA PLAYA</td> <td>107</td> <td>36M2</td> </tr> <tr> <td>0989</td> <td>OCAÑA</td> <td>109</td> <td>36M2</td> </tr> </tbody> </table>				No. Escritura	Municipios	No. de viviendas	M2 por vivienda	0988	ABREGO	95	36M2	1756	LA PLAYA	107	36M2	0989	OCAÑA	109	36M2
No. Escritura	Municipios	No. de viviendas	M2 por vivienda																					
0988	ABREGO	95	36M2																					
1756	LA PLAYA	107	36M2																					
0989	OCAÑA	109	36M2																					


La presente certificación se expide en San José de Cúcuta, a solicitud del interesado a los catorce (14) días del mes de abril del año 2021.

**OMAR JAVIER PEDRAZA FERNÁNDEZ**  
Director Administrativo

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó	Leydi Marilyn Vargas Álvarez	Jefe de División Legal	
Elaboró	Ana Carolina Aristizabal Olaya	Profesional de Dirección	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.

74

	<b>CERTIFICADO</b>	Versión 1
		Fecha: 31-01-2018

San José de Cúcuta, 15 de noviembre de 2019

**JASA LTDA**  
**NIT. 800177012-0**

**CERTIFICA**

Que el ingeniero civil **ANDRÉS EDUARDO PARADA PUERTO**, identificado con cédula de ciudadanía **No.88.220.456 de Cúcuta**, Norte de Santander, se desempeñó como **DIRECTOR DE OBRA**, con una dedicación del 100%, para el proyecto a cargo de nuestra empresa adquirido mediante el contrato No. 1370-2017 cuyo objeto fue "TERMINACION A TODO COSTO DE LA PRIMERA FASE DEL CENTRO DE SALUD INTEGRAL MATERNO INFANTIL (CAIMI) DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA"(UNION TEMPORAL JASA 95%)" desde el 25 de abril de 2018 hasta el 30 de octubre de 2019.

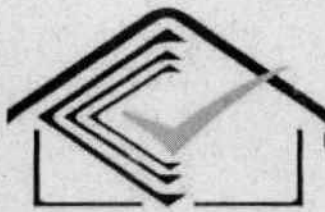
**Valor del contrato:** Cinco Mil Quinientos Treinta y Cuatro Millones Seiscientos Treinta y Cinco Mil Doscientos Cuarenta y Dos Pesos con Veintiséis Centavos M/Cte. (\$5.534.635.242,26).

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los quince (15) días del mes de noviembre de 2019.

Atentamente,



**Arq. Salvador Arturo Montes Pabón**  
**Representante Legal**



U-345  
347

CONSORCIO VIVIENDAS RURALES  
CCVC  
NIT. 901.202.959-3

Cúcuta, 12 de diciembre de 2020

### CERTIFICADO

Que, El Ingeniero Civil **ANDRÉS EDUARDO PARADA PUERTO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **88.220.456 de Cúcuta**, se desempeñó como **DIRECTOR DE OBRA**, con una dedicación del 100%, para el proyecto a cargo de nuestra empresa adquirido mediante el contrato No. 160 - 2018, con el objeto de "Ejecutar la construcción del proyecto denominado VAL-INC-01 el cual consta de 78 soluciones de vivienda rural dispersa a desarrollarse en los sitios y condiciones señaladas en el presente contrato y anexo técnico del presente contrato, realizando el transporte de los materiales del acopio a los sitios propios dispersos de construcción. en los municipios que a continuación se indican: BOLIVAR (24 viviendas) BUGALAGRANDE (16 viviendas) JAMUNDI (23 viviendas) ZARZAL (15 viviendas) (CONSORCIO VIVIENDAS RURALES CCVC-60%)", desde el 15 de noviembre de 2019 hasta el día 29 de noviembre de 2020. La presente se expide en Bogotá, a los doce 12 días del mes de diciembre del año 2020 a solicitud del interesado.

Cordialmente:

**Salvador Arturo Montes Pabón**  
C.C. 13.459.803 de Cúcuta  
R/L Consorcio Viviendas Rurales CCVC.  
Nit: 901.202.959-3

**EL SUSCRITO APODERADO GENERAL DE FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO VISR  
NIT: 830.053.630-9**

**CERTIFICA**

Que entre **FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO VISR** identificada con NIT: 830.053.630-9 y el **CONSORCIO VIVIENDAS RURALES CCVC**, identificado con NIT No. 901.202.959-3 se suscribió el Contrato de Obra No. 160-2018, con las siguientes características:

<b>No. CONTRATO</b>	160-2018
<b>OBJETO</b>	Ejecutar la construcción del proyecto denominado VAL-INC-01 el cual consta de 78 soluciones de vivienda rural dispersa a desarrollarse en los sitios y condiciones señaladas en el presente contrato, realizando el transporte de materiales del acopio a los sitios propios dispuestos dispersos de construcción, en los municipios de Bolívar (24 VISR), Bugalagrande (16 VISR), Jamundí (23 VISR) y Zarzal (15 VISR).
<b>CONTRATISTA</b>	CONSORCIO VIVIENDAS RURALES CCVC
<b>NIT:</b>	901.202.959-3
<b>CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO</b>	JASA LTDA. (NIT: 800.177.012-0), con una participación del 60%.  CORPORACIÓN PANAMERICANA DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEL MEDIO AMBIENTE (NIT: 900.015.681-6) con una participación del 35%.  OMICRON DEL LLANO S.A.S. (NIT: 900.204.854-4) con una participación del 5%
<b>VALOR CONTRATO</b>	Dos mil seiscientos treinta y un millones trescientos veinticinco mil seiscientos cincuenta y un pesos con cincuenta centavos m/cte. (\$2.631.325.651,50).
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>	28 de septiembre de 2018
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	Seis (06) meses.

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. NIT 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá. PBX 5802080 Fax 5802080 opción 5. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá. [servicioalcliente@fiduagraria.gov.co](mailto:servicioalcliente@fiduagraria.gov.co), [www.fiduagraria.gov.co](http://www.fiduagraria.gov.co), código postal: 110321

En caso de que lo considere pertinente usted puede acudir a nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá. Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. [defensorfiduagraria@pgabogados.com](mailto:defensorfiduagraria@pgabogados.com)



SC 3546-1



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia  
Minhacienda

<b>FECHA DE INICIO</b>	05 de diciembre de 2018.
<b>OTROSÍ No. 02 PRÓRROGA</b>	Seis (06) meses.
<b>OTROSÍ No. 03 PRÓRROGA</b>	Tres (03) meses.
<b>OTROSÍ No. 04 PRÓRROGA</b>	Cuatro (04) meses.
<b>OTROSÍ No. 05 ADICIÓN</b>	Adición al valor del contrato por valor de sesenta y siete millones cuatrocientos sesenta y nueve mil ochocientos ochenta y ocho millones de pesos con cincuenta centavos (\$67.469.888,50)
<b>OTROSÍ No. 06 PRÓRROGA</b>	Un (1) mes.
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON ADICIÓN:</b>	Dos mil seiscientos noventa y ocho millones setecientos noventa y cinco mil quinientos cuarenta pesos con cero centavos m/cte. (\$2.698.795.540,00).
<b>PLAZO TOTAL PACTADO CON PRÓRROGA</b>	Veinte (20) meses.
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	29 de noviembre de 2020.
<b>ESTADO ACTUAL</b>	PROCESO DE LIQUIDACION
<b>VALOR TOTAL EJECUTADO</b>	Dos mil quinientos treinta millones ciento veinte mil ochocientos dieciocho pesos con setenta y cinco centavos (\$2.530.120.818,75)
<b>TOTAL DE VIVIENDAS CONSTRUIDAS</b>	75
<b>ACTIVIDADES EJECUTADAS</b>	

De acuerdo con prototipo aprobado del Banco Agrario de Colombia S.A. se ejecutaron las siguientes actividades de obra en la totalidad de las viviendas construidas: Localización y replanteo; Excavación a mano; Viga de cimentación en concreto (dim. 25cm x 25cm); Viga de cimentación en concreto (dim. 12cm x 25cm); Viga aérea en concreto (dim. 12cm x 17cm); Dinteles tensores, cintas de amarre y elementos de borde (12cm x 12cm); Columnas de concreto (12cm x 17cm); Hierro A - 37; Hierro N° A - 60; MALLA ELECTROSOLDADA 4mm.; Suministro e instalación de estructura metálica; Mampostería bloque arcilla E= 12 cm; Suministro y Construcción de Placa de Mesón en Concreto 2500psi. Dim 2,00mx0,60mx0,06m; Placa de concreto (e= 8 cm); Canales y bajantes (material, calibres y longitud); Suministro e Instalación de Flanche en Cinta Bituminosa Tipo SIKA; Suministro e Instalación de Teja Fibrocemento N° 5. Incluye Pintura Color Rojo Colonial o similar; Suministro e Instalación de Teja Fibrocemento N° 8. Incluye Pintura Color Rojo Colonial o similar; Red Hidráulica; Suministro y Construcción de Lavadero en Mampostería. Dim 1,00m x 1,50m; Suministro e Instalación de Ducha Incluye Grifería; Red Eléctrica Interna; Red Sanitaria PVCS 4"; Red Sanitaria PVCS 2"; Suministro e Instalación de Sanitario. Incluye Incrustaciones; Suministro e Instalación de lavamanos. Incluye Grifería e Incrustaciones; Suministro e Instalación de Lavaplatos Dim 0,35m x 0,50m; Suministro e Instalación de Enchape

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. NIT 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá. PBX 5802080 Fax 5802080 opción 5. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá. servicioalcliente@fiduagraria.gov.co, www.fiduagraria.gov.co, código postal: 110321

En caso de que lo considere pertinente usted puede acudir a nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá. Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensor@fiduagraria.com



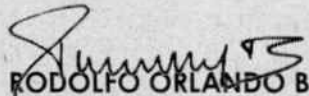
**El futuro es de todos**  
 Gobierno de Colombia  
 Minhacienda

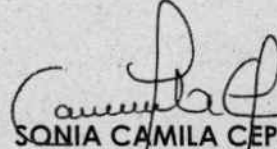
76

de 30 x 30 para piso; Suministro e Instalación de Concreto 2500 Psi para Afinado de piso e=0,02m; Suministro e Instalación de Enchape 30 x 30 color blanco para muro; Suministro e Instalación de pañete en mortero 1:4 hecho en obra para muros; Suministro y Aplicación de Pintura Vinilo Color Blanco para Muros Interiores a 2 manos; Suministro y Aplicación de Pintura tipo Koraza color Blanco a 2 manos.; Suministro e Instalación de Puerta 0,90m x 2,04m. CALIBRE 18 Incluye ventilación superior; Suministro e Instalación de Puerta en Madera con acabado. Incluye marco y ventilación superior; Suministro e Instalación de Puerta en Madera. Incluye marco y ventilación superior; Suministro e Instalación de Ventana en Aluminio. Incluye vidrio (1X1); Suministro e Instalación de Ventana en Aluminio. Incluye vidrio (1,2X1); Suministro e Instalación de Estufa Ecológica Metálica o construida en sitio.; Suministro e Instalación de Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales. Incluye Conexión; Suministro y adecuación de Pozo de Absorción.

<b>INTERVENTOR:</b>	CONSORCIO INTERSOLUCIONES (NIT: 901.212.466-7).
---------------------	---

Se expide a solicitud del contratista, en Bogotá D.C. a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2021.

  
**RODOLFO ORLANDO BELTRÁN CUBILLOS**  
 APODERADO GENERAL PATRIMONIO  
 AUTÓNOMO VISR

  
**SONIA CAMILA CEPEDA FONTAL**  
 SUBGERENTE TÉCNICA VIGENCIA 2015

**FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO VISR**

# PROFESIONAL SG-SST

---

**DATOS PERSONALES**

---

**JAVIER FRANCISCO HERRERA BAHAMON**

C.C. No. 7.692.498

No. Celular: 310 5740115

No. Celular: 317 3378990

Lic. No. 0687 de 2013 del Huila

Dirección: Calle 14 No. 40 - 71

Barrio:- El Vergel Neiva Huila

Email: [javierfranciscoherrerahahamon@gmail.com](mailto:javierfranciscoherrerahahamon@gmail.com)

---

**PERFIL PROFESIONAL**

---

Profesional en salud ocupacional con licencia en salud ocupacional vigente, con experiencia en identificación y valoración de riesgos laborales, aplicación de la legislación vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, identificación de los factores de riesgo profesionales y su peligrosidad en los ambientes de trabajo, implementación de medidas de control necesarias para atenuar o eliminar factores de riesgo existentes en ambientes de trabajo, diseño e implementación de Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Capacidad para planear y ejecutar proyectos en cualquier campo de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Habilidad de liderazgo, análisis, trabajo en equipo, toma de decisiones. Facilidad de trabajo bajo presión y adaptación al cambio.

---

**FORMACION PROFESIONAL**

---

**UNIVERSITARIOS**

**Fundación Universitaria del Área Andina**

Especialización en Gestión Ambiental - Virtual (en curso)

**Universidad del Tolima**

Profesional en Salud Ocupacional

Ibagué (Tolima)

## **BACHILLERATO**

### **Colegio Empresarial de Los Andes**

Neiva (Huila)  
Bachiller Técnico  
2000

---

## **OTROS ESTUDIOS**

---

- Pride Colombia Services Liderazgo en Primeros Auxilios  
16 Horas
  
- Sena  
Curso de Primeros Auxilios  
60 Horas
  
- Consejo Colombiano De Seguridad  
Análisis de Casualidad y Registro de Estadísticas de Accidentalidad en Riesgos  
Profesionales  
8 Horas
  
- Proin Ltda  
Segunda Feria Ocupacional  
Riesgos con Soldadura
  
- Proin Ltda  
Segunda Feria Ocupacional  
Jurisprudencia en Salud Ocupacional
  
- Caja de Compensación Comfamiliar Del Huila  
Mantenimiento de Computadores  
En Hardware
  
- Sena  
Curso De Soldadura Básica

110 Horas

- Sena  
Fundamentación De Un Sistema De Gestión De La Calidad 40  
Horas
- Sena  
Documentación De Un Sistema De Gestión De La Calidad. 40  
Horas
- Sena  
Planificación De Un Sistema De Gestión De La Calidad  
40 Horas
- Sena  
Auditorías Internas De Calidad  
40 Horas
- Sena  
Medición, Análisis y Mejoras de un Sistema de Gestión de Calidad 40  
Horas
- Sena  
Inducción A Los Procesos Pedagógicos  
40 Horas
- Sena  
Fundamentación Básica Pedagógica  
80 Horas
- Sena  
Fundamentación de la Formación Profesional Integral con Base en Competencias 40  
Horas
- Sena  
Sistemas de Gestión de Calidad – Seguridad y Salud Ocupacional 40  
Horas
- Sena  
Servicio Al Cliente  
8 Horas
- Cruz Roja Colombiana

76

Primeros Auxilios

20 Horas

- Entrenamiento Prevención y Seguridad SAS -ENSEP
- Trabajo y Seguridad en Alturas
  
- SURA
- Capacitación en SSSGT
- 50 Horas
- CON & CON INGENIERIA SAS
- ANDAMIERO Nivel Básico
- 8 Horas
  
- CON & CON INGENIERIA SAS
- TRABAJO SEGURO EN ALTURA Nivel Coordinador
- 80 Horas
  
- CON & CON INGENIERIA SAS
- TRABAJO SEGURO EN ALTURA
- Reentrenamiento
- 20 Horas
  
- CON & CON INGENIERIA SAS
- RESCATE VERTICAL
- Nivel BASICO
- 8 Horas

---

**EXPERIENCIA LABORAL**

---

**EMPRESA:** CONSORCIO VIVIENDAS RURALES CCVC

**CARGO:** Profesional HSE

**Fecha:** Octubre 5 de 2018 - Noviembre 29 de 2020

**Objetivo del Cargo:** Inspector de Seguridad y Salud en el Trabajo para el proyecto "Ejecutar la construcción del proyecto denominado VAL-INC-01 el cual consta de 78 soluciones de vivienda rural dispersa a desarrollarse en los sitios y condiciones señaladas en el presente contrato

**EMPRESA:** UNION TEMPORAL JASA

**CARGO:** Profesional HSE

**Fecha:** Abril 18 de 2018 - Abril 12 de 2019

**Objetivo del Cargo:** Inspector de Seguridad y Salud en el Trabajo para el proyecto "Terminación a todo costo del Centro Integral de Salud Materno Infantil CAIMI"

**EMPRESA:** UNION TEMPORAL JACA

**CARGO:** Profesional en seguridad y salud en el trabajo.

**Fecha:** 12 diciembre 2017- 20 diciembre 2018

**Objetivo del contrato:** DEMOLICION Y CONSTRUCCION UNIDAD DE PROTECCION INTEGRAL BOSA ESTACIÓN

79

**EMPRESA:** AMBIENCIQ

**CARGO:** Inspector de Seguridad y Salud en el Trabajo

**Fecha:** mayo 8 de 2017 - Julio 7 de 2017

**Objetivo del Cargo:** Inspector de Seguridad y Salud en el Trabajo de las actividades de campo requeridas para el monitoreo limnológico durante el llenado y Operación Embalse El Quimbo

**EMPRESA:** CONSORCIO ADECUACIONES COLEGIOS CUCUTA

**CARGO:** Profesional en seguridad y salud en el trabajo.

**Fecha:** 19 diembre 2016- 10 abril 2017

**Objetivo del Contrato:** Adecuación De La Infraestructura Física A Las Sigüientes Instituciones Educativas De San José De Cúcuta: Colegios Gremios Unidos Sedec 18 De Mayo, Colegio Salesiano Sede Atanacio Girardot, Colegio Antonio Nariño Sede Mis Alegrías, Colegio Integrado Simon Bolívar Y Colegio Camilo Torres

**EMPRESA:** JASA LTDA

**CARGO:** Profesional en seguridad y salud en el trabajo.

**Objetivo del Contrato:** Construcción De Laboratorios Para Los Programas De Ingeniería Civil Y Química, Y El Laboratorio De Termo Fluidos De La Universidad De Pamplona En El Campus Principal, Con Un Area Cubierta Total Intervenida De 487 M2

**Fecha:** 25 Abril - 05 noviembre 2015

**EMPRESA:** ATLAS INGENIERÍA LTDA

**CARGO:** Profesional HSE - Proyecto "Levantamiento Topográfico y Georreferenciación para las Variantes Poliducto Orito - Guanuéz y Poliducto Buenaventura - Yumbo".

**Fecha:** Septiembre 30 de 2014 - Octubre 30 de 2014

**EMPRESA:** INGESEG INDUSTRIAL

**CARGO:** Auxiliar Administrativo - Vigía Ocupacional

**Objetivo del Cargo:** Participar de las actividades de promoción, divulgación e información, sobre seguridad y salud en el trabajo, participando activamente en el desarrollo de los programas y actividades de la empresa.

**Fecha:** Julio 10 de 2013 - Julio 9 de 2014

**EMPRESA:** INGESEG INDUSTRIAL

**CARGO:** Vigía Ocupacional de Salud y Seguridad en el trabajo

**Objetivo del Cargo:** Organizar y promover las actividades de promoción, divulgación e información, sobre seguridad y salud en el trabajo, promover la conformación y desarrollo de los programas y actividades de promoción y prevención de la salud de la empresa.

**Fecha:** Enero 1 de 1998 - Diciembre 31 de 2005

80

---

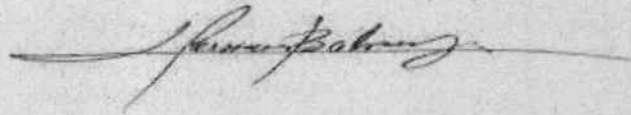
**REFERENCIAS PROFESIONALES**

---

**Leonardo Roa Ramírez**  
Profesional en salud Ocupacional  
Cel.: 315 7949268

**Ing. Germán Cuellar Calderón**  
Ing. Civil - Docente  
Cel.: 312 4785849

**Yilbert Alexis Peña Gordo**  
Profesional en Salud Ocupacional  
315 3480660



**JAVIER FRANCISCO HERRERA BAHAMON**  
C.C. 7.692.498 de Neiva

U. 352  
35A

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
**CEDULA DE CIUDADANIA**

NUMERO **7.692.498**  
**HERRERA BAHAMON**

APELLIDOS  
**JAVIER FRANCISCO**

NOMBRES

*Javier Herrera Bahamon*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-MAR-1973**  
**NEIVA**  
**(HUILA)**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**1.79**      **B+**      **M**  
ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**14-MAY-1991 NEIVA**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1900100-00067061-M-0007692498-20080907      0003095972A 1      6660000106

81

REPUBLICA DE COLOMBIA



**UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**

Creada mediante Ordenanza número 005 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima.

OTORGA EL TITULO DE

**Profesional en Salud Ocupacional**

A

**Javier Francisco Herrera Bahamón**

C.C. No. 7692498 expedida en Neiva

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello se expide el presente

**DIPLOMA**

En la ciudad de Ibagué, a **Abril 27 de 2013**

  
El Decano de la Facultad



El Rector de la Universidad



El Secretario General

Universidad del Tolima  
Libro de Registro No. 13  
Folio No. 17  
Registro No. 67390

70154

**ACTA DE GRADO NUMERO 79**

Registro No. 67700

Folio No. 17

Libro No. 13

En Ibagué, a las 9:00 de la MAÑANA del sábado 27 de abril del año 2013, se reunieron en el Auditorio Bloque 33 de la Universidad del Tolima, presididos por el doctor JOSÉ HERMAN MUÑOZ NUNGO, Rector de la Universidad del Tolima, el doctor LUIS ALBERTO MALAGON PLATA, Director del Instituto de Educación a Distancia y el doctor OMAR ALBEIRO MEJIA PATIÑO, Secretario General de la Universidad del Tolima, con el objeto de proceder a la graduación de **Herrera Bahamón Javier Francisco**, identificado con Cédula de Ciudadanía número 7692498 expedida en Neiva, como Profesional en Salud Ocupacional.

El graduando Cursó y Aprobó el Seminario de profundización: Patología Laboral.

El señor rector recibió el juramento al graduando y le entregó el título que lo acredita como **Profesional en Salud Ocupacional**.

A las 10:30 AM del día, se dio por terminada la ceremonia de grado.

El Secretario General leyó la presente acta, la cual se firmó a continuación:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA  
(Fdo.) JOSÉ HERMAN MUÑOZ NUNGO

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA  
(Fdo.) LUIS ALBERTO MALAGON PLATA

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA  
(Fdo.) OMAR ALBEIRO MEJIA PATIÑO

  
**OMAR ALBEIRO MEJIA PATIÑO**  
Secretario General

**Es copia**  
Ibagué, 27 de abril de 2013



**GOBERNACION DEL HUILA**  
Secretaría de Salud

**RESOLUCIÓN NÚMERO 0887 DE 2013**

Por la cual concede una Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

**EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y Resolución 4502 de 2012

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1562 de 2012, se hace necesario proceder a la expedición y renovación de las Licencias de Seguridad y Salud en el Trabajo a los profesionales universitarios con postgrado en salud ocupacional, a los profesionales universitarios en salud ocupacional, tecnólogos en salud ocupacional y técnicos en salud ocupacional, facultad que está radicada en las Entidades Departamentales y Distritales de Salud.

Que, **JAVIER FRANCISCO HERRERA BAHAMON**, identificado con la cédula de ciudadanía No.7.692.498, expedida en Neiva - Huila, ha solicitado Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, anexando a su petición la documentación exigida en la Resolución 4502 del 28 de Diciembre de 2012.

Que con base en la documentación allegada, previo estudio técnico efectuado en esta Secretaría de Salud, por profesionales responsables del área de Riesgos Laborales, se emitió concepto favorable para el otorgamiento de la Licencia.

Que en consideración a lo anterior, este Despacho

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Conceder Licencia para Prestación de servicios de **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** a **JAVIER FRANCISCO HERRERA BAHAMON**, identificado

*Haciendo el Cambio*

CARRERA 1 CALLE 5 Esquina, PBX 8671300 Neiva Huila  
[www.huila.gov.co](http://www.huila.gov.co); [huil@gub](mailto:huil@gub); [www.facebook.com/huilagub](http://www.facebook.com/huilagub)



U-354  
356



**GOBERNACION DEL HUILA**

Secretaría de Salud

0687----

con la cédula de ciudadanía No.7.692.498, expedida en Neiva - Huila, **PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL**, en las áreas de: **INVESTIGACION DEL ACCIDENTE DE TRABAJO, EDUCACION, CAPACITACION, DISEÑO, ADMINISTRACION, EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL.**

**ARTICULO SEGUNDO:** La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por un término de diez años, contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución y podrá ser renovada por un término igual, siempre y cuando cumplan con los requisitos estipulados en la normatividad vigente al momento de la renovación.

**PARÁGRAFO:** Esta Licencia es válida en todo el territorio nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

**ARTICULO TERCERO:** Vigilancia y Control. La Secretaría de Salud Departamental del Huila, vigilará y controlará el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente resolución e impondrá las sanciones que acarreen su incumplimiento de conformidad con las normas legales que rigen esta materia, sin detrimento de las demás sanciones que pueden derivarse de la transgresión a las normas legales vigentes

**ARTICULO CUARTO:** Contra la presente resolución proceden los recursos de Reposición y Apelación en los términos de la Ley 1437 del 2011.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Neiva 16 MAY 2013

**CARLOS DANIEL MAZABEL CORDOBA**

Secretario de Salud Departamental

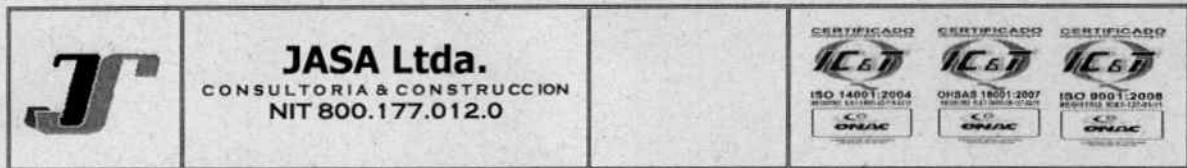
Revisó: Joaquín E. Mosquera B.   
Proyectó: Georgina Ramos Flórez.



*"Haciendo el Cambio"*

CARRERA 4 CALLE 8 Esquina, PBX 8671300 Neiva-Huila  
[www.huila.gov.co](http://www.huila.gov.co); [twitter @HuilaGov](https://twitter.com/HuilaGov); [www.facebook.com/huilagob](https://www.facebook.com/huilagob)





**JASA Ltda.**  
**CONSULTORIA & CONSTRUCCION**  
NIT. 800.177.012.0

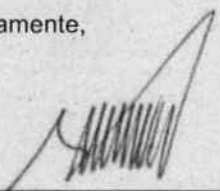
CERTIFICA QUE:

Que el señor JAVIER FRANCISCO HERRERA BAHAMON, identificado con cedula de ciudadanía N° 7.692.498 expedida en Neiva, laboro en nuestra empresa como PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO con una dedicación del 50%, en los siguientes contratos:

No. Contrato	Objeto	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Tiempo (Meses)	Valor del Proyecto
237-2017	EJECUTAR EL CONTRATO DE OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TRESCIENTAS ONCE (311) VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL RURAL, EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, ESPECÍFICAMENTE EN LOS MUNICIPIOS DE ÁBREGO (95), LA PLAYA (107) Y OCAÑA (109), QUE SE DESARROLLARAN PARA LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS EN EL MARCO DE ATENCIÓN ESPECIAL DE LA REGIÓN DE CATATUMBO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO DE GERENCIA INTEGRAL C-GV2015-014, GI-255 SUSCRITO ENTRE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO - COMFAORIENTE- Y EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	25-10-2017	14-09-2018	10,8	\$4.974.663.526,82
0081-2015	CONSTRUCCIÓN DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA RURAL Y/O URBANA EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE MUTISCUA, NORTE DE SANTANDER	23-09-2015	30-12-2015	3,3	\$606.803.203

La presente constancia se expide en Cúcuta en solicitud del interesado a los (26) días del mes de junio de 2019.

Atentamente,

  
Arq. Salvador Arturo Montes  
C.C. 13.459.803 de Cúcuta  
R/L Jasa Ltda.  
Nit. 800.177.012-0



# COMFAORIENTE

Sólo beneficios

355  
857

## EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO - COMFAORIENTE -

### CERTIFICA

Que, una vez revisados los archivos de la entidad, se evidenció que constructora **JASA LTDA**, identificada con NIT. 800.177.012-0, representada legalmente por el Arquitecto **SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.459.803 de Cúcuta, celebró el siguiente contrato de obra con LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO - COMFAORIENTE:

N. Contrato	Fecha Inicio	Fecha suspensión 1	Fecha ampliación de la suspensión	Fecha reinicio 1	Fecha suspensión 2	Fecha reinicio 2	Fecha de liquidación	Estado actual																
C.237-2017 suscrito el 19/07/2017	25/oct/2017	01/dic/2017 30/dic/2017	31/dic/2017 29/ene/2018	30/ene/2018	31/ene/2018 19/feb/2018	20/feb/2018	15/ago/2018	LIQUIDADO																
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>					<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$ 4.974.663.526,82</b> , Includo AIU, IVA y los demás impuestos a que haya lugar.																			
Ejecutar la obra civil para la construcción de Trescientos once (311) viviendas de Interés Social Rural, en el Departamento Norte de Santander, específicamente en los municipios de Abrego (95), La Playa (107), Ocaña (109), que se desarrollarán para los programas estratégicos en el marco de atención especial de la región del Catatumbo, de acuerdo con lo establecido en el contrato de Gerencia Integral C-GV2015-014, GI-255, suscrito entre La Caja de compensación Familiar del Oriente Colombiano - COMFAORIENTE - y el Banco Agrario de Colombia S.A.					El total de área construida por vivienda es de 36M2, conforme como lo establecen las escrituras mencionadas a continuación en su parágrafo SEGUNDO, de cada uno de los proyectos, con la cuales se protocolizaron las viviendas.																			
					<table border="1"> <thead> <tr> <th>No. Escritura</th> <th>Municipios</th> <th>No. de viviendas</th> <th>M2 por vivienda</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0988</td> <td>ABREGO</td> <td>95</td> <td>36M2</td> </tr> <tr> <td>1756</td> <td>LA PLAYA</td> <td>107</td> <td>36M2</td> </tr> <tr> <td>0989</td> <td>OCANA</td> <td>109</td> <td>36M2</td> </tr> </tbody> </table>				No. Escritura	Municipios	No. de viviendas	M2 por vivienda	0988	ABREGO	95	36M2	1756	LA PLAYA	107	36M2	0989	OCANA	109	36M2
No. Escritura	Municipios	No. de viviendas	M2 por vivienda																					
0988	ABREGO	95	36M2																					
1756	LA PLAYA	107	36M2																					
0989	OCANA	109	36M2																					



La presente certificación se expide en San José de Cúcuta, a solicitud del interesado a los catorce (14) días del mes de abril del año 2021.

**OMAR JAVIER PEDRAZA FERNÁNDEZ**  
Director Administrativo

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó	Leydi Marilyn Vargas Álvarez	Jefe de División Legal	
Elaboró	Ana Carolina Aristizabal Olaya	Profesional de Dirección	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.



	<b>MUNICIPIO DE MUTISCUA</b> Nit. 890.503.233-8		 modelo integrado de planeación y gestión
	CERTIFICACIONES	Paginación 1 de 1	
	Código: PLA- FI-0010	Versión: 02	

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL  
MUNICIPIO DE MUTISCUA-NORTE DE SANTANDER**

**CERTIFICA:**

400- 14.03-139

Que de conformidad al Acta de Liquidación del **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 0081 DE 2015**, la empresa JASA LTDA., identificada con NIT No. 800.177.012-0 y la **ALCALDÍA DE MUTISCUA**, identificada con NIT No. 890.503.233-8, suscribieron un contrato con las siguientes características:

<b>No. CONTRATO</b>	0081 de 2015
<b>OBJETO</b>	Construcción de mejoramientos de vivienda rural y/o urbana en jurisdicción del municipio de Mutiscua, Norte de Santander
<b>VALOR CONTRATO INICIAL</b>	Quinientos cincuenta y siete millones veintinueve mil seiscientos veinticinco pesos con cero centavos, m/cte (\$557.029.625,00).
<b>ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1</b>	Veinte (20) de noviembre de dos mil quince (2015).
<b>PLAZO PRÓRROGA</b>	Nueve (09) días.
<b>VALOR ADICIÓN</b>	Cuarenta y nueve millones setecientos setenta y tres mil quinientos setenta y ocho pesos con cero centavos m/cte. (\$49.773.578,00)
<b>VALOR EJECUTADO ACTA FINAL</b>	Seiscientos seis millones ochocientos tres mil doscientos tres pesos con cero centavos m/cte. (\$606.803.203,00).
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>	15 de septiembre de 2015.
<b>FECHA DE INICIACIÓN</b>	23 de septiembre de 2015.
<b>PLAZO INICIAL</b>	Tres (3) meses.
<b>PLAZO TOTAL EJECUTADO</b>	Tres (3) meses y nueve (9) días.
<b>FECHA DE RECIBO FINAL</b>	30 de diciembre de 2015.
<b>FECHA DE LIQUIDACIÓN</b>	31 de diciembre de 2015.
<b>CONTRATISTA</b>	JASA LTDA.



"RETOMEMOS EL RUMBO CON EXPERIENCIA, TRABAJO Y HUMILDAD"

[alcaldia@mutiscua-nortedesantander.gov.co](mailto:alcaldia@mutiscua-nortedesantander.gov.co)

Dirección: Calle 8 N° 2-48


Celular: 316 7102597


Código Postal: 544070

	MUNICIPIO DE MUTISCUA Nit. 890.503.233-8		 modelo integrado de planeación y gestión
	CERTIFICACIONES	Paginación 1 de 1	
	Código: PLA- FI-0010	Versión: 02	

	Salvador Arturo Montes Pabón, Representante Legal.
<b>TOTAL DE MEJORAMIENTOS EJECUTADOS</b>	80 MEJORAMIENTOS
<b>NÚMERO DE MEJORAMIENTOS EJECUTADOS EN ÁREA RURALES</b>	74
<b>NÚMERO DE MEJORAMIENTOS EJECUTADOS EN ÁREA URBANA</b>	6
<b>ACTIVIDADES EJECUTADAS</b>	
Localización Y Replanteo; Excavación Manual En Material Común; Cimiento Ciclópeo Dim (0,25x0,25); Concreto Reforzado 1:2:3 Viga De Piso Dim (0,20x0,20) M Acero A37 Refuerzo Longitudinal 4 Var. De 3/8" Y Flejes 1/4" C/0,2m; Concreto Reforzado 1:2:3 Para Columneta Dim (0,10x0,15) M Acero A37 Refuerzo Longitudinal 4 Var. De 3/8" Y Flejes De 1/4" C/0,2m; Concreto Reforzado 1:2:3 Para Viga Corona Dim (0,10x0,15) M Acero A37 Refuerzo Longitudinal 4 Var. De 3/8" Y Flejes 1/4" C/0,2m; Mampostería En H:10; Concreto 1:2:3 Para Piso E=0,07m; Cubierta En Asbesto Cemento; Suministro E Instalación De Tubo De Cercha 3x1/2 Pulgadas Cal 20; Puerta Metálica Dim (0.9x2.00) M Pintada Con Anticorrosivo Y Esmalte, Incluye Pasador Metálico De Cierre; Ventana Metálica De 1x1 Pintada Con Anticorrosivo Y Esmalte Con Vidrio De 4mm.	
<b>INTERVENTOR:</b>	Ing. Dora Patricia Lobo Jácome

Se expide la presente certificación en el Municipio de Mutiscua a los veintidós (22) día del mes Octubre del año dos mil veintiuno (2021).

  
**MISAEEL GAMBOA ROJAS**  
 Alcalde Municipal  
 Municipio de Mutiscua, Norte de Santander

  
**YEZMIN GABRIELA VERA GAMBOA**  
 Secretaria de Planeación e Infraestructura  
 Municipio de Mutiscua, Norte de Santander

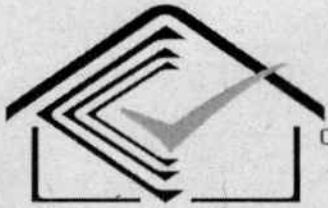
"RETOMEMOS EL RUMBO CON EXPERIENCIA, TRABAJO Y HUMILDAD"

[alcaldia@mutiscua-nortedesantander.gov.co](mailto:alcaldia@mutiscua-nortedesantander.gov.co)

Dirección: Calle 8 N° 2-48

Celular: 316 7102597

Código Postal: 544070



CONSORCIO VIVIENDAS RURALES  
CCVC  
NIT: 901.202.959-3

Cúcuta, 19 de abril de 2021

### CERTIFICACION

Ref.: EJECUTAR LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO VAL-INC-01 EL CUAL CONSTA DE 78 SOLUCIONES DE VIVIENDA RURAL DISPERSA A DESARROLLARSE EN LOS SITIOS Y CONDICIONES SEÑALADAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXO TÉCNICO DEL PRESENTE CONTRATO, REALIZANDO EL TRANSPORTE DE LOS MATERIALES DEL ACOPIO A LOS SITIOS PROPIOS DISPERSOS DE CONSTRUCCIÓN. EN LOS MUNICIPIOS QUE A CONTINUACION SE INCICAN: BOLIVAR (24 VIVIENDAS) BUGALAGRANDE (16 VIVIENDAS) JAMUNDI (23 VIVIENDAS) ZARZAL (15 VIVIENDAS)

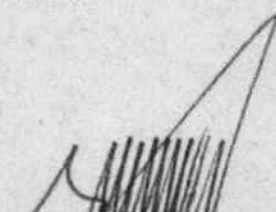
Asunto: certificación laboral

CONSORCIO VIVIENDAS RURALES CCVC, certifica que el Profesional en Salud Ocupacional **JAVIER FRANCISCO HERRERA BAHAMON**, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.692.498 de Neiva, laboro para nuestra empresa desempeñando el cargo de **INSPECTOR DE SEGURIDAD Y SALUD ENE EL TRABAJO (SST)** en el contrato en referencia durante 5 diciembre de 2018 hasta 29 noviembre 2020.

Las actividades realizadas fueron en el municipio de Jamundí.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los diecinueve días (19) días del mes de abril de 2021.

Atentamente,



**Salvador Arturo Montes Pabón**  
C.C. 13.459.803 de Cúcuta  
R/L Consorcio Viviendas Rurales CCVC.  
Nit: 901.202.959-3

**EL SUSCRITO APODERADO GENERAL DE FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO VISR  
NIT: 830.053.630-9**

**CERTIFICA**

Que entre **FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO VISR** identificada con NIT: 830.053.630-9 y el **CONSORCIO VIVIENDAS RURALES CCVC**, identificado con NIT No. 901.202.959-3 se suscribió el Contrato de Obra No. 160-2018, con las siguientes características:

<b>No. CONTRATO</b>	160-2018
<b>OBJETO</b>	Ejecutar la construcción del proyecto denominado VAL-INC-01 el cual consta de 78 soluciones de vivienda rural dispersa a desarrollarse en los sitios y condiciones señaladas en el presente contrato, realizando el transporte de materiales del acopio a los sitios propios dispuestos dispersos de construcción, en los municipios de Bolívar (24 VISR), Bugalagrande (16 VISR), Jamundí (23 VISR) y Zarzal (15 VISR).
<b>CONTRATISTA</b>	CONSORCIO VIVIENDAS RURALES CCVC
<b>NIT:</b>	901.202.959-3
<b>CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO</b>	JASA LTDA. (NIT: 800.177.012-0), con una participación del 60%.  CORPORACIÓN PANAMERICANA DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEL MEDIO AMBIENTE (NIT: 900.015.681-6) con una participación del 35%.  OMICRON DEL LLANO S.A.S. (NIT: 900.204.854-4) con una participación del 5%
<b>VALOR CONTRATO</b>	Dos mil seiscientos treinta y un millones trescientos veinticinco mil seiscientos cincuenta y un pesos con cincuenta centavos m/cte. (\$2.631.325.651,50).
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>	28 de septiembre de 2018
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	Seis (06) meses.

<b>FECHA DE INICIO</b>	05 de diciembre de 2018.
<b>OTROSÍ No. 02 PRÓRROGA</b>	Seis (06) meses.
<b>OTROSÍ No. 03 PRÓRROGA</b>	Tres (03) meses.
<b>OTROSÍ No. 04 PRÓRROGA</b>	Cuatro (04) meses.
<b>OTROSÍ No. 05 ADICIÓN</b>	Adición al valor del contrato por valor de sesenta y siete millones cuatrocientos sesenta y nueve mil ochocientos ochenta y ocho millones de pesos con cincuenta centavos (\$67.469.888,50)
<b>OTROSÍ No. 06 PRÓRROGA</b>	Un (1) mes.
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON ADICIÓN:</b>	Dos mil seiscientos noventa y ocho millones setecientos noventa y cinco mil quinientos cuarenta pesos con cero centavos m/cte. (\$2.698.795.540,00).
<b>PLAZO TOTAL PACTADO CON PRÓRROGA</b>	Veinte (20) meses.
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	29 de noviembre de 2020.
<b>ESTADO ACTUAL</b>	PROCESO DE LIQUIDACION
<b>VALOR TOTAL EJECUTADO</b>	Dos mil quinientos treinta millones ciento veinte mil ochocientos dieciocho pesos con setenta y cinco centavos (\$2.530.120.818,75)
<b>TOTAL DE VIVIENDAS CONSTRUIDAS</b>	75
<b>ACTIVIDADES EJECUTADAS</b>	De acuerdo con prototipo aprobado del Banco Agrario de Colombia S.A. se ejecutaron las siguientes actividades de obra en la totalidad de las viviendas construidas: Localización y replanteo; Excavación a mano; Viga de cimentación en concreto (dim. 25cm x 25cm); Viga de cimentación en concreto (dim. 12cm x 25cm); Viga aérea en concreto (dim. 12cm x 17cm); Dinteles tensores, cintas de amarre y elementos de borde (12cm x 12cm); Columnas de concreto (12cm x 17cm); Hierro A - 37; Hierro N° A - 60; MALLA ELECTROSOLDADA 4mm.; Suministro e instalación de estructura metálica; Mampostería bloque arcilla E= 12 cm; Suministro y Construcción de Placa de Mesón en Concreto 2500psi. Dim 2,00mx0,60mx0,06m; Placa de concreto (e= 8 cm); Canales y bajantes (material, calibres y longitud); Suministro e Instalación de Flanche en Cinta Bituminosa Tipo SIKA; Suministro e Instalación de Teja Fibrocemento N° 5. Incluye Pintura Color Rojo Colonial o similar; Suministro e Instalación de Teja Fibrocemento N° 8. Incluye Pintura Color Rojo Colonial o similar; Red Hidráulica; Suministro y Construcción de Lavadero en Mampostería. Dim 1,00m x 1,50m; Suministro e Instalación de Ducha Incluye Grifería; Red Eléctrica Interna; Red Sanitaria PVCS 4"; Red Sanitaria PVCS 2"; Suministro e Instalación de Sanitario. Incluye Incrustaciones; Suministro e Instalación de lavamanos. Incluye Grifería e Incrustaciones; Suministro e Instalación de Lavaplatos Dim 0,35m x 0,50m; Suministro e Instalación de Enchape

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. NIT 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá. PBX 5802080 Fax 5802080 opción 5. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá. [servicioalcliente@fiduagraria.gov.co](mailto:servicioalcliente@fiduagraria.gov.co), [www.fiduagraria.gov.co](http://www.fiduagraria.gov.co), código postal: 110321

En caso de que lo considere pertinente usted puede acudir a nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados, Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá. Teléfono 213 1370. Fax 213 0495. [defensortfiduagraria@pgabogados.com](mailto:defensortfiduagraria@pgabogados.com)



80 3546-1



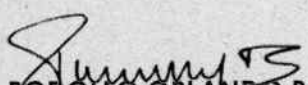
El futuro es de todos

Gobierno de Colombia  
Minhacienda

de 30 x 30 para piso; Suministro e Instalación de Concreto 2500 Psi para Afinado de piso e=0,02m; Suministro e Instalación de Enchape 30 x 30 color blanco para muro; Suministro e Instalación de pañete en mortero 1:4 hecho en obra para muros; Suministro y Aplicación de Pintura Vinilo Color Blanco para Muros Interiores a 2 manos; Suministro y Aplicación de Pintura tipo Koraza color Blanco a 2 manos.; Suministro e Instalación de Puerta 0,90m x 2,04m. CALIBRE 18 Incluye ventilación superior; Suministro e Instalación de Puerta en Madera con acabado. Incluye marco y ventilación superior; Suministro e Instalación de Puerta en Madera. Incluye marco y ventilación superior; Suministro e Instalación de Ventana en Aluminio. Incluye vidrio (1X1); Suministro e Instalación de Ventana en Aluminio. Incluye vidrio (1,2X1); Suministro e Instalación de Estufa Ecológica Metálica o construida en sitio.; Suministro e Instalación de Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales. Incluye Conexión; Suministro y adecuación de Pozo de Absorción.

<b>INTERVENTOR:</b>	CONSORCIO INTERSOLUCIONES (NIT: 901.212.466-7).
---------------------	---

Se expide a solicitud del contratista, en Bogotá D.C. a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2021.

  
**RODOLFO ORLANDO BELTRÁN CUBILLOS**  
**APODERADO GENERAL PATRIMONIO**  
**AUTÓNOMO VISR**

  
**SONIA CAMILA CEPEDA FONTAL**  
**SUBGERENTE TÉCNICA VIGENCIA 2015**

**FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO VISR**

# RESIDENTE DE OBRA 1

360  
362



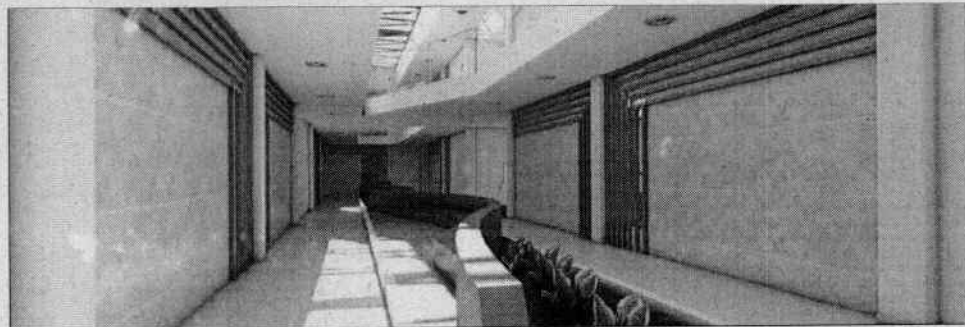
# JULIANA TRIANA

## Portafolio

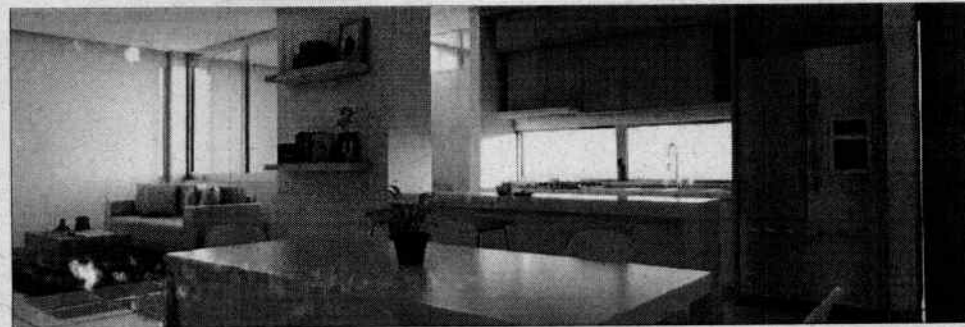
VIVIENDA MULTIFAMILIAR Y  
LOCALES COMERCIALES /  
CHAPINERO  
Render Exterior  
Cúcuta, NDS.  
Sketchup + V-Ray 3.4 + Photoshop



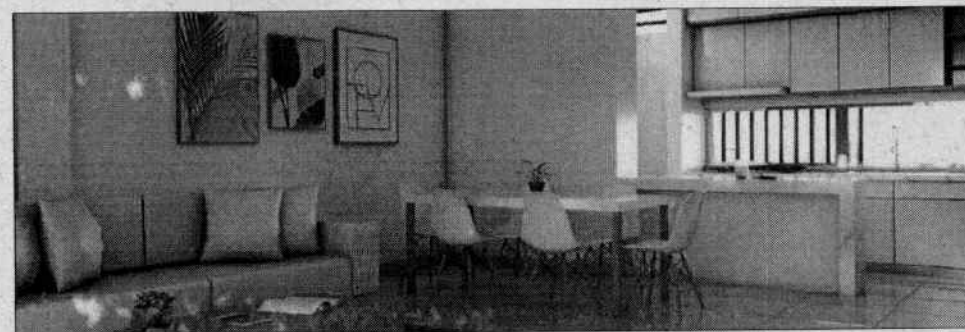
VIVIENDA MULTIFAMILIAR Y  
LOCALES COMERCIALES /  
CHAPINERO  
Render Interior  
Cúcuta, NDS.  
Sketchup + V-Ray 3.4 + Photoshop



VIVIENDA MULTIFAMILIAR Y  
LOCALES COMERCIALES /  
CHAPINERO  
Render Interior  
Cúcuta, NDS.  
Sketchup + V-Ray 3.4 + Photoshop



VIVIENDA MULTIFAMILIAR Y  
LOCALES COMERCIALES /  
CHAPINERO  
Render Interior  
Cúcuta, NDS.  
Sketchup + V-Ray 3.4 + Photoshop





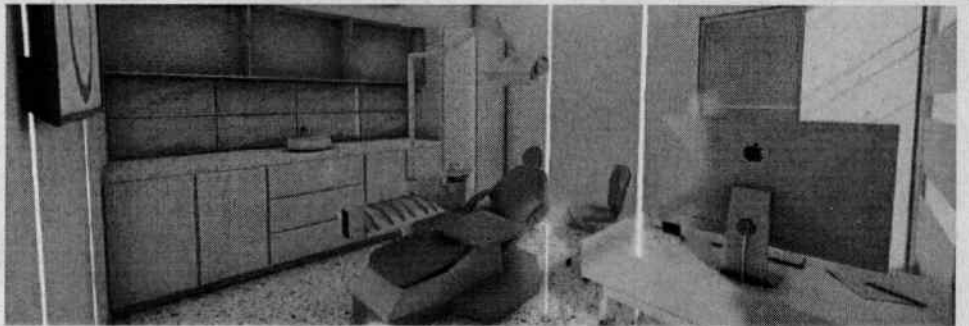
### LOCAL COMERCIAL - CAOBOS

Proyecto independiente  
Render Exterior  
Cúcuta, NDS.  
Sketchup + V-Ray 3.4 + Photoshop



### LOCAL COMERCIAL - CAOBOS

Proyecto independiente  
Render Interior  
Cúcuta, NDS.  
Sketchup + V-Ray 3.4 + Photoshop



### MODIFICACIÓN VIVIENDA

Proyecto independiente  
Render exterior  
Cúcuta, NDS.  
Sketchup + V-Ray 3.4 + Photoshop



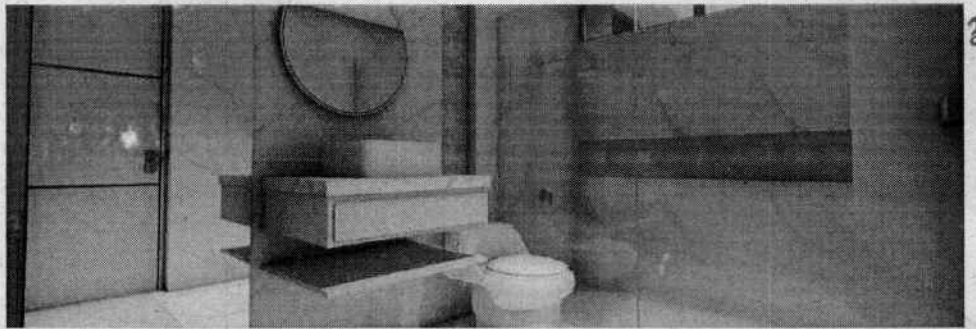
# JULIANA TRIANA

## Portafolio

**MODIFICACIÓN VIVIENDA**

Proyecto independiente  
Render interior  
Cúcuta, NDS.

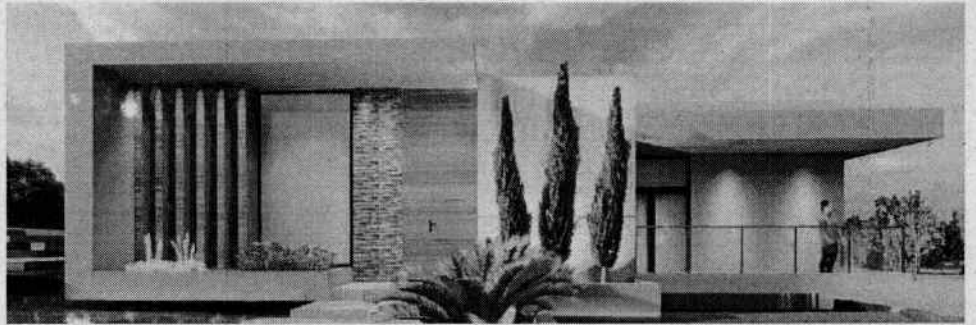
Sketchup + V-Ray 3.4 + Photoshop



**VIVIENDA CAMPESTRE**

Diseño para Constructora Yulpat  
Render Exterior  
Ocaña, NDS.

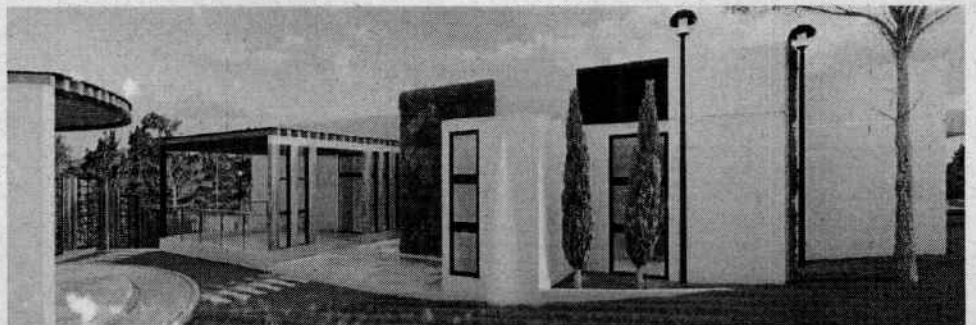
Sketchup + Lumion + Photoshop



**VIVIENDA CAMPESTRE**

Diseño para Constructora Yulpat  
Render Exterior  
Ocaña, NDS.

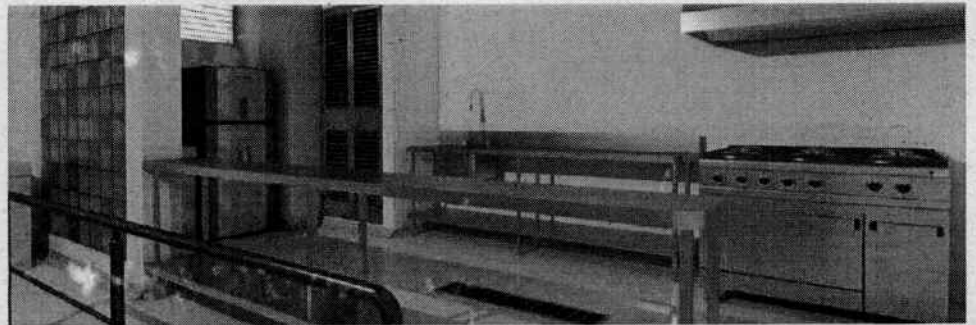
Sketchup + Lumion + Photoshop



**SALÓN / COMEDOR**

Colegio 11 de Noviembre  
Proyecto independiente  
Render interior  
Los Patios, NDS.

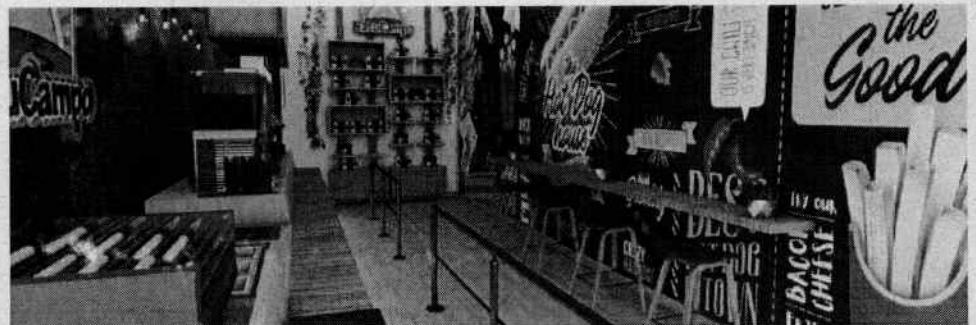
Sketchup + V-Ray 3.4 + Photoshop



**LOCAL COMERCIAL**

Proyecto independiente  
Render interior  
Cúcuta, Colombia

Sketchup + V-Ray 3.4 + Photoshop



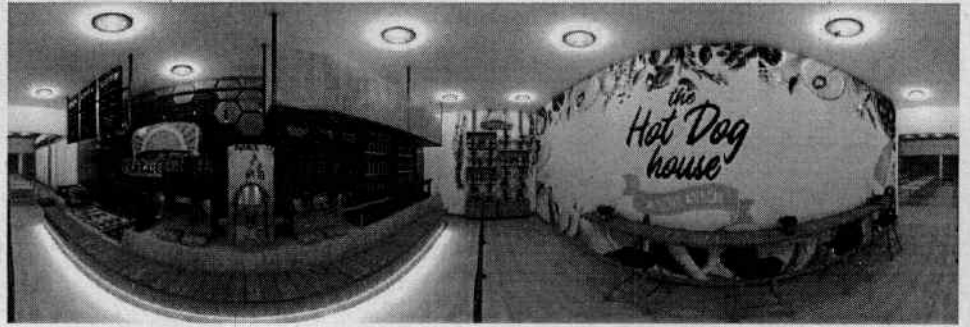
**LOCAL COMERCIAL**

Proyecto independiente

Render 360° interior

Cúcuta, Colombia

Sketchup + V-Ray 3.4 + Photoshop

**CASA HOTEL**

Proyecto independiente

Render interior

Valledupar, Cesar.

Sketchup + V-Ray 3.4 + Photoshop

**DISEÑO VIVIENDA SOCIAL**

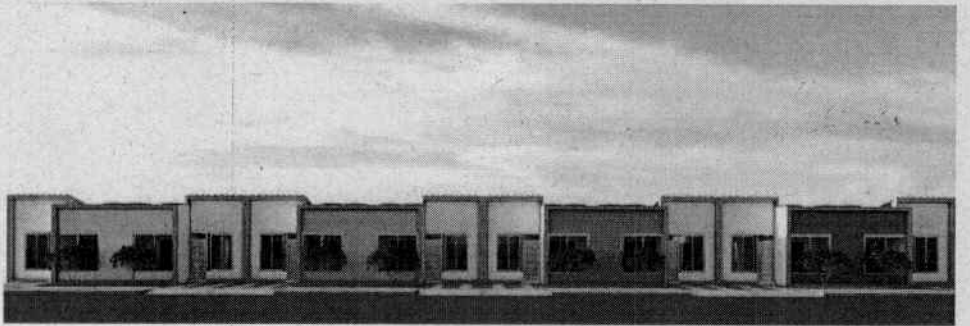
Altos de Molinos

Proyecto para Inmobiliaria Hoga y Vivir

Render exterior

Cúcuta, Nte de Santander

Sketchup + V-Ray 3.4 + Photoshop.

**DISEÑO VIVIENDA SOCIAL**

Altos de Molinos

Proyecto para Inmobiliaria Hoga y Vivir

Render interior

Cúcuta, Nte de Santander

Sketchup + V-Ray 3.4 + Photoshop.

**DISEÑO VIVIENDA SOCIAL**

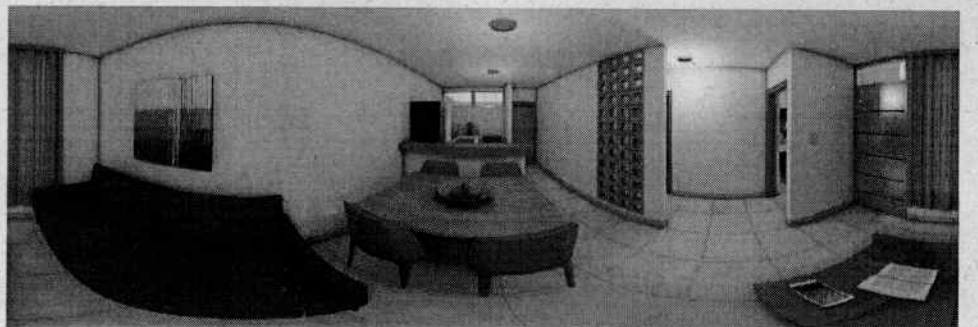
Altos de Molinos

Proyecto para Inmobiliaria Hoga y Vivir

Render interior

Cúcuta, Nte de Santander

Sketchup + V-Ray 3.4 + Photoshop.



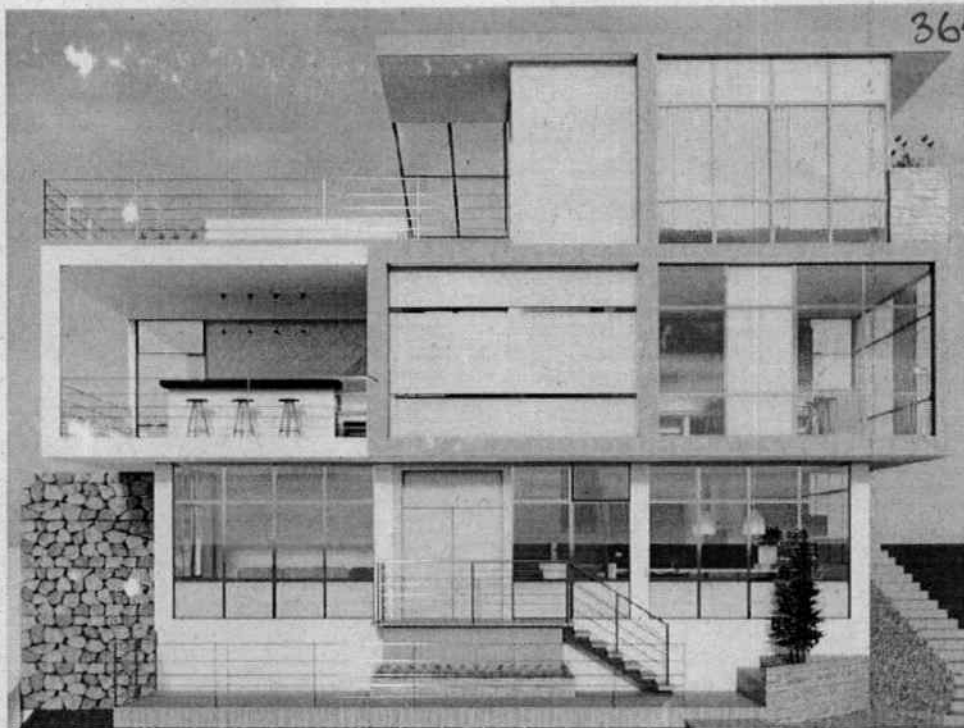
**CASA CAMPESTRE - SILVANIA**

Proyecto independiente

Render exterior

Silvania, Cundinamarca

Sketchup + V-Ray 3.4 + Photoshop.



**CASA CAMPESTRE - SILVANIA**

Proyecto Independiente

Render interior

Silvania, Cundinamarca

Sketchup + V-Ray 3.4 + Photoshop.



**DISEÑO INTERIOR HABITACIÓN**

Proyecto independiente

Render interior

Cúcuta N.S, Colombia

Sketchup + V-Ray 3.4 + Photoshop.



**DISEÑO INTERIOR HABITACIÓN**

Proyecto independiente

Render interior 360°

Cúcuta N.S, Colombia

Sketchup + V-Ray 3.4 + Photoshop.



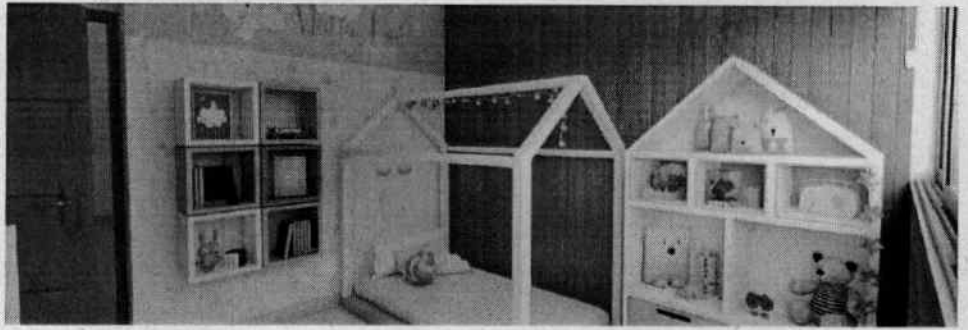
**DISEÑO INTERIOR HABITACIÓN**

Proyecto independiente

Render interior

Cúcuta N.S, Colombia

Sketchup + V-Ray 3.4 + Photoshop

**DISEÑO INTERIOR HABITACIÓN**

Proyecto independiente

Render interior 360°

Cúcuta N.S, Colombia

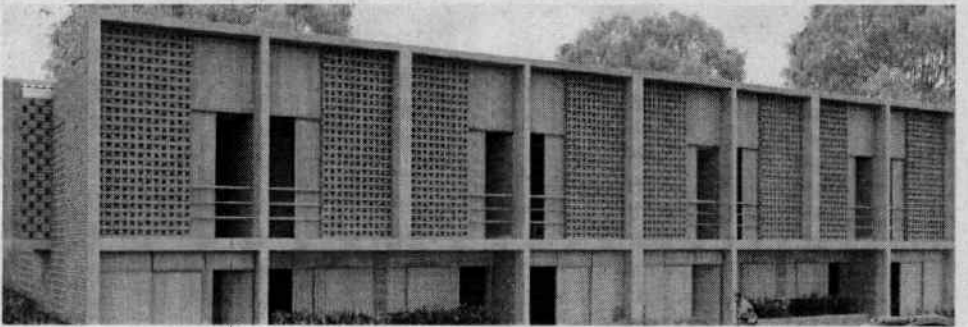
Sketchup + V-Ray 3.4 + Photoshop

[http://www.architectos.com.co/usuarios/usuario/183312675153724142291721\\_20120126-rece-88.html](http://www.architectos.com.co/usuarios/usuario/183312675153724142291721_20120126-rece-88.html)



**MODELO DE VIVIENDA SOCIAL  
CON PRINCIPIOS SOSTENIBLES  
PARA EL POSTCONFLICTO EN  
REGIONES DE CLIMA TROPICAL  
CALIDO EN COLOMBIA**

Proyecto académico - Investigación  
En análisis de patente por medio de  
la UFPS, Cúcuta N.S, Colombia  
Sketchup + V-Ray 3.4 + Photoshop.

**CON. RESIDENCIAL TERRACOTA**

Proyecto Académico

Taller de Diseño VIII

Sección de la Implantación General

AutoCad + Photoshop

**MUSEO EL RÍO**

Proyecto Académico

Taller de Diseño IX

Sección de la Implantación General

AutoCad + Photoshop



353  
365

**X-HOUSE**

Proyecto Académico  
Taller de Diseño X  
Sección de la Implantación General  
AutoCad + Photoshop



**VIVIENDA BARRANCABERMEJA**

Para C&A Diseño y Construcción  
Render interior, representación gráfica.  
Santander, Colombia  
Sketchup + V-Ray 3.4



**VIVIENDA CC. SIERRA NEVADA**

Proyecto independiente  
Render interior, representación gráfica  
Cúcuta N.S, Colombia  
Sketchup + V-Ray 3.4



**VIVIENDA CC. SIERRA NEVADA**

Proyecto independiente  
Render interior, representación 360°  
Cúcuta N.S, Colombia  
Sketchup + V-Ray 3.4 + Photoshop



*M<sup>rs</sup> Juliana Triana S*

MARÍA JULIANA TRIANA SANCHEZ  
MP. A216820171090477697

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.090.477.697**  
**TRIANA SANCHEZ**

APELLIDOS  
**MARIA JULIANA**

NOMBRES

*Maria Juliana Triana S.*

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **06-ABR-1994**  
**CUCUTA**  
(NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.58**

ESTATURA

**A+**

G.S. RH

**F**

SEXO

**20-JUN-2012 CUCUTA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-2500100-00390332-F-1090477697-20120730

0030655188A 1

38735011

364  
366



República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional  
y en su nombre

# La Universidad Francisco de Paula Santander

Personería Jurídica No 20 Septiembre 19 de 1962 de la Gobernación del Departamento Norte de Santander

Confiere el Título de

## Arquitecto

A

### MARIA JULIANA TRIANA SANCHEZ

C.C. No. 1.090.477.697 expedida en Cúcuta

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello otorga el presente

## DIPLOMA

Expedido en la ciudad de Cúcuta, a 28 de Septiembre de 2017

EL RECTOR

EL DECANO DE LA FACULTAD

LIBRO 39

ACTA 51776

FOLIO 2285

REGISTRO No. 48516



# UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

ACTA DE GRADO No. 51776

FOLIO: 2285

En la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, República de Colombia, a 28 de septiembre de 2017 se reunieron en la Universidad Francisco de Paula Santander, la Doctora CLAUDIA ELIZABETH TOLOZA MARTINEZ, Rectora de la Universidad y el Doctor JESUS ERNESTO URBINA CARDENAS, Decano de la Facultad de Educación, Artes y Humanidades, con el fin de presidir la ceremonia en la cual se le otorga el título de

ARQUITECTO

a

MARIA JULIANA TRIANA SANCHEZ

Quien previamente se identificó con la Cédula de Ciudadanía 1.090.447.697 expedida en Cúcuta y código estudiantil 1500519 terminó satisfactoriamente sus estudios de acuerdo con las disposiciones académicas de la UFPS y cumplió con los requisitos específicos del currículum para su graduación.

La señora Rectora toma el juramento de rigor en los siguientes términos: "JURAI A DIOS Y PROMETEIS A LA PATRIA, A LA SOCIEDAD Y A LA UNIVERSIDAD, CUMPLIR CON IDONEIDAD, CALIDAD Y ETICA, VUESTRO DESEMPEÑO PROFESIONAL, PRESERVANDO EL PRESTIGIO Y BUEN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER? El graduando contestó: SI JURO, Acto seguido se hace la entrega del Diploma de

ARQUITECTO

No. 0053879 a MARIA JULIANA TRIANA SANCHEZ.

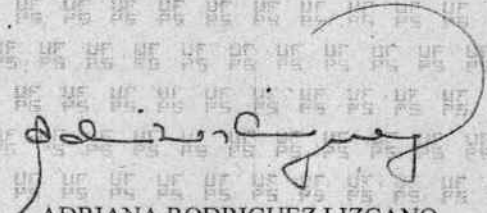
El cual queda registrado bajo el No. 48516.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta:

La Rectora (fdo.) CLAUDIA ELIZABETH TOLOZA MARTINEZ  
El Decano (fdo.) JESUS ERNESTO URBINA CARDENAS

Es fiel copia tomada del Libro 39 de Actas de Grado, a 28 de septiembre de 2017.

LO CERTIFICA:



ADRIANA RODRIGUEZ LIZCANO  
SECRETARIA GENERAL

U-365  
367



CONSEJO PROFESIONAL  
NACIONAL DE ARQUITECTURA  
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



**Arquitecta**  
**MARTA JULIANA TRJANA SANCHEZ**  
C.C. 1.090.477.697 de Cúcuta  
Universidad Francisco de Paula Santander

Matrícula Profesional **A21682017-1090.77697** Fecha de Expedición **27/10/2017**

Esta tarjeta es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Arquitecto dentro de los parámetros establecidos por la Ley 435 de 1998, y demás normas complementarias con la materia. Este documento es intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

[www.cpnas.gov.co](http://www.cpnas.gov.co)

Presidencia CPNAA



Verifique la autenticidad de este documento accediendo al Código QR.

Carrera 6 No. 26B - 85 Oficina 201  
PBX: 3502700 ext. 101 - 124  
info@cpnas.gov.co  
www.cpnas.gov.co

**A09180**



E537117

### CERTIFICA

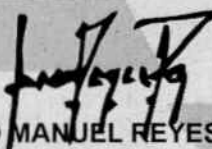
Que la Arquitecta MARIA JULIANA TRIANA SANCHEZ con cédula de ciudadanía No. 1090477697 de Cucuta, registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. A21682017-1090477697, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 68 del 27 de Octubre de 2017 por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares., la cual se encuentra **VIGENTE**.

La profesional no registra ANTECEDENTES ni SANCIONES VIGENTES en el ejercicio de su profesión por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

La anterior información corresponde en su integridad con los datos del Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 7 días del mes de Febrero de 2023.

  
**ALFREDO MANUEL REYES ROJAS**  
Director Ejecutivo

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria, según lo establecido en la Ley 527 de 1999. La falta de firma del titular no invalida el certificado.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la página web  
[<https://cpnaa.gov.co/verificacion-de-autenticidad-del-certificado-de-vigencia-profesional-digital>]  
y digite el siguiente código de verificación 49b0RtR

Carrera 6 No. 26B-85 Oficina 201, Bogotá, D.C. - Colombia

PBX 601-3502700 Ext. 1101-1124

[info@cpnaa.gov.co](mailto:info@cpnaa.gov.co)

[www.cpnaa.gov.co](http://www.cpnaa.gov.co)



San José de Cúcuta, 12 de febrero de 2021

**JASA LTDA.**  
NIT. 800177012-0

**CERTIFICA**

Que la arquitecta **MARIA JULIANA TRIANA SÁNCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.090.477.697** de Cúcuta, Norte de Santander, con matrícula profesional **No. A21682017-1090477697**, se desempeñó como **RESIDENTE DE OBRA** en la ejecución del CONTRATO DE OBRA PAF-JU-0-049-2020, cuyo objeto fue "VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 8 NORORIENTE" desde el 11 de agosto de 2020 hasta el 15 de enero de 2021".

**Valor del contrato:** Mil Seiscientos Trece Millones Ciento Sesenta Y Dos Mil Setecientos Cincuenta Y Tres Pesos M/Cte. (\$1.613.162.753,00).

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los doce (12) días del mes de febrero de 2021.

Atentamente,

**Arq. Salvador Arturo Montes Pabón**  
R/ JASA LTDA.



San José de Cúcuta, 15 de agosto de 2021

**JASA LTDA**  
NIT. 800177012-0

### CERTIFICA

Que la arquitecta **MARIA JULIANA TRIANA SÁNCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.090.477.697** de Cúcuta, Norte de Santander, con matrícula profesional **No. A21682017-1090477697**, se desempeñó como **RESIDENTE DE OBRA** en la ejecución del CONTRATO DE OBRA PAF-JU-0-049-2020, cuyo objeto fue "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS, LABORATORIO DE TECNOLOGÍA, BATERÍA SANITARIA, COMEDOR – COCINA, ÁREA DEPORTIVA, OBRAS DE MITIGACIÓN POR POSIBLES FENÓMENOS DE MOVIMIENTO EN MASA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN CARLOS SAN GIL – SANTANDER" desde el 10 de marzo hasta el 31 de julio de 2021".

**Valor del contrato:** Mil Novecientos Cincuenta Y Seis Millones Noventa Y Siete Mil Setecientos Cuarenta Y Un Pesos M/Cte. (\$1.956.097.741,00).

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los quince (15) días del mes de agosto de 2021.

Atentamente,



**Arq. Salvador Arturo Montes Pabón**  
R/ JASA LTDA.

AVENIDA 6 7N-71 ZONA INDUSTRIAL, TELÉFONO 5 791845 CELULAR 3103462769, CÚCUTA.  
N.S.

E-MAIL gerencia@jasaltda.com - thumano@jasaltda.com

CONTRATO  PROYECTO  FASE/ETAPA  No. 1

*Contrato:* aplica para el acta de entrega y recibo a satisfacción global o cuando el contrato solo tiene un proyecto en una sola etapa.

*Proyecto:* aplica cuando dentro de un contrato existen dos o más proyectos.

*Fase o Etapa:* aplica cuando un proyecto y/o contrato se desarrolla en dos o más fases o etapas, para lo cual también deberá indicarse el número de la fase o etapa para realizar la entrega y recibo a satisfacción.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	
TIPO DE CONTRATO	OBRA
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS, LABORATORIO DE TECNOLOGÍA, BATERÍA SANITARIA, COMEDOR – COCINA, ÁREA DEPORTIVA, OBRAS DE MITIGACIÓN POR POSIBLES FENÓMENOS DE MOVIMIENTO EN MASA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN CARLOS SAN GIL – SANTANDER
<b>NÚMERO DEL CONTRATO</b>	CONTRATO DE OBRA PAF-JU-0-049-2020
<b>DESCRIPCIÓN CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA:</b>	Etapa I: Estudios, diseños y obtención de licencias y permisos requeridos.
<b>CONTRATISTA</b>	JASA LTDA NIT: 800.177.012-0 R.L. SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN C.C. 13.459.803 de Cúcuta
<b>INTERVENTOR</b>	UNIÓN TEMPORAL PALACIOS MARTÍNEZ NIT: 901.460.161-9 R.L. PATRICIA PALACIOS PEÑA C.C. 54.255.124
<b>SUPERVISOR</b>	ING. GIOVANNY ANDRÉS VANEGAS PRADA
<b>PLAZO INICIAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA</b>	Plazo ejecución contrato: Once (11) meses. Etapa I: Cuatro (4) meses y quince (15) días. Etapa II: Seis (6) meses y quince (15) días.
<b>VALOR INICIAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA</b>	<b>Valor contrato:</b> Mil Novecientos Cincuenta Y Seis Millones Noventa Y Siete Mil Setecientos Cuarenta Y Un Pesos M/Cte. (\$1.956.097.741,00).  <b>Valor etapa I:</b> Ciento Treinta Y Siete Millones Dieciséis Mil Seiscientos Trece pesos. (\$ 137.016.613)  <b>Valor etapa II:</b> Mil Ochocientos diecinueve millones ochenta y un mil ciento veintiocho pesos M/Cte. (\$1.819.081.128)
<b>FECHA DE INICIO CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA</b>	8 de marzo 2021.

**CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA**

<b>PLAZO EJECUTADO</b>	<i>Cuatro (4) meses y quince (15) días.</i>
<b>VALOR TOTAL EJECUTADO</b>	<i>Ciento Treinta Y Siete Millones Dieciséis Mil Seiscientos Trece pesos. (\$ 137.016.613).</i>
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	<i>23 de Julio de 2021.</i>

Una vez verificado(s) el(los) producto(s) o servicio(s) objeto de la Ejecución de estudios, diseños, construcción y puesta en funcionamiento de aulas, laboratorio de tecnología, batería sanitaria, comedor – cocina, área deportiva, obras de mitigación por posibles fenómenos de movimiento en masa y demás obras complementarias en la institución educativa colegio San Carlos San Gil – Santander, se identificó que éstos se encuentran debidamente terminados y ajustados, cumpliendo con los requerimientos, normas y especificaciones técnicas, y que **NO** se presentan faltantes o pendientes por ejecutar, según lo consignado en el acta de terminación suscrita el **veintitrés (23)** del mes de **Julio** del año **2021**, realizando la entrega dentro del plazo contractual establecido.

En consecuencia, el objeto del **Contrato de Obra No. PAF-JU-0-049-2020, Etapa I** se reciben a entera satisfacción de acuerdo con los siguientes componentes o cantidades:

**LISTA DE CHEQUEO PRODUCTOS DEFINITIVOS ETAPA I**

<b>Item</b>	<b>Descripción</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad final ejecutada</b>
1	Informe recopilación información y diagnóstico.	GL	1
2	Estudio de suelos.	GL	1
3	Revisión, ajuste y complementación para la ejecución de las obras de estabilización recomendadas en el estudio de vulnerabilidad para la mitigación por fenómenos de movimientos en masa, que incidan en la estabilidad de las áreas diseñadas en el predio, y particularmente en donde se implantarán las edificaciones a diseñar y/o construir con el fin de garantizar la estabilidad de las mismas	GL	1
4	Estudio topográfico (m2 del predio).	GL	1
5	Diseño arquitectónico, urbano y paisajístico (bajo criterios de normativa vigente e identidad cultural - diseño en detalle de ventanería con película de protección, puertas por espacios, divisiones de baños, pisos, cielos rasos y urbano bajo criterios de normativa vigente, renders, etc).	GL	1
6	Memoria Descriptiva del alcance del proyecto.	GL	1
7	Diseño estructural y de elementos no estructurales. (incluye obras de mitigación y contención).	GL	1
	Diseño de redes hidrosanitarias. (incluye diagnóstico del sistema de descarga actual, tanques de almacenamiento agua (potable y contraincendios con acceso), pozos sépticos con (certificado de vertimientos), acometidas y puntos de conexión, conducción de aguas lluvias, alcantarillado o pozos, almacenamiento, equipos hidroneumáticos y/o equipos necesarios para su funcionamiento, espacios para instalación y ubicación de los equipos especiales).	GL	1

8	Diseño de redes de gas propano y/o gas natural en los sitios que se requieran en la construcción.	GL	1
	Diseño de sistema de redes contraincendios exterior e interior. exterior e interior (el m2 incluye detección, extinción, tanque de reserva potable, contraincendios, equipos necesarios para su funcionamiento, espacios para instalación y ubicación de los equipos especiales). (Además incluye consulta de requisitos para obtener aval del cuerpo oficial de bomberos de la localidad o revisión del sistema existente, si se requiere). Diseño de rutas de evacuación y señalización (Incluido en el m2).	GL	1
9	Diseño redes eléctricas (contemplando acometida principal o aquellas actividades necesarias ante la empresa de servicio para la conexión al sistema existente cumpliendo con requisitos de las empresas prestadoras y normatividad vigente, incluyendo revisión y conexión del sistema existente, Certificaciones RETIE y RETILAP, apantallamiento, equipos eléctricos, acometidas, suministros, espacios para instalación y ubicación de los equipos especiales).	GL	1
10	Diseño de redes de voz y datos (contemplando acometida principal o aquellas actividades y equipos necesarios para la conexión al sistema existente cumpliendo con requisitos de las empresas prestadoras y normatividad vigente).	GL	1
11	Propuesta tecnología de sostenibilidad para ahorro y aprovechamiento de energía	GL	1
12	Propuesta tecnología de sostenibilidad para ahorro y aprovechamiento de agua y manejo de aguas residuales.	GL	1
13	Propuesta tecnológica de sostenibilidad para manejo integral de residuos sólidos. (Basura)	GL	1
14	Presupuesto Detallado de referencia. (tanto para el área de aulas y baterías sanitarias como para comedor cocina área deportiva, obras de mitigación por posibles fenómenos de movimiento en masa y demás obras complementarias) (Este presupuesto será utilizado únicamente como referencia para el proceso constructivo, pero no constituye el presupuesto contractual del proyecto, el cual se maneja a PRECIO GLOBAL FIJO SIN FORMULA DE REAJUSTE conforme a lo indicado en los términos de referencia.)	GL	1
	Cronograma de Actividades de la Obra.	GL	1
	Memorias de Cantidades de Obra (tomado como producto de referencia).	GL	1
	Consolidación de Especificaciones Técnicas conforme a lo solicitado en este proceso.	GL	1
	Análisis de Precios Unitarios (Documentación utilizada como referencia y soporte del presupuesto).	GL	1
15	Plan de Manejo Ambiental (vertimientos, canteras, sitios de disposición final rellenos, etc), Plan de Contingencia y plan de manejo de tránsito (este último en caso de requerirse ubicación).	GL	1
16	Plan de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional (Incluye protocolo de bioseguridad).	GL	1

17	Plan de Gestión Social y Reputacional. Productos correspondientes a los componentes de lectura territorial, contextualización ambiental; y también el informe del taller de diseño participativo.	GL	1
18	Balance de áreas manteniendo equilibrio presupuestal.	GL	1
19	Licencias y permisos aplicables.	GL	1

Con la suscripción de la presente acta, la interventoría garantiza que se aportaron los documentos requeridos para adelantar la entrega al **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.**

El contratista se compromete a suscribir, actualizar y remitir las garantías de acuerdo con las cláusulas del contrato, a la CONTRATANTE **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A** para su aprobación,

Para constancia, se firma la presente acta de entrega y recibo final del objeto contractual, en original y dos (2) copias por los que en ella intervinieron a los **veintitrés (23)** días del mes de **Julio** del año **2021**.

**QUIEN ENTREGA**

**QUIEN RECIBE**

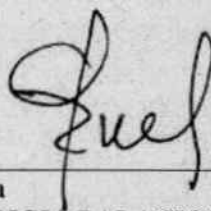
EL CONTRATISTA

EL INTERVENTOR



Firma  
**SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN**  
REPRESENTANTE LEGAL  
En representación de **JASA LTDA**

C.C No. 13.459.803



Firma  
**PATRICIA PALACIOS PEÑA**  
REPRESENTANTE LEGAL  
En representación de **UNION  
TEMPORAL PALACIOS MARTINEZ**  
C.C No. 54.255.124

*Nota: para las firmas de los responsables, se debe referenciar todas las personas que intervienen en la suscripción del presente documento indicando nombre y cargo de acuerdo al tipo de contratación (obra, consultoría, interventoría, fases/ etapas), así:*

*Para Contratos de Obra, firman Contratista de Obra e Interventor*

*Para los Contratos de Consultoría, firman Consultor e Interventor*

*Para los Contratos de Interventoría, firman Patrimonio Autónomo, Interventor y Supervisor designado por Findeter*

*Nota: La interventoría debe garantizar que se aporten los documentos mínimos establecidos contractualmente.*

Original: Contratante.

Copias: Contratista o Consultor e Interventor



U 369  
371

CONSORCIO VIVIENDAS RURALES  
CCVC

NIT 901.202.959-3

Cúcuta, 12 de diciembre de 2020

## CERTIFICADO

Que la arquitecta **MARIA JULIANA TRIANA SÁNCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.090.477.697** de Cúcuta, Norte de Santander, con matrícula profesional No. **A21682017-1090477697**, se desempeñó como **RESIDENTE DE OBRA**, con una dedicación del 100%, para el proyecto a cargo de nuestra empresa adquirido mediante el contrato No. 160 - 2018, con el objeto de "Ejecutar la construcción del proyecto denominado VAL-INC-01 el cual consta de 78 soluciones de vivienda rural dispersa a desarrollarse en los sitios y condiciones señaladas en el presente contrato y anexo técnico del presente contrato, realizando el transporte de los materiales del acopio a los sitios propios dispersos de construcción en los municipios que a continuación se indican: BOLIVAR (24 viviendas) BUGALAGRANDE (16 viviendas) JAMUNDI (23 viviendas) ZARZAL (15 viviendas) (CONSORCIO VIVIENDAS RURALES CCVC-60%)", desde el 5 de diciembre de 2018 hasta el día 02 de agosto de 2020. La presente se expide en Bogotá, a los doce 12 días del mes de diciembre del año 2020 a solicitud del interesado.

Cordialmente:

**Salvador Arturo Montes Pabón**  
C.C. 13.459.803 de Cúcuta  
R/L Consorcio Viviendas Rurales CCVC.  
Nit: 901.202.959-3

**EL SUSCRITO APODERADO GENERAL DE FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO VISR  
NIT: 830.053.630-9**

**CERTIFICA**

Que entre **FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO VISR** identificada con NIT: 830.053.630-9 y el **CONSORCIO VIVIENDAS RURALES CCVC**, identificado con NIT No. 901.202.959-3 se suscribió el Contrato de Obra No. 160-2018, con las siguientes características:

<b>No. CONTRATO</b>	160-2018
<b>OBJETO</b>	Ejecutar la construcción del proyecto denominado VAL-INC-01 el cual consta de 78 soluciones de vivienda rural dispersa a desarrollarse en los sitios y condiciones señaladas en el presente contrato, realizando el transporte de materiales del acopio a los sitios propios dispuestos dispersos de construcción, en los municipios de Bolívar (24 VISR), Bugalagrande (16 VISR), Jamundí (23 VISR) y Zarzal (15 VISR).
<b>CONTRATISTA</b>	CONSORCIO VIVIENDAS RURALES CCVC
<b>NIT:</b>	901.202.959-3
<b>CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO</b>	JASA LTDA. (NIT: 800.177.012-0), con una participación del 60%.  CORPORACIÓN PANAMERICANA DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEL MEDIO AMBIENTE (NIT: 900.015.681-6) con una participación del 35%.  OMICRON DEL LLANO S.A.S. (NIT: 900.204.854-4) con una participación del 5%
<b>VALOR CONTRATO</b>	Dos mil seiscientos treinta y un millones trescientos veinticinco mil seiscientos cincuenta y un pesos con cincuenta centavos m/cte. (\$2.631.325.651,50).
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>	28 de septiembre de 2018
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	Seis (06) meses.

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. NIT 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá. PBX 5802080 Fax 5802080 opción 5. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá. servicioalcliente@fiduagraria.gov.co, www.fiduagraria.gov.co, código postal: 110321

En caso de que lo considere pertinente usted puede acudir a nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Peñía González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá. Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensorfiduagraria@pgabogados.com



SC 3545-1



**El futuro es de todos**

Gobierno de Colombia  
Minhacienda

370  
372



<b>FECHA DE INICIO</b>	05 de diciembre de 2018.
<b>OTROSÍ No. 02 PRÓRROGA</b>	Seis (06) meses.
<b>OTROSÍ No. 03 PRÓRROGA</b>	Tres (03) meses.
<b>OTROSÍ No. 04 PRÓRROGA</b>	Cuatro (04) meses.
<b>OTROSÍ No. 05 ADICIÓN</b>	Adición al valor del contrato por valor de sesenta y siete millones cuatrocientos sesenta y nueve mil ochocientos ochenta y ocho millones de pesos con cincuenta centavos (\$67.469.888,50)
<b>OTROSÍ No. 06 PRÓRROGA</b>	Un (1) mes.
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON ADICIÓN:</b>	Dos mil seiscientos noventa y ocho millones setecientos noventa y cinco mil quinientos cuarenta pesos con cero centavos m/cte. (\$2.698.795.540,00).
<b>PLAZO TOTAL PACTADO CON PRÓRROGA</b>	Veinte (20) meses.
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	29 de noviembre de 2020.
<b>ESTADO ACTUAL</b>	PROCESO DE LIQUIDACION
<b>VALOR TOTAL EJECUTADO</b>	Dos mil quinientos treinta millones ciento veinte mil ochocientos dieciocho pesos con setenta y cinco centavos (\$2.530.120.818,75)
<b>TOTAL DE VIVIENDAS CONSTRUIDAS</b>	75
<b>ACTIVIDADES EJECUTADAS</b>	

De acuerdo con prototipo aprobado del Banco Agrario de Colombia S.A. se ejecutaron las siguientes actividades de obra en la totalidad de las viviendas construidas: Localización y replanteo; Excavación a mano; Viga de cimentación en concreto (dim. 25cm x 25cm); Viga de cimentación en concreto (dim. 12cm x 25cm); Viga aérea en concreto (dim. 12cm x 17cm); Dinteles tensores, cintas de amarre y elementos de borde (12cm x 12cm); Columnas de concreto (12cm x 17cm); Hierro A - 37; Hierro N° A - 60; MALLA ELECTROSOLDADA 4mm.; Suministro e instalación de estructura metálica; Mampostería bloque arcilla E= 12 cm; Suministro y Construcción de Placa de Mesón en Concreto 2500psi. Dim 2,00mx0,60mx0,06m; Placa de concreto (e= 8 cm); Canales y bajantes (material, calibres y longitud); Suministro e Instalación de Flanche en Cinta Bituminosa Tipo SIKA; Suministro e Instalación de Teja Fibrocemento N° 5. Incluye Pintura Color Rojo Colonial o similar; Suministro e Instalación de Teja Fibrocemento N° 8. Incluye Pintura Color Rojo Colonial o similar; Red Hidráulica; Suministro y Construcción de Lavadero en Mampostería. Dim 1,00m x 1,50m; Suministro e Instalación de Ducha Incluye Grifería; Red Eléctrica Interior; Red Sanitaria PVC 4"; Red Sanitaria PVC 2"; Suministro e Instalación de Sanitario. Incluye Incrustaciones; Suministro e Instalación de lavamanos. Incluye Grifería e Incrustaciones; Suministro e Instalación de Lavaplatos Dim 0,35m x 0,50m; Suministro e Instalación de Enchape



Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. NIT 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá. PBX 5802080 Fax 5802080 opción 5. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá. servicioalcliente@fiduagraria.gov.co, www.fiduagraria.gov.co, código postal: 110321

En caso de que lo considere pertinente usted puede acudir a nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá. Teléfono 213 1370. Fax 213 0495. [defensorfiduagraria@rcgabogados.com](mailto:defensorfiduagraria@rcgabogados.com)



**El futuro es de todos**  
Gobierno de Colombia  
Minhacienda



**Fiduagraria**  
Fidel de Soto Aguirre  
 Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A.

Sociedad de Inversión

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A.



de 30 x 30 para piso; Suministro e Instalación de Concreto 2500 Psi para Afinado de piso e=0,02m; Suministro e Instalación de Enchape 30 x 30 color blanco para muro; Suministro e Instalación de pañete en mortero 1:4 hecho en obra para muros; Suministro y Aplicación de Pintura Vinilo Color Blanco para Muros Interiores a 2 manos; Suministro y Aplicación de Pintura tipo Koraza color Blanco a 2 manos.; Suministro e Instalación de Puerta 0,90m x 2,04m. CALIBRE 18 Incluye ventilación superior; Suministro e Instalación de Puerta en Madera con acabado. Incluye marco y ventilación superior; Suministro e Instalación de Puerta en Madera. Incluye marco y ventilación superior; Suministro e Instalación de Ventana en Aluminio. Incluye vidrio (1X1); Suministro e Instalación de Ventana en Aluminio. Incluye vidrio (1,2X1); Suministro e Instalación de Estufa Ecológica Metálica o construida en sitio.; Suministro e Instalación de Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales. Incluye Conexión; Suministro y adecuación de Pozo de Absorción.

**INTERVENTOR:**

CONSORCIO INTERSOLUCIONES (NIT: 901.212.466-7).

Se expide a solicitud del contratista, en Bogotá D.C. a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2021.

**RODOLFO ORLANDO BELTRÁN CUBILLOS**  
 APODERADO GENERAL PATRIMONIO  
 AUTÓNOMO VISR

**SONIA CAMILA CEPEDA FONTAL**  
 SUBGERENTE TÉCNICA VIGENCIA 2015

**FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO VISR**



SC 3546-1

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. NIT 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá. PBX 5802080 Fax 5802080 opción 5. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá. [servicioalcliente@fiduagraria.gov.co](mailto:servicioalcliente@fiduagraria.gov.co), [www.fiduagraria.gov.co](http://www.fiduagraria.gov.co), código postal: 110321

En caso de que lo considere pertinente usted puede acudir a nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados, Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá. Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. [defensorfiduagraria@pabogados.com](mailto:defensorfiduagraria@pabogados.com)



**El futuro es de todos**

**Gobierno de Colombia**  
 MinHacienda

# RESIDENTE DE OBRA 2

# Carolay Gómez Velásquez



Dirección: Cr. 12F No. 30 - 61SUR Int. 1 Apto. 509 / Teléfono: 3118641918  
E-mail: laygomez@hotmail.com

ARQUITECTA

## EXPERIENCIA PROFESIONAL

Octubre 2019 /  
Actualmente  
(Bogotá-Colombia)

### JASA SAS,

Auxiliar de Ingeniería

Tareas realizadas:

Supervisión de obra, Informes periódicos de avance de obra, cronograma de obra, solicitud de material, coordinación de proyectos a nivel nacional.

Junio 2018/Enero 2019  
(Bogotá-Colombia)

### ACIX CONSTRUCCIONES LTDA,

Arquitecta Comercial

Tareas realizadas:

Diseño de campamento, de obra, asesoría para especificación de materiales, supervisión de obra, cotizaciones, presupuestos, cobro de cartera, órdenes de compra, coordinación de entrega de material y atención de posventas.

Julio 2017 /  
Octubre 2017  
(Bogotá-Colombia)

### CONSTRUCTORA TERRAFIUM,

Arquitecta

Tareas realizadas:

Diseño de vivienda, acompañamiento y supervisión de obra, solicitud de material.

Diciembre 2016 /  
Julio 2017  
(Bogotá-Colombia)

### CONSORCIO CONSULTORIAS INTEGRALES,

Arquitecta Aux. de diseño

Tareas realizadas:

Apoyo en el diseño y digitalización de colegios en el marco de la implementación de jornada única en el proyecto COLEGIOS10. Exposición de proyectos, manejo e interpretación de normativa nacional.

Diciembre 2015 /  
Julio 2016  
(Bogotá-Colombia)

### INSTITUTO DE PATRIMONIO CULTURAL,

Arquitecta Aux. de diseño

Tareas realizadas:

Levantamiento de edificaciones de carácter patrimonial, reconocimiento de patologías en fachadas.

## ESTUDIOS

2017  
Bogotá-Colombia

Título: Especialista en Gerencia  
*Universidad la Gran Colombia*

2017  
Bogotá-Colombia

Título: Arquitecto  
*Universidad la Gran Colombia*

2021

Título: Maestría en gestión de proyectos sostenibles  
cursando actualmente *Universidad EAN*

## PROGRAMAS

Office  
AutoCAD  
ArchiCAD  
Illustrator  
Photoshop  
Indesign

## IDIOMAS

Español: Natal  
Inglés: Bajo

## REFERENCIAS

### Wendy Becerra

MVP Arquitectos | Arquitecta  
Teléfono: 3004322309

### Aldrin Castellanos M.

SOINDA | Arquitecto  
Teléfono: 3205800879

### Pablo Avendaño

Independiente | Arquitecto  
Teléfono: 3107584229

## INTERESES

Cine  
Artes  
Literatura

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.013.638.959

GOMEZ VELASQUEZ

APELLIDOS

CAROLAY

NOMBRES

*Carolay Gomez Velasquez*

FIRMA





INDICE DERECHO

11-NOV-1992

FECHA DE NACIMIENTO

BOGOTA D.C.  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58

O+

F

ESTATURA

G.S. RH

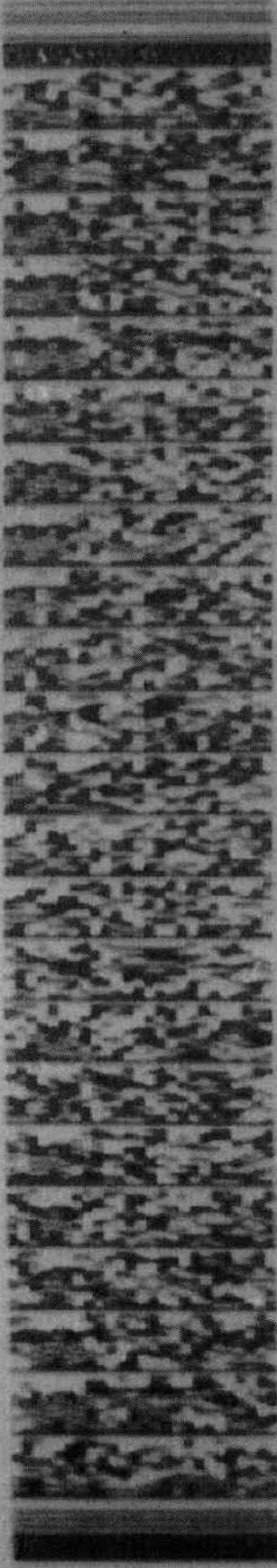
SEXO

11-MAR-2011 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Angel Sanchez Turres*

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ANGEL SANCHEZ TURRES



P.1500154-002895-40 F-1013036959-20110327

0026415791A 1

38110810



UNIVERSIDAD  
La Gran Colombia

Fundada en 1951

## FACULTAD DE ARQUITECTURA

RES 10752 - ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD DEL 06-SEP-2012 MEN

### ACTA DE GRADO NÚMERO 10-2017073

EN BOGOTÁ D. C., EL DÍA 26 DE MAYO DE 2017, SE REUNIERON EN EL AULA MÁXIMA DE LA INSTITUCIÓN, EL RECTOR O SU DELEGADO Y LOS DIRECTIVOS DE LA UNIVERSIDAD, CON EL OBJETO DE PRESIDIR LA CEREMONIA DE GRADO DE:

*Carolay Gómez Velásquez*

C. C. No. 1.013.638.959

QUIEN TERMINÓ LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN EL AÑO 2016 Y CUMPLIÓ TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY Y POR LOS REGLAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD PARA OPTAR EL TÍTULO DE:

*Arquitecta*

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y DE LA UNIVERSIDAD, PREVIO EL JURAMENTO REGLAMENTARIO SE HIZO ENTREGA DEL CORRESPONDIENTE DIPLOMA, EL CUAL SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 22.519 - FOLIO 274 - LIBRO 18.

*Original Firmado*

DIÓGENES CAMPOS ROMERO  
Vicerrector Académico

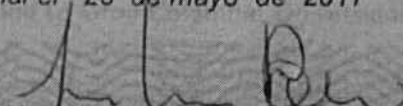
*Original Firmado*

FRANCISCO BELTRÁN RAPALINO  
Decano

*Original Firmado*

JUAN MANUEL BARRERO RAMIREZ  
Secretario General

Es fiel copia tomada de su original el 26 de mayo de 2017

  
JUAN MANUEL BARRERO RAMIREZ  
Secretario General



J. 374  
376

La República de Colombia  
y en su nombre

# LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

Personería Jurídica N° 47 de 1953 del Ministerio de Justicia  
en cumplimiento de las leyes que regulan la Educación Superior  
teniendo en cuenta que:

## Carolay Gómez Velásquez

c.c. N° 1013638959

ha terminado los estudios y cumplido los demás requisitos  
académicos exigidos por la ley y los estatutos universitarios,  
le confiere el título profesional de:

## Arquitecta

En testimonio le expide el presente Diploma firmado  
y refrendado con el sello mayor de la Universidad, en  
Bogotá, D. C. el 26 de Mayo del año 2017.

*D. Campos*  
Diógenes Campos R.  
Vicerrector Académico

*Francisco Delgado R.*  
El Decano

*Juan Manuel Donero Ramírez*  
El Secretario General



Registrado bajo el N° 22519

Anotado en el Folio N° 274 del libro N° 18

Firma del Titular

Bogotá, D. C., a 26 de Mayo de 2017



CONSEJO PROFESIONAL  
NACIONAL DE ARQUITECTURA  
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



**Arquitecta**  
**CAROLAY GOMEZ VELASQUEZ**  
C.C. 1.013.638.959 de Bogotá D.C.  
Universidad La Gran Colombia

Matrícula Profesional

**A22102017-101363959**

Fecha de Expedición

**26/05/2017**

U. 375  
377

CONSEJO PROFESIONAL  
NACIONAL DE ARQUITECTURA  
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



E548709

**CERTIFICA**

Que la Arquitecta CAROLAY GOMEZ VELASQUEZ con cédula de ciudadanía No. 1013638959 de Bogotá D.C., registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. A22102017-1013638959, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 10 del 26 de Mayo de 2017 por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares., la cual se encuentra VIGENTE.

La profesional no registra ANTECEDENTES ni SANCIONES VIGENTES en el ejercicio de su profesión por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

La anterior información corresponde en su integridad con los datos del Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 23 días del mes de Marzo de 2023.

**ALFREDO MANUEL REYES ROJAS**  
Director Ejecutivo

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria, según lo establecido en la Ley 527 de 1999. La falta de firma del titular no invalida el certificado.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la página web  
[<https://cpnaa.gov.co/verificacion-de-autenticidad-del-certificado-de-vigencia-profesional-digital>]  
y digite el siguiente código de verificación 61kQ4bN

Carrera 6 No. 26B-85 Oficina 201, Bogotá, D.C. - Colombia  
PBX 601-3502700 Ext. 1101-1124  
info@cpnaa.gov.co  
www.cpnaa.gov.co



**JASA Ltda.**  
CONSULTORIA & CONSTRUCCION  
NIT 800.177.012.0



San José de Cúcuta, 02 de enero de 2021

**JASA LTDA**  
**NIT. 800177012-0**

### **CERTIFICA**

Que la arquitecta **CAROLAY GÓMEZ VELASQUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.013.638.959** de Bogotá, con matrícula profesional **No. A22102017-1013638959**, se desempeñó como **RESIDENTE DE OBRA** en la ejecución del CONTRATO DE OBRA 160 - 2018, cuyo objeto fue "EJECUTAR LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO VAL-INC-01 EL CUAL CONSTA DE 78 SOLUCIONES DE VIVIENDA RURAL DISPERSA A DESARROLLARSE EN LOS SITIOS Y CONDICIONES SEÑALADAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXO TÉCNICO DEL PRESENTE CONTRATO, REALIZANDO EL TRANSPORTE DE LOS MATERIALES DEL ACOPIO A LOS SITIOS PROPIOS DISPERSOS DE CONSTRUCCIÓN. EN LOS MUNICIPIOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN: BOLIVAR (24 VIVIENDAS) BUGALAGRANDE (16 VIVIENDAS) JAMUNDI (23 VIVIENDAS) ZARZAL (15 VIVIENDAS) (CONSORCIO VIVIENDAS RURALES CCVC-60%)" desde el 5 de octubre de 2018 hasta el 29 de noviembre de 2020.

**Valor del contrato:** Dos Mil Quinientos Treinta Millones Ciento Veinte Mil Ochocientos Trece Pesos con Setenta y Cinco centavos M/Cte. (\$2.530.120.813,75).

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los dos (2) días del mes de enero de 2021.

Atentamente,

**Arq. Salvador Arturo Montes Pabón**  
**R/ JASA LTDA.**

AVENIDA 6 7N-71 ZONA INDUSTRIAL, TELÉFONO 5 791845 CELULAR 3103462769, CÚCUTA.  
N.S.

E-MAIL gerencia@jasaltda.com - humano@jasaltda.com

# RESIDENTE DE OBRA 3

377  
379

**SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO**

C.C. 1.018.457.028 de Bogotá

T.P. 25202-275813 CND

Calle 64 # 2-55 Apto 702 Torre 2, Conjunto Torres del Este, Bogotá, Colombia

Celular: 311-2081149 salvadormontes28@gmail.com

---

**DATOS PERSONALES**

**Nombre:** Salvador David Montes Casadiego  
**Documento:** 1.018.457.028 de Bogotá  
**Fecha de nacimiento:** 28 de enero 1993  
**Lugar de Nacimiento:** San José de Cúcuta  
**Estado civil:** Soltero  
**Dirección:** Avenida 6 7N-71 Zona Industrial  
**Celular:** 311-2081149  
**Correo Electrónico:** [salvadormontes28@gmail.com](mailto:salvadormontes28@gmail.com)

---

**PERFIL PROFESIONAL**

Ingeniero Civil, M.Sc. egresado de la Universidad de los Andes, se reconoce por su capacidad para trabajar tanto individualmente como en grupo, caracterizada por ser una persona responsable y de gran carisma. Con interés por trabajar en el área de diseño de pavimentos y construcción y gestión de obras de infraestructura vial.

---

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

**Universidad de los Andes**

Ingeniero Civil. Marzo de 2014.

**Colegio Gimnasio los Almendros**

Promoción 2009.

---

**EXPERIENCIA LABORAL**

• **UNIVERSIDAD DE LOS ANDES**

Monitoría de acompañamiento a Ingeniería Civil y Ambiental

Segundo semestre de 2012

Primer semestre de 2013

Segundo semestre de 2013

**Jefe inmediato:** José Ignacio Rengifo

**Funciones realizadas:** Ayuda a los estudiantes de primer semestre de las carreras de ingeniería civil y ambiental con asesorías relacionadas con la adaptación a la vida universitaria y problemas comunes de primer semestre. Dar tutorías de cálculo y precálculo.

102

**SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO**

C.C. 1.018.457.028 de Bogotá

T.P. 25202-275813 CND

Calle 64 # 2-55 Apto 702 Torre 2, Conjunto Torres del Este, Bogotá, Colombia

Celular: 311-2081149 salvadormontes28@gmail.com

---

- **Monitoria de Fundamentos de Geotecnia**

Segundo semestre de 2012

**Jefe Inmediato:** Nicolás Estrada

**Funciones realizadas:** Colaboración al profesor Estrada a calificar talleres e informes de laboratorio, resolver dudas durante la realización de talleres en clase y todo el periodo académico en general.

- **Monitoria de Gerencia de Proyectos de la Construcción**

Segundo semestre de 2013

**Jefes Inmediatos:** Mario Flórez y Hernando Vargas.

**Funciones realizadas:** Colaboración con el profesor Vargas a calificar talleres, quices, tareas y exámenes, resolver dudas durante sesiones complementarias y todo el periodo académico en general.

- **Jasa Ltda. –CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA**

Segundo semestre de 2014

**Proyecto:** Reconstrucción de la vía interna de la Subestación San Mateo de CENS S.A. E.S.P.  
**Periodo:** del 05 de agosto al 05 de septiembre del 2014.

**Jefe Inmediato:** Salvador Arturo Montes Pabón

**Cargo:** Diseñador de pavimentos

**Periodo:** del 05 de agosto al 05 de septiembre del 2014

**Tiempo laborado:** Un (1) mes

- **Jasa Ltda. –CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA**

Segundo semestre de 2015

**Proyecto:** Pavimentación en Asfalto en los barrios La Sabana, Once de Noviembre, Y San Francisco del Municipio de los Patios, Norte de Santander

**Jefe Inmediato:** Salvador Arturo Montes Pabón

**Cargo:** Diseñador de pavimentos

**Periodo:** Del 01 de Septiembre al 01 de noviembre del 2015

**Tiempo laborado:** Un (1) mes

378  
380

**SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO**

C.C. 1.018.457.028 de Bogotá

T.P. 25202-275813 CND

Calle 64 # 2-55 Apto 702 Torre 2, Conjunto Torres del Este, Bogotá, Colombia

Celular: 311-2081149 salvadormontes28@gmail.com

---

• **Jasa Ltda. –CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA**

Segundo semestre de 2015

**Proyecto:** Construcción de laboratorios para los programas de Ingeniería Civil y Química, y el laboratorio de termo fluidos de la Universidad de Pamplona en el Campus principal

**Jefe Inmediato:** Salvador Arturo Montes Pabón

**Cargo:** Profesional de programación, control y presupuestos

**Periodo:** Abril- noviembre 2015

**Tiempo laborado:** siete (7) meses.

• **Jasa Ltda. –CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA**

Segundo semestre de 2015

**Proyecto:** Construcción de pavimento rígidos en los Barrios 20 de julio y La Esperanza, Municipio de Villa del Rosario

**Jefe Inmediato:** Salvador Arturo Montes Pabón

**Cargo:** Diseñador de pavimentos

**Periodo:** Del tres (3) noviembre al tres (3) diciembre del 2015

**Tiempo laborado:** Un (1) mes

• **Jasa Ltda. –CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA**

Segundo semestre de 2015 y primer semestre del 2016

**Proyecto:** Recuperación de malla vial de las calles: calle 9 entre carrera 7 y carrera 9 (El Topón) y la calle 11 entre carrera 7 y carrera 8 (El Florián) del Municipio de Pamplona, Norte de Santander.

**Jefe Inmediato:** Salvador Arturo Montes Pabón

**Cargo:** Diseñador de pavimentos

**Periodo:** Del nueve (09) diciembre del 2015 al nueve (9) febrero del 2016

**Tiempo laborado:** Dos (2) meses

• **Jasa Ltda. –CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA**

Primer y segundo semestre del 2016

**Proyecto:** Construcción de pavimento articulado en la calle 8 entre carreras 3 y 4 del Municipio de Mutiscua, Norte de Santander.

**Jefe Inmediato:** Salvador Arturo Montes Pabón

**Cargo:** Diseñador de pavimentos

**Periodo:** Del veinte (20) abril al veinte (20) agosto del 2016

**Tiempo laborado:** Cuatro (4) meses

103

**SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO**

C.C. 1.018.457.028 de Bogotá

T.P. 25202-275813 CND

Calle 64 # 2-55 Apto 702 Torre 2, Conjunto Torres del Este, Bogotá, Colombia

Celular: 311-2081149 salvadormontes28@gmail.com

---

• **Jasa Ltda. –CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA**

Segundo semestre del 2016

**Proyecto:** Pavimentación del parqueadero eco tres (3) de Plaza de Mercado de Paloquemao – Comerpal.

**Jefe Inmediato:** Salvador Arturo Montes Pabón

**Cargo:** Diseñador de pavimentos

**Periodo:** Del doce (12) de septiembre al 12 de octubre del 2016

**Tiempo laborado:** Un (1) mes

• **Jasa Ltda. –CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA**

Segundo semestre del 2016 y primer semestre del 2017

**Proyecto:** Pavimento interno de la Subestación de San Mateo de Centrales Eléctricas de Norte de Santander para contrato construcción obras civiles necesarias para la estabilización del terreno en la subestación san mateo de CENS S.A. E.S.P.

**Jefe Inmediato:** Salvador Arturo Montes Pabón

**Cargo:** Diseñador de pavimentos

**Periodo:** Del veinte (20) de noviembre del 2016 al veinte (20) de enero del 2017

**Tiempo laborado:** Dos (2) meses

• **Consortio Adecuaciones Colegio Cúcuta**

Segundo semestre del 2016 y primer semestre del 2017

**Proyecto:** Adecuación de la infraestructura física a las siguientes Instituciones educativas de San José de Cúcuta: Colegios Gremios Unidos sede 18 de Mayo, Colegio Salesiano sede Atanacio Girardot, Colegio Antonio Nariño sede Mis Alegrías, Colegio Integrado Simón Bolívar y Colegio Camilo Torres.

**Jefe Inmediato:** Álvaro León Torres Sánchez

**Cargo:** Profesional de programación, control y presupuesto

**Periodo:** diciembre 2016- abril 2017

**Tiempo laborado:** Cinco (5) meses.

• **UNION TEMPORAL CONSULTORIA ESTACION DE POLICIA LA Y**

Segundo semestre 2017

**Proyecto:** Consultoría para la elaboración de los estudios y diseños de la estación de policía de la vereda la Y astilleros del municipio del Zulia, departamento norte de Santander

**Jefe Inmediato:** Luis Salvador Valdivieso

**Funciones realizadas:** Control de las actividades contratadas en la ejecución del proyecto.

**Cargo:** director de proyectos.

**Periodo:** mayo 2017- agosto 2017

**Tiempo laborado:** 3 meses

10-379  
381

**SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO**

C.C. 1.018.457.028 de Bogotá

T.P. 25202-275813 CND

Calle 64 # 2-55 Apto 702 Torre 2, Conjunto Torres del Este, Bogotá, Colombia

Celular: 311-2081149 salvadormontes28@gmail.com

---

• **UNION TEMPORAL CONSULTORIA CAM RANGONVALIA 2017**

Segundo semestre de 2017

**Proyecto:** Consultoría para la elaboración de los estudios y diseños para la construcción del centro administrativo municipal de Rangonvalia

**Jefe Inmediato:** Luis Salvador Valdivieso

**Funciones realizadas:** control del preupuesto y la programación .

**Cargo:** director de programación y presupuesto

**Periodo:** 10-Agosto -2017 al 07-noviembre- 2017

• **UNION TEMPORAL JACA**

**Proyecto:** Demolición y construcción unidad de protección integral Bosa Estación

**Jefe Inmediato:** Salvador Arturo Montes Pabón

**Funciones realizadas:** Control de las actividades contratadas en la ejecución del proyecto, elaboración de actas parciales y pago de nómina a obreros.

**Cargo:**

**Periodo:** Diciembre 2017 – Diciembre 2018

• **CARLOS ALBERTO GUERRERO CONTRERAS**

**Proyecto:** Consultoría para realización de los estudios y diseños para la remodelación de la casa de la cultura del municipio de Sardinata, Norte de Santander

**Jefe Inmediato:** Carlos Alberto Guerrero Contreras

**Funciones realizadas:** Control del presupuesto y programación.

**Cargo:** profesional de programación y presupuesto

**Periodo:** 18-Diciembre -2019 al 27-Diciembre-2019

104

**SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO**

C.C. 1.018.457.028 de Bogotá

T.P. 25202-275813 CND

Calle 64 # 2-55 Apto 702 Torre 2, Conjunto Torres del Este, Bogotá, Colombia

Celular: 311-2081149 salvadormontes28@gmail.com

---

**CURSOS Y SEMINARIOS**

**Ingeniería de Pavimentos.** Silvia Caro. Universidad de los Andes, 2013.

**Construcciones subterráneas (túneles).** B. Caicedo, Universidad de los Andes, 2013.

**Curso de verano de comportamiento de suelos parcialmente saturados.** M. Neto

Universidad de Brasilia, Brasil. Universidad de los Andes, 2013.

**Curso de SAP 2000, comportamiento estructural lineal.** J. Reyes, Universidad de los Andes, 2012.

**IDIOMAS Y OTROS CONOCIMIENTOS**

Inglés: Nivel avanzado.

Manejo de los sistemas informáticos Microsoft

Office. Manejo de AutoCAD, SAP2000, Visual Basic.

**REFERENCIAS**

**David González Herrera**

Profesor de Cátedra

Departamento de Ingeniería Civil y Ambiental

Universidad de los Andes

Director ISOVIAL

Bogotá D.C. Colombia

Tel.: 8057269 – 6271544

**Silvia Caro Spinel**

Profesor Asistente

U-380  
382

**SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO**

C.C. 1.018.457.028 de Bogotá

T.P. 25202-275813 CND

Calle 64 # 2-55 Apto 702 Torre 2, Conjunto Torres del Este, Bogotá, Colombia

Celular: 311-2081149 salvadormontes28@gmail.com

---

Departamento de Ingeniería Civil y Ambiental

Universidad de Los Andes

Bogotá D.C. Colombia

Tel: 3394949 ext. 3316

**Heriberto Amado Mateus**

Subdirector de Proyecto, Interventoría a Concesión Vial Zipaquirá – Bucaramanga.

Consultoría Colombiana S.A.

Bogotá D.C. Colombia

Tel.: 2881809 Ext.: 113

**Mónica Fernanda Bedoya Martínez**

Directora de Proyecto

Consultoría Colombiana S.A.

Bogotá D.C. Colombia

Tel.: 2875300 Ext.: 337

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.018.457.028**

**MONTES CASADIEGO**

APELLIDOS

**SALVADOR DAVID**

NOMBRES

*Salvador Montes*

FIRMA




FECHA DE NACIMIENTO **28-ENE-1993**

**CUCUTA**  
(NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.78**      **O+**      **M**

ESTATURA      G.B. RH      SEXO

**04-FEB-2011 BOGOTA D.C**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ANGELO GARCIA TORRES



P:1500150-00203743-M-1018457028-20110310      00260/6020A 2      30219433

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA  
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.  
**25202-275813 CND**  
**INGENIERO CIVIL**

DE FECHA **08/06/2014**  
**SALVADOR DAVID**  
**MONTES CASADIEGO**  
**C.C. 1018457028**  
**UNIVERSIDAD DE LOS ANDES**

*Juan Carlos...*  
PRESIDENTE DEL CONSEJO

# UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

BOGOTÁ D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Consejo Superior y el Rector de la Universidad de los Andes  
con las debidas autorizaciones legales y teniendo en cuenta que

*Salvador David Montes Casadiego*

C. C. 1.018.457.028

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorgan, con  
los derechos y obligaciones correspondientes, el diploma de

*Ingeniero Civil*

*Diego Pizarro Salazar*

El Presidente del Consejo Superior

*[Signature]*

El Rector

*[Signature]*

El Decano de la Facultad

*[Signature]*

La Secretaría General

REGISTRADO  
LIBRO 14 FOLIO 84

61927

Bogotá D.C., 21 de marzo de 2014

PJ. Resolución No. 28 del 23 de febrero de 1949 del Ministerio de Justicia

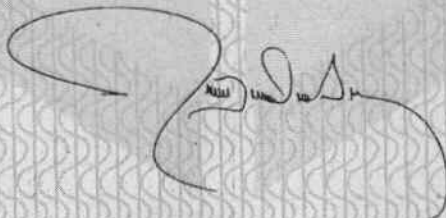
U. 381  
383

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA  
COPNIA**

**EL DIRECTOR GENERAL**

**CERTIFICA:**

1. Que SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 1018457028, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-275813 desde el 08 de Mayo de 2014, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 665.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**.
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de Marzo del año dos mil veintitres (2023).



**Rubén Dario Ochoa Arbeláez**

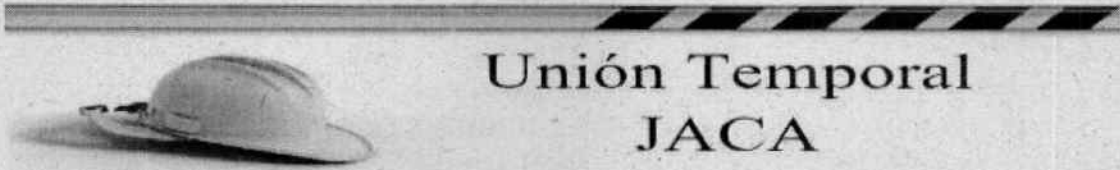
\_\_\_\_\_  
Firmal del titular (\*)

(\*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web [https://tramites.copnia.gov.co/Copnia\\_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart](https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart) indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

100382  
384



# Unión Temporal JACA

UNIION TEMPORAL JACA

CERTIFICA

Que, El Ingeniero Civil **SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.018.457.028 de Bogotá, se desempeñó como **PROFESIONAL DE PROGRAMACION, CONTROL Y PRESUPUESTOS** para el proyecto a cargo de nuestra empresa adquirido mediante el contrato No 1569-2017, cuyo objeto es **DEMOLICION Y CONSTRUCCION UNIDAD DE PROTECCION INTEGRAL BOSA ESTACIÓN**, con un área cubierta total intervenida de 3579.51 m2. Por valor de \$9,162,280,695 M/CTE Desde 12 diciembre 2017 hasta el 20 de Diciembre de 2018.

La presente se expide en Bogotá, a los veinte 20 días del mes de enero del año 2019 a solicitud del interesado.

Atentamente,

**Arq. Salvador Arturo Montes Pabón**  
CC. 13.459.803 Cúcuta  
R/L Unión Temporal Jaca



**EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD "IDIPRON"**  
**NIT: 899.999.333-7**

**HACE CONSTAR:**

Entidad Contratante: INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD.

Nit. No. 899.999.333-7

Dirección: Calle 61 No. 7-78 Piso 3

Ciudad: Bogotá D.C.

Teléfonos: 3100411 – 3101730

Contratista: **UNION TEMPORAL JACA**

Nit. No. 901135833-7

Dirección: CL 64 2 55 AP 702 TO 2

Correo: utjaca@jasaltda1.com

Teléfonos: Tels.:

Contrato de compraventa: 1569 de 2017

Objeto: DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN UNIDAD DE PROTECCIÓN INTEGRAL BOSA ESTACIÓN.

VALOR: (7.952.714.514) SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS M/CTE

Fecha de suscripción: 29 de Noviembre de 2017

Plazo de Ejecución: (08) Ocho Meses.

Fecha de inicio: 12 de Diciembre de 2017

Fecha Terminación Inicial: 11 de Agosto de 2018.

Adición 1 : (1.209.566.181) MIL DOSCIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/CTE

Prorroga 1 : (2) Dos Meses

Prorroga 2 : (50) Cincuenta días

Prorroga 3 : (20) Veinte días

Valor total del contrato más adición (9.162.280.695) NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE

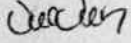
Fecha de terminación después de todas las novedades: 20 de Diciembre de 2018.

Área cubierta total intervenida: 3579,51 m2

Calificación: De conformidad al reporte brindado por el correo electrónico anexo del 19 de noviembre de 2019 a las 12:44 pm, remitido por el director del Instituto Wilfredo Grajales Rosas, su calificación es: EXCELENTE

Se expide en la ciudad de Bogotá a solicitud del interesado, a los (19) diecinueve días del mes de noviembre de 2019.

  
**JESUS LEANDRO TARAZONA MONCADA**  
**Jefe Oficina Asesora Jurídica**

Viviana Vanegas Gomez Auxiliar Administrativo Cod 407 Grado 7   
Cra.63 no. 7- 78  
Piso 3  
Tel. 3100411  
www.idipron.gov.co



	<b>JASA Ltda.</b> CONSULTORIA & CONSTRUCCION NIT 800.177.012.0	 <small>CERTIFICADO ONAC</small>
--	--	-------------------------------------

**JASA Ltda.**  
CONSULTORIA & CONSTRUCCION  
NIT 800.177.012.0

*Certifica que:*

Que el ingeniero **Salvador David Montes Casadiego** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.018.457.028 expedida en Bogotá, participó como **RESIDENTE DE OBRA** para los siguientes contratos:

NUMERO DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	TIEMPO LABORADO EN MESES
CONTRATO C. 162-2019	REALIZAR LA OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO RECREACIONAL Y VACACIONAL COMFAORIENTE - CHINACOTA	\$4.152.700.379,00	ABRIL 2019	FEBRERO 2020	10 MESES
CONTRATO C. 414-2020	REALIZAR LA OBRA CIVIL PARA LA AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO RECREACIONAL Y VACACIONAL COMFAORIENTE - CHINACOTA	\$2.189.404.117,36,00	ENERO 2021	OCTUBRE 2021	9 MESES

La presente constancia se expide en Cúcuta a solicitud del interesado a los veintinueve (29) días del mes de Noviembre del año 2021.

Atentamente,

**Arq. Salvador Arturo Montes Pabón**  
C.C N° 13.459.803 de Cúcuta.  
R/L Jasa Ltda.  
Nit: 800.177.012-0

# RESIDENTE DE OBRA 4

# MARÍA XIMENA MONTES

ARCHITECT



## ABOUT ME

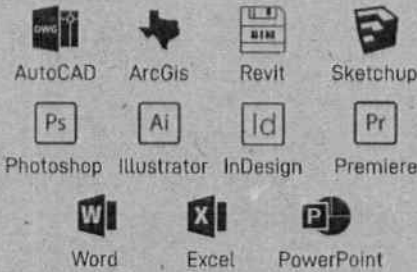
I'm a disciplined, hardworker person who seeks to get the highest quality in the work she does. It is easy for me to participate in a team environment, both as a leader or supporter.

I am interested in approaching the architectural design of holistic projects where spatiality, constructive technologies, functionality and aesthetic quality are considered.

## LANGUAGES

Spanish: Native  
English: Advanced

## SOFTWARE SKILLS



## HOBBIES AND INTERESTS



## REFERENCES

- Mario Mayorga, PhD.  
+57 320 450 9969
- Russ Holcomb, Arch.  
+1 919 201 2036
- Alfonso Gomez Gomez, MArch.  
+57 320 839 7819
- Carlos Aguilar, MArch.  
+57 300 208 0986

## CONTACT

- Bogotá, Colombia
- m\_montes@xaveriana.edu.co
- ximenamontes28@gmail.com
- +57 320 898 4865

## EDUCATION

- 2015 • **ARCHITECTURE BACHELOR**  
Pontifical Xaverian University (Bogotá, Colombia)  
Cumulative GPA: 4.82/5.00  
Position in Bachelor's cohort: 1/69  
Verification code: 07DF4275E001
- 2017 • **WORKSHOP OF INTERNATIONAL SOCIAL HOUSING (WISH)**  
Universita Della Svizzera Italiana (Mendrisio, Switzerland)  
Project: River City
- Current • **MASTER IN URBAN AND REGIONAL PLANNING**  
Pontifical Xaverian University (Bogotá, Colombia)

## CERTIFICATIONS

- 2020 • **LICENSED ARCHITECT**  
Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares  
License N° A15182020-1018495768
- 2020 • **HONORABLE MENTION TO THE BACHELOR'S DEGREE PROJECT**  
Pontifical Xaverian University (Bogotá, Colombia)  
Verification code: 07DF4275A005
- 2020 • **BIM ARCHITECTURAL AND STRUCTURAL DESIGN**  
AutoDesk (Authorized Training Center)  
Certificade No: AM0183096118854658502

## WORK EXPERIENCE

- 2017 • **DESIGNER**  
Company: Jasa Ltda (Cúcuta, Colombia)  
- Labor: Architectural design, drawing and 3D modeling  
Supervisor: Salvador Montes, Arch.
- 2017 • **PROFESSOR ASSISTANT - URBAN CENTERS ATELIER**  
Company: Pontifical Xaverian University (Bogotá, Colombia)  
- Labor: Student supervision in the development of their projects  
- Labor: Design of the "Urban Inequity" presentation for the MeConvention in Frankfurt, Germany  
Supervisor: Fernando Rubio, Arch.
- 2018 • **PROFESSOR ASSISTANT - BUILDING TECNOLOGIES**  
Company: Pontifical Xaverian University (Bogotá, Colombia)  
- Labor: Student supervision in the development of their projects  
Supervisor: Leonor Medina, Arch.
- 2019 • **ARCHITECTURAL INTERN**  
Company: DudaPaine Architects (Durham, United States)  
- Labor: Support in the development on architectural projects from concept, brainstorming and model making for architectural contests to constructive detailing  
Supervisor: Russ Holcomb, Arch.
- 2019 • **DESIGN COORDINATOR**  
Company: Jasa Ltda (Bogotá, Colombia)  
- Labor: Coordination of architectural projects from concept design to construction  
Supervisor: Salvador Montes, Arch.
- Present

## VOLUNTEER WORK

- 2019 • **AUDIOVISUAL CONTENT CREATOR**  
DogPack Foundation  
- Labor: Creation of audiovisual content for animal rescue fundraising  
Supervisor: Lina Espejo, GD.
- 2021

# MARÍA XIMENA MONTES

ARQUITECTA



## SOBRE MÍ

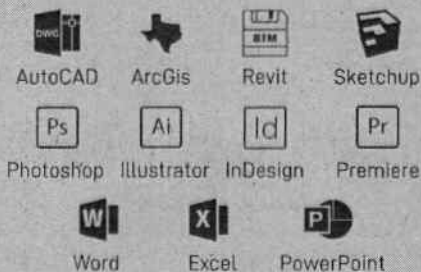
Soy una persona disciplinada y trabajadora que busca obtener la más alta calidad en el trabajo que realiza. Se me facilita participar en trabajo en equipo, como líder y apoyo.

Me interesa abordar el diseño arquitectónico de proyectos integrales donde se contemplan temas de espacialidad, tecnologías constructivas, funcionalidad y calidad estética.

## IDIOMAS

Español: Nativo  
Inglés: Avanzado

## HABILIDADES DE SOFTWARE



## PASATIEMPOS E INTERESES



## REFERENCIAS

- Soc. PhD Mario Mayorga  
+57 320 450 9969
- Arq. Russ Holcomb  
+1 919 201 2036
- Arq. Mg. Alfonso Gomez Gomez  
+57 320 839 7819
- Arq. Mg. Carlos Aguilar  
+57 300 208 0986

## CONTACTO

- Bogotá, Colombia
- m\_montes@javeriana.edu.co
- ximenamontes28@gmail.com
- +57 320 898 4865

## FORMACIÓN ACADÉMICA

- 2015 • **PREGRADO DE ARQUITECTURA**  
Pontificia Universidad Javeriana (Bogotá, Colombia)  
Promedio ponderado: 4.82/5.00  
Posición en la cohorte: 1/69  
Código de verificación: 07DF4275E001
- 2017 • **WORKSHOP OF INTERNATIONAL SOCIAL HOUSING (WISH)**  
Universita Della Svizzera Italiana (Mendrisio, Switzerland)  
Proyecto: Ciudad Río
- Actual • **MAESTRÍA EN PLANEACIÓN URBANA Y REGIONAL**  
Pontificia Universidad Javeriana (Bogotá, Colombia)

## CERTIFICATIONS

- 2020 • **MATRÍCULA PROFESIONAL**  
Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares  
Matrícula N° A15182020-1018495768
- 2020 • **MENCIÓN DE HONOR AL TRABAJO DE GRADO**  
Pontificia Universidad Javeriana (Bogotá, Colombia)  
Código de verificación: 07DF4275A005
- 2020 • **DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y ESTRUCTURAL BIM**  
AutoDesk (Centro de Entrenamiento Autorizado)  
Certificado No: AM0183096118854658502

## EXPERIENCIA LABORAL

- 2017 • **DISEÑADORA**  
Empresa: Jasa Ltda (Cúcuta, Colombia)  
- Función: Diseño arquitectónico, dibujo y modelado 3D  
Jefe directo: Arq. Salvador Montes
- 2017 • **MONITORÍA ACADÉMICA - TALLER CENTROS URBANOS**  
Empresa: Pontificia Universidad Javeriana (Bogotá, Colombia)  
- Función: Supervisión de estudiantes en el desarrollo de sus proyectos  
- Función: Diseño de la presentación "Inequidad Urbana" para la feria "Me-Convention" en Frankfurt, Alemania  
Jefe directo: Arq. Fernando Rubio
- 2018 • **MONITORÍA ACADÉMICA - TECNOLOGÍAS DE CONSTRUCCIÓN**  
Empresa: Pontificia Universidad Javeriana (Bogotá, Colombia)  
- Función: Supervisión de estudiantes en el desarrollo de sus proyectos  
Jefe directo: Arq. Leonor Medina
- 2019 • **PRACTICANTE DE ARQUITECTURA**  
Empresa: DudaPaine Architects (Durham, Estados Unidos)  
- Función: Apoyo en el desarrollo de proyectos arquitectónicos desde el concepto, lluvias de ideas y elaboración de modelos para concursos de arquitectura hasta el detalle constructivo  
Supervisor: Arq. Russ Holcomb
- 2019 • **COORDINADORA DE DISEÑO**  
Empresa: Jasa Ltda (Bogotá, Colombia)  
- Función: Coordinación de proyectos arquitectónicos desde su etapa de conceptualización hasta la construcción  
Jefe directo: Arq. Salvador Montes
- Presente

## VOLUNTARIADO

- 2018 • **CREADORA DE CONTENIDO AUDIOVISUAL**  
Fundación DogPack  
- Función: Creación de contenido audiovisual para recaudación de fondos  
Jefe directo: DG. Lina Espejo
- 2021

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.018.495.768

MONTES CASADIEGO

APELLIDOS

MARIA XIMENA

NOMBRES

Ximena Montes

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-JUL-1997

CUCUTA  
(NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 O+ F  
ESTATURA G.S. RH SEXO

30-JUL-2015 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-1500150-00740.60-F-1018495768-20150824 0046005273A 1 44342791



# PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

PERSONERÍA JURÍDICA - RES. 73-12 DE DICIEMBRE DE 1970 - MINGOBERANO

EN ATENCIÓN A QUE

## MARIA XIMENA MONTES CASADIEGO

CC 171849716

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA UN GRADO UNIVERSITARIO EN LA FACULTAD DE

ARQUITECTURA Y DISEÑO

LE OTORGA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EL TÍTULO DE

## ARQUITECTA

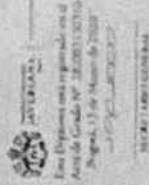
EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA  
NOSOTROS, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, EL SECRETARIO GENERAL Y EL DECANO DE FACULTAD  
EXPEDIDO EN BOGOTÁ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2020



*Jorge Rodríguez*  
RECTOR

*HPD*  
SECRETARIO GENERAL

*Ximena Montes Casadiego*  
DECANO DE FACULTAD



U-387  
389



CONSEJO PROFESIONAL  
NACIONAL DE ARQUITECTURA  
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



**Arquitecta**

**MARIA XIMENA MONTES CASADIEGO**

C.C. 1.018.495.768 de Bogotá D.C.

Pontificia Universidad Javeriana - Bogotá

Matrícula Profesional  
**A15182020-1018495768**

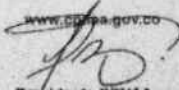
Fecha de Expedición  
30/04/2020



110 5

Esta tarjeta es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Arquitecto dentro de los parámetros establecidos por la Ley 435 de 1998, y demás normas complementarias con la materia. Este documento es intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares:

[www.cpnas.gov.co](http://www.cpnas.gov.co)  
  
Presidente CPNAA



Verifique la autenticidad de este documento escaneando el Código QR.

Carrera 8 No. 269 - 85 Oficina 201  
PBX: 3502700 ext. 101 - 124  
[info@cpnas.gov.co](mailto:info@cpnas.gov.co)  
[www.cpnas.gov.co](http://www.cpnas.gov.co)

A20503

CONSEJO PROFESIONAL  
NACIONAL DE ARQUITECTURA  
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



E548705

**CERTIFICA**

Que la Arquitecta MARIA XIMENA MONTES CASADIEGO con cédula de ciudadanía No. 1018495768 de Bogota D.C., registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. A15182020-1018495768, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 18 del 30 de Abril de 2020 por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares., la cual se encuentra **VIGENTE**.

La profesional no registra **ANTECEDENTES** ni **SANCIONES VIGENTES** en el ejercicio de su profesión por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

La anterior información corresponde en su integridad con los datos del Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 23 días del mes de Marzo de 2023.

**ALFREDO MANUEL REYES ROJAS**  
Director Ejecutivo

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria, según lo establecido en la Ley 527 de 1999. La falta de firma del titular no invalida el certificado.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la página web  
[<https://cpnaa.gov.co/verificacion-de-autenticidad-del-certificado-de-vigencia-profesional-digital>]  
y digite el siguiente código de verificación **FY2sBvO**

Carrera 6 No. 26B-85 Oficina 201, Bogotá, D.C. - Colombia  
PBX 601-3502700 Ext. 1101-1124

[info@cpnaa.gov.co](mailto:info@cpnaa.gov.co)

[www.cpnaa.gov.co](http://www.cpnaa.gov.co)



San José de Cúcuta, 08 de enero de 2023

**JASA LTDA**  
**NIT. 800177012-0**

### CERTIFICA

Que la arquitecta **MARIA XIMENA MONTES CASADIEGO**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.018.495.768** de Bogotá, con matrícula profesional **No. A15182020-1018495768**, se desempeñó como **RESIDENTE DE OBRA** en la ejecución de los siguientes proyectos:

- **CONTRATO DE OBRA No. 1380-1116-2020:** "El presente contrato tiene por objeto el diagnóstico y/o actualización y/o complementación y/o elaboración de estudios y diseños y la ejecución de las obras necesarias para la adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las instituciones rurales, comedores y residencias escolares, priorizados por el Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa – FFIE, en desarrollo del PNIE. (GRUPO 81)  
Duración de labores: 28/05/2020 a 6/03/2021 (10 meses)
- **CONTRATO DE OBRA No. 001-2021:** "Contratar por el sistema de precio global fijo sin fórmula de reajuste y de conformidad con las especificaciones establecidas en los estudios previos la construcción de las soluciones de vivienda de interés social rural, correspondientes a los proyectos viabilizados y aprobados por el banco Agrario de Colombia - BAC con cargo a los subsidios de la vigencia 2015 de acuerdo con el "ANEXO No 1 CUADRO DE SFVISR EN LAS MODALIDADES DE VIVIENDA NUEVA".  
Duración de labores: 16/03/2021 a 16/11/2021 (8 meses)

AVENIDA 6 7N-71 ZONA INDUSTRIAL, TELÉFONO 5 791845 CELULAR 3103462769, CÚCUTA.  
N.S.

E-MAIL gerencia@jasaltda.com - thumano@jasaltda.com

U-389  
391

	<p align="center"><b>JASA Ltda.</b> CONSULTORIA &amp; CONSTRUCCION NIT 800.177.012.0</p>	
---	--	---

- CONTRATO DE OBRA CTO 2021-O-032-PASTO: "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE PASTO – NARIÑO"  
Duración de labores: 25/04/2022 a 21/12/2022 (7 meses)

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los ocho (8) días del mes de enero de 2023.

Atentamente,



**Arq. Salvador Arturo Montes Pabón**  
R/ JASA LTDA.

# RESIDENTE DE OBRA 5

**EDGAR ALONSO TOBÓN GALVIS.**

**Ingeniero Civil**

C.C. 1.090.500.110 de Cúcuta.

---



**DATOS PERSONALES:**

**Dirección:** Condominio Estacion del Este casa C-4 Prados del Este  
**Teléfono:** 3012039232  
**E-mail:** edgar.tobon12@hotmail.com.

**PERFIL PROFESIONAL:**

Ingeniero civil con manejo del idioma inglés. Adaptable, dinámico, responsable y cualificado para desempeñar múltiples cargos en los diferentes escenarios propios y a fines de mi profesión. Interés laboral en administración de proyectos. Orientado al mejoramiento continuo y flexible a los cambios. Experiencia en atención al cliente. Disposición para afrontar nuevos retos que me permitan crecer profesional y personalmente. Conocimientos en AutoCAD, Office.

112

**FORMACIÓN ACADEMICA:**

**Titulación:** Diplomado en Ingeniería Vial.

**Año:** 2018

**Institución:** Universidad Francisco de Paula Santander

**Estudios Universitarios**

**Titulación:** Ingeniero Civil

**Año:** 2019

**Institución:** Universidad Francisco de Paula Santander.

**Estudios Secundarios:**

**Titulación:** Bachiller Académico

**Año graduación:** 2012

**Institución:** Colegio Sagrado Corazón de Jesús.

**Ingles General**

**Nivel:** B2 prueba internacional IELTS

**Año:** 2018

**OTROS ESTUDIOS**

**Título:** AutoCAD 2D con énfasis catastral.

**Institución:** Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

**Ciudad:** Cúcuta.

**Año:** 2017.

**Título:** Control de obras en proyectos de construcción.

**Institución:** Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

**Ciudad:** Cúcuta.

**Año:** 2017.

**Título:** Aplicación de herramientas ofimáticas con Microsoft Excel en el entorno laboral.

**Institución:** Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

**Ciudad:** Cúcuta.

**Año:** 2017.

**Título:** Revit básico.

**Institución:** Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

**Ciudad:** Cúcuta.

**Año:** 2017.

**Título:** AutoCAD 3D.

**Institución:** Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

**Ciudad:** Cúcuta.

**Año:** 2017.

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.090.500.110**  
**TOBON GALVIS**

APELLIDOS **EDGAR ALONSO**

NOMBRES  
*Edgar Tobon Galvis*

FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NAGIMIENTO **12-OCT-1996**

**CUCUTA**  
 (NORTE DE SANTANDER)  
 LUGAR DE NACIMIENTO

**1.84**  
 ESTATURA

**O+**  
 G.S. RH

**M**  
 SEXO

**16-OCT-2014 CUCUTA**  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
 REGISTRADOR NACIONAL  
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-2500100-00636690-M-1090500110-20141107      0040865674A 1      43275693

*EPS: Sanitas*  
*Pensiones: Fonueiro*  
*Dirección: Cra 56 # 1526-71 Toron 2 APT 1204*  
*Celular: 301 203 9232*

J. 393  
395



República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional  
y en su nombre

# La Universidad Francisco de Paula Santander

Decreto Ley No. 20 de agosto 29 de 1962 de la Gobernación del Departamento Santander

Confiere el Título de

## Ingeniero Civil

A

### EDGAR ALONSO TOBON GALVIS

C.C. No. 1090300110 expedido en CUCUTA

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello otorga el presente

### DIPLOMA

Expedido en la ciudad de Cúcuta, a 28 DE JUNIO DE 2019

  
R. DEcano de la Facultad

LIBRO 41

FOLIO 56416

TOMO 0750

REGISTRO No. 53156



54202-427872 NTS  
Fecha de Expedición 19/07/2019  
**Matrícula Profesional**

Nombre:  
**EDGAR ALONSO  
TOBON GALVIS**

Identificación:  
**C.C. 1090500110**


Profesión:  
**INGENIERO CIVIL**

Institución:  
**UNIVERSIDAD FRANCISCO DE  
PAULA SANTANDER**



190307/0319

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

  
DIRECTOR GENERAL

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso  
Línea Nacional: 01 8000 116590

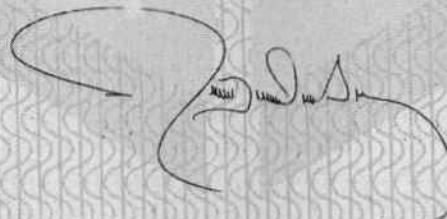
Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios  
CVAD-2023-1929992

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA  
COPNIA**

**EL DIRECTOR GENERAL**

**CERTIFICA:**

1. Que EDGAR ALONSO TOBON GALVIS, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 1090500110, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 54202-427872 desde el 19 de Julio de 2019, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1123.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintitres (23) días del mes de Marzo del año dos mil veintitres (2023).



**Rubén Darío Ochoa Arbeláez**

\_\_\_\_\_  
Firma del titular (\*)

(\*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.  
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.  
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web [https://tramites.copnia.gov.co/Copnia\\_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart](https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart) indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



San José de Cúcuta, 3 de marzo de 2020

**JASA LTDA**  
NIT. 800177012-0

**CERTIFICA**

Que el ingeniero **EDGAR ALONSO TOBON GALVIS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.090.500.110** de Cucuta, con matrícula profesional No. **54202-427872**, se desempeñó como **RESIDENTE DE OBRA** en la ejecución del CTO No. C.162-2019, cuyo objeto fue REALIZAR LA OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO RECREACIONAL Y VACACIONAL COMFAORIENTE - CHINACOTA. desde el 25 de julio de 2019 hasta el 2 de marzo de 2020.


Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los tres (3) días del mes de marzo de 2020.

Atentamente,



**Arq. Salvador Arturo Montes Pabón**  
R/ JASA LTDA.

395  
397

	<b>CONSORCIO CASADI</b>		PÁGINA 1 DE 1	
			G/TH/R/04-3	
	GESTIÓN DOCUMENTAL		VERSIÓN 0	FECHA:

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL**

**DEL CONSORCIO CASADI**

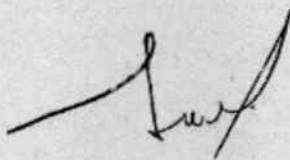
**NIT: 901.338.209-2**

**CERTIFICA**

Que el señor **EDGAR ALONSO TOBON GALVIS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.090.500.110** de Cucuta, con matrícula profesional No. **54202-427872**, se desempeñó como **RESIDENTE DE OBRA** en la ejecución del CTO No. 028 GRUPO 1, cuyo objeto fue ELABORACION DE LA CATEGORIZACION Y DIAGNOSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS OPR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACION DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA: Y LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNOSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE IBAGUE-TOLIMA (GRUPO 1) desde el 27 de julio de 2020 hasta el 2 de marzo de 2021.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 8 días del mes de marzo del año 2021.

Cordialmente,



**ING. SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO**  
REP. LEGAL



San José de Cúcuta, 2 de marzo de 2022

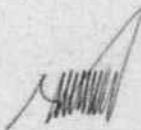
**JASA LTDA**  
NIT. 800177012-0

### CERTIFICA

Que el ingeniero **EDGAR ALONSO TOBON GALVIS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.090.500.110** de Cucuta, con matrícula profesional No. **54202-427872**, se desempeñó como **RESIDENTE DE OBRA** en la ejecución del CTO No. PAF-JU-O-049-2020, cuyo objeto fue EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS, LABORATORIO DE TECNOLOGÍA, BATERÍA SANITARIA, COMEDOR – COCINA, ÁREA DEPORTIVA, OBRAS DE MITIGACIÓN POR POSIBLES FENÓMENOS DE MOVIMIENTO EN MASA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN CARLOS SAN GIL – SANTANDER. desde el 8 de marzo de 2021 hasta el 18 de febrero de 2022.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los dos (2) días del mes de marzo de 2022.

Atentamente,



**Arq. Salvador Arturo Montes Pabón**  
R/ JASA LTDA.

# RESIDENTE DE OBRA 6

# DIXON GIOVANI

## FERNANDEZ CACUA

3132410942 - Giovani2290@gmail.com

Ingeniero Civil y de Telecomunicaciones

**Número de cédula:** 1094265744 de Pamplona  
**Fecha de nacimiento:** 22 de noviembre de 1990  
**Teléfono móvil:** 313 2410942  
**E-mail:** giovani2290@gmail.com  
**Tipo de sangre:** O+

### PERFIL PROFESIONAL

Ingeniero civil, con experiencia en el área administrativa; En la gestión y elaboración de proyectos, elaboración de propuestas para procesos licitatorios con entidades públicas, administración de contratos (elaboración y gestión de documentos en procesos contractuales, adicionales, modificatorios y de liquidación). Y en el área de residencia de obra; En la supervisión y ejecución de proyectos de obra de tipo urbanístico, de infraestructura en instalaciones educativas, movimientos de tierras y tendido de redes de GAS de acuerdo con planos, normas técnicas y planificación estipulada, determinación de métodos y materiales de construcción y liderazgo y autoridad en el manejo de personal.

### ESTUDIOS

#### INGENIERO CIVIL

Graduado Fecha último periodo cursado: 04/05/2019

#### MANEJO DE HERRAMIENTAS MICROSOFT OFFICE 2016: EXCEL

Graduado Fecha último periodo cursado: 10/11/2017

#### COSTOS Y PRESUPUESTOS PARA OBRAS DE CONSTRUCCIONES I: GENERALIDADES

Graduado Fecha último periodo cursado: 30/10/2017

#### AUTOCAD 2D

Graduado Fecha último periodo cursado: 02/03/2017

#### BASICO OPERATIVO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

Graduado Fecha último periodo cursado: 18/03/2015

#### INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES

Graduado Fecha último periodo cursado: 28/03/2014

### PROGRAMAS MANEJADOS

Excel  
PowerPoint  
Word  
Autocad  
Sketchup

### IDIOMAS

Español: Alto  
Inglés: Medio- Bajo

### REFERENCIAS

**Diego Armando Landinez**  
Ingeniero Mecánico  
3152605319

**Jhobany Antonio Bermúdez**  
Ingeniero electricista  
31952262449

**Edison pimineto Ruiz**  
Ingeniero Civil  
3228105284

### INTERESES

Ciclismo  
Lectura  
Futbol

# 117

## EXPERIENCIA

### AREA ADMINISTRATIVA

- Gestión y elaboración de proyectos.
- Interpretación de pliegos de condiciones.
- Elaboración de propuestas para procesos licitatorios con entidades públicas.
- Elaboración, revisión y gestión documental durante la etapa contractual y liquidación de contratos.
  - o Pólizas de legalización del contrato y certificados de aprobación
  - o Planes de inversión de anticipos
  - o Acta de inicio de obra
  - o Actas de suspensión y de reinicio
  - o Adicionales
  - o Modificatorios
  - o Actualización de pólizas y certificados de aprobación
  - o Licencias y/o permisos de construcción
  - o Actas de socialización y conformación de veeduría ciudadana ante personerías municipales
  - o Actas de vecindad
  - o Informes de ejecución de obra
  - o Informes de mayores y menores cantidades de contratos de obra
  - o Informes de gastos de imprevistos
  - o Memorias de cálculo de cantidades
  - o Bitácoras de obra
  - o Planos récord
  - o Programación de obra
  - o Paz y salvos del personal que labora en obra
  - o Consolidados de relación de gastos de anticipos
  - o Actas parciales de obra
  - o Actas de recibo final

### AREA DE RESIDENCIA DE OBRA

- Ejecutar las obras de acuerdo con las Especificaciones Técnicas establecidas en el diseño técnico aprobado, efectuando los respectivos controles de calidad.
- Elaborar presupuestos de obra y programación de ejecución.
- Interpretar, revisar y aprobar planos y trabajos de diseño civil.
- Controlar y evaluar el cumplimiento de las funciones y responsabilidades del personal a mi cargo.
- Disponer y controlar las actividades que permitan un adecuado avance físico de la obra, optimizando el uso de los recursos de equipo mecánico, materiales y mano de obra.
- Impartir normas ambientales y de seguridad para el personal, así como normas de custodia de los bienes de la obra a mi cargo.
- Determinar métodos y materiales de construcción de acuerdo con las normas de calidad establecidas.
- Capacidad técnica y experiencia de obra para dar soluciones a los diferentes problemas

constructivos que se puedan presentar.

### ÁREA DE SUPERVISOR DE REDES

- Supervisar y garantizar la calidad de obra de los contratistas en la ejecución de nuevos proyectos u obras de ampliación - prolongación de redes de distribución en acero y/o polietileno.
- Levantamiento de información en sitio a solicitudes de prolongues de red y/o proyección de red.
- Revisar los diseños en campo de las zonas donde se proyecten las redes.
- Supervisión en sitio a contratista o a personal propio sobre la ejecución de proyecto u obra de construcción de redes.
- Medir y autorizar las cantidades de obra reportas por los contratistas para cobro en las actas de recibo de obra.
- Vigilar el cumplimiento de las especificaciones técnicas en la construcción de redes asignadas a contratistas o personal directo, basándose en la NTC 3728, NTC 3838, Manual de Construcción de la compañía y demás normas aplicables.
- Velar por el cumplimiento de la condiciones de Seguridad y Salud en el trabajo, que cumpla con el uso correcto y continuo de la dotación y de EPP.
- Revisar en forma detallada el personal de contratistas que interviene cotidianamente en el proceso constructivo, con el fin de verificar la afiliación a seguridad social (EPS, ARL, etc...)
- Realizar un informe técnico escrito de las redes a realizar en proyectos especiales, tales como, conjuntos, centros comerciales, extensión de redes, entre otros que contemplen, condiciones técnicas antes, durante y posterior a la ejecución del tendido de la red.
- Hacer cumplir con la adecuada disposición de los residuos generados en la ejecución de la obra
- Reportar diariamente los avances de obra de construcción de redes.
- Registrar en bitácora con las correspondientes firmas de las partes interesadas; los avances de obra, las eventualidades que se presentes en el día e Informar de manera oportuna las novedades de tipo técnico que representen variaciones o modificaciones en los procesos constructivos.
- Georreferenciación de los activos de las redes instaladas según obras ejecutadas.
- Atender las inquietudes de la ciudadanía referentes a la ejecución de los procesos constructivos de redes de distribución, siempre y cuando se encuentre a su alcance.

(A continuación, se citan los anexos que certifican la veracidad de la información suministrada)

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
REGULA DE CIUDADANIA

IDENTIFICACION 1.094.265.744  
FERNANDEZ CACUA

PROFESION DIXON GIOVANI

*[Signature]*  
Firma




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-NOV-1990  
PAMPLONA  
(NORTE DE SANTANDER)  
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 O+ M  
ESTATURA O.S. PH SEXO

06-ENE-2009 PAMPLONA  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Signature]*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ANTONIO MARCHETTI TORRES



P:15594507-30154380 M:1094265744-20090429 0010947237A 1 27326983



Consejo Profesional  
Nacional de Ingenierías  
Eléctrica, Mecánica  
y Profesiones Afines

Titular DIXON GIOVANI  
FERNÁNDEZ CACUA

O.I. 1.094.265.744

Ingeniero TELECOMUNICACIONES

Matricula NS290-101546

Resol. Secc. 5/2014  
Fecha de Exp. 21/04/2014



399  
402

*La República de Colombia*



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
Y EN SU NOMBRE

# LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE DECRETO 1550 DE 1971

CONFIERE EL TÍTULO DE

**INGENIERO CIVIL**

A

**DIXON GIOVANI FERNANDEZ CACUA**


CC. 1.094.265.744 Expedida en PAMPLONA

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos. En testimonio de ello otorga el presente

**DIPLOMA**

En la ciudad de Pamplona, 04 de mayo de 2019

  
Ivaldo Torres Chávez Ph. D.  
Rector(a)

  
Nelson Adolfo Mariño Landazábal Ph.  
Secretario(a) General

Registro 83229 Folio 362 Libro 11 de Diplomas de Grado

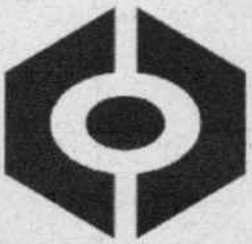
88388

119

MATRICULA PROFESIONAL

121037-0505948 NTS

R2020006050



INGENIERIA CIVIL

DIXON GIOVANI FERNANDEZ CACUA

ID: 1094265744

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
**COPNIA**  
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería





Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios  
CVAD-2023-1929990

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA  
COPNIA**

**EL DIRECTOR GENERAL**

**CERTIFICA:**

1. Que DIXON GIOVANI FERNANDEZ CACUA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1094265744, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 121037-0505948 NTS desde el 29 de Enero de 2020, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2020006050.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintitres (23) días del mes de Marzo del año dos mil veintitres (2023).

**Rubén Darío Ochoa Arbeláez**

\_\_\_\_\_  
Firma del titular (\*)

(\*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web [https://tramites.copnia.gov.co/Copnia\\_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart](https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart) indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



CONSORCIO CASADI

PÁGINA 1 DE 1

G/TH/R/04-3

GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN  
0

FECHA:

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL**

**DEL CONSORCIO CASADI**

**NIT: 901.338.209-2**

**CERTIFICA**

Que el señor **DIXON GIOVANI FERNANDEZ CACUA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.094.265.744** de Pamplona, con matrícula profesional No. **121037-0505948 NTS**, se desempeñó como **RESIDENTE DE OBRA** en la ejecución del CTO No. 028 GRUPO 1, cuyo objeto fue ELABORACION DE LA CATEGORIZACION Y DIAGNOSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS OPR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACION DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA: Y LA EJECUCUCION DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNOSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE IBAGUE-TOLIMA (GRUPO 1) desde el 27 de julio de 2020 hasta el 07 de marzo de 2021.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 8 días del mes de marzo del año 2021.

Cordialmente,

**ING. SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO**  
REP. LEGAL

401  
403

	<b>JASA Ltda.</b> CONSULTORIA & CONSTRUCCION NIT 800.177.012.0	<table border="1"><tr><td><small>CERTIFICADO</small>  <small>ISO 14001:2004</small> <small>C.O. ONAC</small></td><td><small>CERTIFICADO</small>  <small>ISO 9001:2007</small> <small>C.O. ONAC</small></td><td><small>CERTIFICADO</small>  <small>ISO 9001:2008</small> <small>C.O. ONAC</small></td></tr></table>	<small>CERTIFICADO</small>  <small>ISO 14001:2004</small> <small>C.O. ONAC</small>	<small>CERTIFICADO</small>  <small>ISO 9001:2007</small> <small>C.O. ONAC</small>	<small>CERTIFICADO</small>  <small>ISO 9001:2008</small> <small>C.O. ONAC</small>
<small>CERTIFICADO</small>  <small>ISO 14001:2004</small> <small>C.O. ONAC</small>	<small>CERTIFICADO</small>  <small>ISO 9001:2007</small> <small>C.O. ONAC</small>	<small>CERTIFICADO</small>  <small>ISO 9001:2008</small> <small>C.O. ONAC</small>			

San José de Cúcuta, 3 de marzo de 2020

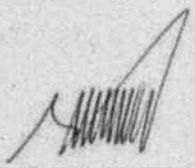
**JASA LTDA**  
NIT. 800177012-0

**CERTIFICA**

Que el ingeniero **DIXON GIOVANI FERNANDEZ CACUA**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.094.265.744** de Pamplona, con matrícula profesional **No. 121037-0505948 NTS**, se desempeñó como **RESIDENTE DE OBRA** en la ejecución del CTO No. C.162-2019, cuyo objeto fue REALIZAR LA OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO RECREACIONAL Y VACACIONAL COMFAORIENTE - CHINACOTA. desde el 30 de enero hasta el 2 de marzo de 2020.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los tres (3) días del mes de marzo de 2020.

Atentamente,



**Arq. Salvador Arturo Montes Pabón**  
R/ JASA LTDA.



San José de Cúcuta, 2 de marzo de 2022

**JASA LTDA**  
**NIT. 800177012-0**

**CERTIFICA**

Que el ingeniero **DIXON GIOVANI FERNANDEZ CACUA**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.094.265.744** de Pamplona, con matrícula profesional **No. 121037-0505948 NTS**, se desempeñó como **RESIDENTE DE OBRA** en la ejecución del CTO No. PAF-JU-O-049-2020, cuyo objeto fue EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS, LABORATORIO DE TECNOLOGÍA, BATERÍA SANITARIA, COMEDOR – COCINA, ÁREA DEPORTIVA, OBRAS DE MITIGACIÓN POR POSIBLES FENÓMENOS DE MOVIMIENTO EN MASA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN CARLOS SAN GIL – SANTANDER. desde el 8 de marzo de 2021 hasta el 18 de febrero de 2022.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los dos (2) días del mes de marzo de 2022.

Atentamente,



**Arq. Salvador Arturo Montes Pabón**  
**R/ JASA LTDA.**

402  
404

	<b>JASA Ltda.</b> CONSULTORIA & CONSTRUCCION NIT 800.177.012.0	<table border="1"><tr><td data-bbox="1079 157 1177 252"><small>CERTIFICADO</small>  <small>ISO 14001:2004</small> <small>OPINION</small> <small>CD</small> <small>OPINION</small></td><td data-bbox="1185 157 1282 252"><small>CERTIFICADO</small>  <small>ONRAS 18001:2007</small> <small>OPINION</small> <small>CD</small> <small>OPINION</small></td><td data-bbox="1291 157 1388 252"><small>CERTIFICADO</small>  <small>ISO 9001:2008</small> <small>OPINION</small> <small>CD</small> <small>OPINION</small></td></tr></table>	<small>CERTIFICADO</small>  <small>ISO 14001:2004</small> <small>OPINION</small> <small>CD</small> <small>OPINION</small>	<small>CERTIFICADO</small>  <small>ONRAS 18001:2007</small> <small>OPINION</small> <small>CD</small> <small>OPINION</small>	<small>CERTIFICADO</small>  <small>ISO 9001:2008</small> <small>OPINION</small> <small>CD</small> <small>OPINION</small>
<small>CERTIFICADO</small>  <small>ISO 14001:2004</small> <small>OPINION</small> <small>CD</small> <small>OPINION</small>	<small>CERTIFICADO</small>  <small>ONRAS 18001:2007</small> <small>OPINION</small> <small>CD</small> <small>OPINION</small>	<small>CERTIFICADO</small>  <small>ISO 9001:2008</small> <small>OPINION</small> <small>CD</small> <small>OPINION</small>			

San José de Cúcuta, 12 de enero de 2023

**JASA LTDA**  
**NIT. 800177012-0**

**CERTIFICA**


Que el ingeniero **DIXON GIOVANI FERNANDEZ CACUA**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.094.265.744 de Pamplona**, con matrícula profesional **No. 121037-0505948 NTS**, se desempeñó como **RESIDENTE DE OBRA** en la ejecución del CONTRATO DE OBRA 0002 DE 2022, cuyo objeto fue "ADECUACIÓN, MODERNIZACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL DE PAMPLONA -ISER-" desde el 27 de julio hasta el 19 de diciembre de 2022".

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los doce (12) días del mes de enero de 2023.

Atentamente,




**Arq. Salvador Arturo Montes Pabón**  
**R/ JASA LTDA.**

	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO</b>	Código: F-GCT-10
	<b>FORMATO</b>	Versión: 01 Fecha: 03/03/2021 Página: 1 de 4

**ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 002 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL- ISER Y JASA LTDA**


Se reunieron **MARIO AUGUSTO CONTRERAS MEDINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **88.159.255** expedida en **PAMPLONA (NORTE DE SANTANDER)**, quien actúa en calidad de Representante Legal del Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona ISER, actuando en virtud del **ACUERDO NO. 002 DEL 11 DE FEBRERO DE 2019** y posesionado ante el **GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO**, según consta en el **ACTA DE POSESIÓN 9459 DEL 11 DE FEBRERO DE 2019**, quien actúa en nombre y representación del **INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL – ISER** con NIT 890501578-4 en su calidad de **RECTOR**, y por otra parte **SALVADOR ARTURO MONTES PABON**, identificado con cédula de ciudadanía No. **13.459.803** expedida en **CUCUTA (NORTE DE SANTANDER)** Representante legal de **JASA LTDA** con NIT 800.177.012 - 0 Y **ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO** identificada con cedula de ciudadanía N° **60.373.700** expedida en Cúcuta en calidad de **INTERVENTORIA**, con el objeto de proceder a liquidar por mutuo acuerdo el contrato de **OBRA PUBLICA** bajo el No. **OP 002 de 2022** suscrito el día **14 DE MARZO DEL 2022**, entre **EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL – ISER Y JASA LTDA** de conformidad con el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, a saber:

<b>CLASE DE CONTRATO:</b>	OBRA PUBLICA
<b>OBJETO:</b>	ADECUACION, MODERNIZACION Y REMODELACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL DE PAMPLONA - ISER
<b>CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP).</b>	CDP N° 01 – 20 – 007 del 20 de Enero de 2022 CDP N° 1206 - 001 del 06 de Diciembre de 2021


	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO</b>	Código: F-GCT-10
		Versión: 01
	<b>FORMATO</b>	Fecha: 03/03/2021
		Página: 2 de 4

<b>Con Sus adiciones si diere lugar.</b>	
<b>REGISTRO PRESUPUESTAL (RP):</b> <b>Con Sus adiciones si diere lugar</b>	RP N° 07 – 27 – 002 del 07 de Julio del 2022 RP N° 1206 – 002 del 06 de Diciembre de 2021
<b>VALOR INICIAL:</b>	MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$1.198.350.226,00)
<b>FORMA DE PAGO:</b>	Se cancelara el valor de acuerdo a los precios unitarios establecidos en la propuesta seleccionada.
<b>ANTICIPO:</b>	N.A
<b>GARANTÍA:</b>	Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. M – 10032288 (Expedida por Seguros Mundial)  Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal No. M – 100165347 (Expedida por Seguros Mundial)  Póliza Actualizada al Contrato M – 100165347 Fecha: 06 / 12 / 2022 hasta 29 / 06 / 2023
<b>FECHA DEL ACTA DE INICIO:</b>	27 DE JULIO DEL 2022
<b>FECHA DEL ACTA DE TERMINACIÓN:</b>	23 DE DICIEMBRE DEL 2022
<b>PLAZO INICIAL O DURACION</b>	CINCO (05) MESES
<b>PRORROGA CONTRATO ADICIONAL (si diere lugar)</b>	Contrato adicional No: 001 en valor de fecha 06 de diciembre de 2022
<b>ACTA DE SUSPENSION (Si diere lugar)</b>	N.A.
<b>ACTA DE REINICIO (Si diere lugar)</b>	N.A

123

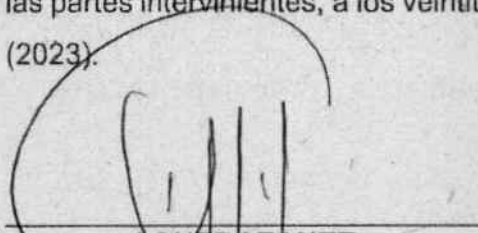
	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO</b>	Código: F-GCT-10
		Versión: 01
	<b>FORMATO</b>	Fecha: 03/03/2021
		Página: 3 de 4

<b>PLAZO TOTAL</b>	CINCO (05) MESES
<b>VALOR ADICIONAL</b>	CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES, NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 159.997.643)
<b>VALOR TOTAL</b>	MIL TRESCIENTOS CINCUENTA OCHO MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 1.358.347.869)
<b>FECHA DE LIQUIDACIÓN:</b>	23 DE ENERO DEL 2023
<b>CONTRATOS ADICIONALES, OTRO:</b>	N.A
<b>ACTA DE RECIBO FINAL O FINALIZACION DEL CONTRATO:</b>	19 DE DICIEMBRE DEL 2022
<b>ENTRADA A ALMACEN:</b>	N.A
<b>MULTAS Y/O SANCIONES:</b>	N.A
<b>ESTADO FISCAL DEL CONTRATO:</b>	
<b>SALDO A FAVOR DEL ISER:</b>	\$ 0
<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATO</b>	\$ 0
<b>VALOR PENDIENTE PAGO:</b>	\$ 0
<b>BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO</b>	
<b>VALOR TOTAL EJECUTADO Y PAGADO</b>	\$ 1.358.347.869
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	\$ 1.358.347.869
<b>VALOR A FAVOR DEL ISER</b>	\$ 0
<b>TOTALES:</b>	\$ 1.358.347.869

	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO</b>	Código: F-GCT-10
		Versión: 01
	<b>FORMATO</b>	Fecha: 03/03/2021
		Página: 4 de 4

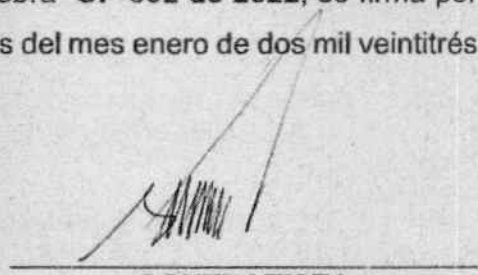
Por las anteriores razones, las partes se declaran a paz y salvo, por todo concepto con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato de obra **OP-002 de 2022** en los términos del artículo 60 de la ley 80 de 1993 y 11 de la ley 1150 de 2007.

En señal de acuerdo con la totalidad de lo consignado en la presente acta de liquidación por mutuo acuerdo del contrato de obra **OP-002 de 2022**, se firma por las partes intervinientes, a los veintitrés (23) días del mes enero de dos mil veintitrés (2023).



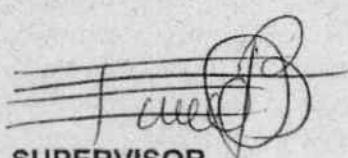
**CONTRATANTE**

Nombre: **MARIO AUGUSTO CONTRERAS MEDINA**  
Cédula: 88.159.255 de Pamplona  
Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona – ISER  
Nit: 890.501.578 - 4



**CONTRATISTA**

Nombre: **SALVADOR ARTURO MONTES PABON**  
Cédula: 13.459.803 de Cúcuta  
JASA LTDA  
Nit: 800.177.012 - 0




**SUPERVISOR**

Nombre **EDIER ALEXANDER ATILUA BELLO**  
Cédula: 1.094.275.321 de Pamplona  
Docente Tiempo Completo



**INTERVENTORIA**

Nombre: **ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO**  
Cedula: 60.373.700 de Cúcuta

	<b>ACTA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO</b>	Código: F-GCT-09
		Versión: 01
	<b>FORMATO</b>	Fecha: 03/03/2021
		Página: 1 de 2

**ACTA DE FINALIZACION POR MUTUO CONSENTIMIENTO DEL CONTRATO OBRA  
PUBLICA OP No. 002 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE EDUCACION  
RURAL "ISER" Y JASA LTDA**


**OBJETO: ADECUACIÓN, MODERNIZACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL DE  
PAMPLONA -ISER-**

**CONTRATISTA: JASA LTDA. NIT: 800.177.012-0  
R/L SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN C.C. 13.459.803 DE CUCUTA**


**VALOR: MIL TRESCIENTOS CINCUENTA OCHO MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y  
SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 1.358.347.869)**

Los aquí firmantes **MARIO AUGUSTO CONTRERAS MEDINA**, mayor de edad, vecino y domiciliado en Pamplona Norte de Santander, identificado con la cédula de ciudadanía N.º **88.159.255 expedida en Pamplona** en su calidad de Rector del INSTITUTO DE EDUCACION RURAL DE PAMPLONA "ISER", quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA; y por la otra **SALVADOR ARTURO MONTES PABON**, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **13.459.803** expedida en Cúcuta, actuando en su propio nombre y representación, y quién en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la terminación del contrato de obra celebrado entre las partes de fecha **14 de Marzo del 2022**, conforme a las consideraciones y cláusulas que se detallan a continuación: 1. Entre el ISER y el CONTRATISTA se celebró el contrato **OP – 002 - 2022** cuyo objeto es ADECUACION, MODERNIZACION Y REMODELACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL DE PAMPLONA – ISER

2. Que, el Supervisor y la interventoría del Contrato ha certificado el cumplimiento de las obligaciones del Contrato y la ejecución total de contrato por el Contratista. Que, por lo expuesto, Acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA. EL ISER Y EL CONTRATISTA ACUERDAN** por el presente documento **FINALIZAR** el contrato de obra **OP – 002 - 2022**, cuyo objeto es ADECUACION, MODERNIZACION Y REMODELACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL DE PAMPLONA – ISER por cumplimiento del objeto contractual. **CLAUSULA SEGUNDA.** Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto y renuncian a cualquier reclamación posterior que de ella se derive

	<b>ACTA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO</b>	Código: F-GCT-09
		Versión: 01
	<b>FORMATO</b>	Fecha: 03/03/2021
		Página: 2 de 2

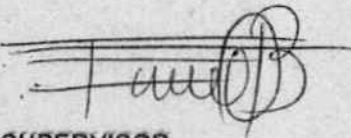
Como constancia de lo anterior se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los (veintitrés) 23 días de diciembre del 2022



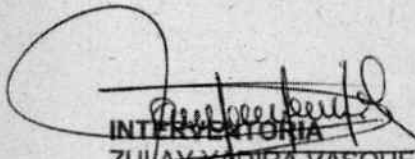
**RECTOR**  
MARIO AUGUSTO  
CONTRERAS MEDINA  
C.C. 88.159.255 de Pamplona  
*Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona*  
ISER  
Nit: 890.501.578 - 4



**CONTRATISTA**  
SALVADOR ARTURO MONTES  
PABON  
C.C. 13.459.803 de Cúcuta  
JASA LTDA  
Nit: 800.177.012 - 0



**SUPERVISOR**  
EDIER ALEXANDER ATILUA BELLO  
C.C. 1.094.275.321 de Pamplona  
*Docente Tiempo Completo*



**INTERVENTORIA**  
ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO  
C.C. 60.373.700 de Cúcuta

# AUXILIAR SST 1

# Ariana Prisley Torres Ruiz

TECNOLOGA SST

3106170894  
409

Soy una persona emprendedora, que adora los retos y no se rinde fácilmente. Muy detallista y autodidacta cada día, nunca dejo de aprender y también me considero una persona resolutiva, con buen ánimo y capaz de resolver problemas fácilmente.



- ☎ 3106170894
- ✉ Aritorres.2430@gmail.com
- 📍 Cúcuta, Colombia

## COMPETENCIAS

- Trabajo en equipo
- Servicio y empatía
- Proactividad
- Adaptacion

## FORMACIÓN

### Año Actual

**Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo VI Semestre Universidad Minuto de Dios.**

## IDIOMAS

Español 

---

## VOLUNTARIADOS/CURSOS COMPLEMENTARIOS

### FUNDACION DE ESTUDIOS SUPERIORES COMFAORIENTE

Procesos Administrativos Diseños de Modas

**Servicio Nacional de Aprendizaje-Sena**

Tecnóloga en Gestión Integrada de la Calidad Medio

Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo.

**Servicio Nacional de Aprendizaje-Sena**

Avanzado de Trabajos en Alturas

**Servicio Nacional de Aprendizaje-Sena**

Servicio al cliente Mediante la Comunicación Telefónica

**Servicio Nacional de Aprendizaje-Sena**

Bi. seguridad aplicada a la estética y belleza

### SAFETY TEAMS

Curso de coordinadora

## AREÁAS DE INTERÉS

- Operativa
- Administrativa

125

## EXPERIENCIA LABORAL

**2023 ACTUAL**

**JASA LTDA**  
Sector Construcción  
**Cargo:** Auxiliar SST  
**Tiempo Laborado:** 2 Meses

**Año 2020-2022**

**JASA LTDA**  
Sector Construcción  
**Cargo:** Auxiliar SST  
**Tiempo Laborado:** 19 Meses

**AÑO 2020**

**JAIS SOLUCIONES INTEGRALES**  
Sector Construcción  
**Cargo:** Auxiliar SST  
**Tiempo Laborado:** 6 Meses

**AÑO 2019**

**MINAS ALBARRACIN**  
Sector Minero  
**Cargo:** Auxiliar SST  
**Tiempo Laborado:** 6 Meses

## REFERENCIAS LABORALES

**VIVIANA ANDREA MONCADA IBARRA**

**Empresa:** JASA LTDA

**Cargo:** Profesional en Seguridad y Salud ocupacional.

**Teléfono:** 3213327816

**JORGE ELKIN BUSTOS**

**Empresa:** JAIS SOLUCIONES INTEGRALES

**Cargo:** Gerente

**Teléfono:** 3142412197

**CLAUDIA LILIANA BECERRA MANTILLA**

**Empresa:** JASA LTDA

**Cargo:** Profesional Social.

**Teléfono:** 3133882715

J. 408  
410

### REFERENCIAS PERSONALES

**ERIKA KATHERINE PAREDES RUIZ**

**Cargo:** Contadora.

**Teléfono:** 3176790410

**LUIS SALVADOR VALDIVIESO SANCHEZ**

**Cargo:** Ingeniero civil.

**Teléfono:** 3134672091

**LINA MARCELA DE LEON MORANTES**

**Cargo:** Auxiliar SST

**Teléfono:** 3233233866

*Ariana Torres*  
-----

**ARIANA PRISLEY TORRES RUIZ**

**CC. 1.090.525.006**

203  
106

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.090.525.006  
TORRES RUIZ  
NOMBRE  
ARIANA PRISLEY  
FIRMA  
*Ariana Torres*




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 30-ENE-1999  
CUCUTA  
(NORTE DE SANTANDER)  
LUGAR DE NACIMIENTO  
1.61 ESTATURA O+ G.S. RH SEXO F  
22-MAR-2017 CUCUTA  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL  
JEAN CARLOS GARCIA VALEA



P 2500100-01001754 F-1090525006-20180430 00609v99-154 F- 9904169901

00-409  
411

República de Colombia  
Y en su nombre la

# Institución Educativa Carlos Ramírez París

Sede Central

Cúcuta - Norte de Santander

Reconocido oficialmente por la Secretaría de Educación Municipal  
según resolución No. 002667 del 01 de Diciembre de 2008  
y modificado mediante resolución No. 2305 del 23 de Noviembre de 2013

Confiere a

## Ariana Prisley Torres Ruiz

Identificado (a) con C.C. No. 990130-12935 de Cúcuta


El Título de

## Bachiller Básico

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral  
correspondientes al nivel de Educación Básica Secundaria y Media Única,  
de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional - P.E.I. - del Colegio.



  
Jorge Juan Osorio Barrientos  
Rector

  
Marco Antonio Villamizar Jacamillo  
Coordinador

Este diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación  
(Decreto Nacional No. 921 de 1994) Anotado al control interno del plantel

Libro No. 001 Folio No. 28 Diploma No. 075

Dado en San José de Cúcuta, a los 04 días del mes de Diciembre de 2014

129 P.M. L.

*Nota de Grado*



**Institución Educativa  
Carlos Ramírez París  
Sede Central**

En el Municipio de San José de Cúcuta - Norte de Santander, a los veintinueve (29) días del mes de Noviembre de 2016, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria se reunieron en la rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS RAMÍREZ PARÍS.

Institución aprobada hasta UNDÉCIMO GRADO en el Nivel de Educación Básica Secundaria y Media Técnica, reconocida oficialmente por la Secretaría de Educación Municipal, según resolución No. 002667 del 01 de Diciembre de 2008 y modificado mediante Resolución No. 2385 del 06 de Octubre de 2016, para otorgar el Título de BACHILLER TÉCNICO en Procesos Administrativos de Diseño de Modas.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Básica Secundaria y Media Técnica, se procederá a otorgar el Título de:

**Bachiller Técnico**

en Procesos Administrativos de Diseño de Modas

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relaciona a continuación

**Ariana Brisley Torres Ruíz**

Identificado (a) con C.C. No. 990130-12535 de Cúcuta - Norte de Santander

Es fiel copia Original del libro General de Actas No. 001 según acta No. 008, del 29 de Noviembre de 2016, que consta de 98 graduandos; comienza con el nombre de Liseth Carolina Antolinez Casas con C.C. 1.094.168.288 de El Zulia - N.S. Técnico en INSTALACIÓN DE REDES y finaliza con el nombre de Daniel Camilo Villamizar León con T.I. 1.094.164.126 de Los Patios N.S. Técnico en PRODUCCIÓN GRÁFICA.

Firmada y sellada por JORGE IVÁN OSORIO BARRIENTOS (Rector), y MERCEDES DEL CARMEN HERRERA RUÍZ (Secretaria)

Dada en San José de Cúcuta, a los 29 días del mes de Noviembre de 2016.

Jorge Iván Osorio Barrientos  
C.C. 17.589.158 de Arauca  
Rector

Mercedes del Carmen Herrera Ruiz  
C.C. 32.720.521 de Barranquilla  
Secretaria

410  
412



# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que*

**ARIANA PRISLEY TORRES RUIZ**

*Con Cedula de Ciudadanía No. 1090525006*

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral  
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el*

**Título de**

**TECNÓLOGO EN  
GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO  
AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL**

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Cúcuta,  
a los veintinueve (29) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019)*

Firmado Digitalmente por  
EDUARDO RIVERA SIERRA  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE  
Autenticidad del Documento  
Bogotá - Colombia

EDUARDO RIVERA SIERRA

Subdirector CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS  
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

43302945 - 21/08/2019

No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9517001370916CC1090525006C.

126



REGIONAL NORTE DE SANTANDER  
CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS

## ACTA DE GRADO

Nº Y FECHA REGISTRO 43302945 - 21/08/2019

# EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

## CONSIDERANDO

**Que: ARIANA PRISLEY TORRES RUIZ, Con Cedula de Ciudadania No. 1090525006**

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

## **TECNÓLOGO EN GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL**

En constancia de lo anterior se firma la presente en Cúcuta, a los veintun (21) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por  
EDUARDO RIVERA SIERRA  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE  
Autenticidad del Documento  
Bogotá - Colombia

EDUARDO RIVERA SIERRA

Subdirector CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS  
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9537001370916CC1090525006A.

411  
413



Libertad y orden  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

*Hace constar que*

**ARIANA PRISLEY TORRES RUIZ**

*Con Cedula de Ciudadania No. 1090525006*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

**SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST**

*con una duración de 50 horas*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los nueve (9) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018)*

Firmado Digitalmente por  
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE  
Autenticidad del Documento  
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO  
SUBDIRECTORA  
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA  
REGIONAL QUINDÍO

56225493 - 09/11/2018  
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9231001786358CC1090525006C.

124



Libertad y orden  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

## El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

*Hace constar que*

**ARIANA PRISLEY TORRES RUIZ**

*Con Cedula de Ciudadania No. 1090525006*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

**SERVICIO AL CLIENTE MEDIANTE LA COMUNICACION TELEFONICA**

*con una duración de 40 horas*

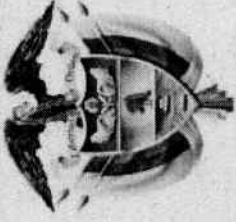
*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Manizales, a los veintiseis (26) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020)*

Firmado Digitalmente por

CARLOS ALBERTO OSPINA RIVERA  
Subdirector  
CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA  
REGIONAL CALDAS

71360359 - 26/11/2020  
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9112902216264CC1090525006C.



LIBERTAD Y ORDEN  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

*Hace constar que*

**ARIANA PRISLEY TORRES RUIZ**

Con Cédula de Ciudadanía No. 1090525006

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

## **AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS**

*con una duración de 40 horas*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cúcuta, a los veintitun (21) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018)*

Firmado Digitalmente por  
LUIS ALFONSO LAZARO CAÑIZARES  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE  
Autenticidad del Documento  
Bogotá - Colombia

LUIS ALFONSO LAZARO CAÑIZARES

Subdirector (E)  
CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS  
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

54407808 - 21/09/2018  
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9537001737961CC1090525006C.

412  
414

# CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS



## TEAM SAFETY

S.A.S. CÚCUTA  
NIT. 900.925.570-1

Certificada por ICONTEC CS-CER606014 - 27/04/2018

HACE CONSTAR QUE:

**ARIANA PRISLEY TORRES RUIZ**  
C.C. 1090525006

Cursó y aprobó la acción de formación en:

**NIVEL REENTRENAMIENTO PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS**

Cursado del 26 de septiembre al 28 de septiembre de 2021, con una intensidad horaria de 20 horas  
Expedido y entregado en la Ciudad de los Patios, a los días 29 de septiembre de 2021

**OSCAR IGNACIO CASTELLANOS SANTIAGO**  
Representante legal

**ANA MARIA VILLAMIZAR FLOREZ**  
Entrenador para Trabajo Seguro en Alturas  
Lic. 7108 Noviembre 27 de 2014



# CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS



## TEAM SAFETY

S.A.S. CÚCUTA  
NIT. 900.925.570-1

Certificada por ICONTEC CS-CER606014 - 27/04/2018

HACE CONSTAR QUE:

**ARIANA PRISLEY TORRES RUIZ**  
C.C. 1090525006

Cursó y aprobó la acción de formación en:

**NIVEL COORDINADOR PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS**

Cursado del 05 de octubre al 14 de octubre de 2021, con una intensidad horaria de 80 horas  
Expedido y entregado en la Ciudad de los Patios, a los días 14 de octubre de 2021

**OSCAR IGNACIO CASTELLANOS SANTIAGO**  
Representante legal

**OLGER JANER TORRADO TELLEZ**  
Entrenador para Trabajo Seguro en Alturas  
Lic. 001910 Julio 21 de 2020



## CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

### PARA TRABAJO EN ALTURAS

ORGANISMO CERTIFICADOR: BUREAU VERITAS  
CODIGO DE ACREDITACION: 09-CPR-008 CODIGO DE CERTIFICACION CO21.01744

AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO CON EL NUMERO 27067

F-PS-010  
VERSIÓN 05

CR 68C N° 77 - 61  
LAS FERIAS BOGOTÁ - COLOMBIA

## A&E OCUPACIONALES

### CERTIFICA QUE

ARIANA PRISLEY TORRES RUIZ

Identificado con: Cedula Ciudadania

No. 1090525006

JASA LTDA

8001770120

MONTES SALVADOR

ARL SURA

REENTRENAMIENTO EN ALTURAS RES 4272

### NIVEL

2022-10-28 / 2022-10-28

CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE

2022-10-28

Bogotá

8 HORAS

Bogotá

Fecha de la Realización  
de la Capacitación

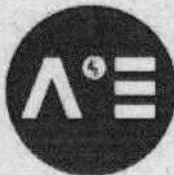
ALEJANDRO ZAPATA MONTERO  
10492690  
Licencia en SST empresa  
Licencia SST No 11712 de 20/08/2021  
Representante Legal

JAIRO LARGO GARCIA  
1010414824  
Licencia en SST  
Licencia SST N° 3149 del 08/07/2020  
Entrenador de Alturas

Fecha de la Expedición  
del certificado

Código  
A&E-35393

La autenticidad de este documento se puede verificar <http://www.ayeocupacionales.com> -servicios@ayeocupacionales.com  
CEL: 3184332513 - Ciudad de Bogotá



## CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

### PARA TRABAJO EN ALTURAS

ORGANISMO CERTIFICADOR: BUREAU VERITAS  
CODIGO DE ACREDITACION: 09-CPR-008 CODIGO DE CERTIFICACION CO21.01744

AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO CON EL NUMERO 27067

F-PS-010  
VERSIÓN 05

CR 68C N° 77 - 61  
LAS FERIAS BOGOTÁ - COLOMBIA

## A&E OCUPACIONALES

### CERTIFICA QUE

ARIANA PRISLEY TORRES RUIZ

Identificado con: Cedula Ciudadania

No. 1090525006

JASA LTDA

800177012

SALVADOR MONTES

ARL SURA

COORDINADOR TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

### NIVEL

2022-12-09 / 2022-12-16

CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE

2022-12-16

Bogotá

80 Horas

Bogotá

Fecha de la Realización  
de la Capacitación

ALEJANDRO ZAPATA MONTERO  
10492690  
Licencia en SST empresa  
Licencia SST No 11712 de 20/08/2021  
Representante Legal

ESPERANZA MORENO PEREZ  
39772768  
Licencia en SST  
11439 02/10/2017  
Entrenador de Alturas

Fecha de la Expedición  
del certificado

Código  
A&E-39131

La autenticidad de este documento se puede verificar <http://www.ayeocupacionales.com> -servicios@ayeocupacionales.com  
CEL: 3184332513 - Ciudad de Bogotá

414  
416

RESOLUCION N° 003782  
20 SEP. 2019

Por la cual se otorga una licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial la Ley 1562 del 15 de Julio de 2012, reglamentada en la Resolución N° 4502 del 28 de diciembre de 2012, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, y

**CONSIDERANDO:**

Que el fundamento legal para la expedición de la Resolución N° 4502 del 28 de diciembre de 2012, lo señaló el artículo 23 de la Ley 1562 de 2012, donde se fijó un término de 6 meses, para que el Ministerio de Salud y Protección Social, reglamentara lo relacionado con las Licencias de Salud Ocupacional.

Que las Licencias de Salud Ocupacional son expedidas por las Secretarías Seccionales y Distritales de Salud, en cumplimiento de la competencia asignada por el inciso primero del artículo 23 de la Ley 1562 del 2012.

Que la Resolución N° 4502 del 28 de diciembre de 2012, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, delegó en las Secretarías Seccionales y Distritales de Salud la expedición, renovación, vigilancia y control de las Licencias de Seguridad y Salud en el Trabajo a las personas naturales o jurídicas que ofrecen los servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo a nivel nacional, previo el cumplimiento de las condiciones y requisitos allí previstos.

Que **ARIANA PRISLEY TORRES RUIZ**, identificada por Cédula de Ciudadanía No. 1.080.525.006 expedida en Cúcuta, ha solicitado Licencia para la Prestación de los Servicios como Tecnólogo en Gestión Integrada de la Calidad, Medio Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional, Título expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Cúcuta, como Persona Natural, anexando a su petición la documentación exigida por el artículo 2° de la Resolución N° 4502 del 28 de diciembre de 2012, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Que en mérito a lo expuesto

**RESUELVE:**

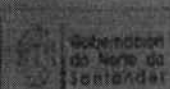
**ARTICULO PRIMERO:** Conceder Licencia para la Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo a **ARIANA PRISLEY TORRES RUIZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.080.525.006 expedida en Cúcuta, de acuerdo a su perfil de **TECNÓLOGO EN GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL**, Título expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Cúcuta, cuyo campo de acción es:

- ACOMPAÑAMIENTO EN LA INVESTIGACION DEL ACCIDENTE DE TRABAJO
- EDUCACION
- CAPACITACION
- EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

732



DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO



Código: F-DE-PE01-01  
Versión: 04

RESOLUCION

Página 2 de 2

RESOLUCION N° 003782  
20 SEP. 2019

Por la cual se concede una licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo

**ARTICULO SEGUNDO:** La Licencia de que trata el artículo anterior, se concede por un término de diez (10) años, contados a partir de la notificación de la presente disposición y podrá ser renovada por términos iguales siempre y cuando se cumpla con los requisitos estipulados en la normatividad vigente al momento de la renovación. Para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en instituciones públicas o privadas, el profesional o entidad deberá presentar copia de la presente Resolución, de manera que acredite la tenencia de la respectiva Licencia.

**PARAGRAFO:** La Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo otorgada tiene carácter nacional e intransferible y vige en todo el territorio nacional.

**ARTICULO TERCERO:** El Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, vigilará y controlará el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Resolución y el reglamento en la materia, e impondrá las sanciones correspondientes, sin detrimento de otras sanciones de tipo legal que puedan derivarse de la transgresión de las normas legales vigentes.

**ARTICULO CUARTO:** La persona autorizada deberá cumplir, en el ejercicio de sus actividades, con las normas legales, técnicas y de control de calidad establecidas en la legislación vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo.

**PARAGRAFO:** Todos los servicios que preste en las áreas cobradas, podrán ser evaluados por los funcionarios competentes mediante la aplicación de normas sobre auditoría de los servicios de salud ocupacional, adoptadas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

**ARTICULO QUINTO:** Contra lo dispuesto en la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse ante el Director del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, en los términos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTICULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

20 SEP. 2019

Expedida en San José de Cúcuta, a

JUAN ALBERTO BITAR MEJIA  
DIRECTOR

Se notifica a la Licencia otorgada en virtud de la presente Resolución, para que se cumpla con los requisitos establecidos en la normatividad vigente.

Av. 6 Calle 10 (Calle Reina) Oficina 211 - Cúcuta - Norte de Santander.  
Teléfono: 0764995 ext 147. Email: director@idsn.gov.co



**JASA Ltda.**  
CONSULTORIA & CONSTRUCCION  
NIT 800.177.012.0



415  
417

San José de Cúcuta, 27 de marzo de 2022

**JASA LTDA**  
NIT. 800177012-0

**MEDIANTE EL PRESENTE SE CERTIFICA:**

Que la señora **ARIANA PRISLEY TORRES RUIZ**, identificada con cédula de ciudadanía **No. CC. 1.090.525.006** se desempeñó como **AUXILIAR SST** en los siguientes proyectos:

- CTO No. 83364791, cuyo objeto fue "ADECUACIONES DE LA CASA DE DERECHOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER" del 11 de diciembre de 2020 hasta el 1 de marzo de 2021.
- CTO No. PAF-JU-O-049-2020, cuyo objeto fue "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS, LABORATORIO DE TECNOLOGÍA, BATERÍA SANITARIA, COMEDOR – COCINA, ÁREA DEPORTIVA, OBRAS DE MITIGACIÓN POR POSIBLES FENÓMENOS DE MOVIMIENTO EN MASA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN CARLOS SAN GIL – SANTANDER." desde el 8 de marzo de 2021 hasta el 18 de febrero de 2022".

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2022.

Atentamente,

**Arq. Salvador Arturo Montes Pabón**  
R/ JASA LTDA.

AVENIDA 6 7N-71 ZONA INDUSTRIAL, TELÉFONO 5 791845 CELULAR 3103462769, CÚCUTA.  
N.S.

E-MAIL gerencia@jasaltda1.com - thumano@jasaltda1.com

# AUXILIAR SST 2

417  
419

**CLAUDIA LILIANA BECERRA MANTILLA**



**Licencia expedida por Instituto Departamental de Salud, RESOLUCIÓN # 003813 del 21 de octubre/ 2014 en Cúcuta Norte de Santander, para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.**

**PERFIL**

Emprendedora, entusiasta que le gusta el trabajo en equipo, retroalimentarse de conocimiento, emplearlo en la práctica laboral y darlo a conocer para que los demás también lo aprendan, enfatizando en el respeto y la solidaridad, eficiente en lo que se me delega para dar cumplimiento a lo plateado.

133

<b>DATOS PERSONALES</b>
-------------------------

**NOMBRE:** Claudia Liliana Becerra Mantilla

**DOCUMENTO DE IDENTIDAD:** 60.444.946 de los Patios

**FECHA DE NACIMIENTO:** 03/07/1984

**LUGAR DE NACIMIENTO:** Cúcuta / Norte de Santander

**ESTADO CIVIL:** Soltera

**DIRECCIÓN:** Mnz f-6 casa 17 Apto 3 – Torcorama 3

**TELÉFONO:** 3133882715

**E-MAIL:** [claulibma@hotmail.com](mailto:claulibma@hotmail.com)

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

**ESTUDIOS UNIVERSITARIOS:** Trabajadora social Universidad Simón Bolívar  
27 Septiembre 2018

**ESTUDIOS SUPERIORES:** Sena - Tecnólogo en salud ocupacional  
21 febrero 2012

**ESTUDIOS SECUNDARIOS:** Institución Educativa Colegio Once de Noviembre  
10 diciembre 2004

**ESTUDIOS PRIMARIOS:** Escuela rural los vados  
03 diciembre 1998

**TALLERES Y CURSOS**

- BIOSEGURIDAD GENERAL (2011)
- MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS (2011)
- MANEJO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES (2011)
- CALIDAD EN EL SERVICIO AL CLIENTE (2009)
- MANEJO DE LA TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN ( 2010)
- BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL Y SUS APLICACIONES (2010)
- ENGLISH DISCOVERIES BASICO I Y II (2010)

134

**EXPERIENCIA LABORAL**

**NOMBRE DE LA EMPRESA:** JASA LTDA

**CARGO:** Auxiliar de Seguridad y Salud en el Trabajo

**FUNCIONES:** Elaborar y ejecutar programa de capacitación en promoción y prevención en riesgos y peligros en el personal expuestos en su labor, reportar a la alta dirección situaciones que pueda afectar a los trabajadores, contratistas y visitantes, programar exámenes de ingreso, periódicos y retiro, realizar inducción y re inducción al personal, programar y realizar inspecciones a instalaciones, equipos y maquinaria, diariamente hacer chara de acuerdo a la actividad a ejecutar, entre otras

**JEFE INMEDIATO:** Salvador David Montes Casadiego

**TELÉFONO:** 5791845 - 3103462769

**FECHA DE CONTRATO:** 27 de julio de 2020 hasta 27 de agosto de 2021

**EXPERIENCIA LABORAL**

**NOMBRE DE LA EMPRESA:** JASA LTDA

**CARGO:** Auxiliar en Seguridad y Salud en el Trabajo

**FUNCIONES:** Inspecciones de seguridad en los puestos de trabajo en el área de salud ocupacional, actualización de archivo de cronograma de actividades, auxiliar en logística, charlas de inducción, inspección de botiquín y extintores, actualización de historia clínica ocupacional.

**JEFE INMDIATO:** Salvador Arturo Montes Pabón

**TELÉFONO:** 5791845 - 3103462769

**FECHA DE CONTRATO:** 11 Julio hasta 03 Diciembre 2018

**EXPERIENCIA LABORAL**

**NOMBRE DE LA EMPRESA:** Sodiark construcciones (3212353058)

**CARGO:** interventoría en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo (proyecto Estación de Policía del barrio San Fernando del Rodeo).

**FUNCIONES :** verificar afiliaciones del personal al Sistema de Seguridad Social por parte del contratista, entrega de dotación y EPP, documentación de hoja de vida, revisión de permisos para trabajos de alto riesgo y ATS, supervisar áreas de trabajo, pagos de salario, incapacidades y liquidaciones, constatar procedimiento en accidentes y enfermedades laborales.

**JEFE INMDIATO:** Abigail Sanguino Reyes (Ing. Residente de interventoría)

**TELÉFONO:** 3112010092

**FECHA DE CONTRATO:** 22 de Marzo hasta 08 de julio 2017- 09 de Octubre hasta 10 de Diciembre 2017

**EXPERIENCIA LABORAL**

**NOMBRE DE LA EMPRESA:** Constructora José María Peñaranda

**CARGO: SISOMA** Gestor en Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y medio ambiente

**FUNCIONES:** realizar inducciones al personal, implementar el cronograma de actividades relacionado con el programa de salud ocupacional, verificación de las condiciones de trabajo, charlas pre operacional de su labor diaria, inspecciones, procedimientos seguros y requeridos para realizar labores de alto riesgo.

**JEFE INMDIATO:** José María Peñaranda Ureña

**TELÉFONO:** 3103413449- Tel (fax) 097- 5949840

**FECHA DE CONTRATO:** 05 de Julio 2016 hasta 28 de Agosto 2016

135

**EXPERIENCIA LABORAL**

**NOMBRE DE LA EMPRESA:** HTEL Ingeniería

**CARGO:** Gestor en Seguridad y Salud en el Trabajo (proyecto instalación cámaras de seguridad- Cúcuta)

**FUNCIONES:** Inspeccionar áreas de trabajo para tomar medidas preventivas, realizar promoción y prevención en seguridad y salud en el trabajo, implementar el cronograma de actividades relacionados con el Sistema de Gestión.

**JEFE INMDIATO:** Hugo Orlando Puerta Vargas

**TELÉFONO:** 4119205 extensión 13 – 310 487 24 23

**FECHA DE CONTRATO:** 23 de agosto 2015 hasta 23 de febrero 2016

**EXPERIENCIA LABORAL**

**NOMBRE DE LA EMPRESA:** Proservis Temporales S.A.S

**CARGO:** Recepcionista

**FUNCIONES:** manejo de recepción, servicio al cliente, auxiliar en el área de recursos humanos, manejo de archivo.

**JEFE INMEDIATO:** Lina Barrera

**TELÉFONO:** 3142940678

**FECHA DE CONTRATO:** 20/06/2012 hasta 15/11/2012

420  
482

**REFERENCIAS PERSONALES**

**JOSE ABELINO JAIMEZ PEREZ**

Intendente Policía Nacional  
3507274275

**HERMES ALEXIS CRUZ CHACON**

Ingeniero en minas  
Especialista: seguridad y salud en el trabajo  
3204055463

**JULIO CESAR MENDOZA**

Licenciado en Educación Física y Deportes  
Instructor IRMD (Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte)  
3134108323

421  
423

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CELEULA DE CIUDADANIA

NUMERO: 60444946

BECERRA MANTILLA

APELLIDO

CLAUDIA LILIANA

CLASE

*Claudia Liliana Becerra*



FECHA DE NACIMIENTO 03-JUL-1984

CUCUTA  
(MUNICIPIO DE SANTANDER)

ESTATURA 1.56 O+ F  
S.E. IN. SEXO

13-SEP-2002 LOS PATIOS  
FECHA Y LUGAR DE EXPIRACION

BOLETO DE VOTACION

IDENTIFICACION NACIONAL  
DE LA NUEVA LEY



P.2505400.58 109111 F.000044040 2002 1210 83419 020404 01 132814211

INSTITUTO <b>DEPARTAMENTAL</b> <b>DE SALUD</b> <small>INSTITUTO DE SALUD</small>		<small>INSTITUTO DE SALUD</small> <small>INSTITUTO DE SALUD</small> <small>INSTITUTO DE SALUD</small>
Código: F-DE-FE06-01 Versión: 02	RESOLUCION	Página 2 de 3

**003813**  
**RESOLUCIÓN No. DE 2014**

( 21 OCT 2014 )

Que, tomando en consideración que al momento en que la accionante inicio su formación educativa, esto es, con anterioridad al Acuerdo suscrito entre el Director del SENA, y el Viceministro de Educación Superior, Ministerio de Educación Nacional el 12 de diciembre de 2011, y la expedición de la Resolución No. 4502 de fecha 28 de diciembre de 2012, por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, no le atañía al SENA Regional Norte de Santander, demostrar la existencia del correspondiente registro calificado, situación que evidentemente fue modificada con la aparición a la vida jurídica del artículo 5º del ACUERDO MUTUO DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE PARA EL TRAMITE DE REGISTRO CALIFICADO DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE EDUCACION SUPERIOR que obligaba al SENA a partir del 1º de enero de 2013, a contar con la referida acreditación.

Que en merito a lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Otorgar licencia para la prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo a **CLAUDIA LILIANA BECERRA MANTILLA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 80.444.946 expedida en Los Palios, de acuerdo a su perfil de **TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL**, título expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Cúcuta, cuyo campo de acción es:

- APOYO EN ACTIVIDADES DE SEGURIDAD INDUSTRIAL
- ACOMPAÑAMIENTO EN INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO
- EDUCACIÓN
- CAPACITACIÓN
- EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Licencia de que trata el artículo anterior, se concede por un término de diez (10) años, contados a partir de la notificación de la presente disposición, y podrá ser renovada por términos iguales siempre y cuando se cumpla con los requisitos estipulados en la normatividad vigente al momento de la renovación. Para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en Instituciones públicas o privadas, el profesional o entidad deberá presentar copia de la presente Resolución, de manera que acredite la tenencia de la respectiva Licencia.

**PARÁGRAFO:** La Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo otorgada tiene carácter personal e intransferible y validez en todo el territorio nacional.

**ARTÍCULO TERCERO:** El Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, vigilará y controlará el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Resolución y el reglamento en la materia, e impondrá las sanciones correspondientes, sin detrimento de otras sanciones de tipo legal que puedan derivarse de la transgresión de las normas legales vigentes.



**ARTÍCULO CUARTO:** La persona autorizada deberá cumplir, en el ejercicio de sus actividades, con las normas legales, técnicas y de control de calidad establecidas en la legislación vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo.

**PARÁGRAFO:** Todos los servicios que preste en las áreas concedidas, podrán ser evaluados por los funcionarios competentes mediante la aplicación de normas sobre auditoría de los servicios de salud ocupacional, adoptadas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra lo dispuesto en la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse ante el Director del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander

Av. O Calle 10 Edificio Rosalía Oficina 311.  
 Teléfono: 5718905-5711318 - Fax 5717401.  
 www.ida.gov.co Cúcuta - Norte de Santander.

**IDA**  
**INSTITUTO**  
**DEPARTAMENTAL**  
**DE SALUD**

 <b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD</b> <small>CONSEJO DEPARTAMENTAL DE SALUD</small>	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b>	 <small>GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CUNDINAMARCA</small>
<small>Código: F-DE-PE05-01 Versión: 02</small>	<b>RESOLUCION</b>	<small>Página 3 de 3</small>

**RESOLUCIÓN No. 003813 DE 2014**

( 21 OCT 2014 )

dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, en los términos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

Expedida en San José de Cúcuta, a 21 OCT 2014

  
**JAVIER ORLANDO PRIETO PEÑA**  
**DIRECTOR**

Estado: 2014 R310000, Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos de Bogotá D.C. - UASBP  
 Ciudad: Bogotá D.C. - Colombia  
 Calle: Calle 100 No. 100-100, Bogotá D.C. - Colombia  
 Teléfono: +57 (1) 234 56789  
 Fax: +57 (1) 234 56789  
 Correo Electrónico: contacto@uasbp.gov.co

138



REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que*

**CLAUDIA LILIANA BECERRA MANTILLA**

con documento de identificación No. CC.60444946

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

**Título**

de

**TECNÓLOGO EN SALUD OCUPACIONAL**

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en CÚCUTA

a los 21 días del mes de Febrero de 2012.

FABIO HÚMBERTO GARCÍA GÓMEZ

SUBDIRECTOR(A) CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS

REGIONAL NORTE DE SANTANDER

476902 21/02/2012  
Número y Fecha Registro

423  
425



LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Y EN SU NOMBRE LA

# Institución Educativa Colegio Once de Noviembre

Los Patios - Norte de Santander

Autorizado por la Secretaría de Educación Departamental,  
según Resolución No. 000954 del 12 de Noviembre de 2004.

Confiere a:

*Claudia Liliana Becerra Mantilla*

Identificado(a) con la C.C. No. 60.444.946 de Los Patios (N. de S.)

El título de:

## Bachiller Académico

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral  
correspondientes al nivel de Educación Media Académica, de acuerdo al  
Proyecto Educativo Institucional - P.E.I. - del Colegio.

Rector

Secretaria

*Antonio José Caicedo García*

Antonio José Caicedo García  
C.C. No. 13.256.396 de Cúcuta



*Nora Isabel Mendoza Castellanos*  
Nora Isabel Mendoza Castellanos  
C.C. No. 60.280.242 de Cúcuta

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación  
(Decreto Nacional No. 921 de 1994)  
Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 1 Folio No. 104 Diploma No. 34

Dado en Los Patios, a los 10 días del mes de Noviembre del año 2004

139



MINTRABAJO  
08SE2013220000000017596

1484738

# CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS



## TEAM SAFETY

S.A.S. CÚCUTA  
NIT. 900.925.570-1  
Certificada por ICONTEC CS-CER606014 - 27/04/2018

HACE CONSTAR QUE:

**CLAUDIA LILIANA BECERRA MANTILLA**  
C.C. 60444946

Cursó y aprobó la acción de formación en:

### NIVEL AVANZADO PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

Cursado del 27 de septiembre al 01 de octubre de 2021, con una intensidad horaria de 40 horas  
Expedido y entregado en la Ciudad de los Patios, a los días 04 de octubre de 2021

OSCAR IGNACIO CASTELLANOS SANTIAGO  
Representante legal

OLGER JAVIER TORRADO TELLEZ  
Entrenador para Trabajo Seguro en Alturas  
Lic. 001910 Julio 21 de 2020



Verifica este certificado en [www.teamsafety.com.co](http://www.teamsafety.com.co) Telefonos: 3204492714 - 5802290



MINTRABAJO  
06SE2018220000000017596

1484976

# CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS



# TEAM SAFETY

S.A.S. CÚCUTA

NIT. 900.925.570-1

Certificada por ICONTEC CS-CER606014 - 27/04/2018

HACE CONSTAR QUE:

**CLAUDIA LILIANA BECERRA MANTILLA**

**C.C. 60444946**

Cursó y aprobó la acción de formación en:

**NIVEL COORDINADOR PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS**

Cursado del 05 de octubre al 14 de octubre de 2021, con una intensidad horaria de 80 horas  
Expedido y entregado en la Ciudad de los Patios, a los días 14 de octubre de 2021

OSCAR IGNACIO CASTELLANOS SANTIAGO  
Representante legal

OLGER JAVIER TORRADO TELLEZ  
Entrenador para Trabajo Seguro en Alturas  
Lic. 001910 Julio 21 de 2020



Verifica este certificado en [www.teamsafety.com.co](http://www.teamsafety.com.co) Telefonos: 3204492714 - 5802290

426

224



REPUBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

*Hace constar que*

**CLAUDIA LILIANA BECERRA MANTILLA**

Con Cédula de Ciudadanía No. 60.444.946

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

**BIOSEGURIDAD GENERAL**

con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cúcuta, a los dieciocho (18) días del mes de febrero de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por  
FABIO HUMBERTO GARCIA GOMEZ  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Autenticidad del Documento  
Bogotá - Colombia

FABIO HUMBERTO GARCIA GOMEZ  
SUBDIRECTOR  
CENTRO DE LA INDUSTRIA LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS  
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

2354666 - 2011/02/18  
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://verificadoc.sena.edu.co>, bajo el número 995700108983CC26044949C.

ARL

SURA

Certificado de logro

La República de Colombia, el Ministerio del Trabajo y ARL SURA hacen constar que:

**CLAUDIA LILIANA BECERRA MANTILLA**

Con documento de identidad No. 60444946



Cursó y aprobó:

**CAPACITACIÓN VIRTUAL SGSST (50 HORAS)**

Con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente el 8 de septiembre de 2021 en Medellín.

*Geno C. Zúñiga*

Registro Certificado de Oferente de Seguros de Riesgos Laborales Suramericana S.A. RCO-0003. Para validar este certificado, consulte en [colegiosvirtuales.arsura.com/cgr/verificar](http://colegiosvirtuales.arsura.com/cgr/verificar) con el número 1125076

425  
427



**CONSORCIO CASADI**

PÁGINA 1 DE 1

G/TH/R/04-3

GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN  
0

FECHA:

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL**

**DEL CONSORCIO CASADI**

**NIT: 901.338.209-2**

**CERTIFICA**

Que la señora **CLAUDIA LILIANA BECERRA MANTILLA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **60.444.946** se desempeñó como **AUXILIAR SST** en la ejecución del CTO No. 028 GRUPO 1, cuyo objeto fue ELABORACION DE LA CATEGORIZACION Y DIAGNOSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS OPR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACION DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA: Y LA EJECUCUCION DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNOSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE IBAGUE-TOLIMA (GRUPO 1) desde el 27 de julio de 2020 hasta el 27 de agosto de 2021.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 16 días del mes de noviembre del año 2021.

Cordialmente,

**ING. SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO**

REP. LEGAL

# AUXILIAR SST 3

**DIANA CAROLINA IBARRA MENDEZ**  
**C.C. 1.077.861992**  
**Tecnólogo Salud Ocupacional**



**PERFIL OCUPACIONAL**

Estoy calificada para orientar, planear, programar. Coordinar y manejar el Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo (SGSST) de las empresas, contribuyendo al mejoramiento de la productividad de las empresas.

Con formación para investigar y analizar los accidentes y enfermedades que se presenten en las empresas e identificando factores de riesgos, evaluarlos y sugerir controles mediante las aplicaciones de los subprogramas que contiene el SGSST, innovando en el desarrollo de estrategias de promoción y prevención de acuerdo a la normatividad vigente.

**DATOS PERSONALES**

<b>NOMBRE</b>	DIANA CAROLINA
<b>APELLIDOS</b>	IBARRA MENDEZ
<b>DOCUMENTO DE IDENTIDAD</b>	1077861992
<b>LICENCIA DE CONDUCCION</b>	B1-C1
<b>FECHA DE NACIMIENTO</b>	15/SEPTIEMBRE/1991
<b>LUGAR DE NACIMIENTO</b>	Garzón Huila.

142

INSPECTORA SST / COORDIANDOR DE ALTURAS

---

**ESTADO CIVIL** Soltera  
**CIUDAD** Garzón -Huila  
**DIRECCIÓN** Carrera 10ª#14-35 Barrio San Isidro  
**TELÉFONO** 8335206  
**CELULAR** 3185917862 / 3152756558  
**E-MAIL** [dcibarra25@gmail.com](mailto:dcibarra25@gmail.com)

**Formación Académica**

**Tecnólogo Profesional en Salud Ocupacional**  
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA  
2014

**Licencia en Salud Ocupacional**  
Secretaria de Salud del Huila  
2014

**Bachiller académico**  
Institución educativa Luis Calixto Leiva  
Garzón  
2009

**Talleres Y Cursos**

**TRABAJO SEGURO EN ALTURAS- NIVEL REENTRENAMIENTO**  
**SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO HSEQ SAS**  
20 HORAS  
Neiva 14 de Noviembre 2021

**SGSST- CIRCULAR 063 2020**  
FUNDACION UNIPYMES  
20 HORAS

**TRABAJO SEGURO EN ALTURAS – NIVEL REENTRENAMIENTO**  
Con & Con Ingeniería S.A.S  
20 Horas  
Neiva 21 de Noviembre 2020

---

---

**SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN COLOMBIA**

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA  
40 horas  
Medellín 19 de Noviembre de 2020

**SALVAMENTO ACUATICO POR EXTENSION NIVEL BASICO Y  
PRIMEROS AUXILIO**

Cuerpo De Bomberos Voluntarios de Yaguará 8  
horas  
Gigante 20 septiembre 2019

**SALVAMENTO ACUATICO POR EXTENSION NIVEL BASICO Y  
PRIMEROS AUXILIO**

Cuerpo De Bomberos Voluntarios de Yaguará 8  
horas  
Gigante 28 septiembre 2018

**SALVAMENTO ACUATICO POR EXTENSION NIVEL BASICO Y  
PRIMEROS AUXILIO**

Cuerpo De Bomberos Voluntarios de Neiva  
8 horas  
Gigante 22 Julio 2017

**NIVELACION DE PRIMEROS AUXILIOS**

ARL SURA

**NIVELACION QUIMICA Y COMPUESTO DEL FUEGO**

ARL SURA

**SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-  
SST**

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA  
50 horas

**COORDINADOR TRABJO SEGURO EN ALTURAS**

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA  
80 horas  
Garzón, JULIO 2015

**REENTRENAMIENTO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS**

Prevention Word  
20 horas  
Garzón, 05 de abril del 2015

**MANIPULACION DE ALIMENTOS**

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA  
40 horas  
Garzón, 27 de marzo de 2014

---

**PRIMEROS AUXILIOS**

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA  
50 horas  
Garzón, 30 de julio del 2013

**SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL.**

Servicio Nacional de aprendizaje SENA  
40 horas  
Garzón, 6 mayo del 2013

**RIESGO QUÍMICO Y BIOLÓGICO EN AMBIENTES DE TRABAJO.**

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA  
12 horas  
Garzón, 28 noviembre del 2012

**PUSAS ACTIVAS EN AMBIENTES LABORALES**

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA  
60 horas  
Garzón, 12 julio del 2013

**AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS.**

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA  
40 horas  
Garzón, 22 mayo del 2013

**CAPACITACIÓN SOBRE GUIA TÉCNICA COLOMBIANA GTC 45 2010.**

Servicio nacional de aprendizaje SENA  
10 horas  
Garzón, 13 octubre del 2012

**INTRODUCCIÓN A LA TOXICOLOGÍA POR DROGAS COMUNES EN AMBIENTES DE TRABAJO.**

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA  
14 horas  
Garzón, 18 noviembre del 2012

**METODOLOGIAS PARA EL ANALISIS DEL PUESTOS DE TRABAJO.**

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA  
15 horas  
Garzón, 28 noviembre del 2012

**TALLER PRIMEROS AUXILIOS BASICOS.**

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA  
8 horas  
Garzón, 22 noviembre del 2012

---

---

**MANEJO DE HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS, SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GOOGLE EARTH.**

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA  
40 horas  
Garzón, 13 marzo del 2013

**TOMA DE MUESTRAS DE AGUA DE ACUERDO CON LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS.**

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA  
40 horas  
Garzón, 2 mayo del 2013

**PROMOCION DE LA SALUD EN LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES.**

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA  
40 horas  
Garzón, 7 junio del 2013

---

**Experiencia Laboral**

Empresa: **EQUIPOS Y TERRATEST**

Cargo: Inspector HESQ

Jefe Inmediato: Luz Ayda Cerquera

Teléfono: 3174292715

Tiempo Laborado: 9 de Diciembre 2021 hasta la Fecha

Empresa: **INCER**

Cargo: Inspector HSEQ

Jefe Inmediato: Paola Parra

Teléfono: 3183421777

Tiempo Laborado: 14 de Julio del 2021 8 de Diciembre 2021

Empresa: **PERLUN / INCER**

Cargo: Supervisor SST

Jefe inmediato: Diego Varón

Teléfono: 3138449828

Tiempo Laborado: 28 de Octubre del 2020 07 de Julio 2021

Empresa: **EQUIPOS Y TERRATEST**

Cargo: Inspector SSL

Jefe inmediato: Tania Lizaraz

Teléfono: 3164326486

Tiempo Laborado: 04 de junio hasta el 27 agosto (Termino de Obra) Proyecto Puente 17 Vía al Mar 2 (Mutata Antioquia)

Empresa: **LABORATORIO AMBIENCIQ INGENIEROS**

Cargo: Inspector SSL

Jefe inmediato: Pablo Suarez

Teléfono: 3138317466

Tiempo Laborado: 09 de Mayo del 2017 hasta el 02 de Abril 2020 Gigante/ Proyecto Hidroeléctrico el QUIMBO

Empresa: **LABORATORIO DAPHNIA LTDA**

Cargo: Inspector SSL

Jefe inmediato: Nubia Barragán

Teléfono: 3138903329

Tiempo Laborado: 05 de Agosto de 2015 hasta el 08 de Mayo 2017 Gigante/ Proyecto Hidroeléctrico el QUIMBO-BETANIA

Empresa: **CONSORCIO VIG**

Cargo: Inspector SSL

Jefe inmediato: Yuranny Sánchez

Teléfono: 3212555010

Tiempo Laborado: 10 de julio de 2014 hasta 30 de junio de 2015 Garzón/ Proyecto Hidroeléctrico el QUIMBO

---

430  
982

Empresa: **INVERSIONES CANAR S EN C**

Cargo: Pasante Sena en Salud Ocupacional

Jefe inmediato: Yaved Cantillo

Teléfono: 3153232717

Tiempo Laborado: 10 de agosto de 2013 a 10 febrero de 2014

Neiva

Empresa: **LOS CAUSADOS - ROFEMOS**

Cargo: Auxiliar SISO

Jefe inmediato: Franklin Causado

Teléfono: 3165204698

Tiempo Laborado: 23 de abril del 2012 hasta 21 de julio de 2013

Garzón (Huila) – Rio Blanco (Tolima)

---

01  
145

**Referencias personales**

Nombre: Yurany Sánchez Calderón  
Profesión: Profesional en la Gestión de Riesgo  
Teléfono: 3163899640  
Ciudad: Neiva (Huila)

Nombre: Meyer González  
Profesión: Ingeniero Industrial  
Teléfono: 3123130202  
Ciudad: Duitama (Boyacá)

Nombre: Alejandro Díaz  
Profesión: Paramédico  
Teléfono: 3123485987  
Ciudad: Pitalito (Huila)

---

---

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.077.861.992

IBARRA MENDEZ

APELLIDOS

DIANA CAROLINA

NOMBRES

Diana Carolina Ibarra

FIRMA





INDICE DERECHO

146  
FECHA DE NACIMIENTO 15-SEP-1991

**GARZON**  
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

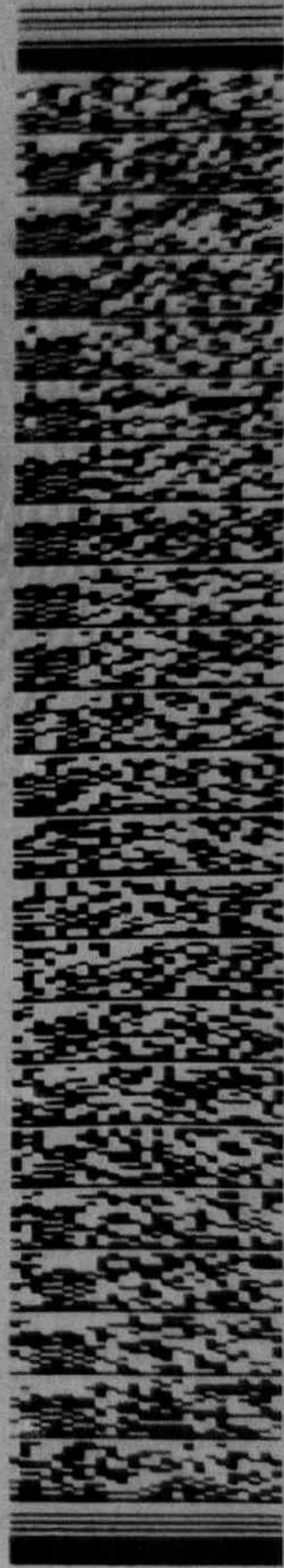
**1.62** **O+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXC

**07-DIC-2009 GARZON**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Garzon, Huila, Colombia*

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-1903400-00235087-F-1077861992-20100419 0022012631A 1 30989019

**LICENCIA DE CONDUCCION**

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
 MINISTERIO DE TRANSPORTE  
**LICENCIA DE CONDUCCION**  
 No. 1077861902  
 NOMBRE  
**DIANA CAROLINA IBARRA MENDEZ**  
 FECHA DE NACIMIENTO  
**15-09-1981**  
 FECHA DE EMISION  
**19-01-2018**  
 ADMINISTRACION DEL TRAFICO  
 ORGANISMO DE TRAFICO COLOMBIANO  
 STRIA MOVAL TIDYTE GAZON

**CATEGORIAS AUTORIZADAS**

LETRERO	CLASE DE VEHICULO	INDICIA	SEÑAL
B1	VEHICULO AUTOMOVIL PASAJERO, CARGA MOTORIA Y SIN MOTOR	VEHICULO	INDICADOR
C1	VEHICULO AUTOMOVIL CARGA, CARRERA Y PASAJERO	VEHICULO	PUBLICO

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.  
**LC02003790443**

**CURSO DE MANEJO DEFENSIVO**



**CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA  
ARRIGUI**

NIT: 12185036-2

Resolución No 0003510 del 23 de Septiembre de 2015  
DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

El Suscrito Director del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA ARRIGUI, Certifica que el señor DIANA CAROLINA IBARRA MENDEZ con cédula de Ciudadanía No. 1.077.861.992 expedida en Garzón (H) poseedor de licencia en categoría C1 aprobó satisfactoriamente las pruebas teóricas (35) horas y prácticas (15) horas del curso de MANEJO DEFENSIVO.

La presente solicitud se expide a petición del interesado a los (31) días del mes Enero de 2019

Fecha de vencimiento Enero 30 de 2020.

**RAMIRO ARRIGUI LUGO**  
LICENCIA DE INSTRUCTOR No 31270

**CENTRO DE ENSEÑANZA  
AUTOMOVILISTICA "ARRIGUI"**  
NIT: 12185036-2  
Carrera 11 No. 10-33 Tel: 833 0920  
Garzón - Huila



## CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA

ARRIGUI

NIT: 12185036-2

Resolución No 0003510 del 23 de Septiembre de 2015  
DEL MINISTERIO DE TRANSPORTEFECHA: 31 DE ENERO DE 2019  
NOMBRE: DIANA CAROLINA IBARRA MENDEZ  
CÉDULA: 1.077.861.992TIPO DE PRUEBA: MANEJO DEFENSIVO  
LICENCIA: C1  
CARRO RIGIDO

FACTORES A EVALUAR	TABLA DE SEGUIMIENTO		
	ACEPTABLE	BUENO	EXCELENTE
1 Alistamiento			X
2 Adaptación al vehículo			X
3 Uso del cinturón de seguridad			X
4 Arranque en plano			X
5 Uso de espejos			X
6 Uso de embrague			X
7 Uso de freno			X
8 Uso correcto de velocidades			X
9 Acata señales de tránsito			X
10 Toma de glorietas			X
11 Uso de señales de protección			X
12 Aplica distancia de seguridad			X
13 Adelantar a otro vehículo			X
14 Control de inercia y ángulos muertos			X
15 Identificación del peligro			X
16 Evaluación del riesgo			X
17 Arranque en pendiente			X
18 Operación del volante			X
19 Operación sin embrague			X
20 Detener vehículo sin freno			X

CALIFICACION	PORCENTAJE
EXCELENTE	81% AL 100%
BUENO	61% AL 80%
ACEPTABLE	DE 60%

FIRMA DEL INSTRUCTOR

CENTRO DE ENSEÑANZA  
AUTOMOVILISTICA "ARRIGUI"  
NIT: 12.185.036 - 2  
Carrera 11 No. 10-33 Tel. 833 8929  
Garzón - Huila

GARZON Carrera 11 No.10-33 3103494006

Teléfonos: 8331933 8338274



REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 1111 de 1994 y en atención a que,

## DIANA CAROLINA IBARRA MENDEZ

Con Cédula de Identificación No. 1.077.861.992

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

SALUD OCUPACIONAL

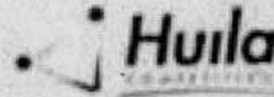
En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Garzón a los diecisiete (17) días del mes de marzo de dos mil catorce (2014)

Firmado legalmente por  
MIGUEL AURIO ARGOTE  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA  
Bogotá, D.C. del Documento

MIGUEL AURIO ARGOTE

Subdirector de Centro CENTRO AGRARIO EMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA  
REGION 4 HUILA





GOBERNACION DEL HUILA

0513----

ACOMPANAMIENTO EN LA INVESTIGACION DEL ACCIDENTE DE TRABAJO, EDUCACION, CAPACITACION, Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ARTICULO SEGUNDO: La Licencia de que trata el articulo anterior se concede por un termino de diez años, contados a partir de la suscripcion de la presente resolucioin y podra ser renovada por un termino igual, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en la normatividad vigente al momento de la renovacion.

PARAGRAFO: Esta Licencia se otorga en todo el territorio nacional y tendra carater personal e irrenunciable.

ARTICULO TERCERO: Vigilancia y Control: La Secretaria de Salud Departamental del Huila, vigilara y controlara el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente resolucioin e imponera las sanciones que ameritan su incumplimiento de conformidad con las normas legales que rigen esta materia, sin perjuicio de las demas sanciones que pueden derivarse de la inspeccion a las normas legales vigentes.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolucioin proceden los recursos de Reposicioin y Apelacioin en sus terminos de la Ley 1437 del 2011.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Fecha en Huila

25 MAR 2011


CARLOS DANIEL MAZABEL CORDOBA  
Secretario de Salud Departamental

Firma: Georgetta Ramos Rojas

Señor: Carlos Alberto Lopera Pizarro

**CERTIFICADOS DE ESTUDIOS**

CERTIFICACION DE CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

**SESAT**  
HSEQ  
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CERTIFICACION DE SERVICIOS (CONTEC) N° CS-CER755473  
AUTORIZACION MINTRABAJO N° D8SE2020220000000031905  
LICENCIA EN SALUD OCUPACIONAL 2288 DE 2018

**Seguridad y Salud En El Trabajo HSEQ S.A.S.**  
En cumplimiento y Uso de Facultades Legales de la Resolución 1409 de 2012 y 1178 de 2017

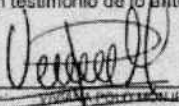
**Hace Constar que:**

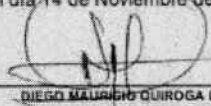
**DIANA CAROLINA IBARRA MENDEZ**  
C.C. 1077861992 de Garzon - Huila

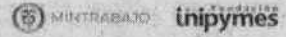
Cursó y Aprobó la Acción de Formación

**TRABAJO SEGURO EN ALTURAS**  
Nivel REENTRENAMIENTO, 20 Horas Educación Informal

El anterior curso fue dictado en la ciudad de Neiva desde el 12 de Noviembre al 14 de Noviembre de 2021  
En testimonio de lo anterior se expide el presente certificado, el día 14 de Noviembre del 2021

  
DIANA CAROLINA IBARRA MENDEZ  
LIC. 2005 DE 2018

  
DIEGO MAURICIO QUIROGA LASSO  
C.C. 12347243 DE AIPE  
REPRESENTANTE LEGAL



**CAPACITACIÓN VIRTUAL 20 HORAS**

**SG-SST COMO LO ESTABLECE LA CIRCULAR 063 DE 2020 Y EL DECRETO 1072 DE 2015**

**Fundación Unipymes**

HACE CONSTAR QUE:

**DIANA CAROLINA IBARRA MENDEZ**

Con cédula de ciudadanía No. 1077861992

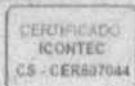
Cursó y Aprobó:

SG-SST como lo establece la circular 063 de 2020  
y el decreto 1072 de 2015 - Curso de 20 horas virtuales

Fecha : 2021-03-05 21:23:39

YENNI ALEXANDRA PRIETO DUARTE - DIRECTORA





# CON & CON INGENIERIA S.A.S

CONSTRUCCIÓN & CONSULTORÍA INGENIERÍA S.A.S

Número de Aprobación: 085E2018220000000019557

En cumplimiento a la Resolución No. 1178 del 28 de Marzo de 2017 del Ministerio de Trabajo

Hace Constar que:

**DIANA CAROLINA IBARRA MENDEZ**

C.C. 1077861992 de Garzon - Huila

Cursó y Aprobó la Acción de Formación:

**CERTIFICACIÓN DE CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS**

Nivel REENTRENAMIENTO, 20 Horas Educación Informal

El anterior curso fue dictado en la ciudad de Neiva desde 20 de Noviembre al 21 de Noviembre del 2020.  
En testimonio de lo anterior se expide el presente certificado, El día 21 de Noviembre del 2020.

ARSEY FERNANDEZ CARDOSO  
Escribió el presente certificado LIC. 0759 DE 2013



ADRIANA TIERRADENTRO OLIVEROS  
Representante Legal

Registro No. 13657

Verificar la validez del presente certificado  
en [www.conyconingenieria.com](http://www.conyconingenieria.com)





## El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

**DIANA CAROLINA IBARRA MENDEZ**

Con Cedula de Ciudadanía No. 1077861992

Cursó y aprobó la acción de Formación

### SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN COLOMBIA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Medellín, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

XIOMARA POSADA ZULUAGA

Subdirectora (E)

CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCIÓN  
REGIONAL ANTIOQUIA

71298399 - 19/11/2020  
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9205002214012CC1077861992C.



BOMBEROS DE COLOMBIA (LEY 1575/2012)  
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE YAGUARA  
Personería Jurídica Resolución No. 275 de 2003 Gobernación del Huila  
NIT: 813.012.082-5



CERTIFICA QUE:

**DIANA CAROLINA IBARRA MENDEZ.**

**C.C 1.077.861.992**

**REALIZO**

**"CAPACITACIÓN DE SALVAMENTO ACUÁTICO"**

Realizado por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Yaguará,  
Huila, el día 28 de Septiembre de 2018, con una intensidad de  
8 horas teórico practica.

CUERPO DE BOMBEROS  
DE YAGUARA - HUILA  
T. 813.012.082-5

**Sg. WILMER SOLÓRZANO VIEDA..**  
**COMANDANTE Y REPRESENTANTE LEGAL.**

VÍ. OR. ARREGACION Y DISCIPLINA.

**CERTIFICADO LABORAL**

TH-5979-21

## EL DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO CERTIFICA

Que la señora **DIANA CAROLINA IBARRA MENDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.077.861.992**, laboro en nuestra empresa con contrato a término **Por Duración de la Obra o Labor Contratada**, desde el **14 de julio de 2021** hasta **08 de diciembre de 2021**, desempeñando el cargo de **INSPECTOR HSEQ**, en el proyecto **Línea Tesalia**, que tiene como objeto la Construcción, montaje, tendido, pruebas y puesta en operación del tramo de la torre 93 a la 112 de las líneas de transmisión Tesalia Allérez a 230 kV.

Dentro de sus principales funciones como Inspector HSEQ se encuentran:

- Implementar, ejecutar, verificar y documentar para el contrato a su cargo el Plan de calidad y seguridad y salud en el trabajo.
- Implementar, ejecutar, verificar y documentar para el contrato a su cargo el Plan de Manejo Ambiental (cuando en el proyecto no se cuente con ingeniero ambiental).
- Realizar recorridos, inspecciones y evaluaciones constantes en los sitios de obra.
- Programar, gestionar y realizar las capacitaciones y charlas de cinco (5) minutos al personal administrativo y de obra del proyecto.
- Divulgar los procedimientos seguros para las actividades de la empresa y del proyecto, verificando su cumplimiento y revisándolas periódicamente.
- Realizar inducciones y reinducciones al personal del respectivo contrato.
- Coordinar con Talento Humano la realización y hacer seguimiento a recomendaciones y restricciones de los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos y de retiro; para la admisión, selección, ubicación, reubicación y control de acuerdo a las características de los puestos de trabajo del personal que ingrese al proyecto.
- Realizar el correcto manejo, reporte e investigación de incidentes y accidentes ante la ARL y en los formatos del procedimiento del SIG de "Reporte e Investigación de Accidentes".
- Supervisar que los EPP (elementos de protección personal) correspondan a la actividad para la cual se solicita y que el que estén descritos correctamente en el formato de Solicitud de Materiales.
- Coordinar con la dirección del proyecto y el departamento de compras, la entrega de dotación y EPP para todo el personal del proyecto asignado; y enviar los registros FO-TH- 08 respectivamente diligenciados, al departamento de talento humano.
- Apoyar y hacer seguimiento al comité paritario de seguridad y salud en el trabajo, comité de convivencia y brigada de emergencia de la empresa y coordinar la conformación y seguimiento de los mismos, con los colaboradores del proyecto cuando sea requerido.
- Presentar los informes mensuales de gestión del departamento HSEQ, los cuales deben contener como mínimo los siguientes numerales:
  - 1. Información general de los proyectos.
  - 2. Indicadores de gestión del proceso de HSEQ.
  - 3. Gestión realizada en calidad.
  - 4. Gestión realizada en seguridad y salud en el trabajo.
  - 5. Gestión realizada en medio ambiente.

BOGOTÁ  
Calle 54 # No. 13 - 91  
Oficina 131 - 404  
Tel: (571) 611 9200 - 611 9839  
Fax: (571) 431 3071

NEIVA  
Carrera 2 No. 13 - 24  
Tel: (578) 871 5339 -  
871 8838 - 871 5445

BARRANQUILLA  
Calle 74 No. 51 - 26  
Oficina 405  
Centro Empresarial Pinarito  
Tel: (575) 340 2544

[www.incersa.com](http://www.incersa.com)



TH-5079-21

- Realizar el seguimiento, custodia, revisión y entrega al cliente o interventoría, de los documentos del personal asignado al proyecto; de acuerdo con la estructura documental del departamento de proyectos. TABLA GESTIÓN DOCUMENTAL DE PROYECTOS. Información mínima requerida:
  1. Hojas de vida (con soportes, dependiendo de los requerimientos del cargo)
  2. Afiliaciones al sistema general de seguridad social SGSS (ARL, EPS, AFP, CCF).
  3. Examen médico ocupacional (ingreso, periódico, post incapacidad y de retiro).
  4. Contratos laborales (reemplazos).
- Elaborar y presentar los informes ante la interventoría o el personal encargado de la supervisión de cumplimiento del proyecto.
- Cumplir con las responsabilidades y requisitos descritos en los procedimientos del SIG.
- Conducir el vehículo que por necesidad del servicio, le sea asignado, velando por su presentación y buen mantenimiento.
- Cumplir con las políticas, procedimientos y el reglamento interno de trabajo (RIT) de la organización.
- Coordinar con el cliente los cambios o modificaciones técnicas, administrativas y problemas pendientes de solución que estén al alcance de su cargo y que afectan la realización del contrato y en general todo aquello que de una u otra forma esté relacionado con el desarrollo del mismo. Siempre debe informar al ingeniero residente o director de proyecto y a la coordinación nacional de HSEQ.
- Hacer llamados de atención y dar inicio a procesos disciplinarios, a todos los empleados del proyecto asignado, que incumplan con los deberes u obligaciones o que incurran en las prohibiciones o falta: estipuladas en los reglamentos, procedimientos o políticas de INCER S.A.S, en lo referente a HSEQ.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dado el 13 de diciembre de 2021 en la ciudad de Bogotá.

Cordialmente,

**PAOLA ANDREA PARRA AGUDELO**  
Coordinador Talento Humano  
Ingenieros y Servicios S.A.S  
NIT: 800.083.329-5

Este certificado laboral deberá ser validado en el teléfono 8115960, 8115939 o 2500670 en la ciudad de Bogotá o al celular 3105421777 o 3103352425

BOGOTÁ  
Calle RA No. 15 - W  
Oficina 101 - 404  
Tel: 811 591 9350 - 811 2879  
Fax: 317 411 5871

MERCEDES  
Calle RA No. 15 - 34  
Tel: 310 871 9334 -  
811 8000 - 811 8181

BOGOTÁ  
Calle RA No. 15 - 30  
Oficina 400  
Calle Transversal 10000  
Tel: 310 233 3344

[www.incersa.com](http://www.incersa.com)

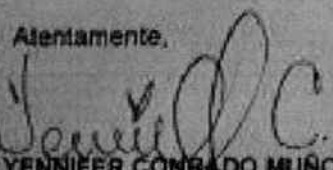


CONSORCIO PERLUN INCER  
NIT: 901.299.297-2

**Ref. CERTIFICACION LABORAL**

Certifica que la señora **DIANA CAROLINA IBARRA MENDEZ** identificada con cedula de ciudadanía **C.C. 1.077.861.992**, labora en nuestra empresa desde el 28 de Octubre de 2020, desempeñando en el cargo de **SUPERVISOR SST**, en el proyecto que tiene como objeto "Diseño detallado, fabricación, suministro, transporte al sitio, construcción, montaje, asesoría, pruebas y puesta en servicio de la línea a 115 kv Altamira - La Plata y sus módulos asociados, Subestación La Plata 115/34.5 kv y las líneas de conexión a la red del SDI, incluyendo Plan de Manejo y Gestión Ambiental, Social y Arqueológica aplicable al proyecto"

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los veintion (22) días del mes de abril de 2021.

Atentamente,  
  
**YENNIFER CONRADO MUÑOZ**  
Coordinadora de Recurso Humano  
Contacto: 8717430 Ext.5002



**EQUIPOS Y TERRATEST**  
Gestión de Soluciones



## CERTIFICACIÓN

**EQUIPOS Y TERRATEST** AS identificada con NIT 900.501.552 - 9 certifica que el señor (a) **DIANA CAROLINA IBARRA MENDEZ** identificado (a) con cedula de ciudadanía No. **1.077.861.992** laboro en la empresa desempeñando el cargo de **INSPECTOR SISO** mediante un contrato labor contratada desde el día 04/06/2020 hasta el 27/08/2020.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D.C. a los 27 días del mes de agosto de 2020.

Cordialmente,

**EQUIPOS Y TERRATEST**  
RRHH

**LEONARDO RAMOS CONVERS**  
Responsable de Recursos Humanos  
Cel. 316 432 64 81  
Email: recursoshumanos@equiposyterratest.com

**AMBIENCIQ INGENIEROS S.A.S**

CONSULTORIA AMBIENTAL AIRE AGUA SUELO TIEMPO

Bogotá, D.C. 03 de abril de 2020

C-042-20

**A QUIEN INTERESE**

Hacemos constar que la señora **DIANA CAROLINA IBARRA MENDEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No.1.077.861.992 de Garzón -Huila, presto sus servicios profesionales como Inspector de Salud y Seguridad Laboral con nuestra empresa así:

Fecha de inicio:	13 de noviembre de 2018
Fecha de terminación:	03 de abril de 2020
Causal de terminación:	Finalización de proyectos
Tipo de contrato:	Prestación de servicios

Cordialmente,

*Ingrid Pachon*

**INGRID PACHON**  
Dirección Administrativa y Financiera  
Ambienciq Ingenieros S.A.S

---

**AMBIENCIQ INGENIEROS S.A.S**  
CONSULTORIA AMBIENTAL AGUA AGUA SUELO RUIDO

---

Bogotá, D.C. 5 de Octubre de 2020

C-63-20

**A QUIEN INTERESE**

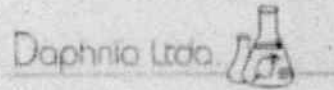
Hacemos constar que el Señorita Diana Carolina Ibarra Mendez identificada con la cédula de ciudadanía No.1077861992 de Garzón - Huila, prestó sus servicios profesionales como Inspector SSL (Inspector de Salud y Seguridad Laboral) en los Monitoreos de Agua, para el proyecto del Quimbo No. 8400110285 con nuestra empresa así:

Fecha de inicio: 08 de Mayo de 2017  
Fecha de terminación: 12 de Noviembre de 2018  
Tipo de contrato: Prestación de servicios

Cordialmente,

**Pablo Cesar Suarez Garcia**Dirección de Calidad & SST -A - Talento Humano  
Ambienciq Ingenieros S.A.S

155



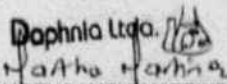
**CERTIFICACIÓN DE TRABAJOS EJECUTADOS**

Daphnia Ltda., con NIT 800.213.470-5 certifica que la señorita DIANA CAROLINA IBARRA MÉNDEZ, identificada con la C.C. 1.077.861.992 de Neiva (Huila), prestó sus servicios a esta compañía mediante el siguiente contrato de prestación de servicios:

**CONTRATO:** No. 694-15  
**OBJETO:** inspectora en Seguridad y Salud Laboral de las Actividades de Campo requeridas para el Monitoreo Limnológico durante el Llenado y Operación Embalse El Quimbo.  
**DURACIÓN:** Agosto 05 de 2015 a Mayo 09 de 2017.  
**VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO:** Cuarenta y ocho millones doscientos setenta y cinco mil pesos m/cte (\$48.275.000)

Se expide la presente certificación a los 23 días del mes de junio del año 2017.

Aleramente,

  
Daphnia Ltda.  
MARTHA LUCIA MARTINEZ J.  
Departamento Administrativo

**CONSORCIO VIG**  
NIT 900661249-7



**CERTIFICA QUE**

El (la) señor (a), **DIANA CAROLINA IBARRA MENDEZ** identificado con cédula de  
ciudadanía No 1.077.861.992 laboro en esta empresa en el desarrollo del contrato, Obra  
Reasentamiento de Montea desempeñando el cargo de **Inspectora Ssl** a partir  
del día 10 de julio de 2014 al 30 de junio de 2015 distinguiéndose como una

Persona honesta, comprometida, responsable y dedicada en sus labores, con su buena actitud para  
el trabajo en equipo y con facilidad para relacionarse en comunidad, con alto grado de sensibilidad  
antes las situaciones que tocan a los grupos donde se desempeña, seria y conocedora de sus  
labores.

Para constancia se firma en Garzon Huila a los veintinueve (29) días del mes de abril  
del año 2017

Atentamente,

**CONSORCIO VIG**

**RODRIGO TRESPALACIOS PEÑAS**  
Director de Proyecto.

Dirección : Cra 8 No. 38 – 33 Ofic. 1201  
Bogotá, D.C. Colombia  
Teléfono: (571) 2 32 11 50  
E.mail: vig@vimcol.co



**ROMEL FERNANDO MOSQUERA C.**

NIT 18.000.284-0  
SERVICIO ELECTRICO GENERAL  
Cels: 3144568258 - 3167425331  
San Andrés, Isla

**CERTIFICADO**

**A QUIEN INTERESE**

La Empresa **ROFEMOS** con Nit número **18.000.284-0**, certifica que la Señora **DIANA CAROLINA IBARRA MENDEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número **1077861992**, de Garzón Huila, laboró en el siguiente contrato:

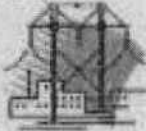
- I. Contrato por prestación de servicio del 11 de marzo de 2013 al 21 de julio de 2013, en la ciudad de Garzon.

En este contrato se desempeñó como **AUXILIAR SISO** y ejecutó actividades de montaje de línea de 34kv, e instalaciones

Para constancia de lo anterior se firma a los 30 días del mes de Octubre de 2020.

Cordialmente,

**ROMEL FERNANDO MOSQUERA**  
Representante Legal

**ROMEL FERNANDO MOSQUERA C.**

NIT 18.000.284-0

**SERVICIO ELECTRICO GENERAL**

Cels: 3144568258 - 3167425331

San Andrés, Isla

**CERTIFICADO****A QUIEN INTERESE**

La Empresa **ROFEMOS** con Nit número **18.000.284-0**, certifica que la Señora **DIANA CAROLINA IBARRA MENDEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número **1077861992**, de Garzon Huila, laboró en el siguiente contrato:

1. Contrato por prestación de servicio del 23 de abril de 2012 al 10 de febrero de 2013, en la ciudad de Río Blanco Tolima.

En este contrato se desempeñó como **AUXILIAR SISO** y ejecutó actividades de montaje de línea de 34kv.

Para constancia de lo anterior se firma a los 30 días del mes de Octubre de 2020.

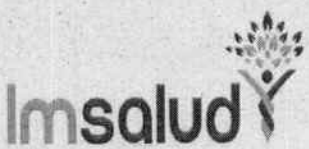
Cordialmente,

**ROMEL FERNANDO MOSQUERA**

Representante Legal

# CRITERIOS DE SELECCIÓN (PUNTAJE)

# VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

	GESTION DE CONTRATACIÓN	Código: 447 Versión: 03
	CONVOCATORIA PUBLICA MAYOR CUANTÍA	Fecha: 07/03/2023

**FORMATO No: 8 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
(Criterio de asignación de puntaje)**

Señores  
**E.S.E. IMSALUD**  
 Cúcuta, Norte de Santander

**REFERENCIA:** Proceso de convocatoria pública de mayor cuantía No. SA23-017

Objeto: Mantenimiento, adaptación y modernización de la infraestructura física de las IPS priorizadas de la ESE IMSALUD.

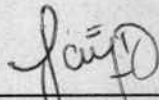
Estimados señores:

LUIS ALFREDO RODRIGUEZ SUÁREZ identificado con la C.C. No. 88.196.089, en mi condición de REVISOR FISCAL de JASA LTDA. identificada con el NIT 800.177.012-0 certifico que el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha de cierre del Proceso de Contratación es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas con discapacidad en la planta de personal
17	1

[El Proponente para acreditar el número de personas con discapacidad en su planta de personal, tendrá que aportar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.]

En constancia, se firma en Cúcuta, a los 28 días del mes de marzo de 2023.



LUIS ALFREDO RODRIGUEZ SUAREZ  
 REVISOR FISCAL JASA LTDA.  
 C.C. No. 88.196.089  
 T.P. No. 54689-T



No. Radicado: 08SE2023715400100000588  
Fecha: 2023-02-03 08:58:29 am  
Remitente: Sede: D. T. NORTE DE SANTANDER  
Depen: GRUPO DE ATENCION AL CIUDADANO Y TRAMITES  
Destinatario: JASA LTDA.  
Anexos: 0 Folios: 1



08SE2023715400100000588

226  
448

San José De Cúcuta 03 de febrero de 2023

Señor(es)  
SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN  
Representante Legal de la Empresa JASA LTDA.  
av 6 7N-71 BARRIO ZONA INDUSTRIAL  
[ingenieria@jasaltda1.com](mailto:ingenieria@jasaltda1.com)  
[gerencia@jasaltda1.com](mailto:gerencia@jasaltda1.com)  
Cúcuta



Para verificar la veracidad de este documento consulte el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

**ASUNTO: Comunicación Certificado de vinculación de Trabajadores con Discapacidad.**

Respetuoso Saludo.

Por este medio me permito comunicar lo dispuesto por la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Atención al Ciudadano y Trámites.

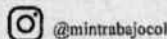
Lo anterior, con ocasión del trámite que se sigue bajo el radicado 13EE2023715400100000318 del 25 de enero de 2023.

Amablemente,

**ROSA YURLEY MENDEZ ORTEGA**  
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DT NORTE DE SANTANDER

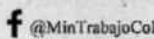
Anexos: (01) folios  
Elaboro: Rosa M.

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



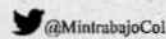
@mintrabajocol

**Sede Administrativa**  
Dirección: Carrera 14 No. 99-33  
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfonos PBX**  
(57-1)3779999



@MinTrabajoCol

**Atención Presencial**  
Sede de Atención al Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
**Puntos de atención**  
Bogotá (57-1) 3779999 Opción 2



@MintrabajoCol

**Línea nacional gratuita**  
018000 112518  
**Celular**  
120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

227  
449



El empleo es de todos Mintrabajo

PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL  
FORMATO CONSTATAción DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD

Código: IVC-PD-05-AN-01-F-02  
Versión: 4.0  
Fecha: Marzo 09 de 2022  
Página 1 de 1

EL SUSCRITO COORDINADOR GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE TRABAJO DE NORTE DE SANTANDER

A QUIEN INTERESE HACE CONSTAR:

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	13EE2023715400100000318
FECHA RADICADO:	25 de Enero de 2023
NOMBRE - RAZON SOCIAL:	JASA LTDA.
IDENTIFICACIÓN:	NIT. 800177012-0

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	17
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: <i>Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje adicional)</i>	1
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: <i>Literal a Artículo 24 Ley 361 de 1997 Artículos 2.2.1.2.4.2.8 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate)</i>	1
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: <i>(C/A) x 100 - Escribir el porcentaje con dos decimales.</i>	5.88%

**ADVERTENCIA:** Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención al beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al termino de ejecución del contrato.

Corresponderá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015.

El Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia.

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

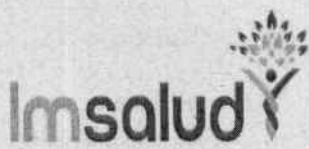
La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015

Dado en San José de Cúcuta, a los dos días del mes de Febrero de dos mil veintitrés.

*Juan Carlos Trujillo J.*  
JUAN CARLOS TRUJILLO JIMÉNEZ

Verificó y Elaboró: Sandra C.

# EMPRENDIMIENTO S Y EMPRESAS DE MUJERES

	GESTION DE CONTRATACIÓN	Código: 45L Versión: 03
	CONVOCATORIA PUBLICA MAYOR CUANTÍA	Fecha: 07/03/2023

**FORMATO No: 9 ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA)**

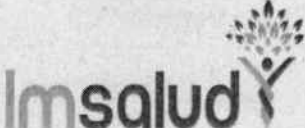
Señores  
**IMSALUD E.S.E.**  
 Cúcuta, Norte de Santander

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación No. SA23-017  
 Objeto: MANTENIMIENTO, ADAPTACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS IPS PRIORIZADAS DE LA ESE IMSALUD.

Estimados señores:  
 SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO identificado con C.C. No. 1.018.457.028 de Bogotá, en nuestra condición de representante legal de COMONCA S.A.S., identificada con NIT: 900.932.081-0, en adelante el Proponente, acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

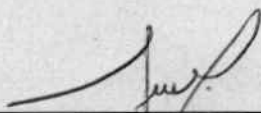
Manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En el siguiente cuadro señalamos la identificación de las mujeres en la persona jurídica y la distribución de los derechos en la sociedad durante el último año:

Nombre completo y número de identificación de la (s) mujeres (s) que tienen o tuvieron participación durante el último año en la persona jurídica	Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro
MARIA XIMENA MONTES CASADIEGO C.C. No. 1.018.495.768	600 (60% DE PARTICIPACIÓN)

	<b>GESTION DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Código: Versión: 03</b>
	<b>CONVOCATORIA PUBLICA MAYOR CUANTÍA</b>	<b>Fecha: 07/03/2023</b>

De igual manera, manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica ha pertenecido a mujeres, y dicha participación mayoritaria se ha mantenido a partir del día DOCE (12) de FEBRERO del año 2022.

En constancia, se firma en BOGOTÁ, a los VEINTIOCHO (28) días del mes de MARZO del 2023.



**SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO**

**C.C. No. 1.018.457.028**

**REP. LEGAL COMONCA S.A.S.**

**NIT: 900.932.081-0**

**T.P. No. 25202-275813CND**

COMONCA S A S

001AAC : ACTAS ASAMBLEA DE ACCIONISTAS



**REUNIÓN EXTRAORDINARIA  
ACTA # 002- 2.022**

En Bogotá Distrito Capital, a los 12 (doce) días del mes de febrero del 2.022, siendo las 8 a.m., en la sede de la empresa COMONCA SAS Ubicada en la CL 64 N° 10-45 OF 301 Edificio La Isla, Chapinero ciudad de Bogotá, los socios:

Representado en un 100% (cien por ciento) de las acciones suscritas de la empresa, se reunieron previa convocatoria actuando de acuerdo a los estatutos societarios para tratar los temas que se propondrán en el orden del día.

Se llevó a cabo el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum y nombramiento del presidente y secretario de la reunión
2. Lectura y Aprobación del Acta anterior
3. Cesión de acciones simplificadas
4. Lectura y aprobación del texto integral del acta

**1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y NOBRAMIENTO PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNION.**

SOCIOS	CÉDULA	No. ACCIONES	Vr. UNIT	VALOR	%
SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO	1.018.457.028	500	\$100.000	\$50.000.000	50%
MARIA XIMENA MONTES CASADIEGO	1.018.495.768	500	\$100.000	\$50.000.000	50%

Bajo la premisa anterior, se constata en el presente acto la comparecencia del Sr. SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO el cual ostenta el 50% de las acciones suscritas por la empresa y la Sta. MARIA XIMENA MONTES CASADIEGO quien ostenta el 50% de las acciones suscritas por la empresa, razón por la cual está constituido el 100% del quórum para deliberar y decir.

**1. ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN**

Por decisión de los asistentes a la asamblea por unanimidad fueron nombrados como presidente al Señor SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO y secretaria a la Sta. MARIA XIMENA MONTES CASADIEGO; quienes estaban presentes y aceptaron la designación sobre ellos recaída.

138  
COMONCA S A S

001AAC : ACTAS ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

37



**REUNIÓN EXTRAORDINARIA  
ACTA # 002- 2.022**

**2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**

La secretaria la Sta. MARIA XIMENA MONTES CASADIEGO dio lectura al acta No. 001-2022, la cual fue aprobada por unanimidad sin observaciones.

**2. CESIÓN DE ACCIONES A TÍTULO GRATUITO.**

Con motivo de la asamblea extraordinaria que se está celebrando y teniendo en cuenta que la enajenación de acciones podrá hacerse por el simple acuerdo de las partes, el accionista SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO manifiesta su deseo, voluntario y libre de constreñimiento de ceder parcialmente a título gratuito, en decir sin retribución o beneficio alguno 100 de las 500 acciones que ostenta en la figura asociativa.

Así las cosas en la presente acta, el Sr. SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO, determina libre de constreñimiento y por su voluntad solmene, CEDE de forma gratuita 100 acciones a la Sta. MARIA XIMENA MONTES CASADIEGO, a lo cual, dentro del presente acto la CEDENTE- Sta. MARIA XIMENA MONTES CASADIEGO- acepta tales acciones y de ello los derechos y deberes que el asisten como accionista de la empresa, que entre otros son: (i) Direccionamiento de la empresa en sus aspecto misionales. (ii) Delegar o participar en la asamblea de socios. (iii) Deliberar en las decisiones de la empresa. (iv) Obrar con lealtad y respetar y acoger los estatutos sociales.

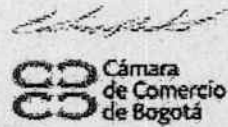
De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta que cada acción tiene un valor nominal de \$100.000, los cambios se verían así:

- Las acciones actualmente están así:

SOCIOS	CÉDULA	No. ACCIONES	Vr. UNIT	VALOR	%
SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO	1.018.457.028	500	\$100.000	\$50.000.000	50%
MARIA XIMENA MONTES CASADIEGO	1.018.495.768	500	\$100.000	\$50.000.000	50%

COMONCA S A S

001AAC : ACTAS ASAMBLEA DE ACCIONISTAS



**REUNIÓN EXTRAORDINARIA  
ACTA # 002- 2.022**

- Con la cesión de las acciones a título gratuito, estas quedarían así:

SOCIOS	CÉDULA	No. ACCIONES	Vr. UNIT	VALOR	%
SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO	1.018.457.028	400	\$100.000	\$40.000.000	40%
MARIA XIMENA MONTES CASADIEGO	1.018.495.768	600	\$100.000	\$60.000.000	60%

Del mismo modo, debe tenerse en cuenta que la cesión de las acciones a título gratuito surtirá efectos, respecto de la sociedad y de terceros, a partir del presente momento, sin perjuicio del registro de la presente acta. Al estar reunidos el 100% de los accionistas de la compañía, representadas las 1.000 (MIL) acciones suscritas y pagadas, considerando que hay quorum decisorio, este punto es aprobado por unanimidad.

**4. APROBACIÓN DEL TEXTO INTEGRAL DEL ACTA**

No se presentan proposiciones y varios.

Sometida a consideración de los accionistas la presente acta fue leída y aprobada por unanimidad y en constancia de todo lo anterior se firma por el presidente y secretario de la reunión, sin observaciones por los presentes. Habiéndose agotado el orden del día y no habiendo otro asunto por tratar, se levanta la sesión siendo las 10 a.m. del día doce (12) de Febrero del año 2022.

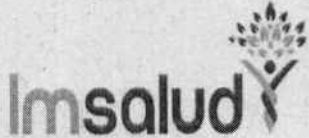
En constancia firman los que en ella intervinieron.

SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO  
C.C.# 1.018.457.028 de Bogotá.  
Presidente

Ximena Montes

MARIA XIMENA MONTES CASADIEGO  
C.C.# 1.018.495.768 de Bogotá  
Secretaria

# MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

	GESTION DE CONTRATACIÓN	Código: 455 Versión: 03
	CONVOCATORIA PUBLICA MAYOR CUANTÍA	Fecha: 07/03/2023

ACREDITACIÓN MIPYME

Señores  
**IMSALUD E.S.E.**  
Cúcuta, Norte de Santander

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación No. SA23-017

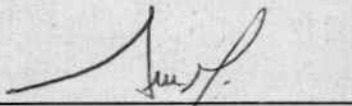
Objeto: MANTENIMIENTO, ADAPTACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS IPS PRIORIZADAS DE LA ESE IMSALUD.

Estimados señores,

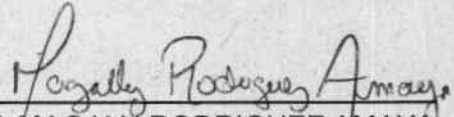
SALVADOR DAVID MONTES CASASDIEGO y NIDIA MAGALY RODRIGUEZ AMAYA, identificados con C.C. No. 1.018.457.028 y 60.357.058 respectivamente, actuando en representación de COMONCA S.A.S., declaramos bajo la gravedad de juramento que COMONCA S.A.S. se encuentra clasificada como microempresa de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

En constancia, se firma en Bogotá, a los veintiocho (28) días del mes de marzo del 2023.



SALVADOR DAVID MONTES C.  
C.C. No. 1.018.457.028  
REPRESENTANTE LEGAL  
COMONCA S.A.S.  
NIT: 901.932.081-0



NIDIA MAGALY RODRIGUEZ AMAYA  
C.C. No. 60.357.058  
CONTADORA  
T.P. No. 72312-T  
COMONCA S.A.S.

454  
456

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2365631456FEB

21 DE MARZO DE 2023 HORA 12:01:11

AA23656314 PÁGINA: 1 DE 10

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

\*\*\*\*\*  
CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: COMONCA S A S

NIT: 900932081 0

NUMERO DEL PROPONENTE FN LA CAMARA DE COMERCIO: 00060246

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2016/05/25

FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2022/03/25

CERTIFICA:

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACION CONSTITUCION.

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 21 DE ENERO DE 2016, INSCRITA EL 1 DE FEBRERO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02057587 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA COMONCA S A S.

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

159

REPRESENTACION LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL, ACCIONISTA DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE DOS AÑOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. \*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 21 DE ENERO DE 2016, INSCRITA EL 1 DE FEBRERO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02057587 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
MONTES CASADIEGO SALVADOR DAVID	C.C. 000001018457028

FACULTADES:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:  
DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL  
CLL 64 NO. 10-45 OF. 204 EDIFICIO LA ISLA, CHAPINERO  
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.  
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA  
BARRIO: CHAPINERO  
TELEFONO 1: 3112081149  
CORREO ELECTRONICO: COMONCA.SAS@GMAIL.COM  
A.A.: 0

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL  
CLL 64 NO. 10-45 OF. 301 EDIFICIO LA ISLA, CHAPINERO  
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.  
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA  
BARRIO: CHAPINERO  
TELEFONO 1: 3112081149  
CORREO ELECTRONICO: COMONCA.SAS@GMAIL.COM  
A.A.: 0

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2365631456FEB

21 DE MARZO DE 2023 HORA 12:01:11

AA23656314

PÁGINA: 2 DE 10

\* \* \* \* \*

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

MICROEMPRESA

CERTIFICA:

INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROponente REPORTÓ:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA:	31/12/2021
ACTIVO CORRIENTE:	\$286.211.497,00
ACTIVO TOTAL:	\$370.490.758,00
PASIVO CORRIENTE:	\$15.026.667,00
PASIVO TOTAL:	\$21.065.697,00
PATRIMONIO:	\$349.425.061,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	\$221.411.055,00
GASTOS DE INTERESES:	\$22.000,00

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA:	31/12/2020
ACTIVO CORRIENTE:	\$644.038.096,00
ACTIVO TOTAL:	\$735.407.048,00
PASIVO CORRIENTE:	\$26.779.680,00
PASIVO TOTAL:	\$402.972.380,00
PATRIMONIO:	\$332.434.668,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	\$243.734.302,00
GASTOS DE INTERESES:	\$20.895,00

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA:	31/12/2019
ACTIVO CORRIENTE:	\$377.848.838,00
ACTIVO TOTAL:	\$478.262.794,00
PASIVO CORRIENTE:	\$18.528.575,00
PASIVO TOTAL:	\$170.965.369,00
PATRIMONIO:	\$307.297.425,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	\$83.634.830,00
GASTOS DE INTERESES:	\$20.700,00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL

160 273  
PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021:

INDICE DE LIQUIDEZ:	19,04
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,05
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES:	10.064,13

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020:

INDICE DE LIQUIDEZ:	24,04
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,54
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES:	11.664,71

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2019:

INDICE DE LIQUIDEZ:	20,39
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,35
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES:	4.040,32

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:  
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	0,63
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	0,59

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	0,73
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	0,33

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2019:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	0,27
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	0,17

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:  
CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2365631456FEB

21 DE MARZO DE 2023 HORA 12:01:11

AA23656314

PÁGINA: 3 DE 10

\*\*\*\*\*

SEGM	FAMI	CIAS	PROD	DESCRIPCION
11	10	17	00	METALES DE BASE
11	17	15	00	ACEROS BÁSICOS
20	10	22	00	MAQUINARIA DE CARGUE DE EXPLOSIVOS
20	12	12	00	EQUIPO DE FRACTURAR
20	12	14	00	HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20	12	20	00	EQUIPO DE PRUEBA Y ACCESORIOS
21	10	15	00	MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SU ELO
22	10	15	00	MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22	10	16	00	EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22	10	17	00	COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22	10	18	00	GRÚAS DE ELEVACIÓN
22	10	19	00	MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22	10	20	00	EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFIC IOS
23	15	35	00	SISTEMAS DE PINTURA
24	11	18	00	TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
25	10	16	00	VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATE RIALES
27	11	22	00	HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27	11	27	00	HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27	11	32	00	JUEGOS DE HERRAMIENTAS

30   10   15   00	ÁNGULOS	
30   10   17   00	VIGAS	
30   10   18   00	CONDUCTOS	
30   10   22   00	PLANCHA	
30   10   23   00	PERFILES	
30   10   24   00	VARILLAS	
30   10   28   00	PILOTAJE	
30   10   29   00	PILARES	
30   10   36   00	PRODUCTOS ESTRUCTURALES	
30   11   15   00	CONCRETO Y MORTEROS	
30   11   16   00	CEMENTO Y CAL	
30   11   18   00	AGREGADOS	
30   11   19   00	ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO	
30   12   16   00	ASFALTOS	
30   12   17   00	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CAR	
	RILERAS	
30   12   18   00	MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA	
30   12   19   00	MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO D	
	E SUELOS	
30   13   15   00	BLOQUES	
30   13   16   00	LADRILLOS	
30   13   17   00	AZULEJOS Y BALDOSAS	
30   15   15   00	MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS	
30   15   16   00	ACCESORIOS PARA TEJADOS	
30   15   17   00	CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS	
30   15   18   00	MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y	
	EXTERIOR	
30   15   19   00	MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS	
30   15   20   00	CERCADO	
30   15   21   00	SUPERFICIE	

257  
489

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2365631456FEB

21 DE MARZO DE 2023 HORA 12:01:11

AA23656314 PÁGINA: 4 DE 10

\*\*\*\*\*

30   16   15   00	MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES	
30   16   16   00	MATERIALES PARA TECHOS	
30   16   19   00	MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA	
30   16   22   00	MOSTRADORES	
30   16   23   00	ACCESORIOS PARA GABINETES	
30   16   24   00	MUROS DIVISORIOS	
30   17   15   00	PUERTAS	
30   17   16   00	VENTANAS	
30   17   18   00	CLAKABOYAS	
30   17   19   00	MARCOS DE VENTANAS	
30   17   20   00	PUERTAS	
30   18   15   00	PORCELANA SANITARIA	
30   18   16   00	INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS	
30   18   17   00	GRIFOS	
30   18   18   00	CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS	
30   19   18   00	EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIMIENTO	
30   26   36   00	BARRAS DE ACERO AL CARBÓN	
30   26   63   00	MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA	
31   16   28   00	FERRETERÍA EN GENERAL	
31   21   15   00	PINTURAS Y TAPA POROS	
31   21   16   00	ADITIVOS PARA PINTURAS	

31	21	17	00	ACABADOS EN GENERAL	
31	21	18	00	DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS	
32	15	15	00	DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN	
39	11	19	00	SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS	
39	12	17	00	FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS	
40	10	17	00	ENFRIAMIENTO	
40	10	18	00	EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS	
40	10	19	00	CONTROL DE HUMEDAD	
40	17	15	00	TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES	
40	17	16	00	TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES	
42	15	23	00	LÁSERES Y EQUIPO DE ILUMINACIÓN Y FIBRA ÓPTICA PARA ODONTOLOGÍA, Y SUMINISTROS	
42	17	15	00	PRODUCTOS DE SERVICIO MÉDICO DE URGENCIA EN LA GESTIÓN DE DESASTRE	
42	17	16	00	PRODUCTOS DE SACAR, INMOVILIZAR Y TRASLADAR DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA	
42	17	17	00	MANTAS DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA	
42	18	19	00	UNIDADES DE CONTROL DE CUIDADO INTENSO Y PRODUCTOS RELACIONADOS	
42	19	16	00	SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDAD MÉDICA	
42	19	17	00	PRODUCTOS DE GAS DE HOSPITAL	
42	19	18	00	CAMAS DE PACIENTE Y ACCESORIOS	
42	19	19	00	ARMARIOS CLÍNICOS	
42	19	20	00	MESAS DE EXAMEN O DE PROCEDIMIENTO CLÍNICO	
42	19	22	00	PRODUCTOS PARA TRANSPORTE DE PACIENTE	
42	19	23	00	ELEVADORES DE PACIENTE	
46	19	16	00	EQUIPO CONTRA INCENDIOS	
49	22	15	00	ACCESORIOS PARA DEPORTE	
49	24	15	00	EQUIPO DE PARQUES INFANTILES	

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2365631456FEB

21 DE MARZO DE 2023 HORA 12:01:11

AA23656314

PÁGINA: 5 DE 10

\*\*\*\*\*

55   12   17   00   SEÑALIZACIÓN
56   10   15   00   MUEBLES
56   10   16   00   MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56   10   17   00   MUEBLES DE OFICINA
56   10   18   00   ACCESORIOS Y MUEBLES DE BEBÉ Y NIÑO
56   10   19   00   PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56   11   15   00   SIT OS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICIN
A
56   11   16   00   SISTEMAS DE PANELES
56   11   17   00   CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES
56   11   18   00   MUEBLES INDEPENDIENTES
56   11   19   00   MUEBLES INDUSTRIALES
56   11   20   00   MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56   11   21   00   ASILNTOS
56   11   22   00   SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56   12   10   00   MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56   12   14   00   MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
56   12   20   00   MUEBLES DE LABORATORIO
70   11   16   00   PLANTAS DE FLOR
70   11   17   00   PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70   13   15   00   PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70   13   17   00   GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70   17   17   00   RIEGO

70	17	18	00	SERVICIOS DE DRENAJE	
72	10	15	00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN	
72	10	21	00	CONTROL DE PLAGAS	
72	10	29	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE   INSTALACIONES	
72	10	33	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE   INFRAESTRUCTURA	
72	11	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFA   MILIARES	
72	11	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTI   FAMILIARES	
72	12	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDU   STRIALES Y BODEGAS NUEVAS	
72	12	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COME   RCIALES Y DE OFICINA	
72	12	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBL   ICOS ESPECIALIZADOS	
72	12	15	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUST   RIALES	
72	14	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y C   ARRETERAS	
72	14	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y   PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	
72	14	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA	
72	14	13	00	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATL   ÉTICAS Y RECREATIVAS	
72	14	15	00	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS	
72	14	16	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TR   ÁNSITO MASIVO	
72	14	17	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQ   UIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN	
72	15	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO D   E CALDERAS Y HORNOS	
72	15	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA	
72	15	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO D	

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2365631456FEB

21 DE MARZO DE 2023 HORA 12:01:11

AA23656314

PÁGINA: 6 DE 10

\*\*\*\*\*

					F HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRIAMIENTO Y AIRE AC CONDICIONADO
72	15	13	00		SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72	15	14	00		SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72	15	15	00		SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72	15	16	00		SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COM UNICACIÓN
72	15	17	00		SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEG URIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72	15	18	00		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72	15	19	00		SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72	15	20	00		SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72	15	21	00		SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72	15	22	00		SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MO SAICOS
72	15	23	00		SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72	15	24	00		SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTA NAS Y PUERTAS
72	15	25	00		SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72	15	26	00		SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y L ÁMINAS DE METAL
72	15	27	00		SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CO NCRETO
72	15	28	00		SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72	15	29	00		SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL

72	15	30	00	SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA	
72	15	31	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES AT LÉTICAS Y RECREATIVAS	
72	15	32	00	SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZAC IÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIMA Y FUEGO	
72	15	34	00	SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE	
72	15	35	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA	
72	15	36	00	SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN	
72	15	37	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y R EPARACIÓN DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIÓN DE PARQ UEADEROS	
72	15	39	00	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRU CCIÓN	
72	15	40	00	SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COM ERCIOS	
72	15	41	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN Y ACONDI CIONAMIENTO	
72	15	42	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTACIÓN	
72	15	43	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCT RICA	
72	15	44	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS	
72	15	45	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO	
73	18	11	00	SERVICIOS DE REVESTIMIENTO	
73	18	19	00	SERVICIOS DE SOLDADURA	
76	11	15	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ED IFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS	
76	12	16	00	DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS	
76	12	17	00	TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS	
76	12	19	00	DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS	

460  
462

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2365631456FEB

21 DE MARZO DE 2023 HORA 12:01:11

AA23656314

PÁGINA: 7 DE 10

\*\*\*\*\*

77   10   17   00   SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77   11   15   00   SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77   12   17   00   CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78   10   18   00   TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78   13   16   00   ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
80   10   15   00   SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMI         NISTRACIÓN CORPORATIVA
80   10   16   00   GERENCIA DE PROYECTOS
80   11   15   00   DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80   11   17   00   RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81   10   15   00   INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81   10   16   00   INGENIERÍA MECÁNICA
81   10   17   00   INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81   10   18   00   INGENIERÍA QUÍMICA
81   10   19   00   INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS
81   10   20   00   INGENIERÍA DE MINAS
81   10   22   00   INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81   10   23   00   INGENIERÍA AERONÁUTICA
81   10   24   00   INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTR         ICA
81   10   27   00   SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMA         S INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81   14   15   00   CONTROL DE CALIDAD
81   14   17   00   PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN

81	14	18	00	ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES	
81	15	18	00	OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA	
83	10	15	00	SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	
83	10	18	00	SERVICIOS ELÉCTRICOS	
93	14	15	00	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES	
93	14	20	00	DESARROLLO URBANO	
95	10	15	00	LOTES RESIDENCIALES	
95	10	16	00	LOTES COMERCIALES	
95	10	17	00	LOTES INDUSTRIALES	
95	10	18	00	LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES	
95	10	19	00	TIERRAS AGRÍCOLAS	
95	11	15	00	VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO	
95	11	16	00	VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO	
95	12	15	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE EN   TRETENIMIENTO	
95	12	16	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE	
95	12	17	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS	
95	12	18	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS	
95	12	19	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE   ADMINISTRACIÓN	
95	12	20	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS	
95	12	21	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES	
95	12	23	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIV   AS	
95	12	25	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULT   IVOS Y PESCA	
95	12	26	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS	
95	12	27	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA	
95	13	16	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUS   TRIALES PORTÁTILES	
95	14	16	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESID	

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2365631456FEB

21 DE MARZO DE 2023 HORA 12:01:11

AA23656314

PÁGINA: 8 DE 10

\*\*\*\*\*

				ENCIALES	
95	14	18	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO	
95	14	19	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS	

CERTIFICA:  
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMONCA S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: JASA LTDA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 14,50

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
70   17   18   00	72   10   15   00	72   14   10   00
72   14   11   00	72   14   15   00	72   14   16   00
72   15   14   00	72   15   27   00	72   15   29   00
81   10   15   00	95   11   15   00	95   11   16   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMONCA S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: JASA LTDA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 14,50

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD

30   12   16   00	30   12   17   00	70   17   18   00
72   10   15   00	72   14   11   00	72   14   15   00
72   14   16   00	72   15   27   00	81   10   15   00
81   10   22   00	95   11   15   00	95   11   16   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMONCA S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNION TEMPORAL JAJEF

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 217,56

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
30   16   24   00	30   17   15   00	30   17   16   00
30   18   15   00	31   21   17   00	70   17   18   00
72   10   15   00	72   11   10   00	72   11   11   00
72   12   14   00	72   14   11   00	72   15   14   00
72   15   19   00	72   15   20   00	72   15   25   00
72   15   27   00	72   15   30   00	72   15   35   00
72   15   36   00	81   10   15   00	83   10   15   00
83   10   18   00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMONCA S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ONCOLOGY & GENETICS SAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 34,08

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
30   16   24   00	30   17   16   00	31   21   17   00
72   10   15   00	72   12   14   00	72   14   11   00
72   15   14   00	72   15   19   00	72   15   25   00
72   15   27   00	72   15   30   00	72   15   36   00

462  
469

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2365631456FEB

21 DE MARZO DE 2023 HORA 12:01:11

AA23656314

PÁGINA: 9 DE 10

\*\*\*\*\*

| 81 | 10 | 15 | 00 |  
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMONCA S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 53,50

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	16	24	00	30	18	15	00	31	21	15	00
31	21	16	00	31	21	17	00	72	10	15	00
72	12	11	00	72	12	14	00	72	15	19	00
72	15	25	00	81	10	22	00	83	10	15	00
83	10	18	00	95	12	15	00	95	12	19	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL LA PUNTA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 63,78

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 95,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
95	11	16	00	95	11	15	00	72	10	33	00
72	10	15	00	30	12	17	00	72	14	10	00
72	15	27	00	72	14	11	00	72	14	15	00

167

| 81 | 10 | 15 | 00 | | 81 | 10 | 22 | 00 | | 72 | 15 | 19 | 00 |  
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA  
O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL LA MONTAÑA  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 57,58  
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 95,00%  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
30   12   17   00	72   10   15   00	72   10   33   00
72   14   10   00	72   14   11   00	72   14   15   00
72   15   19   00	72   15   27   00	81   10   15   00
81   10   22   00	95   11   15   00	95   11   16   00

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA  
CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

\*\*\*\*\*LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME\*\*\*\*\*  
CERTIFICA:

QUE EL DIA 25 DEL MES DE MAYO DE 2016 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL  
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00566254 DEL LIBRO  
PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL  
REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 25 DEL MES DE MAYO  
DE 2016.

QUE EL DIA 18 DEL MES DE ABRIL DE 2017 EL PROPONENTE RENOVO EL  
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00594852 DEL LIBRO  
PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL  
REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 18 DEL MES DE ABRIL  
DE 2017.

QUE EL DIA 26 DEL MES DE MARZO DE 2018 EL PROPONENTE RENOVO EL  
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00626116 DEL LIBRO  
PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL  
REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 26 DEL MES DE MARZO  
DE 2018.

QUE EL DIA 12 DEL MES DE MARZO DE 2019 EL PROPONENTE RENOVO EL  
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00662001 DEL LIBRO  
PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL  
REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 12 DEL MES DE MARZO



CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

\*\*\*\*\*

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA  
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y  
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

# PUNTAJE APOYO INDUSTRIA NACIONAL



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/03/2023 - 08:40:37  
Recibo No. S001399132, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN trbMgqQZ7H

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : JASA LTDA.  
Nit : 800177012-0  
Domicilio: Cúcuta, Norte de Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 49977  
Fecha de matrícula: 21 de octubre de 1992  
Ultimo año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 27 de febrero de 2023  
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : AV 6 NRO. 7 N -71 - Zona industrial 1  
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander  
Correo electrónico : gerencia@jasaltda1.com  
Teléfono comercial 1 : 6075791845  
Teléfono comercial 2 : 6075791845  
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : AV 6 NRO. 7 N -71 - Zona industrial 1  
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander  
Correo electrónico de notificación : gerencia@jasaltda1.com  
Teléfono para notificación 1 : 6075791845  
Teléfono notificación 2 : 6075791845  
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 2768 del 14 de octubre de 1992 de la Notaria Cuarta de Cúcuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de octubre de 1992, con el No. 921401 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada JASA LTDA.

465  
467

## CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/03/2023 - 08:40:37  
Recibo No. S001399132, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN trbMgqQZ7H

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 13 de noviembre de 2040.

**OBJETO SOCIAL**

La persona jurídica tendrá como objeto social: La sociedad tiene por objeto principal las siguientes actividades: A.) construcción de bienes inmuebles por cuenta propia o ajena. B.) asesorías, interventorías y estudios en materia de ingeniería y arquitectura a personas naturales y jurídicas, la prestación de servicios de consultoría y ejecución de obras y proyectos en los campos de disposición final de desechos, tratamiento y recuperación de cuerpos de agua, aprovechamiento, protección y fomento de los recursos naturales, ordenación y manejo de cuentas hidrográficas, ingeniería hidráulica, sanitaria y ambiental, ecología medio ambiente y control de erosión, estudios de impacto ambiental, plantas de biogás y manejo de gas natural, estudios hidrológicos, planeación y desarrollo regional y urbano, zocriaderos. C.) la elaboración de diseños y los planos arquitectónicos y de ingeniería. D.) la compraventa y arriendo de bienes muebles, propiedad raíz y de maquinaria para construcción y movimiento de tierras. E.) fabricación y venta de materiales, equipos, herramientas, repuestos, etc. F) la sociedad podrá suministrar personal a quien lo requiera en las áreas de ingeniería, contaduría, digitación, secretariado, y cualquier especialidad solicitada en el área laboral. G) en el área de sistemas la sociedad podrá desarrollar software, mantenimiento de equipos de computación, administración de centros de cómputo, administración e instalación de redes de computador, venta de equipos de cómputo y cualquier trabajo solicitado en dicha área. H) la sociedad podrá celebrar todo tipo de contratos de obras civiles sin límite de cuantía con entidades públicas o privadas. I) la sociedad podrá celebrar todo tipo de contratos de consultoría y proveeduría sin límite de cuantía con entidades públicas o privadas. J) la sociedad podrá celebrar y ejecutar todos los contratos de obras civiles, consultoría y proveeduría tanto con entidades públicas como privadas en las actividades, especialidades y grupos que se encuentre inscrito en el registro Único de proponentes expedido por la cámara de comercio. K) la sociedad podrá comprar, alquilar, vender todo equipo y maquinaria para construcción. En desarrollo del objetivo propuesto, la sociedad podrá celebrar contratos comerciales y civiles, tomar y dar dinero en préstamos, emitir, recibir y aceptar títulos valores, adquirir por cuenta propia o ajena los bienes muebles e inmuebles que requiera su objeto, representar casas comerciales o extranjeras, importar, exportar, transformar, agenciar, comprar, tomar y dar en arrendamiento, permutar, recibir y dar en consignación mercancías nacionales o extranjeras, hacer parte en otras sociedades, fusionarse con ellas, adquirir y vender acciones, y en fin ejercitar los actos y contratos necesarios para cumplir con el objeto propuesto.

**CAPITAL**

466  
468

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/03/2023 - 08:40:37  
Recibo No. S001399132, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN trbMgqQZ7H

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecmaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

El capital social corresponde a la suma de \$ 2.005.000.000,00 dividido en 40.100,00 cuotas con valor nominal de \$ 50.000,00 cada una, distribuido así:

- Socios capitalistas

SALVADOR ARTURO MONTES PABON  
Nro. Cuotas 23782

CC. 13459803  
Valor \$1.189.100.000,00

CLAUDIA JIMENA CASADIEGO CARRILLO  
Nro. Cuotas 16318

CC. 60301830  
Valor \$815.900.000,00

Totales

Nro. Cuotas: 40100

Valor: \$2.005.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: Los socios delegan el uso de la razón social y la representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del representante legal, el cual contará con un representante legal suplente que lo remplazará en todas sus faltas absolutas o temporales; en ejercicio de sus funciones pero con el lleno de los requisitos que señalen los estatutos. El periodo de representante legal será elegido para un periodo de dos (2) años, quien podrá ser elegido indefinidamente o removido antes del vencimiento de los mismos, el representante legal suplente tendrá las más amplias facultades dispositivas y expositivas expresadas en los estatutos cuando entre a remplazarlo. Además de los actos de disposición y administración concernientes al giro ordinario de las operaciones de la sociedad, son atribuciones del representante legal: A) representar legalmente a la sociedad y celebrar toda clase de actos o contratos sin límite de cuantía, comprendidos dentro del objeto social o que se relacionan directamente con él, sin limitación alguna y con las más amplias facultades para asegurar el cumplimiento del objeto social. B) desarrollar las políticas generales ordenadas por la junta de socios para asegurar la máxima productividad en el ejercicio anual. C) ejecutar las decisiones y ordenes de la junta de socios y convocarla cuando así lo requieran los intereses sociales. D) custodiar los bienes sociales. E) informar mínimo cada seis (6) meses a la junta de socios acerca de los negocios ejecutados y por ejecutar. F) asegurar el buen desempeño administrativo de la sociedad para garantizar, en lo posible, la máxima eficiencia en su funcionamiento. G) enajenar los bienes muebles o inmuebles de la sociedad, dar en prenda los primeros o en garantía real los segundos, para respaldar obligaciones de la sociedad. H) representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente y conferir poderes de representación cuando fuere el caso. Esta facultad incluye la autorización para transigir, conciliar y comprometer a la sociedad dentro del giro normal de los negocios. Firmar letras, cheques, pagares o cualquier otro documento, así como negociar con ellos. J) nombrar y remover los empleados de la sociedad que no sean de la

170

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/03/2023 - 08:40:37  
Recibo No. S001399132, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN trbMgqQZ7H

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

competencia de la junta de socios y fijarles su remuneración y obligaciones por medio de contratos debidamente legalizados. K) convocar a la junta de socios a reuniones ordinarias y extraordinarias y presentar anualmente a la junta de socios, los estados financieros e informe de gestión a corte 31 de diciembre y el proyecto de utilidades. I) todas las demás que expresamente no estén asignadas a otros funcionarios por estos estatutos o la junta de socios. M) nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad con virtud de compromisos, cuando así lo autorice la junta general de socios. Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. N) el manejo de las cuentas bancarias de la sociedad. O) las demás funciones que expresamente le delegue la junta de socios, en general el representante legal, dentro de las funciones de administración y uso de la razón social, puede enajenar, transferir, comprometer, arbitrar, interponer toda clase de recursos, comparecer en los procesos en los que se dispute el dominio y propiedad de los bienes, grabarlos con prenda o limitar su dominio en cualquier forma; recibir dinero en mutuo, celebrar el contrato de cambio, en todas sus manifestaciones, firmar letras, pagares, cheques, libranzas y otros instrumentos negociables, tenerlos, cobrarlos, pagarlos, descargarlos, constituir apoderados especiales o generales, y en general representar a la sociedad. Facultades representante legal suplente: El representante legal suplente tendrá las facultades expresas en los estatutos cuando entre a remplazar al representante legal en sus faltas absolutas o temporales las cuales se describen a continuación: A) representar legalmente a la sociedad y celebrar toda clase de actos o contratos; sin límite de cuantía, comprendidos dentro del objeto social o que se relacionan directamente con él, sin limitación alguna y con las más amplias facultades para asegurar el cumplimiento del objeto social, b) desarrollar las políticas generales ordenadas por la junta de socios para asegurar la máxima productividad en el ejercicio anual. C) ejecutar las decisiones y ordenes de la junta de socios y convocarla cuando así lo requieran los intereses sociales. D) custodiar los bienes sociales, e) informar mínimo cada seis (6) meses a la junta de socios acerca de los negocios ejecutados y por ejecutar. F) asegurar el buen desempeño administrativo de la sociedad para garantizar, en lo posible, la máxima eficiencia en su funcionamiento. G) enajenar los bienes muebles o inmuebles de la sociedad, dar en prenda los primeros o en garantía real los segundos, para respaldar obligaciones de la sociedad, previa autorización de la junta de socios. H) representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente y conferir poderes de representación cuando fuere el caso. Esta facultad incluye la autorización para transigir, conciliar y comprometer a la sociedad dentro del giro normal de los negocios. J) firmar letras, cheques, pagarés o cualquier otro documento, así como negociar con ellos. K) nombrar y remover los empleados de la sociedad que no sean de la competencia de la junta de socios y fijarles su remuneración y obligaciones por medio de contratos debidamente legalizados. L) convocar a la junta de socios a reuniones ordinarias y extraordinarias y presentar anualmente a la junta de socios, los estados financieros e informe de gestión a corte 31 de diciembre así como el proyecto de distribución de utilidades. M) todas las demás que expresamente no estén asignadas a otros funcionarios por estos estatutos o la junta de socios. N) nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad con virtud de compromisos, cuando así lo autorice la



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/03/2023 - 08:10:37  
Recibo No. S001399132, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN trbMgqQZ7H

257  
469

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

junta general de socios. Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. O) el manejo de las cuentas bancarias de la sociedad p) las demás funciones que expresamente le delegue la junta de socios, en general el representante legal suplente, dentro de las funciones de administración y uso de la razón social, puede enajenar, transferir, comprometer, arbitrar, interponer toda clase de recursos, comparecer en los procesos en los que se dispute el dominio y propiedad de los bienes, grabarlos con prenda o limitar su dominio en cualquier forma; recibir dinero en mutuo, celebrar el contrato de cambio, en todas sus manifestaciones, firmar letras, pagares, cheques, libranzas y otros instrumentos negociables, tenerlos, cobrarlos, pagarlos, descargarlos, constituir apoderados especiales o generales, y en general representar a la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 002 del 08 de septiembre de 2020 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de octubre de 2020 con el No. 9373122 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	SALVADOR ARTURO MONTES PABON	C.C. No. 13.459.803

Por Acta No. 001 del 11 de marzo de 2021 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de marzo de 2021 con el No. 9375389 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO	C.C. No. 1.018.457.028

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 001 del 02 de enero de 2018 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de enero de 2018 con el No. 9359823 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	LUIS ALFREDO RODRIGUEZ SUAREZ	C.C. No. 88.196.089	54689-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/03/2023 - 08:40:37  
 Recibo No. S001399132, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN trbMgqQZ7H

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 2436 del 18 de junio de 1996 de la Notaria Quinta Cúcuta	9305553 del 19 de junio de 1996 del libro IX
*) E.P. No. 3192 del 17 de octubre de 1996 de la Notaria Sexta Cúcuta	9306027 del 22 de octubre de 1996 del libro IX
*) E.P. No. 3581 del 29 de noviembre de 1996 de la Notaria Sexta Cúcuta	9306191 del 05 de diciembre de 1996 del libro IX
*) E.P. No. 3581 del 29 de noviembre de 1996 de la Notaria Sexta Cúcuta	9306191 del 05 de diciembre de 1996 del libro IX
*) E.P. No. 149 del 01 de abril de 1997 de la Notaria Septima Cúcuta	9306688 del 03 de abril de 1997 del libro IX
*) E.P. No. 448 del 21 de abril de 2005 de la Notaria Septima Cúcuta	9317973 del 27 de abril de 2005 del libro IX
*) E.P. No. 766 del 19 de mayo de 2006 de la Notaria Septima Cúcuta	9319787 del 23 de mayo de 2006 del libro IX
*) E.P. No. 675 del 27 de abril de 2007 de la Notaria Septima Cúcuta	9321614 del 02 de mayo de 2007 del libro IX
*) E.P. No. 3428 del 11 de diciembre de 2008 de la Notaria Septima Cúcuta	9325938 del 12 de diciembre de 2008 del libro IX
*) E.P. No. 4180 del 13 de noviembre de 2010 de la Notaria Septima Cúcuta	9332010 del 24 de noviembre de 2010 del libro IX
*) E.P. No. 4180 del 13 de noviembre de 2010 de la Notaria Septima Cúcuta	9332011 del 24 de noviembre de 2010 del libro IX
*) E.P. No. 4082 del 18 de diciembre de 2012 de la Notaria Septima Cúcuta	9339559 del 20 de diciembre de 2012 del libro IX
*) E.P. No. 3560 del 15 de diciembre de 2016 de la Notaria Septima Cúcuta	9355190 del 16 de diciembre de 2016 del libro IX
*) E.P. No. 3672 del 22 de diciembre de 2016 de la Notaria Septima Cúcuta	9355381 del 29 de diciembre de 2016 del libro IX
*) E.P. No. 4079 del 22 de diciembre de 2017 de la Notaria Septima Cúcuta	9359594 del 27 de diciembre de 2017 del libro IX
*) E.P. No. 2565 del 17 de septiembre de 2018 de la Notaria Septima Cúcuta	9362863 del 19 de septiembre de 2018 del libro IX
*) E.P. No. 02164 del 26 de octubre de 2020 de la Junta De Socios Cúcuta	9373390 del 03 de noviembre de 2020 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún

268  
470



CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/03/2023 - 08:40:37  
Recibo No. S001399132, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN trbMgqQZ7H

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290  
Actividad secundaria Código CIIU: F4220  
Otras actividades Código CIIU: F4321 F4322

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: JASA LTDA 2  
Matrícula No.: 292773  
Fecha de Matrícula: 18 de abril de 2016  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección : AV 6 NRO 7 N - 71 ZONA INDUSTRIAL - Zona Industrial  
Municipio: Cúcuta, Norte de Santander

Nombre: JASA LTDA  
Matrícula No.: 49978  
Fecha de Matrícula: 21 de octubre de 1992  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección : AV 6 NRO. 7 N -71 - Zona Industrial I  
Municipio: Cúcuta, Norte de Santander

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

871  
172



**CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 06/03/2023 - 08:40:37  
**Recibo No.** S001399132, **Valor** 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** trbMgqQZ7H

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$31,472,884,986

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

**ALEJANDRA DÍAZ VILLAN.**  
Secretaria General.

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---

269  
471



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A23656314AFDAC

21 DE MARZO DE 2023 HORA 12:01:11

AA23656314

PÁGINA: 1 DE 3

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*  
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUENE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.  
\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO  
\*\*\*\*\*

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO  
\*\*\*\*\*

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS  
\*\*\*\*\*

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES  
\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : COMONCA S A S

N.I.T. : 900932081 0 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02649033 DEL 1 DE FEBRERO DE 2016

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :18 DE MARZO D' 2023

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023

ACTIVO TOTAL : 426,337,426

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 64 NO. 10-45 OF. 301 EDIFICIO

LA ISLA, CHAPINERO

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : COMONCA.SAS@GMAIL.COM

DIRECCION COMERCIAL : CLL 64 NO. 10-45 OF. 204 EDIFICIO LA ISLA,

CHAPINERO

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : COMONCA.SAS@GMAIL.COM

470  
472

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA.

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 21 DE ENERO DE 2016, INSCRITA EL 1 DE FEBRERO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02057587 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA COMONCA S A S.

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL: - CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA PARA USO RESIDENCIAL DE TIPO FAMILIA MULTIFAMILIAR. - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN. - CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CON DESTINO NO RESIDENCIAL FÁBRICAS, ETC. - COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE LAS MISMAS. - TRABAJOS DE DEMOLICIÓN Y PREPARACIÓN DE TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES. - TRABAJOS DE PREPARACIÓN DE TERRENOS PARA OBRAS CIVILES. - ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS. - ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y DE INGENIERÍA CIVIL. - CONSTRUCCIÓN DE BIENES INMUEBLES POR CUENTA PROPIA O AJENA. - ASESORÍAS, INTERVENTORÍAS Y ESTUDIOS EN MATERIA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA - A PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTARÍA Y EJECUCIÓN DE OBRAS Y PROYECTOS EN LOS CAMPOS DE DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS, TRATAMIENTOS Y RECUPERACIONES DE CUERPO DE AGUA, APROVECHAMIENTO, PROTECCIÓN Y FOMENTO DE LOS RECURSOS NATURALES, ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENTAS HIDROGRÁFICAS, INGENIERÍA HIDRÁULICA, SANITARIA Y AMBIENTAL, ECOLOGÍA MEDIO AMBIENTE Y CONTROL DE EROSIÓN, ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL, PLANTAS DE BIOGÁS Y MANEJO DE GAS NATURAL, ESTUDIOS HIDROLÓGICOS, PLANEACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL Y URBANO, ZOOCRIADEROS. - LA ELABORACIÓN DE DISEÑOS Y LOS PLANOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA. - LA COMPRAVENTA Y ARRIENDO DE BIENES MUEBLES, PROPIEDAD RAÍZ Y DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCIÓN Y MOVIMIENTO DE TIERRAS. - LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS DE OBRAS CIVILES SIN LÍMITE Y DE CUANTÍA CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS. - LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS DE CONSULTARÍA PROVEEDURÍA SIN LÍMITE DE CUANTÍA CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADA. - LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS CONTRATOS DE OBRAS CIVILES CONSULTARÍA Y PROVEEDURÍA TANTO CON ENTIDADES PÚBLICAS COMO PRIVADAS EN LAS ACTIVIDADES, ESPECIALIZADAS Y GRUPOS QUE SE ENCUENTREN INSCRITO EN EL REGISTRO ÚNICO PROPONENTES EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO. - LA SOCIEDAD PODRÁ COMPRA, ALQUILAR. VENDER TODO EQUIPO DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCIÓN. EN DESARROLLO DEL OBJETO PROPUESTO, LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS COMERCIALES Y CIVILES, TOMAR Y DAR DINERO EN PRÉSTAMOS, EMITIR, RECIBIR Y ACEPTAR TÍTULOS VALORES, ADQUIRIR POR CUENTA PROPIA O AJENA LOS BIENES E INMUEBLES QUE REQUIERA SU OBJETO, REPRESENTAR CASAS COMERCIALES O EXTRANJERAS, IMPORTAR, EXPORTAR, TRANSFORMAR, AGENCIAR, COMPRAR, TOMAR Y DAR EN ARRENDAMIENTO, PERMUTAR, RECIBIR Y DAR EN CONSIGNACIÓN MERCANCÍAS NACIONALES O EXTRANJERAS, HACER PARTE EN OTRAS SOCIEDADES, FUSIONARSE CON ELLAS, ADQUIRIR Y VENDER ACCIONES, Y EN FIN EJERCITAR LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO PROPUESTO. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A23656314AFDAC

21 DE MARZO DE 2023 HORA 12:01:11

AA23656314

PÁGINA: 2 DE 3

\*\*\*\*\*

COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4210 (CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4220 (CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO)

OTRAS ACTIVIDADES:

4923 (TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA)

7112 (ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA)

CERTIFICA:

CAPITAL:

\*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\*

VALOR : \$500,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 5,000.00
VALOR NOMINAL : \$100,000.00

\*\* CAPITAL SUSCRITO \*\*

VALOR : \$100,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,000.00
VALOR NOMINAL : \$100,000.00

\*\* CAPITAL PAGADO \*\*

VALOR : \$100,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,000.00
VALOR NOMINAL : \$100,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL, ACCIONISTA DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE DOS AÑOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 21 DE ENERO DE 2016, INSCRITA EL 1 DE FEBRERO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02057587 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL
MONTES CASADIEGO SALVADOR DAVID C.C. 000001018457028

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA,

ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : COMONCA SAS  
MATRICULA NO : 02670085 DE 29 DE MARZO DE 2016  
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 18 DE MARZO DE 2023  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023  
DIRECCION : CLL 64 NO. 10-45 OF. 204 EDIFICIO LA ISLA, CHAPINERO  
TELEFONO : 3112081149  
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.  
EMAIL : COMONCA.SAS@GMAIL.COM

\*\*\*\*\*

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS  
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE  
IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCIÓN : 28 DE MAYO DE 2016  
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 26 DE ABRIL DE  
2022

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

174



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A23656314AFDAC

21 DE MARZO DE 2023 HORA 12:01:11

AA23656314

PÁGINA: 3 DE 3

\*\*\*\*\*

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$922,313,484

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIUU : 4210

\*\*\*\*\*
\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*
\*\* SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. \*\*
\*\*\*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 7,200

\*\*\*\*\*
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE
COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

\*\*\*\*\*
FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.
\*\*\*\*\*

Constanza Puentes Trujillo
CONSTANZA PUENTES TRUJILLO